

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 1 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

El Concejo Municipal de Dagua, Departamento Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en el numeral 2 del artículo 313 y en el artículo 339 de la Constitución Política Nacional, en el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 y en los artículos 36 y siguientes de la Ley 152 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 313 numeral 2 de la constitución nacional, establece como competencia de los Concejos municipales, adoptar de acuerdo con la ley, los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas.

Que la Constitución nacional en el artículo 339, determina que las Entidades Territoriales elaborarán y adoptarán planes de desarrollo de manera concertada entre ellas y los gobiernos Nacional y Departamental, con el objetivo de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley.

Que la ley 152 de 1994, determinó que los planes de desarrollo estarán compuestos por una parte diagnóstica, una estratégica, una operativa, y un plan de inversiones de mediano y corto plazo, y que en su formulación deberá participar la comunidad a través de mesas de trabajo.

Que la ley 152 de 1994, dispone que las Entidades Territoriales tienen autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les ha atribuido la Constitución y la Ley.

Que la función administrativa del municipio debe desarrollarse con fundamento en los principios de economía, eficacia y celeridad, y que, para su cabal cumplimiento, el Plan de Desarrollo debe constituirse como el mecanismo idóneo que permita definir los objetivos y metas de la acción estatal, y determinar las prioridades en el uso de los recursos públicos.

Que para efectos de la formulación del Plan de desarrollo 2024-2027, se garantizó y promovió la participación ciudadana y se realizaron mesas de trabajo con la comunidad durante los meses de Enero y Febrero de 2024.

Que el Consejo Territorial de Planeación, como instancia del Plan de desarrollo, recibió dentro de los términos, el borrador del Plan de desarrollo 2024-2027 para su revisión, discusión, consulta y, si lo consideraba necesario, haría llegar sus recomendaciones.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 2 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Que el documento final del Plan de desarrollo 2024-2027, se armonizo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Departamental de Desarrollo, del programa de gobierno de la alcaldesa municipal, del Acuerdo 004 del 2002 por medio del cual se adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial “PBOT” del municipio de Dagua, con los planes y políticas sectoriales existentes en la entidad.

En mérito de lo anterior, el Concejo municipal de Dagua,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN:** Adóptese el Plan de Desarrollo Municipal “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”, para el periodo de gobierno 2024-2027, cuya estructura es la siguiente: VISIÓN, MISIÓN, DIAGNÓSTICO, PARTE ESTRATÉGICA, PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

**ARTÍCULO 2. FUNDAMENTOS:** El Municipio de Dagua, por sus condiciones y potencial de desarrollo sostenible a nivel social, ambiental y económico, es un territorio con una capacidad inmensa para generar desarrollo económico local a partir de su potencial endógeno. La diversidad de su población y patrimonio ambiental, conjugada con la capacidad de trabajo comunitario solidario y el apoyo de las instituciones públicas y privadas que hacen presencia y tienen su jurisdicción en el territorio, son la base para construir procesos de desarrollo incluyentes y sostenibles, que propendan por construir un futuro promisorio y brindar más oportunidades a las nuevas generaciones.

**Misión institucional.**

En Dagua, la administración municipal actuara día a día con agilidad en los procesos, imparcialidad y transparencia administrativa, eficiencia, vocación de servicio, responsabilidad; construyendo las obras que demande el progreso; haciendo realidad la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; articulándonos con entidades de carácter departamental, nacional e internacional y generando condiciones futuras para mejorar la calidad de vida.

**Visión de Desarrollo**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 3 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

La proyección de Dagua para el año 2032, será la de un municipio líder, innovador y creativo, una potencia agrícola y turística que interconecta de forma estratégica los corredores logísticos y comerciales de la zona occidental del país con el resto del continente, en pro del desarrollo humano sostenible, mediante la ejecución de propuestas en los aspectos social, económico, turístico y ambiental para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, con enfoque de derechos e inclusión social para superar las condiciones generadoras de pobreza.

**Función institucional.**

- Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.
- Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
- Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley y en coordinación con otras entidades.
- Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores vulnerables, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley.
- Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes.
- Las demás que le señale la Constitución y la ley.

**PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN DE DESARROLLO “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS” 2024-2027.**

**AUTONOMÍA.** El Municipio de Dagua como una entidad territorial, ejercerá libremente sus funciones en materia de planificación de modo estricto y sujeto a las atribuciones que de manera específica le ha asignado la ley, partiendo desde la Constitución Política, la Ley 152 de 1994, Ley orgánica de Plan de Desarrollo y todas las leyes, normas, resoluciones, decretos y directrices que fije el Estado Colombiano y sean de cumplimiento en el territorio municipal.

**ORDENACIÓN DE COMPETENCIAS.** Se hará uso efectivo de las respectivas competencias y según los criterios de concurrencia, se trabajara con otras autoridades de planeación en el desarrollo actividades en conjunto que se deban ejecutar para lograr un propósito común. Bajo el criterio de complementariedad se actuara en colaboración con otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia, y con criterio

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 4 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

de subsidiariedad, se solicitara el apoyo de las autoridades de planeación de mayor jerarquía, a fin de lograr los resultados deseados y plasmados en el plan de desarrollo.

**ARTICULACIÓN.** El Plan de desarrollo 2024-2027, los Programas y Proyectos, así como las metas y resultados, estarán articulados al Plan de Desarrollo Departamental y al Plan de Desarrollo Nacional, así como a sus Programas y Proyectos y acorde a las respectivas competencias del orden municipal.

**COORDINACIÓN.** Para efectos de garantizar la armonía y coherencia entre las actividades a desarrollar al interior de la administración municipal en relación con otras instancias territoriales para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo, se establecerán canales de comunicación permanentes.

**CONTINUIDAD.** Se propenderá y buscará garantizar la ejecución total del Plan de Desarrollo Municipal.

**CONSISTENCIA.** Para asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto que se deriven del Plan de Desarrollo, serán consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.

**SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.** Dentro del Plan de Desarrollo del Municipio se ha considerado dentro de las estrategias, programas y proyectos, el enfoque de sostenibilidad ambiental que permite definir acciones para garantizar a las próximas generaciones una adecuada oferta ambiental.

**PRIORIDAD DEL GASTO PÚBLICO.** Con el fin de asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, se ha tenido como prioridad la atención a los grupos vulnerables o de inclusión social, las víctimas y las necesidades básicas insatisfechas a fin de priorizar el gasto público en su atención, promoviendo también para toda la población, acceso en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta sexo, etnia o cualquier otra condición de vulnerabilidad o exclusión.

**PARTICIPACIÓN.** Se ha trabajado en garantizar mediante múltiples mecanismos y escenarios, la participación ciudadana en la elaboración del Plan, así como se tendrá en cuenta su participación en el seguimiento y evaluación del mismo.

**EFICIENCIA.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción, se optimizará el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios,

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 5 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que se generen, sea positiva, buscando alcanzar la máxima cantidad de productos, resultados e impactos con el uso racional de los insumos disponibles.

**VIABILIDAD.** Las estrategias, programas y proyectos del Plan de Desarrollo han sido revisados de modo que sean factibles, de acuerdo a las metas y los tiempos de ejecución, la capacidad de la administración y la ejecución de los recursos financieros.

**COHERENCIA.** Los programas y proyectos del Plan de Desarrollo tienen una relación efectiva con el diagnóstico integral, las estrategias y los objetivos, así como con las funciones y el deber ser de la administración municipal.

**VALORES TERRITORIALES:**

Vida, como valor supremo y fundamental de la sociedad, la paz, la familia y el territorio.

Participación, como valor del ser humano y su derecho a expresarse y aportar ideas sobre la solución de las problemáticas que lo aquejan, las injusticias y vulneración de sus derechos.

Transparencia y buenas prácticas en el manejo de los recursos públicos y la priorización de la inversión social.

Institucionalidad, como una administración fuerte y comprometida con el servicio ciudadano.  
 Pluralismo, como ideario territorial y del mundo, la pluralidad es diversidad humana en toda su concepción, logros, alcances e imaginarios.

**PRINCIPIOS DE GOBIERNO.**

- TRANSPARENCIA EN EL MANEJO DE LO PUBLICO.
- GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA TODOS
- GOBIERNO PARTICIPATIVO Y ABIERTO A LAS COMUNIDADES
- LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CERCA DE LAS COMUNIDADES
- EFICIENCIA CON LOS RECURSOS
- EFICAZ CON LAS DECISIONES
- INCLUSIÓN Y RESPETO POR LAS DIFERENCIAS
- RESPETO AL ESTADO SOCIAL DE DERECHO

**PARTE I. DIAGNOSTICO.**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 6 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**ARTÍCULO 3. DIAGNOSTICO:** El presente diagnostico corresponde a la recopilación y análisis de información relevante del estado actual del municipio. Es el punto de partida del Plan de Desarrollo, que señala las características sociales, ambientales y económicas del municipio y las condiciones de vida de la población. De esta manera se asegura que la planeación estratégica toma como punto de referencia la situación real del municipio, sus carencias y necesidades, para así dar soluciones efectivas a situaciones ya conocidas y ordenadas según las prioridades.

**Datos Generales Del Municipio**

Código DANE: 76233  
 Categoría Ley 617 de 2000: Sexta.  
 Entorno de desarrollo (DNP): Intermedio

Dagua es el tercer municipio geográficamente más grande del Departamento del Valle del Cauca, ubicado al occidente del Departamento entre los municipios de Cali y Buenaventura. Perteneció a la Región Pacífico, Subregión Sur, según datos del DNP; cuenta con una extensión de 939 Km<sup>2</sup>, y su área es el 4.2% del área departamental.

La población proyectada por el DANE para el año 2024, con base en el Censo 2018, es de 49.793, de los cuales 10.605 personas pertenecen a población étnica (lo cual corresponde al 21,3 % de la población). La densidad poblacional es de 53,03 habitantes /Km cuadrado.

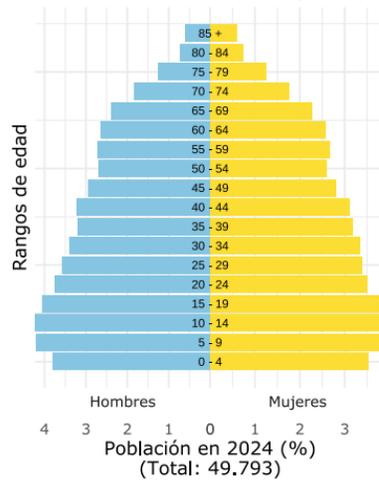
**Figura 1. Pirámide poblacional, Dagua.**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 7 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado



Fuente: Terridata, con base en Censo 2018.

**Figura 2. Población desagregada por sexo y área.**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 8 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

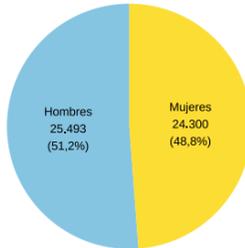
**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

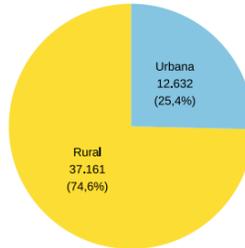
Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Población desagregada por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Fuente: Terridata con base en Censo 2018.

El Municipio, es bañado de sur a norte por el río Dagua y por el río Anchicayá, las dos principales cuencas que atraviesan su territorio. La cabecera municipal está localizada a los 30° 39' de latitud norte y 76° 42' de longitud oeste.

La cabecera municipal tiene una altura aproximada de 959 msnm, el municipio presenta una temperatura media de 24°C y por lo accidentada de su topografía goza de diferentes climas.

**Asociatividad Regional:**

El Municipio de Dagua hace parte de Esquemas asociativos para la gestión de proyectos de carácter regional tales como:

**LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP-PACÍFICO:** El Valle del Cauca pertenece a ESTA RAP, la cual integra a los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño con el fin de promover el desarrollo económico y social, la inversión y la competitividad regional. La Pacífico es una de las siete RAP constituidas en Colombia. Desde esta instancia se hace una importante gestión para la región con base en su propio instrumento de planificación el Plan Estratégico Territorial (PET).

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 9 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**SUBREGIÓN SUR – CALI:** En el marco del Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca, el municipio de Dagua pertenece a la SUBREGIÓN SUR – CALI, conformada por los municipios de Cali, Vijes, La Cumbre, Yumbo y Jamundí.

Como parte de la búsqueda de un equilibrio territorial, el POTD plantea la división del territorio departamental en cuatro Subregiones, que agrupan varios municipios, y éstas a la vez pueden tener Microrregiones acorde con sus características, condiciones y potencialidades. Cada Subregión tiene características propias y el POTD propone estrategias, programas y proyectos acorde con sus vocaciones

El Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD) identifica para Dagua el potencial que significa estar en la conexión entre Cali, Buenaventura y Buga (corredor económico), pues tiene la potencialidad de beneficiarse de las actividades logísticas y comerciales, en especial en el sector de Loboguerrero, con proyectos de servicios, centros de acopio, talleres, abastecimiento de combustible y comercio menos, pero por un lado requiere mejorar en la infraestructura que articula el interior de su territorio y por otro debe tener especial cuidado con los impactos negativos sobre el medio ambiente. Igualmente, identifica una potencia de intercambio de productos agropecuarios, así como el potencial de su base natural para la oferta de servicios para atender al turismo, en espacial el turismo ecológico, para lo cual deberá mejorar en infraestructura para este fin.

**ÁREA METROPOLITANA DEL SUROCCIDENTE DE COLOMBIA- AMSO:** La creación del Área Metropolitana busca dotar al territorio de estructura y herramientas para pensar y construir visiones compartidas de futuro, que permiten avanzar estratégicamente hacia la misma dirección. La asociatividad supra municipal es una estrategia para gestionar el desarrollo de manera conjunta, identificando los problemas sobre las dinámicas reales que se dan en el territorio lo que permite la implementación de soluciones de manera más eficiente y eficaz El eje de gestión integral del recurso hídrico: reconoce la importancia de atender, de manera integral, el río Cauca y sus afluentes, como fuentes del recurso para el abastecimiento del agua de la región; así como la necesidad de implementar acciones conjuntas en la gestión del riesgo asociado a inundación y el tratamiento a las aguas servidas de las diferentes entidades territoriales. Esta área está conformada por Municipios de los Departamentos de Valle del Cauca (Cali, Palmira, Jamundí, Dagua y Candelaria) y del Departamento del Cauca (Puerto Tejada y Villa Rica), esos han acordado y priorizado los siguientes hechos metropolitanos:

- Desarrollo Económico Y Competitividad.
- Gestión Integral Del Recurso Hídrico

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 10 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

- Seguridad Metropolitana.
- Gestión Del Hábitat.
- Movilidad Metropolitana.

**RELACIÓN FUNCIONAL:** Se categoriza desde el DNP, se refiere al conjunto de interacciones económicas, sociales y ambientales entre sus habitantes, sus organizaciones y empresas que permiten conectar territorios y conducen a un mayor bienestar. En este sentido, Dagua pertenece al NODO CALI, denominado así por ser, precisamente, Cali el punto de referencia clave para comprender las dinámicas del territorio compuesto por 12 municipios. (DNP FICHA SUPRAMUNICIPAL)

**DIAGNÓSTICO DE FUENTE PRIMARIA.**

La información de fuente primaria corresponde a aquella recolectada durante los diálogos comunitarios o talleres participativos para construcción de plan de desarrollo periodo de gobierno 2024-2027; se llevaron a cabo 16 encuentros de diálogo comunitario, promoviendo la mayor participación posible de la gente. En algunos lugares la metodología utilizada fue el trabajo conjunto por sectores, acorde con el interés de cada persona. En otros se hizo en asamblea, participando todo el grupo y analizando cada sector. Se anexa resumen consolidado.

**DIAGNÓSTICO DE FUENTE SECUNDARIA.**

La información secundaria se consolida a partir de los datos encontrados en documentación municipal o en las instituciones del orden nacional o departamental encargadas del cada sector. Es de anotar que hay sectores que tienen muy poca información o que la información encontrada no es reciente, no obstante, se toman datos oficiales para entregar información de calidad.

**SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Mapa 1. Población que vive en centros poblados y rural disperso en cada municipio.**

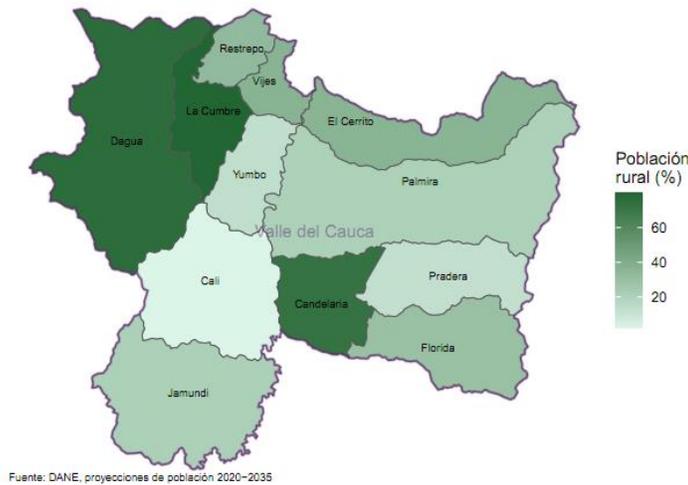
**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 11 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado



Fuente: sisPT Ficha de caracterización supramunicipal.

El porcentaje de ruralidad de Dagua está por encima del 60%; esto muestra que, por cada 100 habitantes, más de 60 viven en la zona rural. Entonces, la planeación del desarrollo debe considerar inversión en soluciones a las problemáticas que regularmente enfrentan las poblaciones de la zona rural; las cuales manifiestan en los diagnósticos comunitarios realizados, tales como infraestructura de servicios básicos, salud, educación, agua potable, alcantarillado, empleo, desarrollo económico, etc. Así como también desde el punto de vista económico ambiental, tan importante en este tiempo de cambio climático, promover el uso de energías alternativas, prácticas de desarrollo agropecuario sostenible y la gestión adecuada de los recursos naturales, de manera tal que se permita hacer un aprovechamiento racional a través de la capacitación y promoción de estrategias tales como: negocios verdes, turismo sostenible, pago por servicios ambientales, bonos de carbono, entre otros.

El municipio de Dagua contiene parte del área correspondiente Parque Nacional Natural Los Farallones de Cali; es un área protegida con una extensión de 196.364 has, del área protegida

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 12 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

13.450 ha corresponden al municipio de Dagua de las cuales 2.394 están asociadas a presión. en donde cerca 188.161,98 hectáreas (95,84 %) del total de la extensión está en óptimo estado de conservación y cuyo manejo y administración está a cargo de la Unidad de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

El PNN Farallones de Cali, constituye el área protegida más extensa de la región, con las mayores elevaciones de la cordillera occidental, que agrupa gran variedad de climas y ecosistemas, constituyéndose en un reservorio de diversidad de especies endémicas y otras en peligro a nivel nacional. Cuenta además con una riqueza hidrográfica que además de proveer de agua a los principales centros poblados y acueductos veredales de los municipios de Cali, Jamundí y Dagua; le permite alimentar dos represas (Embalses del Alto y Bajo Anchicayá) para generación de energía eléctrica en interconexión con líneas nacionales de distribución en el país. En cuanto al clima local y regional, los ecosistemas del Parque también son de gran importancia debido a su papel en la regulación de la evaporación y transpiración.

El Parque está expuesto a diferentes amenazas y presiones especialmente de origen antrópico que afectan los valores objeto de conservación, la integridad ecológica del área y su grado de resiliencia ante los disturbios naturales y antrópicos, su adaptación al cambio climático y la capacidad de proveer servicios ecosistémicos claves para la adaptación de las poblaciones humanas que se benefician de estos servicios a nivel local, regional y nacional. Es importante resaltar que el cambio climático puede potencializar las presiones que afectan al área protegida, lo cual incrementa la vulnerabilidad del área quedando más expuesta a la intervención antrópica.

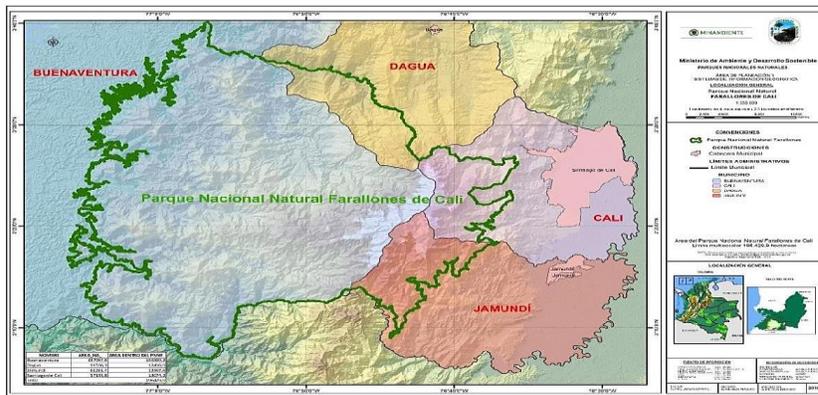
El área del parque se afecta debido a situaciones como: la ocupación por parte de población flotante asociada al desarrollo de actividades recreativas, la variabilidad climática incide en la dinámica natural de los ecosistemas de páramo, bosque andino, altoandino y selva húmeda tropical en cuanto a la disponibilidad de bienes y servicios, aumentando la vulnerabilidad frente a amenazas y riesgos, alterando los modos de vida de las poblaciones humanas relacionadas con el PNN Farallones de Cali.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 13 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado



Fuente: Parque Nacional Natural Farallones De Cali- Pnrfar 2024.

También se encuentran, dentro del municipio, otras categorías de áreas protegidas:

**Tabla 1. Tabla de Categorías de áreas protegidas.**

Determinantes ambientales del medio natural		Nombre	Documentos/ Observaciones
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS-SINAP (Sustento jurídico Decreto 2372 de 2010 compilado Decreto 1076 de 2015).	Sistema de Parques Nacionales Naturales	Parque Nacional Natural Farallones de Cali - PNN	
	Reservas Forestales Protectoras	Reserva Forestal Protectora Nacional - RFPN de la Hoya hidrográfica del Río Dagua	Resolución 36 de 1943 – Ministerio de Gobierno
		Reserva Forestal Protectora Nacional – RFPN	Resolución 011 de 1943 – Ministerio de

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 14 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Determinantes ambientales del medio natural		Nombre	Documentos/ Observaciones
		Anchicayá	Economía Nacional
Parques Naturales Regionales			
Distritos de Manejo Integrado		Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI Atuncela	Acuerdo 074 de 2007
		Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI El Chilcal	Acuerdo 073 de 2015
Distritos de Conservación de Suelos		DCS Cañón del Río Grande	Acuerdo CD 013 de 2014 – Declaratoria - CVC
			Acuerdo CD 025 de 2016 – Ampliación - CVC  Plan de Manejo
Áreas de Recreación		PROYECTOS TURÍSTICOS ESTRATÉGICOS	
Reservas Naturales de la Sociedad Civil		Dinaboy	Resolución 308 de 30/11/2001
Reservas Naturales de la Sociedad Civil		El Carare	Resolución 161 de 10/12/2014
		El Carare II	Resolución 162 de 10/12/2014
		El Magdalena	Resolución 123 de 26/11/2013

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 15 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Determinantes ambientales del medio natural			Nombre	Documentos/ Observaciones
			El Progreso	Resolución 213 de 15/10/2010
			El Tesoro	Resolución 185 de 24/11/2015
			Jurásico	Resolución 155 de 3/12/2014
			La Vega	Resolución 158 de 13/08/2008
			Los Volcanes	Resolución 156 de 3/12/2014
			San Alfonso	Resolución 104 de 10/09/2014
			San Antonio	Resolución 176 de 30/09/2009
			San Rafael	Resolución 163 de 14/08/2008
			Tierra blanca No. 2	Resolución 60 de 27/03/2009
			Tierra blanca No. 4	Resolución 56 de 27/03/2009
ÁREAS DE ESPECIAL IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS Sustento jurídico (Decreto 3600 de 2007 compilado Decreto 1077 de 2015) - (Decreto 2372 de 2010 compilado Decreto 1076 de 2015)	Páramos Nacimientos de Agua		Sin identificar	
	Zonas de Recarga de Acuíferos		Microcuencas de abastecimiento	Lista de Microcuencas de abastecimiento de acueductos rurales

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 16 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Determinantes ambientales del medio natural			Nombre	Documentos/ Observaciones
	Rondas hídricas			No se han fijado en los términos de la guía nacional
	Humedales			
	Pantanos			
	Lagos			
	Lagunas			
	Ciénagas			
	Manglares			
	Bosque Seco Tropical			Observación: se identifican en información cartográfica del IDEAM
	Bosques Naturales			Observación: se identifican en información cartográfica del IDEAM
	Áreas Forestales Protectoras			
Demás estrategias de conservación	Reserva Forestal De Ley 2ª		Reserva Forestal de Ley 2	Ley segunda de 1959. Resolución 1526 de 2012 Resolución 1527 de 2012 Resolución 1926 de 2013 Resolución 426 de 2014
	Humedales Ramsar			

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 17 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Determinantes ambientales del medio natural			Nombre	Documentos/ Observaciones
Derivadas de instrumentos de ordenación ambiental del territorio	DMI Macarena norte y sur – Ariari Guayabero			
	POMCA			
	POMIUC			
Derivadas de la eep	POF			
	Áreas Núcleo		Proyectos turísticos	Observación: se evidencia fragmentación del ecosistema
	Áreas para la conectividad			
Áreas para el uso sostenible				

Fuente: Diagnóstico Revisión y Ajuste del PBOT. 2022.

**CONFLICTOS POR EL USO DEL SUELO EN EL MUNICIPIO DE DAGUA, ASOCIADO A LA RESERVA FORESTAL DEL PACIFICO (LEY 2 DE 1959).**

La ley 2 de 1959, como ecosistema estratégico, planteó en sus inicios la conservación del bosque y los afluentes hídricos; sin embargo las dinámicas territoriales fueron cambiando y las regulaciones expedidas por el órgano rector, no contemplaron la realidad territorial de los municipios inmersos en ella; tan es así que en el año 2013 se adoptó la zonificación ambiental de estas zonas por parte del Ministerio de Ambiente, quedando unos municipios, como por ejemplo Dagua, en un condición puramente conservacionista, sin tener en cuenta sus planes de ordenamiento territorial y el crecimiento urbano asociado, al ser un municipio cercano a la capital del Departamento del Valle del Cauca, así como al puerto más importante del país (Buenaventura).

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 18 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Sin tener en cuenta estas realidades municipales, Corregimientos como Borrero Ayerbe, Loboguerrero, El Queremal, por contar algunos, se han transformado con el pasar de los años, y actualmente dentro sus dinámicas no se contemplan las actividades asociadas a la economía y/o actividad forestal (conservación, restauración, transformación), por el contrario en estos lugares se ha disparado la construcción de vivienda, parcelaciones y demás actividades económicas necesarias para la existencia de la población, incluso más notarias que en la misma cabecera municipal (hoy sustraída), como es el caso del Corregimiento de Borrero Ayerbe.

Lo anterior ha generado el deterioro de este ecosistema donde hoy se concentran esas dinámicas urbanas, a su vez se han desencadenado unos conflictos por el uso del suelo a lo largo de los años, incluso antes de la aprobación del instrumento básico de ordenamiento territorial proferido en el año 2002, pues los desarrollos económicos, agropecuarios, turísticos, residenciales, comerciales entre otros, no contemplan la denominada conservación prístina, propia de ese ecosistema desde su concepción. Ligado a ello y teniendo como base las grandes transformaciones sobre el uso del suelo y de los recursos naturales que presenta actualmente el país, tales como la deforestación y la degradación de los ecosistemas; se hace necesario partir de nociones que conlleven a reconocer las situaciones que actualmente existen en estos espacios, especialmente estas reservas, por lo que se hace necesario avanzar en procesos incluyentes cambiando del paradigma denominado “modelo de conservación en fortaleza, según el cual las reservas naturales libres de humanos son el ideal conservacionista” (Pourcq , Thomas , Van Damme , 2017, pág. 128).

Esta figura concebida incluso antes de la constitución de 1991 y de la Ley 99 de 1993, debe propender por atender las situaciones reales existentes en el territorio, pues un municipio no puede quedar “paralizado” en el tiempo por la contemplación y conservación de esta ecosistema, si bien existen áreas no alteradas por la dinámica urbana y que es necesario plantear proceso de conservación; hoy el municipio de Dagua, presenta alteración de los usos del suelo, a través de los procesos constructivos donde muchos de ellos no cuentan con la licencia urbanística. (Diagnóstico Revisión y Ajuste del PBOT. 2022)

**Mapa 2. zonificación de ley 2 en el Valle del Cauca**

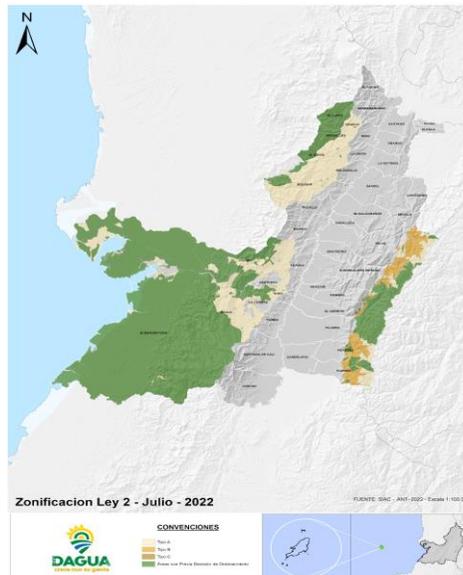
**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 19 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado



Fuente: SIAC – ANT – 2022.

Se cuenta con el Sistema Municipal de Áreas Protegidas SIMAP, el cual se concibe como una estrategia para la conservación de la diversidad biológica, los bienes y servicios ambientales y los valores socioculturales asociados en el territorio.

Los siguientes son predios adquiridos por el Municipio de Dagua en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y destinados a la conservación de los recursos naturales.

**Tabla 2. Predios adquiridos por el municipio, cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 20 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Predio	Corregimiento	Matricula inmobiliaria
El Topacio	El Queremal	370-105837
Mira Lindo	San Bernardo	370-549853
Villa Maria	Atuncela	370-105171
La Cristina	Lomitas	370-159232
Mi Rranchito	El Piñal	370-272824
Altamira	El Queremal	370-158410
El Tabor	El Palmar	370-115593

Fuente: Alcaldía Municipal de Dagua. Área Ambiental 2023.

En el Municipio de Dagua se encuentra la sede de la Dirección Ambiental Regional Pacífico Este (DAR Pacífico Este), la cual forma parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC). Esta dirección territorial abarca tres municipios en el occidente del Valle del Cauca: Dagua, La Cumbre y Restrepo.

**Área y Población:**

La DAR Pacífico Este cubre un área de 303,613 hectáreas.

La población total en esta región es de 66,805 habitantes.

La DAR Pacífico Este incluye las cuencas de los ríos Dagua, Anchicayá y Bitaco, entre otros.

Se encuentra una zona desértica conocida como el Enclave Subxerofítico, ubicado en el corregimiento de Atuncela en el municipio de Dagua. Este enclave también rodea al municipio de Restrepo.

**Asentamientos Humanos y Amenazas:**

La DAR Pacífico Este enfrenta desafíos relacionados con asentamientos humanos en zonas de riesgo, manejo inadecuado de residuos sólidos y aguas residuales industriales y domésticas.

Cuenta con una moderna sede de la CVC en Dagua. Esta sede tendrá energía solar y abarcará un total de 720 m<sup>2</sup>, convirtiéndose en una de las mejores sedes de la Corporación

En lo referente a la educación ambiental, se cuenta con el CIDEA, Comité Técnico Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) es un espacio intersectorial que reúne esfuerzos técnicos, financieros y de proyección con el objetivo de fomentar una cultura ética en el manejo sostenible del ambiente. Estos comités están reconocidos por la Política Nacional de Educación Ambiental y se conciben como la estrategia fundamental para descentralizar y otorgar

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 21 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

autonomía a la educación ambiental en el país, el cual funciona y ha contribuido en la construcción del PMEAS. También hay PROCEDAS, Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental; son procesos comunitarios que forman parte de la Política Nacional de Educación Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible desde el año 2002. Su objetivo principal es que las poblaciones identifiquen las problemáticas ambientales en sus territorios y generen estrategias para transformar las realidades locales desde diversas dimensiones.

**SECTOR SALUD**

El Municipio de Dagua, Valle del Cauca, es un municipio de sexta categoría, no certificado en salud, cuyas competencias son el direccionamiento de aseguramiento, prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios de la demanda y financiación del subsidio a la oferta; salud pública y temas de inspección y vigilancia.

La mortalidad del Municipio de Dagua Valle, En un análisis más detallado se identifican los subgrupos de las causas dentro los seis grupos de mortalidad de las enfermedades transmisibles; neoplasias (tumores); enfermedades del sistema circulatorio; ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal; causas externas; todas las demás causas y síntomas, signos y afecciones mal definidas.

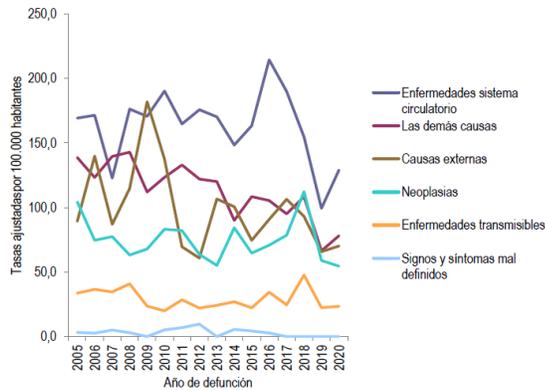
**Figura 3. Tasa de mortalidad ajustada por edad del municipio de Dagua, Valle del Cauca 2005 - 2020**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 22 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado



Fuente: Departamento administrativo nacional de estadística (DANE), Base de datos de estadística vitales, disponibles en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

**Tabla 3. Tasa de Mortalidad ajustada por edad del Municipio de Dagua, Valle del Cauca 2005 – 2020.**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Enfermedades sistema circulatorio	169,3	171,4	122,8	176,3	170,6	190,2	164,7	175,8	170,3	148,5	163,3	214,5	190,0	154,7	99,4	129,1
Las demás causas	138,8	123,3	139,5	142,9	112,0	123,4	133,0	122,1	120,1	90,0	108,5	105,3	95,1	108,3	66,4	78,2
Causas externas	89,3	139,8	87,0	114,8	182,0	137,4	89,6	80,8	106,6	100,6	74,6	90,8	106,3	93,1	65,8	70,2
Neoplasias	104,3	74,6	77,4	63,2	67,9	83,2	82,1	63,7	55,1	84,2	64,6	70,8	78,6	112,3	59,0	54,6
Enfermedades transmisibles	33,6	36,6	34,6	40,8	23,6	20,0	28,5	22,1	24,3	27,0	22,3	34,3	24,6	47,7	22,3	23,4
Signos y síntomas mal definidos	3,2	2,6	5,1	2,9	0,0	5,2	6,9	9,6	0,0	5,5	4,3	2,7	0,0	0,0	0,0	0,0

Fuente: Departamento administrativo nacional de estadística (DANE), Base de datos de estadística vitales, disponibles en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Distribuido de la siguiente forma: Enfermedades transmisibles.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: daguavalleconcejo2023@gmail.com  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

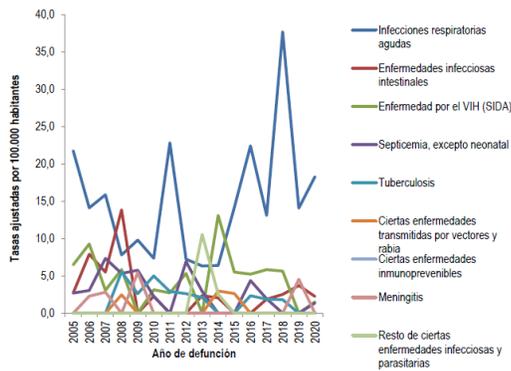
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 23 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**Figura 4. Mortalidad para las enfermedades transmisibles en población general Municipio de Dagua, Valle del Cauca, 2005 - 2020**



Fuente: Departamento administrativo nacional de estadística (DANE), Base de datos de estadística vitales, disponibles en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

**Enfermedades por Neoplasias**

**Figura 5. Mortalidad ajustada por edad para las neoplasias en población general del Municipio de Dagua, Valle del Cauca, 2005 - 2020**

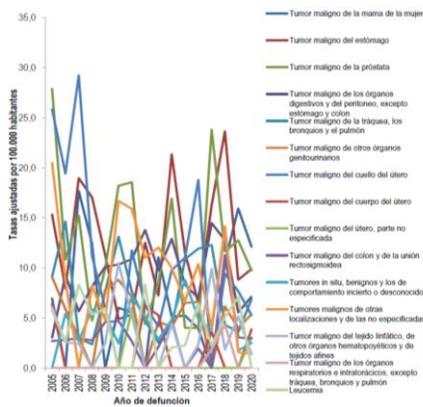
**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 24 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

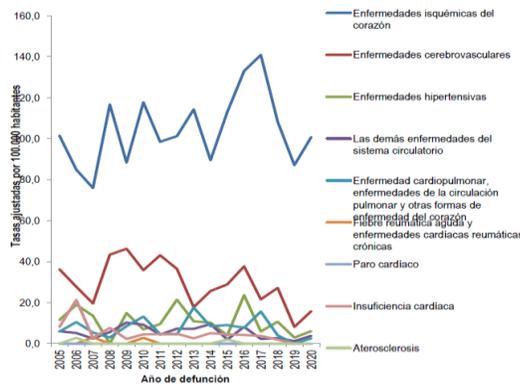
Con formato: Centrado



Fuente: Departamento administrativo nacional de estadística (DANE), Base de datos de estadística vitales, disponibles en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

**Enfermedades del Sistema Circulatorio**

Figura 6. Mortalidad ajustada por edad para las enfermedades del sistema circulatorio en población general del Municipio de Dagua, Valle del Cauca, 2005 - 2020



Fuente: Departamento administrativo nacional de estadística (DANE), Base de datos de estadística vitales, disponibles en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 25 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

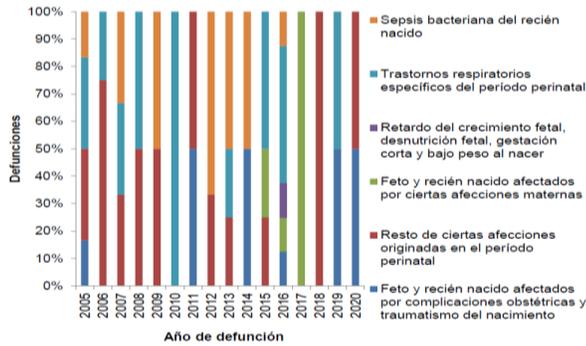
**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Afecciones originadas en el periodo perinatal

**Figura 7. Mortalidad para las afecciones originadas en el periodo perinatal en población general del Municipio de Dagua, Valle del Cauca, 2005 - 2020**



Fuente: Departamento administrativo nacional de estadística (DANE), Base de datos de estadística vitales, disponibles en el cubo de Estadísticas Vitales-Defunciones del SISPRO

Causas externas

**Figura 8. Mortalidad ajustada por edad para las causas externas en población general del Municipio de Dagua, Valle del Cauca, 2005 - 2020**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 27 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Y las principales causas de morbilidad en el municipio:

Ciclo vital	Gran causa de morbilidad	Total													
		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	Δ pp 2020-2021
Primera infancia (0 - 5años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	45,36	38,07	46,19	48,63	44,89	35,09	38,93	25,46	32,04	32,85	29,19	22,90	15,37	7,54
	Condiciones maternas	1,59	1,67	1,71	1,74	1,41	4,03	1,86	1,24	1,92	0,90	2,40	1,11	6,98	1,12
	Enfermedades no transmisibles	29,84	32,41	28,24	25,42	26,44	32,68	38,82	43,98	42,74	43,21	42,21	35,97	44,30	8,33
	Lesiones	5,89	8,33	5,96	6,40	8,67	11,14	5,89	5,56	6,05	6,76	7,02	11,39	6,75	4,63
	Condiciones mal clasificadas	17,33	23,52	17,89	17,81	18,60	17,06	19,49	23,76	17,24	16,28	19,19	20,63	26,60	6,41
Infancia (6 - 11 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	28,68	20,52	25,41	26,14	28,83	21,44	29,20	19,90	23,72	16,10	15,37	13,60	7,23	6,37
	Condiciones maternas	0,11	0,00	0,22	0,00	0,00	1,36	0,34	0,00	0,00	0,00	0,06	0,10	0,17	0,06
	Enfermedades no transmisibles	41,63	42,88	43,03	47,00	46,38	48,64	43,61	54,90	50,33	55,75	56,07	49,29	49,67	0,38
	Lesiones	10,83	13,06	11,78	10,21	7,66	9,38	9,14	5,82	9,71	12,26	9,14	18,37	18,13	0,25
	Condiciones mal clasificadas	18,75	17,54	19,57	16,66	17,13	19,18	17,71	19,39	16,24	15,89	19,42	18,64	24,51	5,87
Adolescencia (12 - 18 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	15,38	18,05	14,52	14,18	13,96	13,08	16,98	11,74	13,07	10,69	8,43	13,22	5,21	8,01
	Condiciones maternas	6,26	3,61	5,06	3,20	4,17	7,44	3,56	1,72	3,77	2,13	3,35	8,53	7,52	1,01
	Enfermedades no transmisibles	62,28	51,33	46,53	51,77	61,72	47,32	60,56	46,85	53,95	57,88	55,65	46,44	58,81	12,37
	Lesiones	6,78	9,02	13,47	10,39	8,11	10,85	11,79	10,50	10,46	9,77	10,22	8,72	10,27	1,54
	Condiciones mal clasificadas	19,30	18,20	20,31	20,46	22,04	21,31	17,12	23,19	18,73	19,48	22,35	23,08	18,99	4,09
Juventud (14 - 26 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	12,72	11,24	12,32	11,46	14,60	12,22	15,73	11,78	12,30	10,55	9,06	8,01	4,88	3,13
	Condiciones maternas	9,86	10,75	9,83	8,31	7,46	8,65	7,30	5,70	6,59	7,89	7,97	16,39	15,20	1,20
	Enfermedades no transmisibles	51,28	57,01	48,12	49,25	51,92	53,80	43,28	45,13	53,19	53,90	49,79	38,55	48,23	9,68
	Lesiones	7,98	8,46	12,87	13,51	11,84	8,74	14,97	13,44	10,69	11,24	11,93	14,50	11,83	2,67
	Condiciones mal clasificadas	18,15	12,54	16,86	17,47	14,17	17,09	18,73	23,95	17,23	16,42	21,25	22,54	21,87	0,67
Adultez (27 - 59 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	8,34	8,63	8,02	8,19	9,80	8,20	10,60	6,99	8,40	7,85	6,38	5,58	5,13	0,45
	Condiciones maternas	1,63	1,72	1,81	1,80	1,45	1,72	1,69	0,91	0,97	1,00	0,88	2,43	2,11	0,32
	Enfermedades no transmisibles	70,12	72,51	68,88	68,01	71,14	70,16	66,00	69,80	71,06	72,75	70,55	68,41	66,68	1,72
	Lesiones	6,31	5,91	7,50	8,36	5,77	6,18	7,71	6,98	7,27	6,68	6,69	9,00	8,89	0,11
	Condiciones mal clasificadas	13,60	11,23	13,81	13,85	11,85	13,74	14,00	15,31	12,30	11,73	15,50	14,58	17,17	2,59
Persona mayor (Mayores de 60 años)	Condiciones transmisibles y nutricionales	4,96	3,86	3,93	4,36	5,20	5,27	6,36	4,75	4,17	3,81	3,43	3,93	3,83	0,10
	Condiciones maternas	0,00	0,00	0,00	0,03	0,00	0,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Enfermedades no transmisibles	84,97	83,09	81,48	81,76	81,57	81,31	81,20	79,44	84,68	84,26	82,68	80,97	76,38	4,60
	Lesiones	3,26	3,95	4,30	4,98	4,94	3,92	4,33	4,11	3,68	3,58	3,71	6,73	5,38	1,35
	Condiciones mal clasificadas	6,81	9,09	10,29	8,87	8,29	9,40	8,10	11,70	7,49	8,35	10,18	8,36	15,41	7,05

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: daguavalleconcejo2023@gmail.com  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 28 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Dagua cuenta con tres edificaciones que componen la red pública de atención en el territorio, las cuales se encuentran en buen estado en su aspecto físico (paredes, techos, cubiertas, sistemas sanitarios, etc.), red hidráulica, la red eléctrica. La disposición de residuos hospitalarios se realiza cumpliendo la normatividad vigente y a la fecha está prestando los servicios de salud con normalidad.

Se cuenta con un Hospital de primer nivel de atención ubicado en la cabecera municipal, barrio Ricaurte, un puesto de Salud en el Corregimiento de Borrero Ayerbe y un puesto de salud local en el Corregimiento de El Queremal. Estas últimas dos zonas presentan alta afluencia de turistas los fines de semana. Lo que supone la necesidad de mejorar o aumentar la atención y servicios.

De acuerdo con La categoría del municipio y el nivel de complejidad, en la ESE Hospital José Rufino Vivas, prestan los siguientes Servicios:

- Consulta Externa:
- Urgencias.
- Odontología.
- Hospitalización.
- Promoción y Prevención.
- Radiografías:
- Laboratorio Clínico.
- Servicio Extramural.

Servicio de Atención Extramural, conformado por un grupo de la E.S.E Hospital JOSE RUFINO VIVAS, que utiliza criterios de calidad y profesionalismo, para realizar acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad en el Municipio, este se realiza de acuerdo con una programación de visitas a la zona rural con los equipos de P & P.

Por ser un municipio de sexta categoría, el tercero en extensión del Departamento del Valle del Cauca, dentro de la organización de la Red pública se viene atendiendo en dos (02) centros poblados más grandes del territorio, los cuales se encuentra en buen estado en cuanto a su infraestructura física.

Este servicio es muy demandado por los habitantes de la zona rural. Se recomienda continuar y fortalecerlo.

**Los Puestos de Salud de los Corregimientos de El Queremal y Borrero Ayerbe:**

El Corregimiento del Queremal en el Municipio de Dagua es uno de los centros poblados, de mayor dinámica de crecimiento poblacional y habitacional y El Corregimiento de

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 29 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Borrero Ayerbe en el municipio de Dagua estratégicamente es el centro poblado, con una dinámica comercial y poblacional más activa del municipio, lo que con lleva a una mayor demanda de servicios de salud por parte de la población; en cada uno, la red pública municipal cuenta con un puesto de salud, en buenas condiciones habilitado por el Ministerio de Salud; donde se prestan los servicios básicos de:

- Consulta Externa.
- Odontología.
- Enfermería.
- Urgencias.
- Vacunación.
- Promoción y prevención.

El sector salud, ha rendido de manera oportuna los reportes de información FUT Tesorería Fondo Local de Salud, relacionados con las cuentas de Régimen Subsidiado y Salud Pública, y reporte de información del gasto componente de Inversión del Sector Salud en el marco del CUIPO.

En Salud Publica, se cuenta con sistemas de información, implementados por el Ministerio de Salud y secretaria de Salud Departamental, que son las notificaciones de forma inmediata y semanal, de los eventos de interés en salud pública, que permiten la identificación oportuna de eventos de interés en salud pública y el desarrollo de las acciones individuales y colectivas que garanticen la salud y vida de la población. En este sentido, identificar, configurar y realizar seguimiento de manera oportuna al evento, facilitando la implementación de las estrategias de prevención y control, dentro de los sistemas de información el municipio de Dagua, a la fecha tiene una calificación EXCELENTE.

El proceso de aseguramiento, contenido en el sector salud, el municipio de Dagua, dentro de los indicadores de evaluación de Inspección y Vigilancia al cumplimiento de las competencias de aseguramiento los puntajes de evolución eran de 62 puntos, logrando subirlo a 92 puntos CALIFICACIÓN EXCELENTE para la operatividad del componente aseguramiento.

Gracias a las estrategias diseñadas por la antes Gerencia de Desarrollo Social y Comunitario con el fin de incrementar la cobertura de aseguramiento y garantizar la inclusión de la población no asegurada al SGSSS, se puede observar, que el comportamiento positivo que se viene reflejando en un aumento año a año de la cobertura en el periodo de Gobierno, iniciando en 2020 con una cobertura del 71.85%, llegando a septiembre de 2023 a un 74.75%.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 30 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

El Municipio de Dagua, en lo referente al sector salud posee buena infraestructura, pero insuficiente, para la prestación del servicio, en la cabecera municipal, centros poblados y veredas con el fin de enfrentar los indicadores ya mencionados. Las comunidades manifestaron, durante los diálogos comunitarios la necesidad de mejorar la eficiencia en la atención a los usuarios, ampliación de los servicios médicos especializados, dotación a los puestos de salud. Solicitan y plantean que se mejore en general la infraestructura de los puestos de salud, el servicio, la atención a las personas y las condiciones de acceso a los diversos servicios para la comunidad.

En Salud Publica, se cuenta con sistemas de información, implementados por el Ministerio de Salud y secretaria de Salud Departamental, que son las notificaciones de forma inmediata y semanal, de los eventos de interés en salud pública, que permiten la identificación oportuna de eventos de interés en salud pública y el desarrollo de las acciones individuales y colectivas que garanticen la salud y vida de la población. En este sentido, identificar, configurar y realizar seguimiento de manera oportuna al evento, facilitando la implementación de las estrategias de prevención y control, dentro de los sistemas de información el municipio de Dagua, a la fecha tiene una calificación EXCELENTE.

El proceso de aseguramiento, contenido en el sector salud, el municipio de Dagua, dentro de los indicadores de evaluación de Inspección y Vigilancia al cumplimiento de las competencias de aseguramiento los puntajes de evolución eran de 62 puntos, logrando subirlo a 92 puntos CALIFICACIÓN EXCELENTE para la operatividad del componente aseguramiento.

Gracias a las estrategias diseñadas por la antes Gerencia de Desarrollo Social y Comunitario con el fin de incrementar la cobertura de aseguramiento y garantizar la inclusión de la población no asegurada al SGSSS, se puede observar, que el comportamiento positivo que se viene reflejando en un aumento año a año de la cobertura en el periodo de Gobierno, iniciando en 2020 con una cobertura del 71.85%, llegando a septiembre de 2023 a un 74.75%.

El Municipio de Dagua, en lo referente al sector salud posee buena infraestructura, pero insuficiente, para la prestación del servicio, en la cabecera municipal, centros poblados y veredas. Las comunidades manifestaron, durante los diálogos comunitarios la necesidad de mejorar la eficiencia en la atención a los usuarios, ampliación de los servicios médicos especializados, dotación a los puestos de salud. Solicitan y plantean que se mejore en general la infraestructura de los puestos de salud, el servicio, la atención a las personas y las condiciones de acceso a los diversos servicios para la comunidad.

**SECTOR EDUCACIÓN**

Dagua es un municipio que no está certificado para el manejo de los recursos del sector educación. Por tanto, es el Departamento del Valle la entidad encargada de apoyar este proceso.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 31 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

En lo que respecta a la capacidad instalada en temas de infraestructura educativa, Dagua dispone de un total de 11 instituciones educativas oficiales principales, distribuidas en 75 sedes. Cuenta también con 5 instituciones educativas privadas. Las instituciones públicas, con una plantilla de 345 docentes, atienden a 6.310 estudiantes, datos a corte 30 de noviembre del 2023.

La responsabilidad del sector educativo se encuentra, a partir del presente año, bajo el liderazgo de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo y Comunitario.

Entre los indicadores de educación, dos presentan un valor estadísticamente más elevado en Dagua en comparación con el Valle: porcentaje de hogares con analfabetismo y cobertura de educación categoría media.

**Tabla 6. Analfabetismo y tasa de cobertura bruta de educación de Dagua, 2005 - 2020**

Indicadores	Valle del Cauca	Dagua	Comportamiento															
			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021					
Porcentaje de hogares con analfabetismo (DNP-DANE) año 2018	7,10	12,40																
Tasa de cobertura bruta de Educación categoría Primaria (MEN) año 2021	90,71	80,68	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↗
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Secundario (MEN) año 2021	100,41	83,33	↗	↘	↗	↗	↘	↗	↘	↘	↘	↗	↘	↘	↘	↘	↘	↘
Tasa de cobertura bruta de Educación Categoría Media (MEN) año 2021	88,41	67,72	↗	↗	↗	↗	↘	↗	↗	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘	↘

Fuente: Ministerio de Salud – Ministerio de Salud y Protección Social

El ministerio de Educación Nacional, presenta los siguientes indicadores para el municipio:

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 32 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**Tabla 7. Indicadores de Cobertura de educación categoría media.**

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria	Porcentaje	82%	87%	85%	83%
Cobertura escolar bruta en transición	Porcentaje	72%	69%	66%	68%
Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Número	1.228	1.212	1.438	1.497
Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones.	Porcentaje	99%	96%	88%	92%
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria	Porcentaje	80%	79%	79%	78%
Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media	Porcentaje	59%	59%	70%	76%
Tasa de deserción en educación básica primaria	Porcentaje	3%	3%	6%	4%
Tasa de deserción en educación básica secundaria	Porcentaje	4%	5%	10%	7%
Tasa de deserción en educación media	Porcentaje	2%	4%	7%	5%
Tasa de repitencia en educación básica primaria	Porcentaje	2%	2%	5%	9%
Tasa de repitencia en educación básica secundaria	Porcentaje	3%	2%	10%	10%
Tasa de repitencia en educación media	Porcentaje	1%	1%	4%	5%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional

La cobertura de matrícula a educación superior en el municipio de Dagua, De acuerdo al Ministerio de Educación es la siguiente:

**Tabla 8. DANE – Proyecciones de población con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 con actualización post COVID marzo 2023**

Resumen de Estadísticas - 2022	DAGUA	VALLE DEL CAUCA	NACIÓN
Matrícula total de educación superior	166	177.995	2.466.228
Matrícula en programas de pregrado	166	166.105	2.284.637
Matrícula en programas de posgrado	0	11.890	181.591
Tasa de cobertura bruta en educación superior*	4,32%	44,96%	54,92%
Tasa de tránsito inmediato a educación superior	33,43%	37,97%	41,08%

Fuente: MEN – SNIS Y SIMAT

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, son determinantes para el desarrollo económico, teniendo en cuenta el incremento de la calidad en la educación y la inserción del sector productivo en el panorama regional, nacional e internacional.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

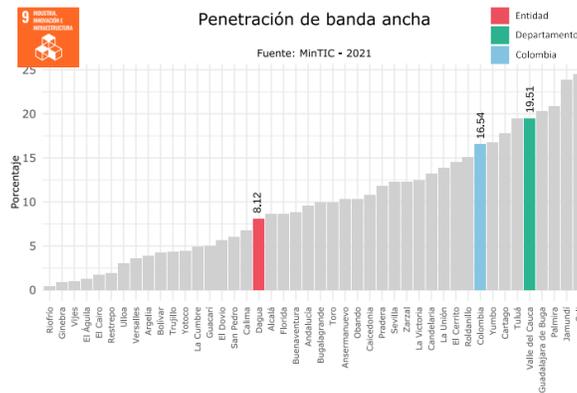
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 33 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**Figura 9. Porcentajes de Penetración de Banda ancha**



Fuente: Terridata

De acuerdo con los datos obtenidos de Terridata, la penetración de Banda ancha, en el Municipio de Dagua es de 8,12%, lo cual se encuentra muy por debajo de la media Nacional (16,54%) y Departamental (19,51%). Fortalecer este sector, puede ser una oportunidad para aportar al desarrollo económico local.

**SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN**

En lo referente al sector deporte, en el Municipio de Dagua se apoya el sector deporte y recreación desde una perspectiva incluyente y de interés prioritario, ya que se integra y aporta en conjunto con otros sectores como son Salud, sectores de población vulnerable y Desarrollo Económico (Turismo). Cuenta con diversos espacios para la práctica de diferentes disciplinas y la recreación, los cuales se mantienen y mejoran periódicamente. Entre ellos se encuentran:

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 34 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

- Estadio Municipal José Evelio Hernández
- Concha Acústica Lobo
- Polideportivo Barrio Fátima
- Cancha De Borrero Ayerbe
- Polideportivo Barrio Remedios
- Piscina Semiolímpica Polideportivo - Construcción Piscina Para Niños.
- Parques Infantiles Corregimiento El Carmen.
- Cancha Futbol Corregimiento Jiguales.
- Polideportivo El Palmar.
- Polideportivo Tierras Blancas Km 30.
- Cic Km 30.
- Cancha De Futbol Corregimiento Atuncela.

Hasta el año 2023 se ha impulsado los modos, condiciones y estilos de vida saludable, así como la práctica de actividad física para generar bienestar y prevenir enfermedades.

Se han apoyado 12 disciplinas deportivas, a cargo de 32 monitores para fortalecer la formación deportiva y se ha logrado impactar a 2807 personas de manera directa atendidas en las zonas rural y urbana del municipio de Dagua. Como se muestra en la siguiente información:

**Tabla 9. Relación de población atendida en las diferentes disciplinas deportivas y recreativas.**

Disciplina	Lugar	Personas atendidas
Ajedrez	Cabecera	161
Atletismo	Cabecera-Queremal	80
Baloncesto	Cabecera	60
Futbol	Palo Alto- Pueblo Nuevo	75
Futbol	El Salado- Las Camelias	45
Futbol	El Carmen-La Clorinda-El Salado- San Bernardo-Loma Lata	128
Futbol	Juntas-Cisneros	96
Futbol	Zelandia-Vistahermosa	25
Futbol	Km 26- El Vergel	103
Futbol	El Chilcal-Limonar	115
Futbol	Atuncela- Los Alpes- Rosal	82

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 35	
		CÓDIGO:17	
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>		VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Futbol	Danubio-El Placer-Cauchal	99
Futbol	Zabaletas-La Yolomba-Lobo	104
Futbol Base	Cabecera-Km 30-Queremal	482
Futbol Base	El Piñal	45
Futbol Base	Villahermosa-Km 95 -Jiguales	62
Futbol Salon	Km 30-Queremal	65
Futbol Iniciacion	Cabecera-Km 30-Queremal	125
Futbol Sala	Villahermosa-Km 95 -Jiguales	42
Futbol Sala	El Palmar	85
Futbol Sala	Carmen-Clorinda-Tocota	25
Futbol Sala	Cabecera	31
Futbol Salon	Cabecera	101
Futbol Salon	El Queremal-Cendo-Machado	32
Futbol Salon	Lobo	45
Judo	Cabecera-Km 30	25
Karate-Do	Cabecera-Lobo	50
Lev. De Pesas	Km 30- El Carmen	40
Natacion	Cabecera	131
Patinaje	Cabecera-Km 30	147
Victimas		101
<b>Total</b>		<b>2807</b>

Fuente: Alcaldía Municipio de Dagua, 2023.

Continuando con la estrategia municipal de apoyo al Deporte; se participó en eventos a nivel municipal y departamental como juegos Intercolegiados, juegos departamentales, festivales deportivos de judo, patinaje, futbol sala, futbol de salón y karate do, obteniendo los siguientes logros:

**Tabla 10. Eventos y logros obtenidos en las diferentes Diciplinas.**

Evento	Sede	Disciplina	Logro obtenido
TORNEO DEPARTAMENTAL SUB 20	BUGA VALLE	FUTBOL DE SALON	CLASIFICACION 2DA

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 36	
		CÓDIGO:17	
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>		VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

MASCULINO			RONDA
TORNEO DEPARTAMENTAL LIBRE FEMENINO	BUGA VALLE	FUTBOL DE SALON	CLASIFICACION 2DA RONDA
TORNEO DEPARTAMENTAL MASCULINO LIBRE	GUACARI VALLE	FUTBOL DE SALON	TERCER LUGAR
TORNEO DEPARTAMENTAL SUB 13	BUGA VALLE	FUTBOL DE SALON	TERCER LUGAR
TORNEO DEPARTAMENTAL FUTBOL DE SALON SUB 13	GUACARI VALLE	FUTBOL DE SALON	SUBCAMPEONES
TORNEO IV DIVISION LIFUTBOL VALLE	MUNICIPIOS VECINOS	FUTBOL	CUARTO LUGAR Y GOLEADOR
COPA INTERCLUBES DE KARATE	CALI VALLE	KARATE DO	12 MEDALLAS DE ORO, 10 DE PLATA Y 21 DE BRONCE
TORNEO DEPARTAMENTAL	CALI VALLE	JUDO	MEDALLA DE ORO Y MEDALLA DE PLATA, CLASIFICACION DEPORTISTA A LA SELECCIÓN VALLE
FESTIVAL DE PATINAJE	CERRITO VALLE	PATINAJE	2 MEDALLAS DE ORO, 7 DE PLATA, 11 DE BRONCE, TRES CUARTOS PUESTOS Y 4 QUINTOS PUESTOS
NACIONAL DE JUDO	BOGOTA	JUDO	MEDALLA DE ORO
INTERCAMBIOS DEPORTIVOS	RESTREPO, YOTOCO	FUTBOL Y BALONCESTO	
FESTIVAL DE BALONCESTO	CERRITO VALLE	BALONCESTO	CAMPEONES
FESTIVAL DE JUDO	CLUB TEQUENDAMA CALI	JUDO	
FESTIVAL DE KARATE DO	ARMENIA QUINDIO	KARATE DO	8 MEDALLAS
FESTIVAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	PALMIRA	LEV PESAS	TRIPLE CAMPEON NACIONAL
FESTIVAL DE PATINAJE	BUGA VALLE	PATINAJE	48 MEDALLAS SUBCAMPEON POR EQUIPOS
JUEGOS DEPARTAMENTALES 2022	CALI, YUMBO,	KARATE, AJEDREZ. BALONCESTO, JUDO, LEV PESAS, FUTBOL SALON, BILLAR, PATINAJE,	SE SUPERO EL CUADRO DE MEDALLERIA DE LA HISTORIA DEL MUNICIPIO AL OBTENER 17 MEDALLAS

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 37 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

		ATLETISMO, PARABILLAR, PARATLETISMO, CICLISMO	
JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2021- 2022-2023	CALI, PALMIRA	KARATE, AJEDREZ, BALONCESTO, JUDO, LEV PESAS, FUTBOL SALON, BILLAR, PATINAJE, ATLETISMO, FUTBOL, FUTBOL SALON, FUTBOL SALA	MEDALLAS DE PLATA EN FUTBOL SALA FEMENINO Y MEDALLAS DE PLATA Y BRONCE EN JUDO Y KARATE

Fuente: Alcaldía Municipio de Dagua, 2023.

Durante los diálogos participativos, las comunidades requieren más escenarios, mejorar los existentes, otras disciplinas deportivas, creación de diversas escuelas o clubes para practicar deporte o para la recreación. Que se continúe el apoyo, ya que los resultados son notorios.

### SECTOR CULTURA

Dagua es un municipio que cuenta con una diversidad cultural muy amplia, su gente es portadora de gran talento en las diversas expresiones del arte y la cultura; esto ha generado la realización de reconocidos eventos artísticos y culturales de masiva participación a nivel nacional e internacional, como son: el Festival de Música Andina Colombiana y suramericana (la cual alcanza, en el 2024, su versión número 35), la Feria de la Piña y diferentes eventos en veredas y corregimientos, entre otros se identifican los siguientes:

- Feria de la piña
- Festival de música andina de El Queremal
- Día de la independencia 20 de julio.
- Corralejas.
- Desfile de silletas.
- Cabalgatas.
- Exposición de Agro-Artesanías.
- Día de los niños en navidad
- Festival COPAZCO
- Fiestas del Palmar
- Eventos culturales afrocolombianidad

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 38 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

- Participación en la Feria de Cali
- Fiestas en san bernardo
- Fiestas del palmar
- Fiestas del Carmen
- Fiestas de Borrero Ayerbe
- Fiestas del Jordán
- Fiestas del Queremal

Hasta el 2023 se logró identificar aproximadamente a dos mil (2000) personas practicando diferentes actividades culturales en el municipio de manera directa.

Se cuenta con procesos de formación en música y danza, los maestros atienden grupos en la cabecera municipal y algunos Corregimientos.

- Cuerdas Tradicionales.
- Danza Urbana.
- Sinfónica
- Teclado y/o organeta
- Danza moderna
- Banda Marcial
- Vientos Andinos.
- Percusión del Pacifico
- Música Percusión latina
- Danza andina

Así mismo, EL municipio de Dagua como entidad que hace parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, ha promovido la estrategia “PROMOCION LECTURA Y ESCRITURA” para impulsar la lectura y la escritura en los entornos comunitarios y escolares del sector rural y urbano del municipio.

**CONSOLIDADO DE PROMOCION DE LECTURA Y ESCRITURA 2023**

Lugares	Niñas	Niños	Afrocolombiano	Indígena	Nº Total De Beneficiarias
<b>Borrero Ayerbe</b>	563	593	4	0	1160
<b>Lobo Guerrero</b>	312	325	14	1	652
<b>El Carmen</b>	214	235	4	2	455
<b>Naranjo</b>	123	130	6	3	262

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 Nº 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 39 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

<b>Queremal</b>	397	420	9	6	832
<b>Cabecera</b>	792	831	30	9	1662
<b>Piñal</b>	131	120	3	0	254
<b>Palmar</b>	468	480	2	0	950
<b>San Bernardo</b>	254	296	0	0	550
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1303</b>	<b>1253</b>	<b>35</b>	<b>11</b>	<b>6777</b>

Fuente: Alcaldía Municipal Dagua, 2023.

En términos generales se observa la necesidad de proyectar la ampliación de infraestructura cultural y fortalecer la entrega de servicios a la comunidad.

Las comunidades solicitan la necesidad de ampliar las escuelas de música y danza. A se denota la necesidad de articular los procesos generados desde el área de cultura con el turismo, como una manera de fomentar las artes y la cultura local.

**SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**

Este sector incluye las poblaciones consideradas como vulnerables: la niñez, infancia, adolescencia y familia, Mujer, LGBTQ+, Adulto mayor, Discapacidad, Víctimas, Campesinos, Comunidades Negras, Comunidades Indígenas, Reincorporados.

Para el diagnóstico se iniciará con la población Víctima y las acciones que el Municipio de Dagua ha desarrollado hasta el momento actual:

**Víctimas:** El municipio de Dagua a la fecha identifica en el registro nacional de víctimas 9.512 personas, sujetos para restablecimiento de derechos; sin embargo, en términos de gestión la administración municipal ha logrado avanzar en componentes de atención.

RESULTADOS AGREGADOS	
AGREGADO DE RESULTADOS	PUNTAJE OBTENIDO
COMPONENTE DE PREVENCIÓN (10%)	100%
COMPONENTE DE ASISTENCIA Y ATENCIÓN (50%)	95%
COMPONENTE DE REPARACIÓN INTEGRAL(10%)	60%
COMPONENTE EJE TRANSVERSAL (30%)	86%
<b>NIVEL DE CONTRIBUCIÓN 2022</b>	<b>89%</b>

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 40 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Fuente: Unidad para las Víctimas. Certificación de Entidades Territoriales Dagua-2022

De acuerdo con la Certificación de Entidades Territoriales-2022, que expide la Unidad de Víctimas luego de haber evaluado el aporte del municipio en términos de la Atención y Reparación Integral a las Víctimas atendiendo a lo establecido en la Ley 1448 de 2011 en su artículo 168, realiza anualmente la certificación de las entidades territoriales del país. La cual es un mecanismo de seguimiento a la Política Pública de Víctimas y tiene como objetivo medir la contribución de las entidades territoriales al goce efectivo de los derechos de las víctimas, a través del cumplimiento de sus competencias en materia de prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral, en el marco de las obligaciones o competencias contempladas en la Ley. Dagua obtiene una calificación de 89%, que corresponde al **Nivel EJEMPLAR. (Entre 76% y 100%)**: La entidad territorial evidencia una contribución significativa en la implementación de la política pública de víctimas, refleja compromiso y cumplimiento de competencias, ejecutadas acertadamente a través de planes, programas y proyectos; se recomienda mantener o incrementar el resultado en las siguientes vigencias.

No obstante, con el propósito de avanzar en la reparación integral de las víctimas del conflicto armado y, en particular, en la estabilización socioeconómica de las personas en situación de desplazamiento forzado, es necesario fortalecer las acciones de la competencia de las entidades nacionales en el marco normativo. para superar la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado, contribuir a la no repetición y reparar a las víctimas del conflicto armado, se debe articular, interinstitucionalmente, concertar y priorizar las inversiones públicas como aporte al desarrollo, a nuestra identidad y a proscribir la violencia como método para resolver conflictos.

**Mujeres:** El municipio de Dagua ha venido avanzando en el abordaje de brechas que existen entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos, participación social, ámbito laboral, la participación, maltrato y/o violencias, entre muchos otros. Sin embargo, aún existen enormes retos para alcanzar la igualdad de género y garantizar los derechos de todas las mujeres. Para lograr este objetivo de igualdad es fundamental el compromiso de todo el Estado en su conjunto, y de manera esencial de los gobiernos territoriales, para generar las condiciones de desarrollo y bienestar a las mujeres en sus propios contextos.

En este sentido uno de los indicadores que más evidencia la vulnerabilidad de las mujeres en el municipio es la violencia física, de acuerdo con datos del Observatorio Nacional de Violencias de Género.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 41 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

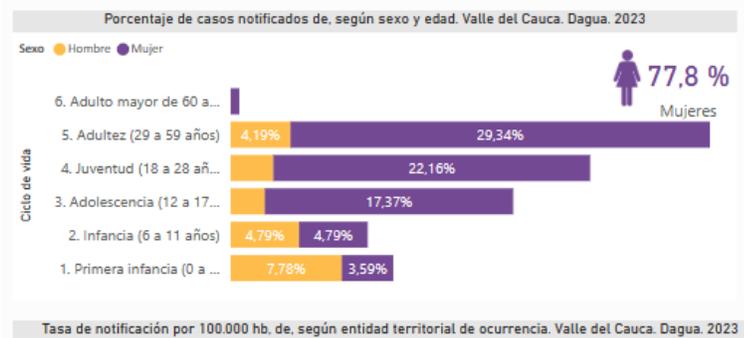
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado



**Figura 10. Estadística de violencia de genero**

Fuente: [www.sispro.gov.co/observatorios-violencias-de-genero](http://www.sispro.gov.co/observatorios-violencias-de-genero).



Fuente: [www.sispro.gov.co/observatorios-violencias-de-genero](http://www.sispro.gov.co/observatorios-violencias-de-genero).

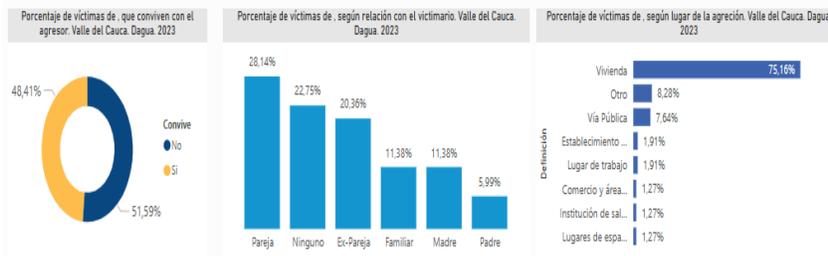
**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 42 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado



Las víctimas de agresión, en su mayoría mujeres, son agredidas en su vivienda, el agresor es su pareja y convive con el agresor.

En porcentaje de casos notificados de violencia de género en el 2023, corresponden a mujeres en el mayor porcentaje, cuyas edades van desde los 12 hasta los 59 años. En el cuatrienio anterior el año con mayor cantidad de casos notificados fue el 2023, con 167 casos. Durante ese mismo año se notificaron 29 casos de extranjeros, todos de Venezuela.

Es preponderante impulsar el empoderamiento económico de la mujer, puesto que una de las estrategias que permite contribuir en gran porcentaje a la reducción de las violencias y las brechas existentes en varios aspectos como el trabajo, el empleo, el acceso a la educación, etc. En el Municipio se cuenta desde hace más de dos años con la Casa de la Mujer Empoderada, un espacio que se continúa fortaleciendo y asegurando su funcionamiento, de tal manera que se logren generar varios procesos de capacitación, formación y asistencia para el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y organizativo, la comercialización de productos y servicios, pero principalmente el desarrollo del SER para el empoderamiento social, económico y político de las mujeres y sus organizaciones de tal manera que se articulen, en equidad e igualdad de condiciones, al desarrollo económico local.

Con el fin de movilizar la agenda de equidad de género en los procesos de gestión territorial, la administración municipal cuenta con la estrategia “Casa de la Mujer Empoderada” la cual para el presente periodo debe propiciar acciones articuladas entre entidades del gobierno nacional, departamental y municipal, para continuar promoviendo desde esa estrategia la igualdad de género y el empoderar a todas las mujeres y las niñas, y el bienestar integral para el desarrollo del ser.

**Comunidades étnicas:**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

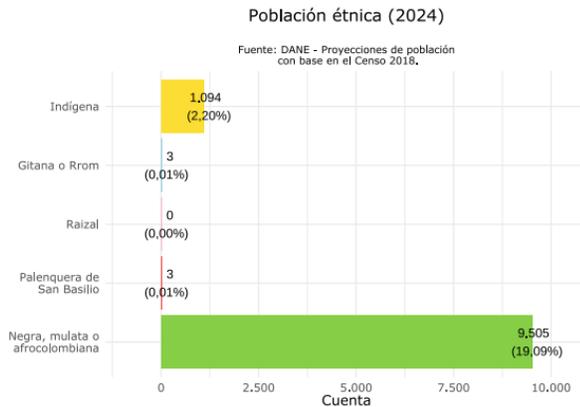
	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 43 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

La presencia y diversidad de poblaciones étnicas es una de las grandes riquezas que presenta el Municipio de Dagua; en este municipio se encuentran comunidades campesinas, negras, indígenas y mestizos.



Población étnica total: 10.605 personas, 21,3 % del total.

Fuente: Terridata. Proyecciones DANE con base en el censo 2018.

La población étnica presenta un total de 10.605 personas, las cuales se desagregan así: 9.505 población negra, mulata o afrodescendiente. 1.094 población indígena. 3 población gitana y 3 población palenquera o de San Basilio.

**Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Dagua reconocidos por la Administración Municipal**

**Tabla 11. Consejos Comunitarios de Comunidades Negras de Dagua reconocidos por la Administración Municipal**

Nombre Consejo Comunitario	Ubicación	Fecha de reconocimiento	Acto administrativo
----------------------------	-----------	-------------------------	---------------------

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 44 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

de Comunidad Negra			
El Pajar	Vereda el Pajar	04 de febrero de 2020	Resolución - 033
Alto Anchicayá	El Danubio	12 de diciembre 2019	Resolución - 439
El Piñal	Corregimiento El Piñal	07 de febrero de 2020	Resolución - 041
El Cauchal	Vereda El Cauchal, Corregimiento El Danubio	15 de marzo 2022	Resolución - 061
El Queremal y sus veredas Sendo, Machado y El Tigre	Corregimiento del Queremal	20 de diciembre de 2013	Resolución - 1024
Loboguerrero	Corregimiento de Loboguerrero	29 de enero de 2020	Resolución - 021
Veredas El Trapiche, Carrizales y Corregimiento de Zabaletas	Corregimiento Zabaletas	19 de diciembre 2019	Certificación de Resolución - 456
El Naranjo	Corregimiento del Naranjo	26 de diciembre 2019	Certificación de Resolución - 457
Libertad, Orden y Justicia	Corregimiento La Elsa, veredas El Engaño y Digüita	29 de enero de 2020	Resolución - 024
La Garza	Corregimiento La Elsa	11 de febrero de 2020	Resolución - 044
Villa Hermosa	Corregimiento de Villa Hermosa	14 de enero de 2022	Resolución – 008
Sector La Balastera “El Renacer de un amanecer”	Corregimiento de El Queremal	28 de abril de 2022	Resolución – 102
Veredas El Placer y Río Blanco	Corregimiento de El Queremal	01 de julio de 2009	Resolución 388
El Limonar y las veredas La Esmeralda y Pro videncia	Corregimiento de El Limonar	20 de diciembre de 2013	Resolución 1027

Fuente: Fuente: Alcaldía Dagua, 2022.

La Alcaldía de Dagua reconoce a partir de actos administrativos, la existencia de catorce (14) Consejos Comunitarios de Comunidad Negra, un (1) Resguardo indígena, cuatro (4) Cabildos indígenas y (1) Autoridad Indígena dentro del territorio municipal.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 45 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Existen 4 consejos comunitarios en la jurisdicción del municipio de Dagua que cuentan con reconocimiento de la Dirección de Asuntos Para Comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras DACNARP del Ministerio del Interior, mediante Resolución de inscripción en el registro único nacional son: 1) Consejo Comunitario Alto Anchicayá, único con titulación colectiva del territorio, 2) Consejo Comunitario de las veredas de Trapiche, Carrizales y Corregimiento Zabaletas, 3) Consejo Comunitario de Lobo Guerrero y 4) Consejo Comunitario de El Naranjo.

**COMUNIDADES INDÍGENAS DE DAGUA RECONOCIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Nombre Comunidad Indígena	Ubicación	Fecha de reconocimiento	Acto administrativo
Cabildo indígena U' SE YAAKXNXISA Nuevo Despertar	Corregimiento Santa María	12 de enero 2021-12 de julio de 2022	Acta Posesión
Cabildo indígena KWE SXKIWE Alto de la Mona	Corregimiento La Cascada	17 de agosto 2021	Acta Posesión
Cabildo Indígena Cañón Rio Pepitas	Corregimiento de Juntas	08 de julio 2020-17 de agosto de 2021	Acta Posesión
Cabildo indígena SAT KIWE	Vereda El Rosal	30 de Julio 2020- 12 de julio de 2022	Acta Posesión
Resguardo Indígena YU YIK KWE	Corregimiento Cristales	14 de febrero 2021-27 de enero de 2022	Acta Posesión
Autoridad indígena Nasa El Paraíso PKAKHENXI KIWE ZXIGXKUE	El Paraíso	24 de octubre 2016	Acta Posesión

Fuente: Fuente: Alcaldía Dagua, 2022

**DOCUMENTO APORTADO POR LAS COMUNIDADES INDÍGENAS NASA-CAPÍTULO INDÍGENA.**

**Criterios de las comunidades, asentamientos, cabildos y resguardos indígenas del municipio de Dagua, para el capítulo indígena en el plan de desarrollo:**

El Plan de Desarrollo para las comunidades indígenas del municipio de Dagua Valle del Cauca, se guiará por las siguientes consideraciones:

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 46 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**Los Pueblos indígenas como sujeto de derechos y deberes.** El Municipio de Dagua Valle del Cauca, reconoce y se compromete a respetar y garantizar el pleno ejercicio de los derechos étnicos de los pueblos indígenas como sujeto colectivo, de conformidad con la normatividad internacional y nacional existente. De igual modo se promoverá el desarrollo de los ciudadanos indígenas del Municipio, garantizando el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en condiciones de equidad respecto al resto de nacionales. Los planes, programas, proyectos y acciones que de una manera u otra los afecten, deberán ser consultados a través de mecanismos que permitan garantizar y promover sus derechos.

**Participación de los indígenas en las decisiones que los afecten.** Los entes públicos y organismos privados que tengan bajo su responsabilidad la ejecución de programas y prestación de servicios para las comunidades indígenas del Municipio de Dagua Valle del Cauca, o que cumplan actividades de cualquier índole que directa o indirectamente puedan afectarlos, garantizarán a tales comunidades su participación activa de conformidad con las normas legales vigentes, en especial con lo establecido en la Ley 21 de 1.991 aprobatoria del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

Por su parte, la única comunidad indígena en Dagua con título de propiedad sobre la tierra asignado a comunidad del pueblo Nasa corresponde al Resguardo indígena Yu Yik Kwo, constituido mediante Acuerdo No.88 de 2006 del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER.

Las comunidades pertenecientes al Pueblo Nasa comparten cinco elementos estructurantes de su identidad étnica: territorio, Autonomía, Cultura, Unidad y Espiritualidad; con base en ellos, cada comunidad elabora un Plan de vida que sirve como hoja de ruta para el ejercicio de su cultura y apropiación del territorio.

Comparten una misma lengua materna Nasa YUWE, y prácticas culturales propias como son: la Tulpa Nasa, el Tul Nasa, la minga y el trueque; manualidades como tejidos de jigma (yajxas), chumbes, bolsos, muleras, sombreros; objetos como cucharas de palo, platos, bateas, eumbambona; así mismo comparten música autóctona de tambor, flauta, guitarra, charrasca y eumbia caucana, rituales de armonización del territorio, nombramiento de autoridades tradicionales, de la Guardia Indígena, o la siembra del ombligo; celebraciones tradicionales como el día de la tierra y del Maíz, el año nuevo Nasa (o nacimiento del sol), el Sakelu (“Despertar de la semilla”). (Tomado de Diagnóstico PBOT Dagua 2023).

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 47 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL INDÍGENA MUNICIPAL. PDIIM**

El Plan de Desarrollo Municipal de Dagua Valle del Cauca, para el reconocimiento y protección de los pueblos indígenas que lo habitan, se orientará por los lineamientos especiales enunciados según su contenido temático:

- a). Como primera medida la Protección y defensa de los territorios indígenas.** Las comunidades indígenas pertenecientes al pueblo NASA del Municipio de Dagua Valle, tanto con recursos propios como de gestión ante el Gobierno Departamental y Nacional, procurará asegurar el espacio vital que garantiza la reproducción física y cultural de las Comunidades Indígenas del Municipio, y mejorar su calidad de vida mediante la articulación con la Agencia Nacional de Tierras ANT, para subsanar el déficit real de tierras mediante la ampliación, constitución, adquisición y saneamiento de los territorios, comunidades y resguardos.
  
- b). Reconocimiento a la Diversidad Étnica y Cultural.** El Municipio adelantará acciones de reconstrucción, reafirmación y revaloración de las comunidades indígenas del Municipio de Dagua Valle del Cauca, construyendo en coordinación con sus Autoridades herramientas pedagógicas cuyo objetivo es el fortalecimiento de la autodeterminación de los pueblos indígenas del Valle del Cauca cualificando a líderes, autoridades, maestros y bachilleres para ejercer gobierno y administración al interior de sus comunidades. De igual manera, se implementarán programas dirigidos a los funcionarios de los entes municipales y autoridades civiles y administrativas para que a través del conocimiento sobre la diversidad étnica y pluricultural reconocida en la Constitución enmarquen sus actuaciones en el respeto a la diferencia.
  
- c) Apoyo a la protección de ecosistemas en los territorios indígenas.** En las tierras habitadas por las comunidades indígenas, en especial aquellas que coinciden con reservas naturales y previo estudio conjunto de las Autoridades Indígenas con la entidad ambiental y territorial, se adoptarán y ejecutarán planes de manejo especial, que además de la conservación de la riqueza hídrica y biológica, garanticen los derechos de las comunidades a la conservación y administración de dichos recursos, de acuerdo con la normatividad indígena y ambiental vigentes. Las Autoridades Indígenas en su carácter de Autoridad Ambiental en sus territorios, concertará con la Corporación Autónoma Regional del

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 48 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

Valle del Cauca, CVC, el diseño de alternativas para el manejo del paisaje, los recursos hídricos y los ecosistemas, permitiendo la implementación de alternativas que garanticen los derechos de las comunidades indígenas. En cuanto a minas en los territorios indígenas, los entes encargados en el Municipio y la CVC, reafirmarán y apoyarán los derechos Constitucionales y legales de los Pueblos Indígenas sobre sus territorios.

**d). Mujer, Familia y adulto mayor.** Teniendo en cuenta el rol trascendente y definitivo de la mujer indígena en la construcción colectiva de la vida cotidiana de las comunidades, cuidando y educando a las generaciones venideras entre otros, y respetando las características culturales propias del pueblo indígena NASA, se apoyarán proyectos y programas orientados a mejorar las condiciones económicas de las mujeres lo que a la vez se revertirá en bienestar para la familia, su empoderamiento de las políticas orientadas a obtener el reconocimiento que se merece como mujer indígena en la sociedad colombiana, y el derecho que tienen a ser reconocidas en su manera de ser y actuar diferente.

**e). Autonomía, gobierno propio y planes de vida.** La autonomía de los pueblos Indígenas, que la administración departamental reconoce, está fundamentada en el derecho a su libre determinación, a su gobierno y administración propia. Obliga a reconocer que los pueblos indígenas y cada uno de sus integrantes tienen derecho a que se desarrollen políticas especiales y acciones específicas en consulta previa con sus autoridades propias, para la protección de su integridad cultural en todas las circunstancias de su vida colectiva (Convenio 169 Art. 2.1). En respeto a la autonomía, al gobierno propio y a los planes de vida, el municipio acordará a través de la Mesa Permanente de Concertación Indígena la realización de todas las acciones e intervenciones susceptibles de afectarlos.

**f). Promoción a la juventud.** Por ser un grupo poblacional diferenciado, con unos intereses y expectativas que los distinguen del resto de la comunidad, como tal construyen una condición de juventud que se debate entre lo tradicional y la oferta del mundo global. Les corresponde impulsar la sostenibilidad cultural sembrando conciencia de que en sus comunidades se cuenta con un capital cultural propio, con una riqueza propia, pero, que es necesario tomar decisiones en cuanto a lo que vale la pena conservar y lo que hay que transformar de dicho capital, propiciando un debate intergeneracional de las comunidades, que permitan comprender colectivamente la manera de ser joven, construir un dialogo entre lo tradicional y lo renovador para evitar un conflicto que comprometa la preservación de la cultura. “El sistema y la política pública de juventud Departamental en el Valle

Con formato: Numerado + Nivel: 1 + Estilo de numeración: a, b, c, ... + Iniciar en: 4 + Alineación: Izquierda + Alineación: 0,68 cm + Sangría: 1,34 cm, Punto de tabulación: 1,95 cm, Izquierda

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 49 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

del Cauca” (ordenanza 286 de agosto 12 del 2009) deberá tener en cuenta que los espacios que ocupan los jóvenes Indígenas, son en representación de los pueblos, y sus iniciativas se deben a decisiones de sus Autoridades propias. Existiendo pueblos con visiones, necesidades y expectativas diferentes habrá un representante de cada uno de ellos en los Consejos Municipales de Juventud y en los Consejos Departamentales de Juventud y a través de acciones afirmativas, se construirán escenarios de participación que garanticen a los jóvenes indígenas una igualdad real y no formal, al momento de apropiar presupuestos, diseñar e implementar proyectos y programas que permitan entre otros, potenciar la capacidad creativa de la juventud indígena, promoviendo procesos que apunten al reconocimiento de su identidad colectiva y que estimulen su autoestima.

**g). Protección a la infancia y a los “mayores” en las comunidades indígenas.** Los niños y niñas, y “mayores” indígenas serán incluidos en planes y programas de asesoría y asistencia técnica de carácter especial que respete sus particularidades culturales. Las acciones adelantadas por el Estado para la protección de la infancia indígena y de los mayores, contará con la participación de la familia para que sea ésta la que reciba capacitación adecuada para hacer valer sus derechos.

**h). Protección y apoyo a las economías indígenas.** Las comunidades indígenas del Municipio de Dagua Valle del Cauca, manejan una economía de subsistencia basada principalmente en la agricultura, ganadería familiar, pecuarios, minería artesanal y especies menores. El trabajo artesanal es un renglón significativo que aportan las mujeres a dicha economía.

Sin embargo y de manera ocasional, hay comuneros que logran comerciar pequeños excedentes agrícolas. La producción agrícola como base de la supervivencia de cada familia étnico, está condicionada con la posibilidad de acceso a los recursos productivos-tierra, mano de obra y herramientas.

La mayoría de las familias indígenas NASA del municipio de Dagua presentan una crisis educativa muy preocupante que se refleja especialmente por la falta de garantías de acceder a carreras, cursos y capacitaciones de formación académica, las principales causas de esta crisis son la carencia de infraestructura educativa y falta de recursos económicos, pocas posibilidades de acceso a la educación básica y media, toda vez que son distantes de los territorios indígenas, otra de las crisis de las comunidades indígenas es la frontera agrícola estrecha que no permite la rotación de cultivos y la interrupción de ellos para descansar y fertilizar las áreas de

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 50 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

cultivos y el aislamiento geográfico de algunas áreas lo que se traduce en una débil presencia del Estado. Es necesaria la ejecución de políticas, planes, programas y acciones por parte de la Administración Municipal (Secretarías de Umata, Salud, Educación, Deporte, Hacienda, Desarrollo Social) en concertación con las autoridades indígenas. Planeación encaminadas a superar la crisis alimentaria.

Para el fortalecimiento de las economías indígenas se requiere de talleres de capacitación para el mejoramiento de las parcelas agroforestales, ampliación y diversificación de cultivos y de proyectos productivos sostenibles, montaje de viveros, alternativas tecnológicas para el manejo y optimización de los suelos teniendo en cuenta el bagaje cultural de las comunidades en sus prácticas agrícolas y ante todo, la presencia y el apoyo de la ANT para implementar una política de dotación de tierras y ampliación de los territorios. Además de la producción agrícola como base fundamental de las economías indígenas, es necesario promover otras actividades para la generación de ingresos como la actividad artesanal, abastecimientos de germoplasmas y emprendimientos.

- i). Educación.** El departamento del Valle del Cauca ha reconocido el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas a una educación propia bajo modalidades especiales en su contenido, en su intensidad, en sus métodos y con entero respeto a los fundamentos que soportan la identidad étnica. Teniendo en cuenta que para los pueblos indígenas la educación propia es un conjunto de procesos que recogen el pasado, antepasado y presente de los pueblos indígenas al igual que sus cosmogonías y los principios que los orientan. Es a través de la educación propia donde cada pueblo indígena proyecta al futuro y garantiza así la permanencia y la pervivencia cultural. En tal sentido la educación está compuesta de manera estructural por aspectos o componentes de orden político-organizativo, pedagógico y administrativo. Esta educación tiene como elemento fundamental la lengua propia y a través de ella desarrolla los componentes político-administrativo, pedagógico y administrativo y gestión, puesto que es la manera como las comunidades construyen conocimiento a partir de reflexionar sobre sus realidades y sus ámbitos territoriales. Para los pueblos indígenas el territorio es vida, es allí donde está el verdadero saber de la educación, por eso nuestra educación se hace a partir del territorio, iniciando un proceso de educación que inicia desde antes de nacer y trasciende hasta después de la muerte el marco del Sistema de Educación Indígena Propia SEIP, integrando la educación de primera infancia, preescolar, básica y media y la educación superior desde la visión de los

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 51 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

pueblos indígenas.

**j). Salud.** El Departamento del Valle del Cauca ha reconocido el derecho fundamental que tienen los pueblos indígenas a una atención integral (oportuna y regular) en el campo de la salud, valorando, fortaleciendo y teniendo en cuenta la medicina tradicional propia según la cosmogonía. Se pretende consolidar e implementar una política de salud en el Marco del Sistema Indígena de Salud de los Pueblos Indígenas SISPI.

**k). Vivienda.** La Administración Municipal a través de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo incluirá a las comunidades indígenas en los planes de vivienda y en el acceso a subsidios, teniendo presente sus particularidades culturales, étnicas, geográficas, climatológicas, de medio ambiente, de composición familiar y de materiales. Las comunidades amparadas en resguardos podrán hacer aportes a los programas de vivienda con recursos del Sistema General de Participaciones –SGP– o con capacidad de trabajo. Las Entidades ejecutoras de los programas de vivienda en lo posible, capacitarán a los indígenas en las tecnologías apropiadas para la construcción de viviendas, generando así valor agregado al dejar la capacidad instalada con su valor pedagógico y social.

**d). Respeto y apoyo al Ordenamiento Jurídico y al Desarrollo de la Jurisdicción especial Indígena.** La Administración Municipal reconoce la investidura de las autoridades indígenas para intervenir “legalmente” en los conflictos y en la manera como se sanciona a los transgresores al interior de las comunidades indígenas. Para garantizar el respeto al ordenamiento jurídico indígena se adelantarán acciones con las autoridades policiales y administrativas para que las autoridades sean asumidas como tal y apoyar programas para fortalecer al interior de las comunidades su ordenamiento jurídico y jurisdicción especial.

**Sistema General de Participaciones.** Para el apoyo y fortalecimiento de las autoridades indígenas y sus organizaciones sobre el manejo y la utilización correcta de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, La Alcaldía Municipal de Dagua Valle, a través de la Secretaría de Gobierno y en coordinación con las autoridades indígenas quienes presentaran su plan de inversión de los recursos en beneficio de las comunidades en general.

Con formato: Centrado

Con formato: Normal, Sin viñetas ni numeración

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 52 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**I). REPARACION COLECTIVA**

**m). Información y coordinación Institucional.** Entre las funciones de la secretaria de Gobierno, se incluirá definir y poner en ejecución un sistema ordenado y sistematizado de acopio de información sobre todos los temas y componentes de interés para los Pueblos y comunidades indígenas, como un elemento necesario para el diagnóstico de sus requerimientos y la formulación y ejecución de programas, planes de vida y otras alternativas de atención a sus demandas.

**PLAN DE VIDA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS**

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

Con formato: Normal, Sin viñetas ni numeración

Con formato: Fuente: Negrita, Color de fuente: Automático

Con formato: Centrado, Sangría: Izquierda: 0,5 cm, Derecha: 0 cm

El Plan de vida para los pueblos indígenas NASA, es la vida misma la cual va entrelazada de manera coherente con la Naturaleza, con los espíritus, con el trabajo, con la cultura; el plan de vida es para vivir en armonía y equilibrio con la madre naturaleza y el territorio. <sup>1</sup>

El plan de vida es una herramienta fundamental para decidir el futuro de la comunidad de manera autónoma y crítica y además para hacer propuestas frente a las políticas del desarrollo y para definir nuestras propias alternativas de vida. El plan de vida es para hacer reflexiones profundas de acuerdo a nuestros propios métodos y formas de pensar y hacer las cosas. El plan de vida es aquel que se piensa desde nuestra ley de origen y derecho mayor y desde nuestras propias formas de vivir. Algo claro para los pueblos indígenas, es que los planes de vida han existido desde siempre y para siempre, milenariamente han sido de manera oral y transmitida de generación en generación.

Por tanto, el plan de vida que se está pensando ahora, es una propuesta hacia el futuro, de tal manera que responda a esas nuevas necesidades y realidades que viven las comunidades. Este tipo de análisis llevo a la comunidad a decidir lo siguiente: el plan de vida es para la protección y conservación del territorio como espacio de vida, es para fortalecer nuestra identidad como elemento fundamental que nos permite identificarnos o asumirnos como miembros pueblos indígenas, es para la participación y la toma de decisiones de manera comunitaria en la búsqueda de mejores condiciones de vida, es para hacer conciencia de las problemáticas que nos acontecen y para proponer alternativas de solución y finalmente para el establecimiento de estrategias, que además de defensa, sean estrategias que propongan y apunten a construir nuevas formas de vida y de relacionamiento con los diferentes actores sociales.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: daguavalleconcejo2023@gmail.com  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 53 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

El plan territorial indígena, tiene una visión integral, que busca la defensa de la vida de todos, no solo para los pueblos indígenas, sino para la pervivencia de la humanidad.

De acuerdo a lo anterior, la propuesta para el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, va encaminada a las necesidades puntuales de las comunidades indígenas teniendo en cuenta el PLAN DE VIDA, por lo tanto, describiremos el significado de cada uno de los componentes, porque es importante y anexaremos en un documento de Excel cada necesidad en cada componente.

**COMPONENTES DEL PLAN DE VIDA PARA EL PLAN DE DESARROLLO.**

Después de dejar claro el significado del plan de vida para los pueblos indígenas y la posición política, ahora explicaremos cada uno de los componentes, así los derechos y necesidades de las comunidades indígenas este más claro, explicaremos cada uno de los componentes que se encuentran dentro de la Matriz, el significado y el por qué son importantes para los pueblos indígenas.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 54 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA.**

Comprende las distintas formas de gobernar que tiene cada pueblo según su cultura ya sea para el ordenamiento de normas, comportamientos, maneras de organizar la vida comunitaria, así como para el relacionamiento con el afuera en sus múltiples dimensiones e interacciones; con otros pueblos o sectores sociales, frente al Estado y demás instituciones que en determinados espacios y tiempos establecen relación, esta comprende igualmente la permanente comunicación y diálogo con la naturaleza. Cuando hablamos de fortalecimiento del derecho interno, del gobierno propio, del control social y la justicia indígena, estamos reconociendo nuestra autoridad tradicional: Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social a la vez estableciendo mecanismos para el control territorial, cultural y de los procesos político - organizativos, que son ejercidos por Cabildo Indígena, una entidad pública especial, cuyos integrantes son miembros de una comunidad indígena, elegidos y reconocidos por ésta, con una organización socio política tradicional, cuya función es representar legalmente a la comunidad, ejercer la autoridad y realizar las actividades que le atribuyen las leyes, sus usos, costumbres y el reglamento interno de cada comunidad.

**TERRITORIO Y AMBIENTE**

El territorio es una dimensión esencial para los pueblos indígenas, porque los mayores y sabios derivan de ahí los conocimientos y sustentos de la vida. Para ellos, todo el conocimiento científico y tecnológico está sustentado y fundamentado en la naturaleza y en los diversos mundos: celeste, terrestre y subterráneo, el cual es ordenado a través de los supra-sentidos con mediación de las energías espirituales que la misma naturaleza provee. Así mismo, la madre tierra nos permite perpetuar el cordón umbilical de la vida. Los indígenas somos parte de la tierra, por eso la llamamos madre, porque de ella nacimos y a ella regresamos todos. Los Pueblos Indígenas la preservamos utilizando lo necesario y cuidando de no saquearla, ni desequilibrarla.

Así mismo, territorio, son las áreas poseídas en forma regular y permanente por una comunidad, parcialidad o grupo de indígenas y aquellas que, aunque no se encuentren poseídas en esa forma, constituyen el ámbito tradicional de sus actividades sociales, económicas y culturales.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 55 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**EDUCACIÓN PROPIA.**

La educación propia es un conjunto de procesos que recogen el pasado, antepasado y presente de los pueblos indígenas al igual que sus cosmogonías y los principios que los orientan. Es a través de la educación propia donde cada pueblo indígena proyecta al futuro y garantiza así la permanencia y la pervivencia cultural. En tal sentido la educación está compuesta de manera estructural por aspectos o componentes de orden **político-organizativo, pedagógico y administrativo**. Esta educación tiene como elemento fundamental la lengua propia y a través de ella desarrolla los componentes político administrativo, pedagógico y administrativo y gestión, puesto que es la manera como las comunidades construyen conocimiento a partir de reflexionar sobre sus realidades y sus ámbitos territoriales. Para los pueblos indígenas el territorio es vida, es allí donde está el verdadero saber de la educación, por eso nuestra educación se hace a partir del territorio.

**LA SALUD Y ESPIRITUALIDAD**

El concepto de salud desde los pueblos indígenas es integral; hablar de salud desde la perspectiva indígena, implica hablar del pensamiento, espíritu, naturaleza, territorio, la cultura y la comunidad. Es un concepto que va mucho más allá de la curación de enfermedades, ya que cuando el mundo está enfermo, la gente está enferma y la tierra también. Se trata de reestablecer el equilibrio y mantener la armonía entre el Ser y la Naturaleza.

Es el eje transversal del plan de vida en sus componentes; se define como la energía, fuerza creadora que vincula a la naturaleza, al territorio con cada ser que la constituye en la relación a la ciencia, política, espíritu y pensamiento mediante la auto organización: la ecología, el gobierno propio y la cultura.

**LA ECONOMÍA**

Pensamiento que regula los procesos de producción, transformación, comercialización y consumo dentro del territorio, funciona mediante la reciprocidad y complementariedad; valoración comunitaria de los bienes y servicios, abstención de la acumulación y el uso de mecanismos comunitarios como son la ritualización del excedente, la armonización con los requerimientos naturales del entorno, socialización e intercambio simbólico y ritual, mediante el valor de uso y cambio. La economía natural, solidaria y de capital es un concepto que nos hace

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 56 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

optimizar los recursos que nos ofrece nuestra madre; se asume de manera colectiva mediante procesos productivos, transformativos, distributivos haciendo uso de nuestros usos y costumbres.

**COMPONENTE DE DERECHO, PAZ Y GUARDIA INDÍGENA**

Son definiciones y conceptos básicos en la adopción de políticas públicas para los pueblos Indígenas del Municipio Dagua, los siguientes:

**Comunidad o Parcialidad Indígena.** Es el conjunto de familias de ascendencia amerindia, que tienen conciencia de identidad y comparten rasgos y valores, creencias, usos y costumbres de su cultura, así como formas de gobierno, gestión y control social y sistemas normativos propios que las distinguen de otras comunidades, independiente del tipo de propiedad o tenencia del territorio que habiten.

**a) Autoridad Indígena:** Persona, grupo o asamblea, que disponga para el caso el derecho indígena y a la que así reconozca la colectividad.

**b) Cabildo Indígena:** Entidad pública especial, cuyos miembros son Indígenas elegidos y reconocidos por una parcialidad en un territorio determinado, encargado de representar legalmente a su grupo y ejercer las funciones político administrativas y de justicia que le atribuye la Ley, sus usos y costumbres. Los cabildantes deben ser miembros de la comunidad que los elige y la elección se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 de la Ley 89 de 1890 o por sus propias formas de organización tradicional.

**c) Resguardo Indígena:** Es una institución legal y socio política de carácter especial, conformada por una comunidad o parcialidad Indígena, que, con un título de propiedad comunitaria, posee su territorio y se rige para el manejo de este por una organización ajustada al fuero Indígena o a sus pautas y tradiciones culturales.

**d) Territorio Indígena:** Se entiende por territorio Indígena aquellas áreas poseídas por una comunidad, comprendiendo en ellas no solo las habitadas y explotadas sino también aquellas que constituyen el ámbito tradicional de sus actividades económicas y tradicionales.

**e) Jurisdicción Indígena:** Potestad pública de las autoridades indígenas para ejercer funciones de justicia de conformidad con sus usos y costumbres o derecho consuetudinario, que no dejara de ser tal por las innovaciones que la colectividad incorpore constantemente de acuerdo con las nuevas necesidades y el cambio de los tiempos.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 57 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**f) Gobierno Propio:** Se deriva de la posibilidad de los pueblos Indígenas de auto determinar su organización política, sus instituciones políticas sus relaciones con otras organizaciones sociales y políticas y sus condiciones de desarrollo. En concreto el respeto a los pueblos Indígenas debe implicar forzosamente la posibilidad de defender su modelo de vida y de sociedad escogida; el control de sus recursos naturales y la definición de si, cómo y en qué medida realizan la articulación a las formas de desarrollo capitalistas y de mercado.

**Acciones Afirmativas o Positivas:** Las acciones afirmativas o positivas son las herramientas de mayor alcance de una política pública sensible al enfoque diferencial. De acuerdo con el Relator Especial para la prevención de la Discriminación, Sr. Marc Bossuyt, la acción afirmativa es “un conjunto coherente de medidas de carácter temporal dirigidas específicamente a remediar la situación de los miembros del grupo, que están destinadas a uno o varios aspectos de su vida social para alcanzar la igualdad efectiva<sup>2</sup>. La acción afirmativa se orienta a un grupo determinado, compuesto por personas que comparten una característica común en la que está basada su pertenencia al grupo y se encuentran en situación de desventaja.” “Las acciones positivas consisten en el establecimiento de medidas temporales de compensación, con el fin de lograr la igualdad de oportunidades en la práctica. Pretenden corregir aquellas situaciones en que, a pesar de la igualdad formal desde el sistema legal, permanecen discriminaciones o exclusiones como resultado de prácticas o hábitos sociales discriminatorios. La acción positiva formaliza, en términos legales, las medidas de promoción, focalización o priorización tomadas a favor de un grupo poblacional determinado”.

Con formato: Texto independiente, Derecha: 0,75 cm, Espacio Antes: 0 pto, Sin viñetas ni numeración, Control de líneas viudas y huérfanas, Ajustar espacio entre texto latino y asiático, Ajustar espacio entre texto asiático y números, Punto de tabulación: 15,5 cm, Izquierda + No en 1,95 cm

**Enfoque Diferencial:** El enfoque diferencial surge del ámbito de los derechos humanos partiendo del reconocimiento de la ‘diferencia’ en la esfera de lo social. Parte del sentido de equidad para centrar su observación en la diversidad de ciertos grupos de población que tienen derechos específicos y necesidades de protección diferenciales en razón de sus condiciones y situaciones particulares y en algunos casos, de su vulnerabilidad manifiesta. Es un imperativo ético y una práctica política que cambia la lógica hegemónica, homogeneizante y monocultural instituida, para superar las brechas de inequidades históricas. Su aplicación se dirige a la adopción de medidas encaminadas a la protección y garantía del derecho a la igualdad y a la no discriminación. El enfoque diferencial es ante un enfoque de derecho.

Con formato: Fuente: Color de fuente: Automático

**a) Consulta Previa:** La Consulta Previa es un derecho fundamental de las minorías étnicas que se fundamenta en el Convenio Internacional 169 de la OIT, el cual fue

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: daguavalleconcejo2023@gmail.com  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 58 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

ratificado por la ley 21 de 1991 en Colombia. Se fundamenta en el derecho que tienen los pueblos de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural.

En el Departamento del Valle del Cauca, estas definiciones se aplican a los pueblos Indígenas caracterizados en la parte considerativa del presente documento.

**b) Política Pública para los Pueblos Indígenas:** Se asume como el instrumento- guía a tener en cuenta para la formulación y cumplimiento de acciones institucionales frente a la población indígena, que estarán orientadas, a superar las inequidades económicas, políticas, sociales y culturales que afectan a dicha población; al fortalecimiento de su autonomía, organización, participación e identidad cultural; y al reconocimiento, respeto y valoración de sus formas sociales, económicas y políticas.

**COMPONENTE MUJER, FAMILIA Y ADULTO MAYOR.**

Buscan fortalecer la unidad y la armonía familiar, los valores y tradiciones a través de las artesanías, la formación y empoderamiento de los derechos y lo organizativo, Es apostarle a espacio de encuentro, reflexión, y capacitación político organizativa, de mujeres y hombres, en el territorio, para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres en los distintos espacios de la organización.

Las mujeres Sueñan y trabajan para una vida libre de todo tipo de violencias para las mujeres indígenas, la reconstrucción de relaciones de armonía y equilibrio y para el fortalecimiento de las mujeres en los ámbitos político-organizativo, económico y cultural mediante espacios de encuentro reflexión y formación.

Las mujeres quieren Fortalecer procesos de formación y capacitación a nivel local, Desarrollar procesos de concientización y promoción de los derechos de las Mujeres, Trabajar por el fortalecimiento y unidad de las familias y la comunidad, dinamizar desde la organización de las mujeres la cultura propia.

**COMPONENTE JÓVENES Y COMUNICACIÓN.**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 59 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

La juventud es el presente, lleno de sueños y expectativas, con mucha fuerza de voluntad para empuñar las banderas de la plataforma de lucha de la organización hacia la reivindicación de los derechos y la defensa de la madre tierra, en este sentido se debe propender por el fortalecimiento de nuestra organización, partiendo desde el saber ancestral y el rescate de las tradiciones, desde los principios e historia; de esta manera los jóvenes nos reunimos a través de encuentros, asambleas, congresos. Por lo tanto, se debe establecer y adoptar los mecanismos necesarios para consolidar la Coordinación municipal de Juventudes, la cual tendrá la obligación de contribuir a su permanencia cultural y territorial. También propiciar por una sana recreación a través de encuentros culturales y deportivos en las comunidades.

En cuanto al tema de comunicación lo que se busca es la Construcción e implementación de un sistema de comunicación escrita, de radio y televisión que promueva la difusión de identidades locales, fortalecimiento organizativo, los conceptos de vida y la convivencia; asumiendo la diversidad cultural como la riqueza más importante del Municipio, Departamental y Nacional.

**CONCLUSIÓN:**

Lo que se reflejara en la Matriz son algunas de las necesidades que se priorizaron en la última asamblea de autoridades, sin embargo, dejamos claro que las comunidades indígenas tienen muchas más necesidades, que lo que se incluyó en la matriz no es suficiente para satisfacer todas las necesidades, pues las comunidades indígenas NASA están ubicadas en diferentes contextos, en lugares retirados carecen de territorio. Es por ello que dejamos claro que a pesar que las comunidades, asentamiento, cabildos y resguardos prioricen los territorios y sus necesidades, para el plan de Desarrollo, las gestiones de satisfacer las necesidades que quedan pendiente deben continuar, tanto por cada comunidad, asentamiento, cabildo y/o resguardo como por La Alcaldía Municipal de Dagua.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 60 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**PROPUESTA LINEA BASE DEL PLAN DE DESARROLLO PARA COMUNIDADES  
 INDIGENAS DEL CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑÓN RÍO PEPITAS, CABILDO  
 ALTO DE LA MONA, CABILDO NUEVO DESPERTAR, COMUNIDAD INDIGENA SAT  
 KIWE, RESGUARDO YU YIXS KWE Y ASENTAMIENTO EL PARAISO.**

El siguiente cuadro representa la cantidad de líneas generales, líneas de acción y presupuesto por componente que tiene incluida la matriz.

<u>EJE</u>	<u>SECTORES</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>UNIDAD DE MEDIDA</u>	<u>CANTIDAD</u>
<b><u>AMBIENTE Y TERRITORIO</u></b>	<b><u>MEDIO AMBIENTE</u></b>	<u>Fortalecimiento de los rituales culturales que están relacionados con la protección y armonización del cuidado de madre tierra</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>30</u>
		<u>IMPLEMENTACION DE Cocinas coeficientes en 6 comunidades del CABILDO CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA, EL PARAISO</u>	<u>NUMERO</u>	<u>6</u>
		<u>Implementar sistemas agroecológicos en comunidades indígenas, que fortalezca la producción de semillas nativas en tres (3) líneas (plantas medicinales, seguridad alimentaria y forestales)</u>	<u>Lineas</u>	<u>3</u>
		<u>Desarrollar procesos de aislamientos y reforestación en los territorios indígenas</u>	<u>HECTAREAS</u>	<u>12</u>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 61 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

	<u>Capacitar 300 personas en protección de cuencas hidrográficas, flora y fauna con Aprovechamiento ancestral</u>	<u>Numero de personas</u>	<u>300</u>	
	<u>Adquisición de seis (6) predios para las comunidades indígenas del CABILDO CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA, EL PARAISO, con interés ambiental</u>	<u>Numero</u>	<u>6</u>	
	<u>Exoneración de La ley segunda de las comunidades indígenas de Dagua CABILDO CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA, EL PARAISO.</u>	<u>Numero</u>	<u>6</u>	
	<u>Desarrollar Procesos de aislamientos respetando la sabiduría ancestral CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA, EL PARAISO.</u>	<u>HECTA REAS</u>	<u>12</u>	

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 62 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

	<u>Brindar acompañamiento, institucionales para garantiza la autonomía de las autoridades indígenas en el territorio de los seis (6) pueblos indígenas, de acuerdo al artículo 246 y 330.de la CPC, manejo, cuidado y protección de la laguna alfa, humedales, nacimientos de aguas y otras, como patrimonio de las comunidades indígenas de Dagua</u>	<u>Numero</u>	<u>1</u>
	<u>realizar una (1) Declaración de autonomía ambiental como autoridades ancestrales del</u>		
	<u>Construcción y actualización de los planes de vida de las seis (6) comunidades de: CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA, EL PARAISO.</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>6</u>
	<u>Implementar un plan de etnoturismo de las comunidades indígenas (CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA, EL PARAISO).</u>	<u>UNIDA D</u>	<u>6</u>
	<u>Realizar la modificación del estado de alto riesgo de las comunidades indígenas de Dagua, en la actualización de PBOT</u>	<u>Numero</u>	<u>1</u>
<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES</b>	<u>Capacitar a quinientos (300) guardias indígenas del; CABILDO MAYOR INDIGENA CANON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA, EL PARAISO. En Primeros auxilios, rescate, Alertas tempranas, protocolos de atención y derechos de igualdad de acuerdo a los otros organismos de socorro.</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>300</u>

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 63 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

		<u>Realizar diplomado a 35 guardias indígenas para atención prehospitalaria.</u>	<u>Numero</u>	<u>35</u>
		<u>MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS Terciarias de Carretera y Caminos de Herradura Amigables con el Medio Ambiente</u>	<u>KILOMETROS</u>	<u>300</u>
<u>ORDENAMIENTO TERRITORIAL</u>		<u>ELETRIFICACION DE LAS VIVIENDAS DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DE CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, ALTO LA MONA, YU YIK KWE, EL PARAISO</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>400</u>
		<u>COMUNIDADES CERCA A REDES; CABILDO CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE ALTO LAMONA (Instalaciones de cableado, caja de breque, apagadores, enchufes y bombillos a las viviendas)</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>400</u>
		<u>COMUNIDADES DE DIFICIL ACCESO; CABILDO CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE ALTO LAMONA (Instalaciones de paneles Solares, caja de breque, apagadores, enchufes y bombillos a las viviendas)</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>300</u>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 64 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<u>ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y SISTEMA SÉPTICO CABILDO CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA.</u>	UNIDAD	322
		<u>ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS: CABILDO CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LA MONA</u>	UNIDAD	6
		<u>Diseñar e Implementar alumbrado público en las comunidades indígenas de: NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE.</u>	UNIDAD	3
<b>HUMANO Y SOCIAL</b>	<b>SALUD</b>	<u>Fortalecer los conocimientos ancestrales a través del acompañamiento de los mayores médicos tradicionales THE WALAS</u>	UNIDAD	6
		<u>Implementar y/o fortalecer Tull Medicinal (Huertas).</u>	UNIDAD	6
		<u>Diseñar, Construir y Dotar una casa de sabiduría tradicional para atención intercultural (Casa de Salud). EN CADA TERRITORIO DE CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA, EL PARAISO</u>	UNIDAD	6
		<u>Diseño, construcción y Mejoramiento de la infraestructura de las Tulpas de pensamiento.</u>	UNIDAD	6

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 65 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

	<u>Contar con acompañamiento psico cultural en las seis comunidades (6), con enfoque diferencial constante que se complemente con la sabiduría ancestral.</u>	UNIDAD	6
	<u>Propiciar un espacio de dialogo anual, de talento humano que permitan el acercamiento de la autoridad indígena y la coordinación del centro hospitalario de servicios occidentales con el objetivo de lograr atención en salud con enfoque diferencial para el pueblo nasa, articulando la gestión del área de salud de alcaldía municipal.</u>	UNIDAD	6
	<u>Capacitar a promotores indígenas en atención en servicios de salud tanto occidentales como tradicionales y contratación de los mismos.</u>	UNIDAD	50
	<u>Financiar el estudio, diseño y construcción de la casa de la salud en cabecera municipal, tomando como lineamiento el SISPI.</u>	UNIDAD	1
	<u>Financiar el estudio, diseño y construcción un lugar para transformación de plantas.</u>	UNIDAD	1
	<u>Construir una ruta de atención integral de salud con la red local de atención de salud del municipio de Dagua, en el marco del decreto 1811 del 1990 y el SISPI.</u>	UNIDAD	6
<b>CULTURA</b>	<u>Diseño, construcción y Dotación de una escuela de formación para el fortalecimiento cultural con gastronomía, danzas, música, arte, lengua materna, guardia indígena espiritualidad, garantías de logística.</u>	UNIDAD	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 66 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

	<u>Garantías y Participación de los grupos de danza para los intercambios culturales, dentro y fuera del municipio de los seis organizaciones indígenas.</u>	UNIDAD	6
	<u>Contribuir y Apoyar para la Realización de (9) ceremonias o rituales/año de intercambio de saberes, para el fortalecimiento cultural del pueblo Nasa en (Danzas, medicina, música, artesanía, gastronomía propia y rituales sagrados), el refrescamiento de bastones, apagada del fogón, cxapucx, el sakheluu y Sek buy, además del día del maíz, Ceremonia para prevenir desarmonía (Sepo), Trueque y Baño con lodo (Kiwe sxi), en cada territorio del: CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA, EL PARAISO.</u>	UNIDAD	54
	<u>Fortalecer el tejido en Lana de ovejo y checka, para elaborar productos artesanales como Mochilas, Gorros, guantes, bufandas, ruanas, chumbes, manillas, aretes, anillos, collares, entre otros, además de fibra de cabuya o fique.</u>	UNIDAD	6
	<u>Dotar de instrumentos musicales, vestuario típico y talleres de música, para fomentar y fortalecer la cultura Nasa de los niños jóvenes y adultos.</u>	UNIDAD	6

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 67 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

		<u>Contratar los servicios de sabedores en cosmovisión y cosmogonía indígena, que realice el acompañamiento pedagógico constante en la comunidad.</u>	UNIDAD	6	
		<u>Garantizar promover y capacitar, en confecciones de diseños propios y comercializar.</u>	UNIDAD	50	
		<u>Capacitar en marroquinería con beneficios propios y comerciales.</u>	UNIDAD	50	
	<b>DEPORTES Y RECREACIÓN</b>	<u>Apoyar logísticamente los juegos tradicionales y convencionales, municipales y departamentales.</u>	UNIDAD	4	
		<u>Diseñar, Construir y Mejorar canchas reglamentarias de Fútbol y polideportivos, para realizar encuentros deportivos interveredales, municipales, departamentales y nacionales e internacionales.</u>	UNIDAD	6	
		<u>Instalar parques de juegos de esparcimiento infantil y juvenil con columpios, resbalador, trapecio y con suficiente espacio para poder practicar otros deportes y en especial fomentar el uso y rescate de los juegos tradicionales</u>	UNIDAD	6	
		<u>Capacitar promotores indígenas para el fortalecimiento de una academia deportiva.</u>	UNIDAD	50	

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 68 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

<b>EDUCACIÓN</b>	<u>Promover espacios de formación política en el marco del gobierno propio que permita fortalecer el proceso organizativo del pueblo Nasa</u>	UNIDAD	100
	<u>Asignar recursos económicos para cubrir gastos de transporte que garantice el desplazamiento de los estudiantes hasta las sedes educativas.</u>	Numero	6
	<u>Gestionar la ampliación del nivel de escolaridad en las sedes actuales de las comunidades de Dagua, de quinto de primaria hasta grado once, para que los estudiantes no pierdan el proceso de etnoeducación recibida durante su primaria, para jóvenes y adultos.</u>	Numero	6
	<u>Garantizar el relacionamiento entre población indígena y universidades para acceder a becas y financiación a jóvenes indígenas</u>	UNIDAD	30
	<u>Priorizar y garantizar los recursos de calidad matricula asignados al municipio de las sedes educativas indígenas sean invertidos en la sede de Luucx yat, Luucx kiwe, yat piyanxi, Indio Aqualango, kwe'sx use yaakxni del IDEBIC</u>	NUMERO	5
	<u>Gestionar la formulación del currículo propio fundamentado en el ejercicio del ser indígena</u>	UNIDAD	6
	<b>FORMACION DE DOCENTES INDIGENAS BILINGÜES</b>	UNIDAD	6

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 69 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

	<u>Estudio, Diseño, construcción, mejoramiento, reubicación de sedes educativas.</u>	UNIDAD	6	
	<u>Estudio, Diseño, construcción, y dotación de los restaurantes escolares</u>	UNIDAD	6	
<b>ALIMENTACIÓN ESCOLAR</b>	<u>Contratación del programa de alimentación escolar municipal para garantizar los derechos a los educandos.</u>	NUMERO	60	
	<u>Apoyar el fortalecimiento de las huertas escolares (Nasa Tul)</u>	UNIDAD	6	
<b>GRUPOS VULNERABLES</b>	<u>Apoyo y acompañamiento al empoderamiento de las mujeres desde los territorios indígenas</u>	UNIDAD	50	
	<u>Promover y garantizar derechos a los discapacitados, adulto mayor y víctimas.</u>	NUMERO	150	
	<u>Garantizar y Promover trato especial para el derecho al subsidio del adulto mayor y demás programas sociales.</u>	NUMERO	150	
	<u>Apoyar y Garantizar las declaraciones colectivas e individuales y promover la implementación de las que están reconocidas mediante resolución por la unidad de víctimas.</u>	NUMERO	6	

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 70 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

<b>JUSTICIA</b>	<u>Generar un escenario de concertación interinstitucional para articular y concertar la jurisdicción especial indígena con las instituciones locales como: la administración municipal, ejército, policía, comisaría de familia, personería, fiscalía, notaría, registraduría, ICBF.</u>	UNIDAD	6
	<u>Implementar estrategias para prevenir la violencia de género, Charlas y sensibilización con enfoque diferencial indígena; con un trabajador psico cultural, un sabedor o sabedoras indígenas que atiendan el proceso con talleres, necesitando apoyo logístico como alimentos, incentivos económicos y materiales para el remedio (Plantas Medicinales).</u>	Numero	12
	<u>Identificar a nivel institucional los sitios seguros y puntos de encuentro del territorio indígena, donde la comunidad acudirá y se refugiará en caso de un evento de conflicto armado o amenaza natural. (Escuelas, Tulpas y Casa comunitaria).</u>	UNIDAD	12
	<u>Hacer acompañamiento social, apoyo educativo, emprendimientos y deporte; para que los niños y Jóvenes tengan alternativas de vida ajenas a los grupos armados</u>	UNIDAD	50
	<u>Apoyar las actividades culturales espirituales para protección y garantías de seguridad a los líderes y gobernadores.</u>	Unidad de medida	6

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 71 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

		<u>Guardia y Comunidad en general.</u>			
		<u>Diseñar, construir, Formular, Garantizar y fortalecer los centros de armonizaciones, para remediar infractores indígenas, infraestructura con alojamiento, aislamiento, cocina, baños y zona de trabajo, dotado con elementos habitacionales.</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>6</u>	
		<u>Fortalecer la Guardia indígena con espacios de fortalecimiento pedagógico, político organizativo para el cuidado y control territorial, además de brindar dotación con elementos como Chalecos, pañoletas, maletines, botas, Linternas, Camping, carpas de lluvia y machetes, además de sistemas de radios de comunicación de largo alcance.</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>200</u>	
<u>DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVO</u>	<u>AGROPECUARIO Y PROMOCION DEL DESARROLLO</u>	<u>Diseñar, Construir y dotar un Trapiche panelero, en cada territorio de: CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA.</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>6</u>	
		<u>Implementar una desfibradora de fique</u>	<u>Numero</u>	<u>1</u>	
		<u>Diseñar Construir, Garantizar emprendimientos propios de destilación del guarapo de caña y plantas medicinales con</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>6</u>	

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 72 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

		<u>fines propios y comerciales.</u>		
		<u>Crear e implementar políticas de comercio de productos agropecuarios y pecuarios de la zona y el territorio indígena.</u>	<u>NUMERO</u>	<u>1</u>
		<u>Construir y Dotar centros de acopio de alimentos y productos agropecuarios (Corregimiento la cascada, corregimiento de juntas y cabecera municipal).</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>6</u>
		<u>Garantizar la Implementación de los sistemas Nasa Tull (Finca Integral) para la recuperación de la comida tradicional, soberanía alimentaria y proyectos productivos que incluya: capacitación y dotación para la creación y fortalecimiento de huertas, cultivos de pan coger, especies vegetales, frutales, cría de especies menores, pecuaria.</u>	<u>HECTAREA</u>	<u>50</u>
		<u>Dotar a las comunidades de un molino eléctrico para procesamiento de harinas.</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>6</u>
		<u>Diseñar, Constituir y garantizar Empresa de procesamiento de productos, embotellamiento del agua, elaboración de abonos orgánicos, café tostado, embotellamiento de la chicha de caña y sus derivados, entre otras y Fomentar el etnoturismo.</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>6</u>

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 73 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

		<u>Proteger, conservar, cuidar la naturaleza como sitio sagrado para el Weth weth ficenxi (Buen vivir) entre la fauna y la flora como plantas medicinales y ornamentales.</u>	<u>HECTAREA S</u>	<u>300</u>	
		<u>Tecnificación de aprovechamiento de minerías artesanales y ancestrales en los territorios INDIGENAS.</u>	<u>NUMERO</u>	<u>6</u>	
		<u>Diseñar construir proyectos de etnoturismo a través de senderos Ecológico para fomentar el emprendimiento</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>6</u>	
<u>CONVERGENCIA TERRITORIAL</u>	<u>DESARROLLO COMUNITARIO</u>	<u>Brindar herramientas de fomento de fortalecimiento organizativo en el marco del gobierno propio, con posesos lúdicos pedagógicos en la comunidad indígena</u>	<u>NUMERO</u>	<u>6</u>	
		<u>Garantizar la gestión y coordinación para la implementar el programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos, (PNIS)</u>	<u>NUMERO</u>	<u>3</u>	
	<u>TRASPORTE</u>	<u>Mantenimiento y mejoramiento de caminos vecinales y amigables con la madre naturaleza</u>	<u>KILOMETROS</u>	<u>260</u>	
		<u>Financiar e Implementar la Ampliación de caminos vecinales y amigables con la madre naturaleza, previo concepto viabilidad</u>	<u>KILOMETROS</u>	<u>200</u>	

Con formato: Punto de tabulación: 2,17 cm, Izquierda

Con formato: Izquierda, Punto de tabulación: 2,17 cm, Izquierda



	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 1 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

- Con formato: Fuente: 10 pto

**PROYECTO DE ACUERDO 0033-24**  
 Mayo 31 Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027:  
 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

- Con formato: Fuente: Sin Negrita
- Con formato: Fuente: Sin Negrita
- Con formato: Justificado
- Con formato: Distancia del pie de página desde el borde: 0,3 cm

	autoridad competente al		
	Diseñar y Construir carretera vehicular desde el corregimiento de Juntas hasta el territorio del: CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE.	KILOMETROS	50
	Diseñar y Construir placa huella en las comunidades indígenas de: CABILDO MAYOR INDIGENA CAÑON RIO PEPITAS, NUEVO DESPERTAR, SAT KIWE, YU YIK KWE, ALTO LAMONA.	KILOMETROS	50
	<b>Dotación de herramientas y adquisición de Maquinaria Amarilla</b>	UNIDAD	6
<b>VIVIENDA</b>	Mejorar e implementar viviendas dignas para las familias conforme a nuestros usos y costumbres del pueblo Nasa	UNIDAD	400
	Diseñar Construir e implementar viviendas Nuevas.	UNIDAD	200
<b>EQUIPAMIENTO MUNICIPAL</b>	Diseñar, Construir y Mejorar la infraestructura de las casas de pensamiento, casa mayor, Tulpa	UNIDAD	12
	Diseñar, Construir e Instalar parques de juegos de esparcimiento infantil y juvenil con columpios, resbalador, trapecio y con suficiente espacio para poder practicar otros deportes y en especial fomentar el uso y rescate de los juegos tradicionales	UNIDAD	6
	Diseñar y Construir puentes vehiculares y puentes peatonales	UNIDAD	10
	Diseñar, Construir, crear, dotar y poner en funcionamiento la emisora radial Nasa del Municipio de Dagua	UNIDAD	1
	Diseñar, construcción y mejorar acueductos y alcantarillado	UNIDAD	12

- Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita
- Con formato: Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm
- Con formato: Fuente: 10 pto
- Con formato: Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 2 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**~~PROYECTO DE ACUERDO 003-24~~**  
**~~Abril 30 de 2024~~**

**~~POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”~~**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<u>Diseñar, Construir y Reparación del sistema de tratamiento del agua potable de las comunidades indígenas, para contar con el servicio óptimo de agua para el consumo humano, según las normas y necesidades de la comunidad.</u>	UNIDAD	400
	<u>Diseñar, Construir e instalar sistemas de tratamiento de agua residual, SITARES</u>	UNIDAD	400
<b>FORTALECIMIENT O INSTITUCIONAL</b>	<u>Contratar los servicios del Talento Humano como Promotores u agentes de salud indígena, Enlaces indígenas, asesores, etc.</u>	UNIDAD	50

Se anexa en el presente diagnóstico el documento entregado por la comunidad indígena Nasa, en las jornadas diferenciales de participación, el cual contiene el diagnóstico, la importancia de los planes de vida de los pueblos indígenas, sus componentes y la propuesta de la línea base para el plan de desarrollo de las comunidades Nasa en el municipio de Dagua. El hecho de que este anexo haga parte del diagnóstico del plan de desarrollo municipal no compromete la ejecución y financiación de las acciones ahí consignadas, pero si la gestión conjunta en el marco del principio de coordinación y concurrencia, que se hará entre la autoridad municipal, las instituciones departamentales, nacionales e internacionales y la autoridad indígena.

**Con formato:** Punto de tabulación: 2,67 cm, Izquierda

**PROCESOS DE REINCORPORACIÓN:**

De acuerdo con datos de DNP, Terridata, en 2022 se reportan 22 personas en proceso de reincorporación, pero este número es muy variable, ya que se pueden mover de un día a otro, debido a diversas circunstancias, enfrentando al igual que otras poblaciones vulnerables, situaciones de estigmatización que hacen más difícil su proceso de articulación a la comunidad; esto se debe prevenir o evitar; mediante campañas u otras estrategias de integración comunitaria.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - valle del Cauca Código Postal 760520

[gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 3</u> <u>CÓDIGO: 17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

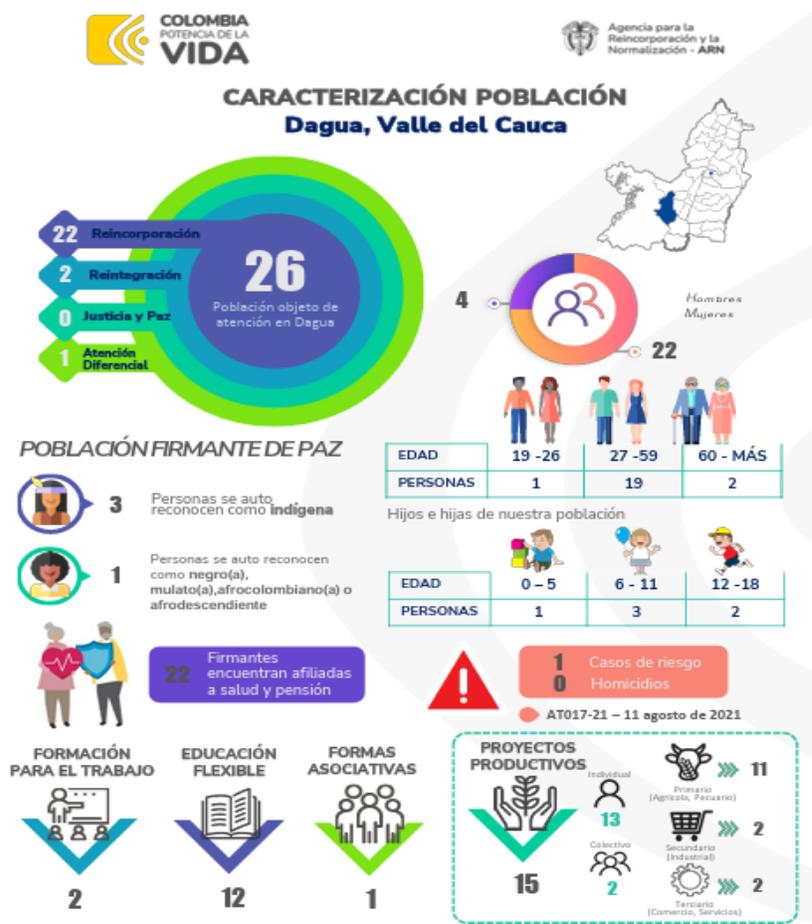
**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha



Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca    
  Código Postal 760520  
 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)    
  [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 4 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**~~PROYECTO DE ACUERDO 003-24~~**  
**~~Abril 30 de 2024~~**

**~~POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”~~**

Fuente. Agencia para la reincorporación y la Normalización.2024.

**ADULTO MAYOR:**

El Municipio de Dagua, ejecuta en la actualidad de manera conjunta con el Ministerio de Trabajo, el programa de protección Social del adulto mayor “COLOMBIA MAYOR” en la Modalidad de Subsidio Económico Directo de la Subcuenta de Subsistencia, de la cuenta especial Fondo de Solidaridad Pensional beneficiando a un total de **tres mil trescientos setenta y nueve (3.379) adultos mayores**, como lo establece la Resolución N.º 00653 del 13 de Abril de 2021, expedido por el Departamento de Prosperidad Social, el criterio de edad para solicitar la inclusión en este programa nacional es el siguiente: a partir de los 55 años para las mujeres y 60 años para los hombres. Cuentan con un enlace en el municipio que atiende y maneja la plataforma y coordinar actividades con los grupos organizados.

También se atiende, de manera integral desde diversos sectores de la administración municipal, a 41 grupos organizados de adulto mayor, con los cuales se espera dar la respectiva asistencia para su formalización o legalización; entre todos y todas son aproximadamente 1200 personas de los 55 años en adelante), gran parte de la población adulta mayor identifica necesidad de atención integral y garantía de derechos.

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - valle del Cauca Código Postal 760520  
 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)  [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 5 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**GRUPOS ORGANIZADOS DEL ADULTO MAYOR**

1. AMOR Y PAZ	14. RENACER DE LA AMOR Y LA ESPERANZA	27. NUEVO AMANECER
2. LIBERTAD Y VIDA	15. LOS CISNEREÑOS	28. RESTAURANDO VIDAS
3. VIDA Y ALEGRIA	16. UNIDOS PARA SIEMPRE	29. HILOS DE PLATA
4. FLOR DEL CAMPO	17. CANITAS DORADAS	30. LA ALEGRIA DE LOS ABUELOS
5. NUEVA SONRISA	18. JOVENES DEL AYER	31. SABER VIVIR
6. LA DULZURA DEL PIÑAL	19. FE Y ESPERANZA	32. SUEÑOS DE JUVENTUD
7. LA ALEGRIA	20. BELLO ATARDECER	33. NUESTRAS SEMILLAS
8. BRISAS DE PROVIDENCIA	21. LOS AÑOS DORADOS	34. LA NIEVE DE LOS AÑOS
9. MANANTIAL DE VIDA	22. BRISAS DEL VERGEL	35. ALEGRE ATARDECER
10. BRISAS DEL SAMAN	23. LOS AÑOS MARAVILLOSOS	36. LOS AÑOS PLATEADOS
11. LOS COMUNEROS	24. RENACER DE LOS ABUELOS	37. ATARDECERES DE SENDO
12. ASOVICHE	25. MILAGRO DE DIOS	38. MIS PRIMERAS CANAS
13. LA AMISTAD	26. DEJANDO HUELLAS	39. MILAGRO DE VIVIR
		40. CAMINANTES DE LA ELSA

UBICACIÓN DE GRUPOS ORGANIZADOS DE ADULTO MAYOR.	CANTIDAD
Cabecera Municipal	
Vereda San Joaquín	4
Corregimiento el Piñal	1
Corregimiento Santa María	1
Corregimiento de Providencia	1
Vereda la Esmeralda	1
Vereda el Agrado	1
Vereda Puerta Dagua	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 6 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**~~PROYECTO DE ACUERDO 003-24~~**  
~~Abril 30 de 2024~~

**~~POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”~~**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Corregimiento de Atuncela	1
Corregimiento de Loboguerrero	1
Corregimiento de Juntas Dagua	1
Corregimiento de Cisneros	1
Vereda el Trapiche	1
Corregimiento de Sabaletas	1
Vereda las Camelias Km 95	1
Corregimiento Villa Hermosa	1
Corregimiento el Palmar	1
Vereda Pueblo Nuevo	1
Vereda el Vergel	1
Km 26	1
Borrero Ayerbe	1
Corregimiento el Carmen	2
Vereda la Clorinda	1
Vereda de Tocotá	1
Corregimiento de San Bernardo	1
Corregimiento de Jiguales	1
Corregimiento San José del Salado	1
Corregimiento del Limonar	1
Corregimiento el Queremal y sus veredas (Las Camelias, el Tigre, Sendo, Machado la Rosita).	2
Corregimiento la Elsa	6
	1

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**Niños, Niñas, Jóvenes, Adolescentes y Familia:**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - valle del Cauca Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 7 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

A lo largo de diversos años, el municipio se encuentra realizando acciones tendientes a la atención integral a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y familia del municipio de Dagua, lo cual contempla su atención cognitiva, corporal, socio-afectiva, comunicativa, ética, espiritual y estética.

El municipio de Dagua ha generado espacios orientada a promover en la educación de niños, adolescentes y familias los valores, la convivencia ciudadana, la sensibilidad social, la promoción de derechos y oportunidades, la corresponsabilidad ambiental y la participación ciudadana entre otros; a través de juego, experiencias al aire libre, y la instalación de un espacio representativo; no obstante existen avance en algunos indicadores relacionados con la garantía de derechos y rezago en otros; a continuación se relacionan datos de diferentes fuentes de información, mas relevantes para abordar en el nuevo periodo de gobierno.

La unidad de atención y reparación integral de víctimas de conflicto armado nos presenta los siguientes indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
Porcentaje de adolescentes (12 a 17 años) víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Porcentaje	100%	100%	100%	94%
Porcentaje de niñas y niños de 6 a 11 años víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Porcentaje	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado del total NNA víctimas del conflicto armado	Porcentaje	100%	100%	75%	94%

Instituto Colombiano de Bienestar familiar menciona que el Municipio mantiene su tasa de violencia contra NNJA:

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 8 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.	Tasa por habitantes	100.000	219,21	280,22	20,12	323,69	0,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por habitantes	100.000	179,35	80,11	0,00	203,00	0,00
Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia	Tasa por habitantes	100.000	0,00	144,42	0,00	105,95	0,00
Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación	Número		0,00	0,00	0,00	0,00	1,00

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, presenta los siguientes indicadores para el municipio:

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 - Dagua - valle del Cauca Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 9 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

NOMBRE DEL INDICADOR	Unidad de Medida	2018	2019	2020	2021
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes	Tasa por habitantes	198,09000	180,14412	100,60362	222,53692
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por habitantes	0,00000	147,96547	124,78163	101,29147
Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por habitantes	277,69000	60,08412	20,15723	182,70402
Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por habitantes	0,00000	20,01601	20,12072	0,00000
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por habitantes	0,00000	0,00000	24,95633	0,00000
Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por habitantes	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por habitantes	0,00000	20,01601	0,00000	0,00000
Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años	Tasa por habitantes	0,00000	20,01601	20,12072	0,00000
Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)	Tasa por habitantes	99,04000	60,04804	20,12072	20,23063
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años	Tasa por habitantes	0,00000	24,66091	0,00000	129,87013
Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años	Tasa por habitantes	0,00000	20,02804	0,00000	0,00000

Con formato: Justificado

El municipio de Dagua ha encaminado acciones importantes con enfoque a la gestión del municipio entre el año 2020 y el año 2023 en la promoción, garantía y reestableciendo de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud, acciones que, de manera armónica a los Objetivo de Desarrollo Sostenible, se constituyen en oportunidad para que las nuevas generaciones mejoren sus condiciones de vida, su participación social, y su aporte en la protección del planeta en nuestro municipio.

La casa de la mujer empoderada, la inversión en infraestructura educativa, infraestructura en salud e infraestructura deportiva y recreativa, los procesos permanentes de formación

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

Código Postal 760520

[gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 10 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

deportiva, cultural y actividades para la ocupación del tiempo libre; la iniciativa de formar clubes cívicos y las constantes campañas en proceso de formación de los NNJA a través del juego, se constituyen en buenas prácticas que permitirán al gobierno entrante sostener y consolidar el proceso de crecimiento, psicológico, psicomotor y social de las nuevas generaciones.

No obstante, como entidad se deben atender retos importantes que permitan monitorear y generar mayores resultados en cuanto a la gestión del municipio en la promoción, garantía y reestableciendo de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. En este sentido se requiere la implementación de un sistema de información municipal que registre datos de manera constantes de las actividades e inversiones, a nivel municipal e interinstitucionales que se realicen con la población NNJA; el siguiente reto se relaciona con el fortalecimiento de la infraestructura cultural y deportiva, es imperativo para fortalecer la acciones de formación cultural y deportiva contar con espacios adecuados, que permitan condiciones óptimas para mayor atracción y permanencia de la población NNJA, Por ultimo uno de los retos importantes que deben se priorizados es la construcción de CDI y Hogares de Paso, los cuales garantizaran un servicio directo de formación integral a la primera infancia y el restablecimiento de derechos de NNJA en condición de vulneración de derecho

**Índice De Pobreza**

Los niveles de pobreza en el departamento del valle del cauca oscilan alrededor de un 11,5% y un 43,5%, en la imagen anterior podemos observar el mapa de índice de pobreza multidimensional (IPM) que nos brinda la plataforma del DANE, este informe es acorte 2021, donde los niveles de pobreza mayores se ven representados con un color azul más pronunciado, así sucesivamente van aclarando los niveles más bajos.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - valle del Cauca Código Postal 760520  
 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)  [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 11</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

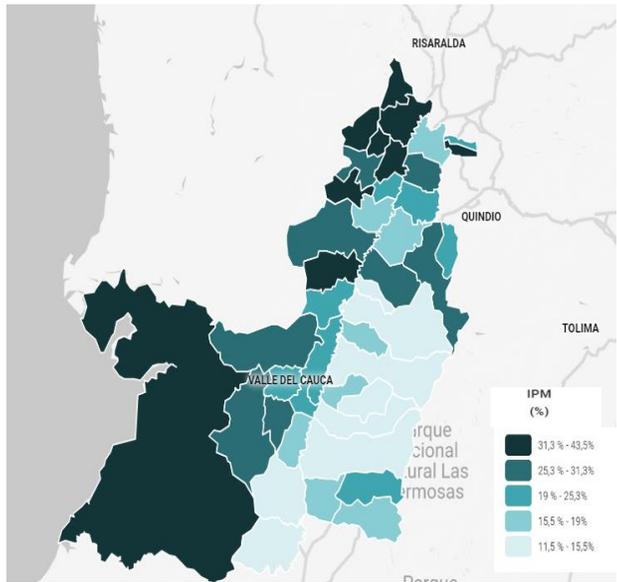
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha



Fuente: Geoportal Dane

**Mapa 3. Valle del Cauca**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 12 CÓDIGO: 17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha



Fuente: Sistema de Estadísticas Territoriales DNP

Llama la atención que el Municipio de Dagua presenta un índice de pobreza multidimensional de 28,4 %, el más alto de los municipios correspondientes a este nodo.

Con base en el Censo de 2018, el DANE desarrolló la medida de pobreza multidimensional (IPM) a nivel de municipio, basándose en quince privaciones que pueden experimentar los hogares: 1) analfabetismo, 2) bajo logro educativo, 3) barreras a servicios para cuidado de la primera infancia, 4) barreras de acceso a servicios de salud, 5) tasa de dependencia, 6) hacinamiento crítico, 7) inadecuada eliminación de excretas, 8) inasistencia escolar, 9)

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520

[gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 13</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

material inadecuado de paredes exteriores, 10) material inadecuado de pisos, 11) rezago escolar, 12) falta de acceso a fuentes de agua mejorada, 13) falta de aseguramiento en salud, 14) trabajo infantil, y 15) trabajo informal. Finalmente, para el cálculo de la pobreza multidimensional, un hogar se considera pobre si sufre cinco de estas 15 privaciones.

De acuerdo con el diagnóstico de la Revisión y Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), “Las mediciones de pobreza permiten conocer las carencias que tiene la población en algunos aspectos que impiden la consecución de mayores niveles de calidad de vida. En Colombia, el DANE, junto con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la UNICEF y el DNP, ha creado un sistema de indicadores para tal ejercicio. Uno de estos es el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), a través del cual se determina si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Igualmente, para entender el estado de la pobreza a nivel municipal y sus múltiples dimensiones, así como realizar comparaciones entre municipios (DANE, 2020), esta institución proporciona el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM). De esta forma, se estima la magnitud de la pobreza para la población de Dagua a partir del último indicador, el IPM.

La tabla anterior muestra los resultados del Índice de Pobreza Multidimensional (de aquí en adelante IPM) para el municipio de Dagua. En cabecera municipal, Dagua registró un 25% de su población en condición de pobreza multidimensional, seis puntos porcentuales por encima del promedio departamental, que reportó un 19% de la población en esta condición. En los centros poblados la brecha respecto al promedio departamental se reduce a un punto porcentual, ubicándose en 28% para Dagua y 27%, para el Valle del Cauca. Respecto a la zona rural dispersa el municipio presenta un 35% de la población en condición de pobreza, mientras que en el departamento se estima un 34%. Los datos anteriores vislumbran las brechas existentes entre lo urbano y rural frente a la incidencia de pobreza, tanto a nivel municipal como departamental.

**Tabla 12. Índice de Pobreza Multidimensional Dagua, 2018**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 14 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**~~PROYECTO DE ACUERDO 003-24~~**  
~~Abril 30 de 2024~~

**~~POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”~~**

Área geográfica	Dagua	Valle del Cauca
Cabecera municipal	25%	19%
Centros poblados	28%	27%
Rural disperso	35%	34%

Fuente: Elaboración propia con base en el CNPV 2018, DANE

En la siguiente tabla se presenta la incidencia de la pobreza multidimensional en los barrios con mayor número de hogares pobres. Se evidencia que todos los barrios más afectados se encuentran en las zonas periféricas de la cabecera municipal (ver siguiente ilustración). Las privaciones en el ámbito educativo y laboral son las que más influyen en la pobreza del casco urbano, específicamente el rezago escolar (78%), el bajo logro educativo (53%) y, la dependencia económica (51%).

**Tabla 13 Barrios con mayor incidencia de pobreza multidimensional en Dagua.**

Código Barrio	Nombre Barrio	Índice de Pobreza Multidimensional
	N/A	54%
01	La Esneda	57%
02	Caloto	29%
03	Las Carnias	23%
04	La Estación	19%
05	Bomberos	50%
06	Gran Colombia	32%
07	La Cabaña	6%
08	Chapinero	29%
09	La Paz	19%
10	Fátima II	15%

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 15 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

11	Fátima	21%
12	Los Álamos	25%
13	El Llanito	29%
14	Campo Bello	30%
15	Sindical	26%
16	Ricaute	22%
17	Bellavista	29%
18	Buenos Aires	37%
18	Fátima I	45%
19	Providencia	24%
20	Remedios	21%
21	Juan XXIII	30%
22	Fátima	23%
Z1	Zona Expansión	75%
Z4	Zona Expansión	25%

Fuente: elaboración propia con base en datos del CNPV 2018.

**Ilustración 1. Índice de Pobreza Dimensional en cabecera municipal de Dagua, 2018.**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 16</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

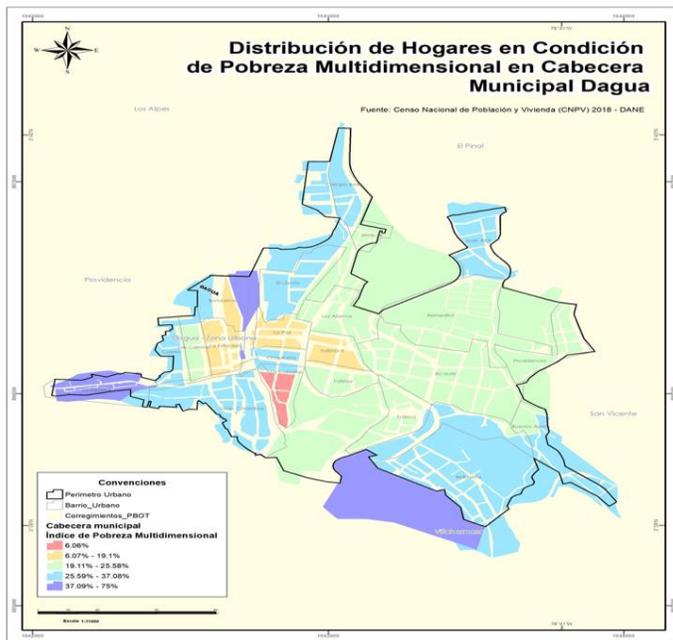
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha



Fuente: elaboración propia con base en datos del CNPV 2018.

En los centros poblados, San Bernardo, Loboguerrero y El Queremal presentan la población con mayor incidencia de pobreza, con un promedio de 30 a 40%. En otros asentamientos nucleados, el Santa María y Zabaletas presentan mayor población en esta condición. Es importante puntualizar que, las condiciones de carencia en estas zonas están determinadas por limitaciones del ámbito educativo y laboral, específicamente rezago escolar (81%), bajo

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - valle del Cauca Código Postal 760520

[gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 17 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

logro educativo (56%) y dependencia económica (51%). En este sentido, las condiciones de carencia son consistentes con aquellos centros poblados que, a pesar de presentar condiciones productivas para dinamizar la actividad agropecuaria y turística, no logra absorber la oferta de mano de obra disponible en el mercado laboral y, por tanto, no brinda las condiciones para promover el bienestar social.

**Tabla 14. Índice de Pobreza Multidimensional en centros poblados de Dagua, 2018.**

Tipo Centro Poblado	Centro Poblado	Población Indígena por auto reconocimiento
Centro Poblado Oficial reconocido por Municipio – Acuerdo 004 de 2002	BORRERO AYERBE	23%
	CISNEROS	28%
	EL CARMEN	20%
	EL QUEREMAL	30%
	LOBO GUERRERO	32%
	SAN BERNARDO	45%
Otros Asentamientos Nucleados	ATUNCELA	0%
	EL CEDRO	25%
	EL CHILCAL	18%
	EL GALPÓN	23%
	EL LIMONAR	37%
	EL NARANJO	28%
	EL PALMAR	29%
	EL PIÑAL	34%
	EL SALADO	23%
	JUNTAS	36%
	KATANGA	33%
	KILÓMETRO 26	28%
	LA VIRGEN	28%
	LAS CAMELIAS	33%
PUEBLO NUEVO	29%	

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 18 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**~~PROYECTO DE ACUERDO 003-24~~**  
**~~Abril 30 de 2024~~**

**~~POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”~~**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

SAN VICENTE	38%
SANTA MARÍA	55%
TOCOTÁ	28%
VERGEL	38%
ZABALETAS	46%

Fuente: elaboración propia con base en datos del CNPV 2018.

**Ilustración 1. Incidencia de la pobreza multidimensional en la zona rural.**

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - valle del Cauca Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 19</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

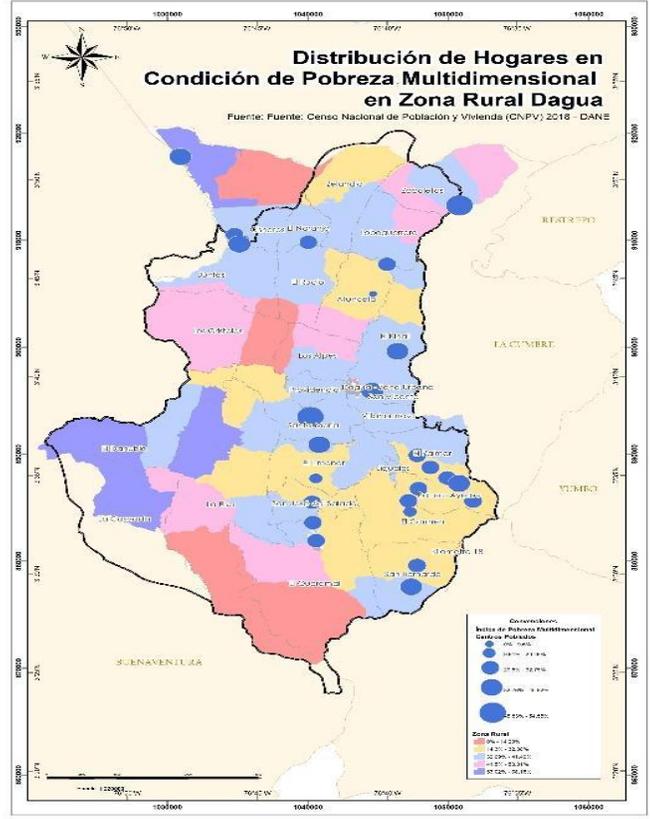
**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha



**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca    
 Código Postal 760520  
 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)    
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 20 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**~~PROYECTO DE ACUERDO 003-24~~**  
**~~Abril 30 de 2024~~**

**~~POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”~~**

Fuente: elaboración propia con base en datos del CNPV 2018.

**SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

El municipio de Dagua está conformado por veintisiete corregimientos, cerca del 74 % de la población total del municipio de Dagua se encuentra ubicada en la zona rural. Esto representa un reto y una oportunidad para la actual administración ya que el fortalecimiento y crecimiento del sector agropecuario se hace necesario para contribuir sostenibilidad alimentaria a una población urbana y rural en constante crecimiento.

Es de vital importancia mejorar los procesos productivos a través de la implementación de la tecnología, esta es una de las líneas que se ha planteado la administración municipal, su objetivo principal es gestionar a través la educación, innovación y el fortalecimiento de los procesos de emprendimiento las estrategias para potenciar la economía de la ciudad. Las condiciones actuales tanto sanitarias como de crecimiento demográfico y sostenibilidad ambiental hacen un llamado a la incorporación de estrategias que mejoren capacidades humanas y técnicas actuales de los productores del sector agropecuario y sus sistemas productivos, con el objetivo de que estos sean cada vez más eficientes, rentables y con la capacidad para suministrar alimentos de alta calidad a las personas.

De la mano de las normas existente como lo es la ley 607 de 2000 y la ley 1876 de 2017, establece la necesidad de planificar la producción agropecuaria de acuerdo a las condiciones agroecológicas de cada territorio (suelos, topografía, hidrografía y clima). En respuesta a esto, los municipios deben formular un plan agropecuario municipal acorde a las realidades del territorio y las necesidades de la población el cual va de la mano del plan de desarrollo municipal vigente.

Conforme al mapa de coberturas de uso de la tierra con la metodología de Corine Land Cover, tomando referencia el año 2023, en escala 1:25.000, se determina que el municipio

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520  
 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)  [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 21 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

de Dagua presenta una extensión superficial de 95.289.84 hectáreas, distribuidas como se presenta en la siguiente tabla:

DESCRIPCION	AREA (HA)	PORCENTAJE DEL TOTAL
Bosque denso	41612.12	44.942%
Pastos limpios	21435.13	23.151%
Arbustal	13228.19	14.287%
Bosque abierto	9037.72	9.761%
Pastos enmalezados	4143.04	4.475%
Tejido urbano discontinuo	586.73	0.634%
Plantación forestal	561.97	0.607%
Cultivos permanentes arbustivos	519.18	0.561%
Tejido urbano continuo	325.48	0.352%
Mosaico de cultivos	320.03	0.346%
Cultivos permanentes herbáceos	313.69	0.339%
Ríos	139.51	0.151%
Red vial y territorios asociados	105.75	0.114%
Café	77.39	0.084%
Oleaginosas y leguminosas	75.71	0.082%
Plátano y banano	39.57	0.043%
Cultivos permanentes arbóreos	33.63	0.036%
Zonas verdes urbanas	25.82	0.028%
Cacao	6.82	0.007%
Cuerpos de agua artificiales	2.36	0.003%
TOTALES	92589.84	100%

Fuente información; Planeación Composición de la cobertura del suelo en el municipio de Dagua. Gráfica No: 10 Producto del estudio “LEVANTAMIENTO SEMIDETALLADO DE SUELOS DEL VALLE DEL CAUCA” elaborado en el marco del convenio entre CVC y el IGAC, convenio No 0100 del

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 22 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**~~PROYECTO DE ACUERDO 003-24~~**  
**~~Abril 30 de 2024~~**

**~~POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”~~**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Año 2021, se realizó el estudio de zonificación y uso del suelo del departamento del Valle del Cauca en escala 1:25.000 en el año 2023, con el cual, y conforme la metodología empleada es posible establecer las unidades cartográficas de suelo y subclases que se asocian a las prácticas agrícolas.

**Tabla 15. Clasificación del suelo por clases agrologicas en el municipio de Dagua**

CLASE AGROLOGICA	ÁREA EN HA	PORCENTAJE DEL TOTAL
3	1232.57	1.33%
4	8200.65	8.86%
6	23921.43	25.84%
7	35062.92	37.87%
8	23913.99	25.83%
CA	38.08	0.04%
TA	220.21	0.24%
Total, general	92589.84	100.00%

Expuesto lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el plan vial municipal, estas son las divisiones productivas agropecuarias en el municipio de Dagua:

CODIGO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VIA	PRODUCTO PRINCIPAL	CUAL OTRO PERMANENTE
19VL02-2	VILLA HERMOSA - LOMITAS - CRUCE RUTA 1901	piña	lulo-aguacate-zapallo -tomate -leche
23319VL01A	LAS GAVIOTAS -CENTELLA PARTE ALTA	tomate	habichuela -piña -plátano -
23319VL01B	EL PALMAR-LA VIRGEN COLONIA -CRUCE VIA 1901	pimentón	habichuela -zapallo -plátano
23319VL01B-1	EL PALMAR -BRISAS-CENTELLA CAMINO VIEJO -CRUCE VIA 23319VL01B R0+430	tomate	habichuela -zapallo -plátano
23319VL01B-2	LA VIRGEN PARTE BAJA-LAS BRISAS -CRUCE VIA 23319VL01B-1 K1+800	tomate	habichuela -piña -plátano -

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 -Dagua- valle del Cauca Código Postal 760520

✉ [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 23</b> <b>CÓDIGO:17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

23319VL01B-3	LA VIRGEN -LA TORRE -CRUCE VIA 23319VL01B K4+250	tomate	habichuela -piña -plátano -
23319VL01B-4	LA TORRE - CRUCE VIA 23319VL01B-3 K1+000	tomate	maracuyá -habichuela
23319VL01C	LA PULIDA-CRUCE VIA 1901	tomate	habichuela -maracuyá -café
23319VL01D-1	EL RUCIO- CRUCE CARRILERA	plátano	limón -maracuyá cimarrón
23319VL01F	EL VERGEL - BORRERO AYERBE -CRUCE VIA 1901	plátano	tomate -zapallo -sábila
23319VL01F-1	EL VERGEL - BORRERO AYERBE -CRUCE VIA 23319VL01F K0+498	plátano	tomate -zapallo -sábila
23319VL01F-2	EL VERGEL - BORRERO AYERBE - CRUCE VIA 23319VL01F K1+061	plátano	tomate -zapallo -sábila
23319VL01F-3	BORRERO AYERBE - EL PALMAR -CRUCE VIA 23319VL01F K1+500	piña	tomate -zapallo -sábila
23319VL01H	EL REID - VIA SIMON BOLIVAR -CRUCE VIA 1901	naranja	tomate -zapallo -sábila
23319VL01J	JORDAN -JORDANITO -LOCOTA -LOMA ALTA - CRUCE VIA 1901	leche	hortalizas -tomate -pepino -archucha - habichuela -espinaca -Injol
23319VL01J-1	LA TIGRA - CRUCE VIA 23319VL01J K2+190	cilantro cimarrón	hortalizas- habichuela-pepino
23319VL01J-2	LOMA ALTA - SAN MIGUEL -CRUCE VIA 23319VL01J K1+862	plátano	tomate -zapallo -sábila
23319VL01J-3	EL CARMEN -CONTINUACION VIA DEPARTAMENTAL 3201-1 K0+800	aves	limón-naranja-hortalizas -huevos
23319VL01J-3A	BORRERO AYERBE-LAS VILLAS-EL CARMEN - CRUCE VIA 3201-1	ganado	leche -tomate -piña
23319VL01J-3AT	LOS COLORADOS-VILLAS DEL CARMEN -CRUCE VIA 23319VL01J-3A K1+050	ganado	sábila -habichuela
23319VL01J-3B	ENTRADA AL CEMENTERIO - CARMEN - CRUCE VIA 3201-1 K2+320	lechuga	hortalizas- habichuela-pepino
23319VL01J-3C	LAS TORTOLAS-CRUCE VIA 23319VL01J-3 K1+300	otro permanente	hortalizas
23319VL01J-3D	EL CARMELO-EL CARMEN-CRUCE VIA 3201-1 K2+920	ajjes y pimientos	hortalizas
23319VL01J-3E	DESECHO LAS ACOSTA-LOCOTA -CRUCE VIA 23319VL01J-3	limón	naranja
23319VL01J-3F	DESECHO A LA CLORINDA-EL CARMEN-CRUCE VIA 3201-1 EN K3+480	limón	plátano
23319VL01J-3G	LAS TORTOLAS -SAN MIGUEL -CRUCE VIA 23319VL01J-3C K1+300	tomate	sábila
23319VL01J-3H	EL DIVISO- EL JORDAN -CRUCE VIA 23319VL01J-3 K7+221	plátano	
23319VL01J-4	EL JORDANITO-LA CUCILLA -CRUCE VIA 23319VL01J K5+516	ganado	hortalizas
23319VL01L	LA ATUNCELA -CRUCE VIA 23319VL01O K0+390	caña fistula	cítricos-aguacate -tomate -piña
23319VL01L-1	CABECERA ATUNCELA - CRUCE VIA 23319VL01L K4+200	caña fistula	Piña
23319VL01L-2	ATUNCELA -CRUCE VIA 23319VL01L K4+621	caña fistula	piña
23319VL01M	PENAS GARDAS-ZELANDIA -CRUCE VIA ANI 4001	limón	lulo-ganado-plátano-cimarrón
CÓDIGO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VIA	PRINCIPAL	CUAL OTRO PERMANENTE

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 24</b> <b>CÓDIGO: 17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

23319VL01M-3	TRAGEDIAS-BELLAVISTA-CRUCÉ VIA 23319VL01M-1 K0+208	cerdo	leche-ganado
23319VL01M-4	BELLAVISTA-LA VILMIRA-CRUCÉ VIA 23319VL01M-3 K1+822	cerdo	leche- limón
23319VL01N	CABECERA LOBO GUERRERO-VIA LA LIBERTAD-CRUCÉ VIA 1901	limón	piña
23319VL01O	CABECERA LOBO GUERRERO- CRUCÉ VIA ANI 4001	banano	caléndula
23319VL01O-1	CABECERA LOBO GUERRERO- CRUCÉ VIA 23319VL01N K0+140	caña panelera	hortalizas
23319VL01P	KM 52- VIA LA GARZA	limón	caña-tomate -piña
23319VL01P-1	LA GARZA-CRUCÉ VIA 23319VL01P K2+250	limón	tomate
23319VL01P-2	LA GARZA- CRUCÉ VIA 23319VL01P	limón	tomate
23319VL02	DAGUA - PROVIDENCIA - SANTA MARIA	tomate	ganado-cerdo
23319VL02-3	ENTRADA AL CEMENTERIO VILLA HERMOSA - CRUCÉ VIA 19VL02-2	piña	café
23319VL02-4	VILLA HERMOSA -CRUCÉ VIA 23319VL02-3 K0+400	piña	plátano
23319VL02A	SANTA MARIA PARTE BAJA-EL CHICHARRO - CRUCÉ VIA 19VL01 K0+100	piña	ganado
23319VL02B	SANTA MARIA PARTE BAJA-CONSUEGRA- CRUCÉ VIA 2332VL01A K2+282	piña	leche -tomate -piña
23319VL02C	PROVIDENCIA - LOS ALPES -CRUCÉ VIA 23319VL02 K5+235	tomate	cerdo-pollos -limón
23319VL02C-1*	PROVIDENCIA- CRUCÉ VIA 23319VL02C K2+524	tomate	limón
23319VL02D	PROVIDENCIA - LOS CRISTALES -CRUCÉ VIA 23319VL02 K5+880	tomate	limón
23319VL03	DAGUA - EL PINAL -CRUCÉ VIA 1901	piña	tomate-maracuyá-zapote-limón
23319VL03A	TIERRA CALIENTE - EL PINAL -CRUCÉ VIA 23319VL03 K9+663	piña	pollos de engorde
23319VL03B	TIERRA CALIENTE -CRUCÉ VIA 23319VL03A K1+780	piña	Citrícos
23319VL04	CENTRO POBLADO ZELANDIA -CRUCÉ VIA 23319VL01M K5+822	cerdo	limón, naranja
23319VL04A	SAN JUAQUIN-TIRO-BOLIVIA- FINALIZA VIA 23323AVL02-E	piña	caña-tomate
23319VL04A-1	CARRETERA ALTERNA-TIRO-BOLIVIA FINALIZA VIA 23319VL04A K0+483	tomate	cerdos
23323AVL02-C	DAGUA-SAN VICENTE-EL PAJAL-CRUCÉ VIA 1901	cerdo	plátano-tomate
23323AVL02-D	PAJAR- CRUCÉ VIA 23323AVL02-C K4+564	café caturro	tomate-piña
23323AVL02-E	SAN JUAQUIN-PAJAR-CRUCÉ VIA 23323AVL02-C K2+400	piña	tomate
23323AVL02-F	SAN VICENTE-SAN PAUBLO	piña	ganado-leche
23323AVL02-F1	VILLA HERMOSA-LAS DELICIAS - CRUCÉ VIA 1901	ganado	café, plátano

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)



Carrera 10 N° 9-30 - Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520



gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co



www.dagua-valle.gov.co

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 25</b> <b>CÓDIGO:17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

CODIGO DE LA VIA	NOMBRE DE LA VIA	PRODUCTO PRINCIPAL	CUAL OTRO PERMANENTE
23323AVL02-F2	LAS DELICIAS -CRUCE VIA 23323AVL02-F1 K0+642	cerdo	ganado-leche-cerdos
23323AVL02-G	BUENOS AIRES -CAMELIAS DEL 95-CRUCE VIA 1901	piña	cítricos
23323AVL02-G1	CAMELIAS DEL 95-CRUCE VIA 23323AVL02-G	piña	cítricos
23323AVL02-G2	CAMELIAS DEL 95-SAN VICENTE-CRUCE VIA 23323AVL02-G K0+954	piña	cítricos
23323AVL02-G3	CAMELIAS DEL 95-CRUCE VIA 23323AVL02-G4 K0+500	piña	cítricos
23323AVL02-G4	CAMELIAS DEL 95 PARTE ALTA SAN PABLO - CRUCE VIA 23323AVL02-G2 K0+502	piña	cítricos
23323AVL02-G5	CAMELIAS DEL 95-CRUCE VIA 23323AVL02-G3 K0+300	piña	cítricos
23332VL01A	PUENTE LA ESPAÑOLA-LIMONAR-SAN JOSE DEL SALADO-CRUCE VIA 32VL01 K1+830	caña fistula	piña-tomate-maracuyá -cítricos
23332VL01A-1	SANTA MARIA - EL LIMONAR-CRUCE VIA 23319VL02 K5+555	caña fistula	piña-tomate-maracuyá -cítricos
23332VL01A-2	SAN JOSÉ DEL SALADO-CRUCE VIA 23332VL01A	otro permanente	cimarrón
23332VL01B	EL CARMEN-LA CLORINDA- CRUCE VIA 3201	aguacate	piña-tomate-maracuyá-cítricos
23332VL01B-1	LA CLORINDA-CRUCE VIA 23332VL01B K3+559	aguacate	cítricos
23332VL01C	CARRETERA ALTERNIA A LA CLORINDA-CRUCE VIA 3201	otro permanente	hortalizas
23332VL01D	CHIPRE-CAMPAMENTO-CRUCE VIA 3201	ganado	leche
23332VL01E	CAMPAMENTO-POLOS ENPERADOR-CRUCE VIA 3201	aves	leche
23332VL01F	CAMPAMENTO-AMBICHINTE-CRUCE VIA 3201	otro permanente	cilantro
23332VL01G	CARRETERA ALTERNIA BORRERO AYERBE-KM 28-CRUCE VIA 23332VL01H K1+474	aves	huevos -pollos de en gordo
23332VL01H	BELLA VISTA -ACUEDUCO ECAS -CAMPAMENTO-CRUCE VIA 3201	aves	huevos -peses
23332VL01I	EL CARMEN-ATOCHICO-LA VIRGINIA -CRUCE VIA 3201-1 EN K2+730	plátano	piña
23332VL01-1	EL CARMEN-CRUCE VIA 3201-1 K2+345	ajíes y pimientos	cítricos
23332VL01-2	EL CARMEN-EL BOSQUE-CRUCE VIA 23332VL01I K0+334	pitahaya	cítricos
23332VL01J	SAN JOSE DEL SALADO-EL CEMENTERIO-CRUCE VIA 3201	sábila	cítricos
23332VL01K	LA PALOMERA-SAN ANTONIO-MACHADO-CRUCE VIA 3201	piña	cítricos
23332VL01K-1	LA ROSITA-LA PALOMERA-CRUCE VIA 23332VL01M-2 K5+198	piña	cítricos
23332VL01K-2	EL PALOMAR-CRUCE VIA 23332VL01K K1+800	cilantro cimarrón	cítricos
23332VL01L	EL QUEREMAL-VIA EL SACRAMENTO -CRUCE VIA 3201	guayaba	cítricos
23332VL01L-1	CENTRO POBLADO EL QUEREMAL- PARAGUITAS- CRUCE VIA 23332VL01L K1+025	zapallo	cítricos

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

Código Postal 760520

[gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 26</b> <b>CÓDIGO: 17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

23332VL01L-2	CERRO TOKIO-CRUCE VIA 23332VL01L-1 K0+410	zapallo	cítricos
23332VL01L-3	CENTRO POBLADO EL QUEREMAL-SINAI-CRUCE VIA 23332VL01L K0+858	zapallo	cítricos
23332VL01M-1	CENTRO POBLADO EL QUEREMAL VIA AL COLEGIO-CRUCE VIA 23332VL01M-2 K14+190	sábila	cítricos
23332VL01M-2	CENDO-MACHADO-ROSTIA JORDAN-CRUCE VIA 23319VL01J	tomate	hortalizas -habichuela-archucha-zapallo
23332VL01M-2A	LA TORRE -EL QUEREMAL-CRUCE VIA 23332VL01M-2 K2+674	aguacate	cítricos
23332VL01M-2B	CENDO-CRUCE VIA 23332VL01M-2 K1+861	ahuyama	cítricos
23332VL01M-2C	LA VEGA-CENDO-CRUCE VIA 23332VL01M-2B K0+280	fresa	cítricos
23332VL01M-2D	MACHADO-PINERA-CRUCE VIA 23332VL01M-2 K0+321	zapallo	cítricos
23332VL01N	TIGRE BAJO-CENDO-CRUCE VIA 23332VL01M-2B K0+170	sábila	cítricos
23332VL01N-1	EL QUEREMAL-CRUCE VIA 23332VL01M-2 K0+100	limón	cítricos
23332VL01N-2	ALTOS DEL QUEREMAL- CRUCE VIA 23332VL01N K0+710	ahuyama	cítricos
23332VL01O	LA ZULIA-CRUCE VIA 3201	guanábana	cítricos
23332VL01O-1	LA ZULIA-CRUCE VIA 23332VL01O K0+730	sábila	cítricos-plátano-tomate
23332VL01P	SAN JOSÉ DEL SALADO-CRUCE VIA 3201	sábila	Piña
23332VL01P-1	SAN JOSE DEL SALADO-CRUCE VIA 23332VL01P K0+852	sábila	piña
23332VL01P-2	VIA SIMON BOLIVAR - SAN JOSE DEL SALADO-CRUCE VIA 3201	piña	Piña
23332VL01P-3	VIA SIMON BOLIVAR - EL SALADO-FINALIZA VIA 23332VL01P K23+000	tomate	Piña
23332VL01P-4	SAN JOSE DEL SALADO-CRUCE VIA 23332VL01P K0+400	tomate	Piña
23332VL01Q	ZARAGOZA - BORKERO AYERBE-CRUCE VIA 1901	lulo	Piña
23332VL01Q-1	BORRERO AYERBE-CRUCE VIA 23332VL01Q K1+350	tomate	Piña
23332VL01Q-2	BORRERO AYERBE - ZARAGOZA-CRUCE VIA 23332VL01Q-1 K0+046	limón	piña
23332VL01R	JIGUALES-PLATANARES-CRUCE VIA K13+170	café caturro	plátano-aves-huevos-pollos de en gorde

Fuente De Información: Plan Vial Del Municipio De Dagua

Según el Acuerdo 004 de 2002 -PBOT vigente, el 83,1% del territorio corresponde a suelos de protección, el 16,7% está destinado a suelo rural con desarrollo limitado (suelos para desarrollo agrario y suburbano), y el restante a suelo urbano y de expansión urbana.

**“EXPRESSION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**



**Carrera 10 N° 9-30 -Dagua - valle del Cauca Código Postal 760520**



**gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co**



**www.dagua-valle.gov.co**

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 27 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Tres cuartas partes de la población se localizan en suelo rural, lo que ha impactado la estructura ambiental y generado cambios en la vocación de los suelos destinados en el PBOT para producción agrícola. Casi toda el área municipal se encuentra dentro de ley 2 de 1959, lo cual requiere un manejo especial de los recursos naturales.

El sector agropecuario tiene como fin contribuir al mejoramiento del nivel de ingresos y su calidad de vida, a través del fortalecimiento de la base productiva, agroindustrial y comercial de sus actividades forestales, piscícolas y agropecuarias ecológicas; implementación de unidades productivas sostenibles y sustentables, haciendo énfasis en la seguridad y soberanía alimentaria y en la conservación de su entorno ambiental y participación ciudadana de hombres y mujeres, teniendo en cuenta el relevo generacional.

Parte de una necesidad territorial e histórica que recoge los planteamientos campesinos, que son concordantes con lo planteado por la alcaldesa Municipal respecto al desarrollo de una actividad agropecuaria que crece incorporando elementos que no fueron considerados relevantes hasta ahora. Potencia la innovación en gestión del recurso hídrico, incorpora a los productores en su dimensión productiva, económica, cultural y desarrollo integral para los pequeños y medianos productores agropecuarios, en el marco de un país que luego del post - acuerdo logre una paz estable y duradera, considerándolos como un elemento clave en el desarrollo económico del Municipio de Dagua.

**SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

El sector es uno de los pilares de la economía en el municipio. De acuerdo con datos de la Cámara de comercio, obtenidos por el equipo del proceso de Revisión y ajuste del PBOT.

En total, para el año 2021 el sector terciario estuvo compuesto por 726 unidades económicas formalmente registradas en Cámara de Comercio, las cuales generaron 714 puestos de trabajo a la economía de Dagua. Principalmente, el sector terciario estuvo representado en un 61% por tejido empresarial con actividad comercial, y en un 97% de actividades comerciales de bajo nivel de especialización. Por ejemplo, el comercio más representativo tiene que ver con la compra y venta de bienes al por mayor y al por menor (90%), y la reparación de vehículos automotores y motocicletas (7%).

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 28 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**~~PROYECTO DE ACUERDO 003-24~~**  
~~Abril 30 de 2024~~

**~~POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”~~**

Sobre este punto, es un hecho interesante que, Dagua presenta una proximidad con el principal nodo especializado del Valle, y es paso obligado entre la zona portuaria de Buenaventura, y Cali, principal distrito del nodo productivo. En este sentido, el tránsito de transporte de carga por las vías de conexión regional que hacen parte de Dagua constituye una oportunidad para la consolidación de la actividad comercial dedicada a la reparación de vehículos automotores con mayor nivel de especialización y en servicios complementarios a este tipo de transporte de carga, en tanto dicho transporte se transforme en demanda potencial para el municipio. De esta manera, se podría fortalecer la actividad económica terciaria en Dagua y sus aportes a la dinámica regional.

Se evidencia la distribución en cabecera urbana de la actividad comercial del municipio. Como se puede observar en la siguiente ilustración, la concentración se da en la zona centro de la cabecera sobre la vía principal.

Tabla 16. Tejido empresarial del sector terciario en Dagua, 2021

Actividades sector terciario	Unidades Económicas registradas	Part, (%) Unidades Económicas	Empleo generado	Part, (%) empleo generado
<b>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas</b>	<b>440</b>	<b>61%</b>	<b>385</b>	<b>54%</b>
Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas	394	90%	318	83%
Comercio, mantenimiento y reparación de	31	7%	36	9%

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520

✉ [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 29 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Actividades sector terciario	Unidades Económicas registradas	Part. (%) Unidades Económicas	Empleo generado	Part. (%) empleo generado
vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios				
Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas	15	3%	31	8%
<b>Alojamiento y servicios de comida</b>	<b>145</b>	<b>20%</b>	<b>161</b>	<b>23%</b>
Actividades de servicios de comidas y bebidas	130	90%	140	87%
Alojamiento	15	10%	21	13%
<b>Otras actividades de servicios</b>	<b>33</b>	<b>5%</b>	<b>13</b>	<b>2%</b>
<b>Actividades de servicios administrativos y de apoyo</b>	<b>28</b>	<b>4%</b>	<b>28</b>	<b>4%</b>
Información y comunicaciones	17	2%	20	3%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	16	2%	8	1%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	13	2%	13	2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	12	2%	66	9%
Transporte y almacenamiento	7	1%	6	1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	4	1%	3	0%
Educación	4	1%	5	1%
Actividades financieras y de seguros	3	0%	3	0%
Actividades inmobiliarias	3	0%	2	0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	1	0%	1	0%
<b>Total, general</b>	<b>726</b>	<b>100%</b>	<b>714</b>	<b>100%</b>

Fuente: Equipo Diagnóstico PBOT Dagua 2021

Otra actividad económica importante del sector, son los servicios de alojamiento y comida, actividad que hace parte de la cadena de valor del turismo. En el año 2021 se registraron 145 unidades económicas dedicadas a esta actividad y fueron responsables de la creación de 161 puestos de trabajo, es decir, el 23% del empleo generado en el sector terciario. La

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

Código Postal 760520

[gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 30 CÓDIGO: 17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

mayor representatividad corresponde al servicio de comidas y bebidas con una concentración del 90% de las unidades económicas.

De acuerdo con el enlace de turismo municipal, en Dagua se posiciona como un destino turístico emergente en el Valle del Cauca, destacándose por su potencial de desarrollo y sus atractivos naturales y culturales. Entre estos, sobresalen su biodiversidad, sus impresionantes fuentes hídricas y su riqueza patrimonial y cultural, convirtiéndolo en un destino obligado para los amantes de la naturaleza y la historia en la región.

El potencial turístico de Dagua ha catalizado el interés tanto de empresarios como de comunidades locales, quienes han trabajado en conjunto para diseñar y desarrollar propuestas de valor alineadas con la cadena de valor del turismo regional. En este contexto, la competitividad y la organización integral del destino se erigen como componentes fundamentales para potenciar la oferta turística y elevar la calidad de los servicios ofrecidos. Estos esfuerzos responden a la creciente demanda de turistas, que supera los 5.000 visitantes en temporadas altas, evidenciando el crecimiento y la relevancia del turismo en el municipio de Dagua.

El municipio de Dagua cuenta con un inventario turístico que se encuentra en estado de actualización por parte del Ministerio de Comercio, industria y Turismo en convenio con AVIATUR.

De acuerdo con el portal INFORMA, el cual es un directorio de empresas de Colombia, en DAGUA hay unas 142 empresas registradas. ahí.

Ante la dificultad para encontrar datos referentes a este sector, se toman algunos datos para el Departamento. Según DANE, la tasa de ocupación de los hombres en el Valle del Cauca es de 9,3 % y la de mujeres 14,5 %; generando una brecha de 5,2 %. La Población en edad de trabajar es del 75%. (Mayores de 15 años).

Desde los sectores agropecuario, turismo y comercio se genera trabajo a la población. Esto dinamiza la economía del municipio, pero se requiere mejorar condiciones como la estabilidad. Entonces, se entiende que, optimizando el desarrollo de dichos sectores,

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)



Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520



gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co



[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 31 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

mejorando procesos de asociatividad, organizacionales, capacitación, formación para el trabajo, etc. se logra incrementar las oportunidades de generar trabajo para la población.

Valle del Cauca	
Concepto	2023
Total ocupados	2.058
No informa	0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	143
Explotación de minas y canteras	12
Industrias manufactureras	288
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	31
Construcción	138
Comercio y reparación de vehículos	405
Alojamiento y servicios de comida	168
Transporte y almacenamiento	159
Información y comunicaciones	29
Actividades financieras y de seguros	35
Actividades inmobiliarias	29
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	142
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	263
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	218

Fuente: DANE 2024. Datos en miles.

**SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 32</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

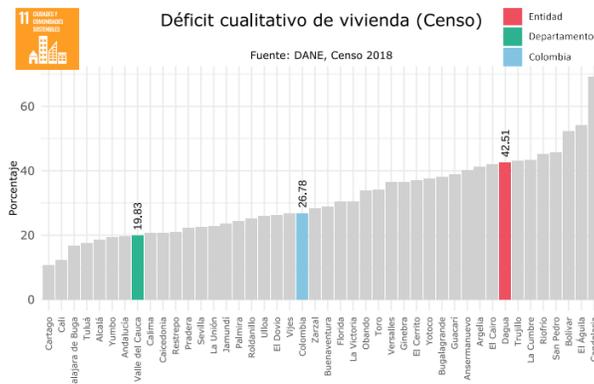
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha



De acuerdo con los datos obtenidos de Terridata, el déficit **cuantitativo** de vivienda, en el Municipio de Dagua es de 42,51 %, lo cual se encuentra por encima de la media Nacional (26,78%) y Departamental (19,83%). Según el DANE, este déficit se refiere a las viviendas particulares que presentan carencias habitacionales en los atributos referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y por lo tanto requieren mejoramiento.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 - Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 33</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

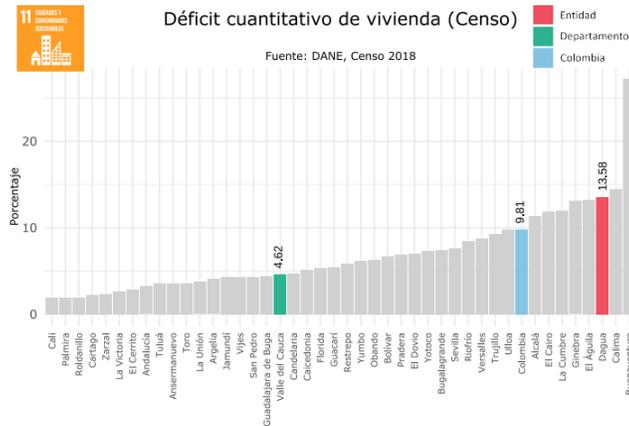
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha



Fuente: Terridata con datos del Censo DANE 2018.

De acuerdo con los datos obtenidos de Terridata, el déficit **cuantitativo** de vivienda, en el Municipio de Dagua es de 13,58%, lo cual se encuentra por encima de la media Nacional (9,81%) y la Departamental (4,62%). Según el DANE, este déficit se refiere a los hogares que necesitan una nueva vivienda para su alojamiento.

Actualmente el Municipio, desde el punto de vista legal o normativo no puede plantear metas en términos de construcción de vivienda nueva, debido a que se encuentra dentro del Área de Reserva Forestal del Pacífico – Ley 2 de 1959 y la única solución es hacer los procesos de sustracción de dicha reserva.

Sin embargo, puede hacerlo en términos de mejoramiento de vivienda, para reducir el déficit cualitativo.

La zona rural es donde se presentan mayores retos para llegar con servicios de calidad a la mayor población posible, la universalidad de los servicios, lo que resalta la necesidad de

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 34</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

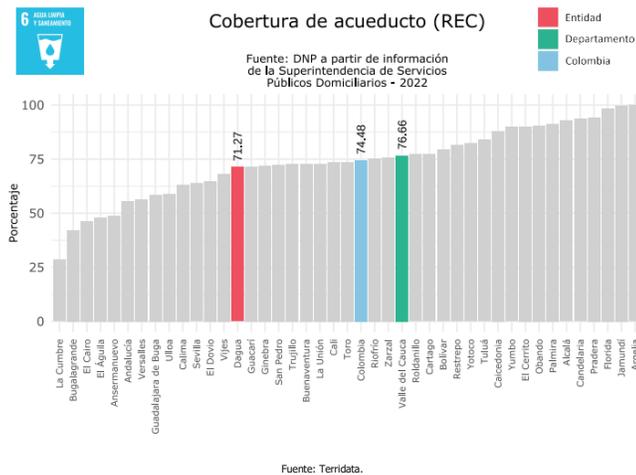
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

enfocar planes y políticas acordes a las necesidades de la población en el marco de la sostenibilidad ambiental.

**Acueducto:**



De acuerdo con los datos obtenidos de Terridata, La cobertura de acueducto en el Municipio de Dagua es de 71,27%, lo cual se encuentra por debajo de la media Nacional (74,48) y Departamental (76,66).

En el municipio de Dagua se identificaron 104 sistemas de abastecimiento de acueductos rurales que prestan servicio de suministro de agua a cerca de 21 mil predios, el cual corresponde a una cobertura del territorio superior a 81,88%, la cabera municipal y el

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520

[gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 35</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

corregimiento del Carmen son atendidos por la empresa ACUAVALLE S.A E.S.P., la cual es la empresa más grande, las demás son manejadas por cooperativas o Juntas Administrativas Comunitarias. Se identifica que la mayoría presentan deficiencias en el manejo administrativo, operativo y técnico de los acueductos o soluciones de agua.

Para la zona rural, los reportes IRCA entregados por la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca muestran un el Índice de Riesgo por Calidad de Agua-IRCA promedio de 35,23 %, lo que indica según la Resolución 2115 de 2007, que los habitantes de las áreas rurales de Dagua, durante el periodo analizado consumieron agua **“RIESGO ALTO”**; situaciones evidenciadas en los momentos que se realizó la vigilancia de la calidad del agua. Para la zona urbana el Índice de Riesgo por Calidad de Agua-IRCA promedio fue del 0.19 % lo que indica según la Resolución 2115 de 2007, que los habitantes de Dagua durante el periodo analizado consumieron agua **“SIN RIESGO”**; situaciones evidenciadas en los momentos que se realizó la vigilancia de la calidad del agua.

La comunidad manifestó la necesidad de recibir capacitación, acompañamiento y apoyo para mejorar las condiciones de sus acueductos. La inversión en este aspecto es fundamental ya que previene problemas de salud como las EDAS, entre otras.

La cobertura de acueducto que se reporta al SUI, en el REC (reporte de estratificación y Coberturas) es del 71,23%, lo cual es mucho menor al dato del censo (81,88%). Esto afecta al municipio ya que se están haciendo inversiones en acueducto, pero no se visibilizan en el reporte REC.

**Alcantarillado:**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 36</b> <b>CÓDIGO:17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

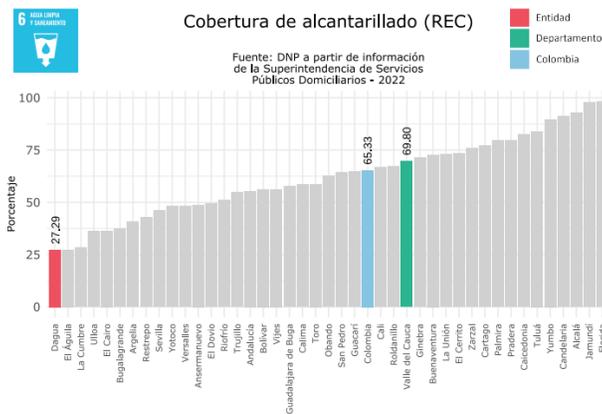
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha



Fuente: DNP a partir de información de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios 2022.

La cobertura de alcantarillado en el Municipio de Dagua es del 27,29%, Muy por debajo de la media nacional (65,33%) y de la media Departamental (69,80%).

Actualmente se encuentran vigentes 3 Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) Cabecera Municipal, Corregimientos de Borrero Ayerbe y El Queremal; estos últimos presentaron procesos sancionatorios debidos a la baja ejecución y, por tanto, incumplimiento en las metas establecidas. En la anterior administración se priorizó la ejecución de actividades para el cumplimiento de los planes de acción adoptados y la actualización de estos. Es preciso dar continuidad a estas inversiones para el cumplimiento de lo concertado en los respectivos PSMV.

Adicional a esto, se requiere hacer inversión en soluciones de sistemas alternativos de manejo de aguas residuales en zona rural dispersa, problemática identificada con las

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 - Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 37 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

comunidades durante los diálogos de participación comunitaria, lo cual está generando contaminación ambiental y conflictos entre personas y comunidades.

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS): Este Plan se elabora a 12 años, cuatro administraciones, se elaboró en el año 2017, fue actualizado en el año 2020. Se ha dado cumplimiento al programa de Recolección Y Disposición Final, y se recomienda la inversión ( en conjunto con la Empresa prestadora del servicio en el municipio, Dagua Limpia) para implementar los programas que se plantearon en dicho PGIRS, principalmente lo relacionado con el Programa de Aprovechamiento (reciclaje o reutilización de residuos, de tal manera que se reduzca la cantidad de residuos a depositar en el relleno sanitario regional de Colomba Guabal en Yotoco, contribuyendo a aumentar su vida útil y se puedan aprovechar los residuos en el Municipio de Dagua para generación de ingresos.

De acuerdo con el diagnóstico elaborado para el PBOT, el municipio no ha podido responder a la problemática generada por los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), porque no hay sitio para su disposición final. Es una necesidad sentida la de identificar y definir un predio, con el apoyo de la C.V.C., para la disposición final de estos residuos. Así como adelantar acciones o estrategias para el aprovechamiento de estos.

**SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL**

**Desarrollo Comunitario**

Al inicio del periodo de gobierno 2020-2023 en el municipio de Dagua existían 126 organizaciones de acción comunal y 6500 afiliados (as) a estas organizaciones. Tomando como base censo 2019, solo 74% se encontraban documentalmente organizadas, a la fecha se ha logrado avanzar en la nueva elección de dignatarios y el reconocimiento de la Gobernación del Valle a 93 organizaciones Comunales.

Por lo anterior la administración municipal, debe continuar orientando estrategias para promover y fortalecer la participación ciudadana a través de la implementación de acciones en cuatro líneas estratégicas (transparencia; rendición de cuentas; participación ciudadana y tecnología e innovación), acciones que se articulen a la ejecución de proyectos de inversión, las labores institucionales y el reconocimiento de los Objetivos de Desarrollo

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)



Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca



Código Postal 760520



[gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)



[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 38 CÓDIGO: 17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Sostenible, normatividad vigente y políticas públicas relacionadas, como guía orientadora para construir espacios respetuosos de escucha a las voces de los ciudadanos e identificación de alternativas y/o soluciones a los desafíos de desarrollo del territorio. A continuación, se relacionan las organizaciones comunales con reconocimiento.

ORGANIZACIONES COMUNALES ELECTAS.			
1	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE ATUNCELA	36	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA YERBABUENA
2	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUERTA DAGUA	37	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA VIRGEN
3	JUNTA DE ACCION COMUNAL BORRERO AYERBE	38	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PULIDA
4	JUNTA DE ACCION COMUNAL BELLA VISTA	39	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PALO ALTO
5	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO COREA	40	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BOLIVIA
6	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ZULIA	41	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL QUEREMAL
7	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA KM 26	42	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS CAMELIAS
8	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA KM 26 PARTE ALTA	43	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ROSITA
9	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA AMBICHINTE	44	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MACHADO
10	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL VERGEL	45	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL TIGRE
11	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUEBLO NUEVO	46	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL TIGRE BAJO
12	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA KM 28	47	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SENDO
13	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO SAN BERNARDO	48	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL RUCIO
14	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL JORDAN	49	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VISTA HERMOSA
15	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL JORDANCITO	50	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PIEDRA PINTADA
16	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN MIGUEL	51	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO SAN JOSE DEL SALADO
17	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DIVISO	52	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO LA CASCADA
18	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LOMA ALTA	53	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PLACER
19	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA TIGRA	54	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DIGUA
20	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BEN HUR	55	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO LOBOGUERRERO
21	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA TOCOTA	56	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA YOLOMBA
22	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CLORINDA	57	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA CHAPA

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 - Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 39</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

23	JUNTA DE ACCION COMUNAL ALTO DE LAS TORTOLAS	58	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO LOS ALPES
24	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BAHONDO	59	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA GARZA
25	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL CARMEN	60	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL ROSAL
26	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL GALPON	61	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO SAN VICENTE
27	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL LIMONAR	62	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL PAJAL
28	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL CHILCAL	63	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SAN JOAQUIN
29	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL TABLAZO	64	JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA MARIA
30	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CONSUEGRA	65	JUNTA DE ACCION COMUNAL SANTA MARIA PARTE II
31	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE JIGUALES	66	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE VILLA HERMOSA
32	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL PALMAR	67	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAMELIAS DEL 95
33	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS BRISAS	68	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LAS DELICIAS
34	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CENTELLA	69	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE ZABALETAS
35	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUERTO KOSSON	70	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CARRIZALES
71	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL TRAPICHE	82	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PORVENIR
72	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO EL NARANJO	83	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO RICAURTE
73	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PEÑAS GORDAS	84	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA GRAN COLOMBIA
74	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA VICTORIA	85	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO CAMPO BELLO
75	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE JUNTAS DAGUA	86	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO BUENOS AIRES
76	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PUERTA	87	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ARRAYANES
77	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO DE PROVIDENCIA	88	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SINDICAL
78	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA ESMERALDA	89	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LA ESNEDA
79	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO ZELANDIA	90	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO PROVIVIENDA
80	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO LOS ALAMOS	91	JUNTA DE ACCION COMUNAL EL AGRADO
81	JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO FATIMA	92	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LAS ACACIAS
		93	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA LOS LAURELES

**ATENCIÓN A DESASTRES**

De acuerdo a información definida en el PBOT (2009), en temas asociados a la gestión de riesgos de desastre, el municipio de Dagua presenta una serie de amenazas que constituyen

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)



Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca



Código Postal 760520



[gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)



[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 40 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

uno de los aspectos más importantes dentro del análisis del medio natural, puesto que un alto grado de amenaza por un determinado fenómeno puede culminar fácilmente en un desastre el cual trae consigo pérdida de vidas humanas, deterioro de la economía y del tejido social generando situaciones serias capaces de transformar el sistema físico del territorio; y en este sentido se identifican los siguientes tipos de amenazas: Amenazas por fenómenos climáticos, Por degradación del suelo, erosión y remoción en masa, Por incendios forestales y Por degradación ambiental (deforestación, tala de bosques y contaminación atmosférica)

Durante el periodo de gobierno 2020- 2023 la dinámica de la naturaleza en el municipio de Dagua provocó eventos naturales recurrentes asociados al clima, los cuales se tornaron amenazantes sobre la población, generando un grado de afectaciones a nivel familiar, económico y de infraestructura.

La materialización de estos eventos generó alrededor de 239 acontecimientos entre movimientos en masa, inundaciones, vendavales, crecientes súbitos, avenidas torrenciales, tormentas eléctricas, incendios, entre otras, afectando 15 de los 27 corregimientos, conllevando a una operatividad permanente del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, para hacer frente a los efectos de los eventos naturales.

Adicionalmente el municipio de Dagua, sufrió las desavenencias de la Pandemia mundial por Covid-19, conllevando a que desde el primer año del periodo de gobierno la entidad territorial diseñara e implementara planes de contingencia para la mitigación a la propagación del virus, detección de casos y atención de población afectada, entre otros; acogiendo siempre los lineamientos del Ministerio de Salud y de Protección Social frente a una situación nunca antes vivida en la historia de la humanidad.

No obstante, es de resaltar la gran labor de las organizaciones externas que hacen parte del Sistema Municipal de Gestión del Riesgo, que contribuyeron al propósito de ofrecer atención oportuna a la población del territorio en situación de riesgo y en la generación de servicios para el bienestar de todas las comunidades del municipio.

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Cabecera Municipal
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Borrero Ayerbe

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 41</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

- Cuerpo de Bomberos Queremal
- Defensa Civil

**Medición de desempeño Institucional.**

El Índice de Desempeño Institucional es el resultado de un proceso de medición y evaluación de 7 dimensiones y 19 políticas relacionadas con aspectos de talento humano, gestión con valores, información y comunicación, direccionamiento estratégico, evaluación de resultados, gestión del conocimiento y control interno, las cuales hacen parte del sistema de gestión de la entidad MIPG, y la implementación de las acciones contenidas en cada de las políticas contribuye a los resultados, eficiencia, eficacia y demás gestión de la entidad con valor a lo público, el municipio de Dagua obtuvo resultados ponderados en cada aspecto alcanzando un puntaje por encima de la media del grupo par.

**Posicionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la medición del desempeño institucional.**

**I. Resultados Generales**



Nota 1 : El promedio del grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo. Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 42</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Justificado

**Con formato:** Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha



Se incremento el posicionamiento efectivo en la Administración Municipal generando una cultura de transparencia y garantizando el acceso a la información pública, dando cumplimiento al modelo integrado de planeación y gestión, es así como la apuesta estratégica desde la gestión institucional ha sido fortalecer la estructura organizacional y el talento humano para así liderar efectivamente la articulación y mejorar la calidad de vida del personal, garantizando la convivencia pacífica y el cumplimiento de la normatividad, protegiendo los derechos y promoviendo los deberes de los servidores. Alineado al logro de la misión, visión y objetivo de calidad de la entidad, el cual contempla el plan anual de vacantes y plan de previsión de recursos humanos, plan institucional de capacitación (inducción y reinducción), plan de bienestar social e incentivos, plan de seguridad y salud en el trabajo, SIGEP, evaluación de desempeño laboral y clima organizacional.

El plan anual de vacantes y el plan de previsión de recursos humanos, se diseñó de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la ley 909 de 2004, el cual señala que las entidades deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión que contengan el cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los perfiles y competencias establecidas en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias, identificar las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas y estimar los costos.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 10 pto, Negrita

**Con formato:** Sin espaciado, Punto de tabulación: No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto, Color de fuente: Automático, Español (Colombia)

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 - Dagua - Valle del Cauca Código Postal 760520

 [gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 43 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Justificado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Una vez identificadas las vacantes definitivas de la planta de personal, se llevó a cabo la etapa de planeación con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para adelantar el concurso abierto de méritos con el fin de proveer los empleos de vacancia definitiva del sistema general de carrera administrativa.

En relación con el componente de recursos tecnológicos se consiguieron logros en distintos aspectos, en relación con el primer componente, se logró mejorar la calidad en la atención de los servicios a través de la herramienta de gestión en la página WEB, en el componente de Gobierno Digital se logró la actualización de la información para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la interoperabilidad de Quejas y Soluciones, el área de talento humano logra realizar todos los planes institucionales, también se logra actualizar el manual de funciones y reestructuración de personal, digitalización de procesos, comisión personal, reportados los cargos vacantes y se facilitan los procesos de cargos a concursos.

Por otro parte se logró el cumplimiento de los planes de seguridad y salud en el trabajo para cada año, la conformación del Comité paritario en seguridad y salud en el trabajo (COPASST) quienes mediante actas de reunión demostraron su compromiso y cumplimiento con los objetivos del sistema de gestión ; en la vigencia reseñada se ejecutaron todos los estándares aplicables, además se determinó el alcance del sistema de Gestión, las responsabilidades de los diferentes participantes de la Institución, se presentó información general de las actividades adelantadas, procedimientos e instructivos generados durante la vigencia que permitieron el desarrollo del Sistema de gestión involucrando a todos los niveles de la organización en su implementación, basados en el ciclo PHVA.

La gran apuesta de la entidad debe concentrarse en dar alcance al 100% de las actividades del sistema de gestión MIPGM, con el objetivo de generar más y mejores resultados y generar valor público, a través de la resolución de las necesidades de los ciudadanos.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)



Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca



Código Postal 760520



[gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co](mailto:gestiondelriesgo@dagua-valle.gov.co)



[www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**SECTOR TRANSPORTE**

El Municipio cuenta con un Plan Vial Municipal, con base en este, al municipio le compete la inversión en las vías clasificadas como red terciaria; esto corresponde a 121 vías municipales. Las demás son, 5 vías departamentales y 2 nacionales, secundarias y primarias respectivamente.

La red terciaria incluye las vías que permiten la comunicación inter-veredal principalmente, siendo las que presentan deterioro constante dificultando el transporte de pasajeros y de los productos agropecuarios, procedentes de las diferentes veredas, para su comercialización. Estas vías locales presentan deterioro por el uso y en época de invierno por acción del agua. Por ello requieren mantenimiento periódico.

En el sector urbano, se carece de sitios de parqueo, por lo tanto, se usan zonas no delimitadas ni señalizadas; no se cuenta con una terminal de transporte municipal que permita organizar y/o clasificar el sistema de transporte.

Las vías terciarias presentan deterioro por el uso y en época de invierno por acción del agua. Por ello requieren mantenimiento periódico.

Es fundamental mejorar las vías para incrementar el bienestar de las comunidades campesinas y del sector rural sobre puntos críticos de vías terciarias; de tal manera que logren acceder a bienes y servicios y/o comercialización de productos agropecuarios.

En este sector, además del mantenimiento de vías, también se requiere una estrategia de educación para contribuir a hacer más seguras las vías, ya que los accidentes de tránsito son la tercera causa de mortalidad de acuerdo con datos del plan territorial de salud (pts).

Es función de la nueva secretaría de infraestructura la construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, veredales, caminos ancestrales y aquellas que sean propiedad del municipio.

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Distancia del pie de página desde el borde: 0,05 cm

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

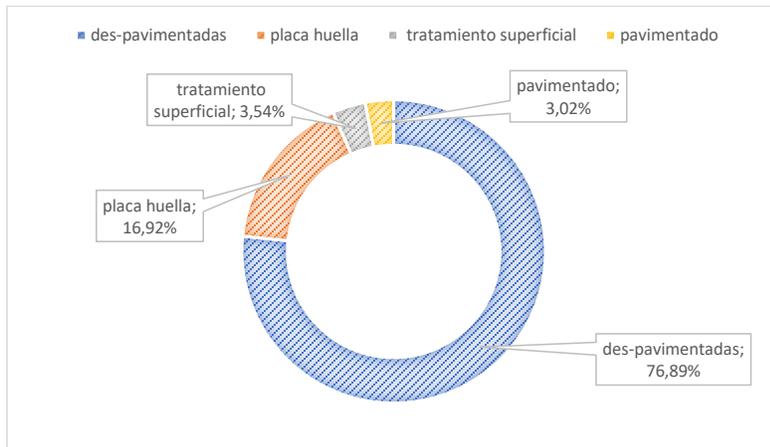
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Otro punto de especial importancia es el espacio público, en la zona urbana y rural, toda vez que no se cuenta con zonas de parqueo plenamente identificadas y el comercio en las vías principales invade muchos espacios. Para esto, se hace necesaria la implementación de eventos de capacitación y sensibilización dirigidos a comerciantes, conductores, peatones, comunidad en general sobre la funcionalidad del espacio público, educación vial y tratar de generar así mayor sentido de pertenencia sobre el cuidado de la infraestructura existente, tanto en el sector urbano como rural.

Estado de la Red Vial Terciaria del Municipio de Dagua



Fuente: Gerencia de Planeación y Proyectos de Inversión, Inventario Vial 2019.

Igualmente, el municipio tiene un Total 35,8 kilómetros de vías urbanas, de las cuales, los hay en buen estado: 11,50 kilómetros (32%) y en mal estado: 18,20 kilómetros (50%). La Vía Férrea corresponde a: 6,2 kilómetros (18%).

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Para atender todas las necesidades el municipio de Dagua cuenta con un reducido parque automotor y maquinaria, el cual se relaciona a continuación:

EQUIPO	MARCA	DOMINIO DEL VEHÍCULO
VOLQUETA	CHEVROLET FTR	EN COMODATO
VOLQUETA	CHEVROLET KODIAK	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
RETROEXCAVADORA DE LLANTAS	CASE 580N	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO
MOTONIVELADORA	CATERPILLAR 120K	EN COMODATO
MOTONIVELADORA	NEW HOLLAND RG140	EN COMODATO
VIBROCOMPACTADOR	NEW HOLLAND LINEA V110	EN COMODATO
VIBROCOMPACTADOR	AMMANN ASC70	PROPIEDAD DEL MUNICIPIO

De acuerdo con el Secretario de Infraestructura, para atender las necesidades de mejoramiento de vías y las problemática que genera el fuerte invierno se requieren al menos 2 volquetas más y 1 retroexcavadora.

**SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO.**

Las acciones que se desarrollan en este sector están encaminadas a garantizar el acceso a la justicia. En el ámbito de la Seguridad Ciudadana se apoya la prevención social de la violencia, teniendo en cuenta las condiciones de orden público y la presencia de grupos organizados al margen de la ley y situaciones de orden público que han alterado constantemente la seguridad y la convivencia abordando entonces de esta forma los problemas de seguridad desde una perspectiva centrada en la garantía de los derechos fundamentales y la prevención. En este sentido fortalecer la gobernabilidad, con participación interinstitucional y comunitaria, sobre la gestión territorial de la Convivencia y seguridad ciudadana, se convierte en el objetivo principal,

En el Municipio de Dagua no se cuenta con una cárcel y menos aún con el personal idóneo que le permita cumplir con la asistencia, cuidado y custodia de las personas privadas de la

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

libertad en calidad de sindicados; debido a esta situación, este servicio se contrata con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC

Se han realizado acciones de mejoramiento de las condiciones locativas de la Estación y Subestaciones de Policía, para una mejor atención de esta población.

DEL 01 ENERO AL 29 NOVIEMBRE ANOS 2022-2023

COMPORTAMIENTO CRIMINALIDAD	DISTRITO CINCO DAGUA			
	2.022	2.023	ABS	%
HOMICIDIO INTENCIONAL	23	21	-2	-9%
SECUESTRO	1	0	-1	-100%
EXTORSION	15	15	0	0%
TERRORISMO	1	0	-1	-100%
LESIONES COMUNES	68	97	29	43%
HURTO PERSONAS	50	41	-9	-18%
HURTO RESIDENCIAS	26	26	0	0%
HURTO COMERCIO	14	17	3	21%
<b>TOTAL HURTO COMUN</b>	<b>90</b>	<b>84</b>	<b>-6</b>	<b>-7%</b>
HURTO AUTOMOTORES	12	3	-9	-75%
HURTO MOTOCICLETAS	15	14	-1	-7%
<b>TOTAL HURTO VEHICULOS</b>	<b>27</b>	<b>17</b>	<b>-10</b>	<b>-37%</b>
HURTO SOBRE CABEZA DE GANADO	3	1	-2	-67%
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	0	0	0	0%
HURTO PIRATERIA	0	1	1	100%
HOMICIDIO EN ACCIDENTE TRANSITO	10	10	0	0%
LESIONES EN ACCIDENTE TRANSITO	101	86	-15	-15%
<b>TOTAL</b>	<b>339</b>	<b>332</b>	<b>-7</b>	<b>-2%</b>

Fuente: Distrito 5 de Policía Dagua.

De acuerdo con la información de la Policía Dagua, en términos generales han disminuido muy poco los delitos y las lesiones comunes las que presentan un aumento bastante considerable.

Las siguientes son algunas recomendaciones que se hacen desde el Distrito 5 de Policía de Dagua para prevenir y contribuir a disminuir el delito:

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

- Expedición de decretos que regulen el horario de los establecimientos abiertos al público donde se expenden bebidas alcohólicas tales como discotecas, bares, billares y demás, al igual que decretos y disposiciones legales que restrinjan zonas para la ingesta del mismo, igualmente la realiza.
- Ampliar la oferta institucional en cuanto a actividades de vinculación laboral y recreo deportivas con el fin de ocupar el tiempo libre en jóvenes para que no sean objeto de la problemática del microtráfico el cual es la mayor causa del homicidio.
- Aplicabilidad de la ley 1801 de 2016, despliegue de campañas educativas, aplicabilidad a los decretos emanados por la administración municipal referentes a la preservación de la sana convivencia.
- Oferta institucional y planes de control Campañas a denunciar, planes y programas de prevención y convivencia, pago de recompensas e iniciativa de denunciar por parte de la comunidad.
- Realizar campañas de gestión interinstitucional con las autoridades político administrativas, orientadas a fortalecer la normatividad local para evitar las lesiones, mediante los decretos de restricción de horario y uso de suelo en los sectores más afectados por este delito.
- Campañas de prevención al consumo, programas de acercamiento con las diferentes poblaciones vulnerables y barrios de mayor afectación.
- Ejecutar programas que se enfoquen en el rescate de valores y forjar principios en los niños, niñas y adolescentes, programas de participación de la juventud en el buen aprovechamiento del tiempo libre.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Fuente: Distrito 5 de Policía Dagua

**SECTOR MINAS Y ENERGÍA**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

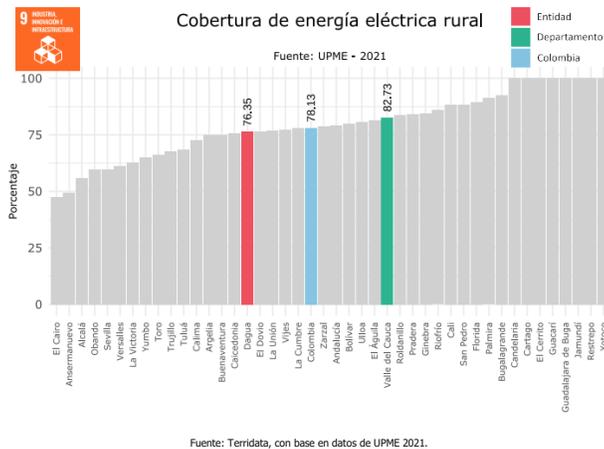
	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 285</b> <b>CÓDIGO:17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado



La cobertura de Energía Eléctrica Rural en el Municipio de Dagua es del 76,35%, lo cual se encuentra muy cercano a la media nacional (78,13%) y de la media Departamental (82,73%).

El servicio de Alumbrado Público:

Es prestado también de manera predominante a población rural (80% rural versus 20% urbano), presenta grandes retos en cuanto a la modernización tecnológica del inventario de puntos luminosos, pues predomina la tecnología de luminarias con bombillas de vapor de sodio lo que implica consumos superiores de aproximadamente de un 40% más, versus lo esperado con la tecnología LED ya ampliamente instalada por todo el país y el mundo. Actualmente la tecnología de Sodio representa un 94% de las luminarias instaladas en El Municipio y su reemplazo por LED podrá implicar impactos positivos en consumos, frecuencias de mantenimiento, posibilidad de monitorización remota de operación o integración de otras funciones de comunicación y mejoramiento de la percepción de

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

seguridad en las áreas iluminadas como consecuencia del cambio de la temperatura del color a luz blanca y un mucho mejor índice de reproducción del color propios de dicha tecnología. Adicionalmente se considera conveniente dinamizar los planes de expansión en zonas rurales que permitan brindar cobertura en áreas en desarrollo de cara al mejoramiento de la seguridad, el desarrollo de actividades nocturnas y a la disminución de luminarias irregulares que son instaladas por usuarios particulares a la red pública.

**Sector Minero:**

En el Municipio Dagua se ha identificado un grupo de aproximadamente 650 mineros, o barequeros, que desarrollan actividades de minería de subsistencia, extrayendo material de las orillas de diferentes afluentes. Es preciso adelantar acciones de capacitación en transformación de productos, empresarismo, comercialización a las familias cuyo sustento depende de esta actividad.

En cuanto a canteras de extracción material pétreo en el municipio, debido a que se encuentra dentro del área correspondiente a la Reserva Forestal del Pacífico, ley segunda del 1959, no se debería permitir.

**MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.**

En la actualidad el Municipio de Dagua continúa realizando esfuerzos que buscan contrarrestar o en su defecto minimizar el impacto económico causado por el Covid- 19 en el año 2020, la crisis de los contenedores en 2021, el paro nacional en 2021, el conflicto entre Rusia y Ucrania 2022, entre otros eventos que han tenido repercusión en la economía nacional y por ende en las economías territoriales, evidenciándose como uno de los resultados, la inflación del 13.12% al cierre de la vigencia 2022. A la fecha su situación financiera del municipio no presenta déficit; el gasto de funcionamiento y en general el gasto público ha estado conforme a los límites y a su destinación. Los recursos financieros han sido invertidos para lograr la equidad social, bajo un esquema de eficiencia, austeridad en el gasto y esfuerzo fiscal, que se observa en el informe elaborado por el Departamento Nacional de Planeación.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

A su vez, el estudio de las finanzas municipales y su proyección en el mediano plazo implica el manejo detallado y estudio de lo que respecta a las normas vigentes de endeudamiento Ley 358 de 1997, racionalización del gasto Ley 617 de 2000 y el Sistema General de Participaciones Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007.

La Ley 358 de 1997, por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento, surge ante la creciente tendencia de la deuda contraída por las entidades territoriales durante la segunda mitad de la década de los 90, a partir de la cual las administraciones deben realizar análisis de su capacidad de generación de ahorro operacional para financiar el pago de servicio de la deuda y por ende calcular su capacidad de endeudamiento. El objetivo final de esta Ley es determinar el nivel de deuda que las entidades pueden sostener en el largo plazo teniendo en cuenta su estructura de ingresos y costos del servicio de deuda, incorporando el análisis de solvencia y sostenibilidad de ésta. Cabe resaltar que a la fecha el municipio de Dagua no tiene deuda pública.

La Ley 617 de 2000, establece normas tendientes a la racionalización del gasto público. El objetivo principal es el de facilitar la racionalización de los gastos de funcionamiento en las administraciones centrales, sus órganos de control, asambleas y concejos, y permitir el ajuste gradual de los mismos de acuerdo con el nivel de ingresos corrientes de libre destinación que, según su categoría, pueden generarse en cada entidad.

El Municipio de DAGUA durante la vigencia fiscal 2018 recaudó Ingresos Corrientes de Libre Destinación -ICLD- por la suma de **\$7.627.132** (Cifra en miles de pesos). Para el año antes de la pandemia, la vigencia 2019, el municipio recaudó ICLD por valor de **\$7.862.547** (Cifra en miles de pesos), presentando una variación positiva del **3,09%** respecto a la vigencia anterior.

Al cierre de la vigencia 2020, año en que empezó la pandemia, el ICLD para el municipio fue de **\$8.124.364** (Cifra en miles de pesos), y aunque para dicha vigencia se esperaba una disminución en el porcentaje de crecimiento del ingreso, en especial en los ICLD debido a las repercusiones en la economía por las afectaciones del Covid-19 las cuales han tenido impacto hasta el día de hoy, el Municipio de Dagua a través de la aplicación de la normatividad nacional con la flexibilización de las normas presupuestales que permitieron un

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

mayor rango de operación a las entidades territoriales, la recuperación de cartera y la reorientación de las rentas en su momento, entre otras medidas, presentó una variación positiva del **3,33%** en el recaudo de los ICLD, frente a la vigencia 2019.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Durante la vigencia 2021, la economía nacional se vio afectada debido al impacto ocasionado por la pandemia Covid-19, el paro nacional 2021, la crisis de los contenedores 2021, entre otros eventos coyunturales que obviamente repercutieron en las economías territoriales, aun así, el municipio de Dagua presentó ingresos corrientes de libre destinación por valor de **\$10.644.119** (Cifra en miles de pesos), con una variación positiva del **31,01%** respecto a la vigencia 2020, de los cuales el **40,85%** fueron destinados para gastos de funcionamiento y **59,15%** fueron a sectores de inversión. Al cierre de la vigencia 2022, el municipio presentó ingresos corrientes de libre destinación por valor de **\$ 12.148.915** (Cifra en miles de pesos), con una variación positiva del **14,14%** respecto a la vigencia 2021.

Es importante resaltar que terminando la vigencia fiscal 2020, en el mes de diciembre, el Municipio de Dagua adopta el nuevo Código de Rentas mediante Acuerdo Municipal No 026-20 de diciembre 22 de 2020, evidenciando resultados de su implementación al cierre de la vigencia 2021, y que durante la vigencia 2022, se realizó en el municipio de Dagua actualización catastral, evidenciando resultados en los ingresos durante la vigencia 2023, lo anterior como parte de las medidas tomadas por la entidad territorial para mejorar los ingresos del municipio.

ICLD MUNICIPIO DE DAGUA (miles de pesos)			
VIGENCIA	INGRESO	VARIACIÓN ANUAL %	VARIACIÓN ANUAL \$
2.018	7.627.132		
2.019	7.862.547	3,09%	235.415
2.020	8.124.364	3,33%	261.817
2.021	10.644.119	31,01%	2.519.755

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

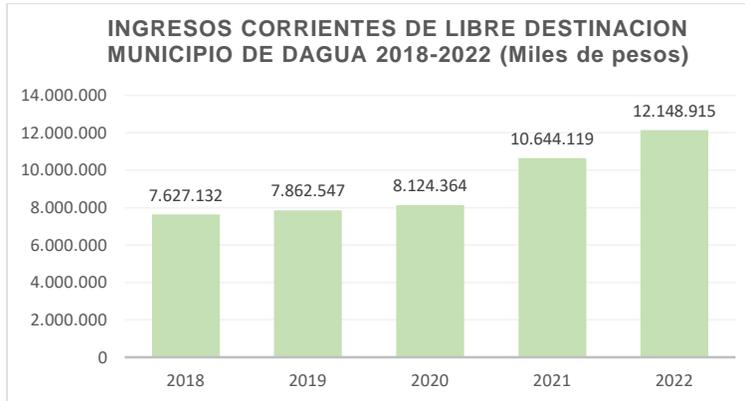
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

2.022	12.148.915	14,14%	1.504.796
-------	------------	--------	-----------

Fuente: Gerencia Financiera, Oficina de Presupuesto y certificación Ley 617 de 2000 Contraloría General de la Republica.



El recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación – ICLD – al 31 de agosto de 2023, asciende a la suma de **\$10.858.475.747**, con un cumplimiento de meta del **72,46%** frente al presupuesto inicial y un cumplimiento del **69,60%** frente al presupuesto definitivo. Para la vigencia 2022 con corte al 31 de agosto, se recaudaron ingresos corrientes de libre destinación – ICLD – por valor de **\$9.057.040.615**, que al compararlos con la vigencia actual, se evidencia un incremento en el recaudo para el año 2023 por valor de **\$1.801.435.132**. Por otro lado, de acuerdo al seguimiento que se realiza a los ICLD de la vigencia 2023, el cumplimiento de metas de recaudo ha tenido un buen comportamiento a pesar del impacto económico producido por acontecimientos del nivel territorial, nacional e incluso mundial, entre otros eventos coyunturales, demostrando así los resultados obtenidos mediante la

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

implementación del nuevo estatuto tributario, la actualización catastral, entre otras medidas tomadas por la entidad territorial.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**TABLA DE CUMPLIMIENTO DE METAS DE RECAUDO INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION - ICLD – VIGENCIA 2023.**

Para la siguiente tabla se tomaron las rentas más representativas que componen los ICLD del Municipio de Dagua, con corte a 31 de Agosto de 2023.

Nombre	Presupuesto Definitivo a 31 de Agosto de 2023.	Total Recaudado a 31 de Agosto de 2023.	Cumplimiento de meta
Impuesto Predial Unificado Rural Vigencia Actual.	2.184.000.000	2.151.474.764	98,51%
Retención de industria y comercio (RETEICA).	895.620.126	2.065.132.000	230,58%
Industria y Comercio Actividades Industriales Vig. Actual.	1.058.536.860	1.600.588.461	151,21%
Sobretasa a la gasolina.	1.903.545.000	1.202.053.000	63,15%
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6.	1.426.032.646	954.585.571	66,94%
Impuesto Predial Unificado Rural Vigencia Anterior	708.127.128	656.681.051	92,73%
Intereses de Mora Predial.	372.000.000	446.342.184	119,98%
Industria y Comercio Actividades de Servicios Vig. Actual.	1.213.178.830	398.807.270	32,87%
Impuesto Predial Unificado Urbano Vigencia Actual.	546.000.000	337.209.618	61,76%
Industria y Comercio Actividades Comerciales Vig. Actual.	900.000.000	297.705.338	33,08%
Avisos y Tableros Vigencia Actual.	581.400.000	207.079.194	35,62%
Impuesto Predial Unificado Urbano Vigencia Anterior.	177.031.782	148.317.876	83,78%
Industria y Comercio Actividades Comerciales Vig. Anterior.	65.055.060	115.414.676	177,41%
Participación del impuesto sobre vehículos automotores ley 488 del 98 (vigencia actual).	94.800.000	87.213.337	92,00%

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Retención de industria y comercio (RETEICA).	1.519.823.972	62.677.800	4,12%
--	---------------	------------	-------

Fuente: Gerencia Administrativa y Financiera, área de presupuesto.

Continuando con el diagnóstico institucional, para el último trimestre de la vigencia 2023 se proyecta realizar la ampliación de la planta de cargos en el municipio de Dagua, de acuerdo a las facultades otorgadas por el concejo municipal a través del Acuerdo N° 004-2023 del 30 de Marzo de 2023, por medio del cual se conceden facultades pro tempore a la alcaldesa municipal de Dagua, para el rediseño de la estructura administrativa y fortalecimiento institucional de la administración municipal y se dictan otras disposiciones. Con la ampliación de la planta de cargos se pretenden crear 28 cargos nuevos, modificando la estructura actual que cuenta con 47, para un total de 75 cargos, a continuación, la nueva estructura del Municipio:

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 286</b> <b>CÓDIGO:17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

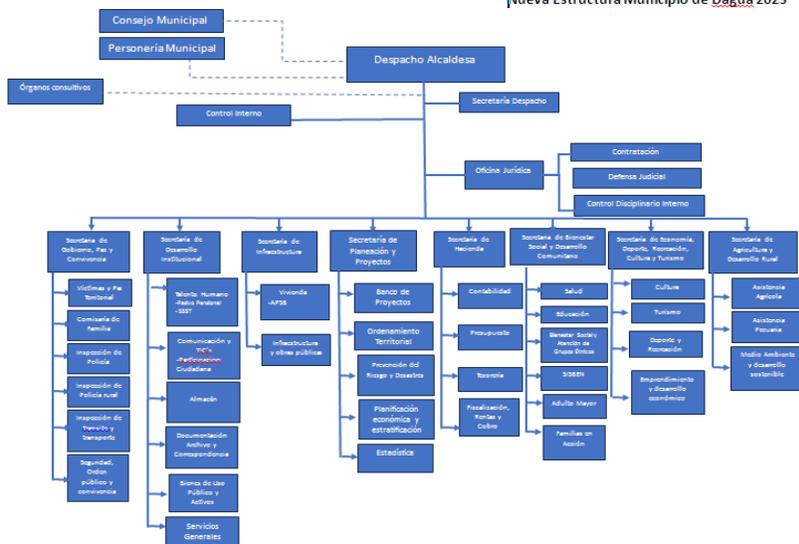
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Nueva Estructura Municipio de Dagua 2023**



Por otro lado, la Administración Municipal debe superar los niveles alcanzados en materia financiera, de Desarrollo Institucional y de Inversión Social del periodo 2016- 2019, deben permitir obtener indicadores de Eficiencia, Eficacia y Efectividad que posicionen a nuestro Municipio en los mejores lugares del contexto Departamental y Nacional. Tener en claro que los procesos de cultura tributaria vienen acompañados de inquietudes que tienen un proceso de ajuste mientras los contribuyentes comprenden que el desarrollo Municipal tiene implícito la concientización de ellos en el sentido que aportan a dicho desarrollo.

Es importante resaltar que el municipio de Dagua durante la vigencia 2022 presentó una gestión exitosa en la administración eficiente de recursos públicos con destinación a

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

gastos de funcionamiento, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000 y directrices de política nacional, logrando un nivel de holgura optimo respecto del límite legal de gastos, efecto positivo que está permitiendo financiar demandas sociales de inversión pública con recursos corrientes de libre destinación; Dichos resultados fueron reconocidos por la Gobernación el Valle del Cauca, a través del Departamento Administrativo de Planeación – Subdirección de Asistencia al Territorio, que en desarrollo de competencias constitucionales y legales vigentes, y directrices del Departamento Nacional de Planeación, realizo reconocimiento institucional al municipio de Dagua, el cual ha logrado estar en el pódium del TOP 3 de los mejores calificados en el ranking Departamental del Valle del Cauca, por logros alcanzados en la evaluación de Viabilidad Fiscal vigencia 2022, ocupando el primer puesto 1, con una Holgura de 46.95.

**TOP Mejores Desempeño Viabilidad Fiscal 2022 - Ranking Departamental Valle del Cauca**



Fuente: Informe de Viabilidad Fiscal vigencia 2022, SAT -DAPV, datos CUIPO -CHIP, CGN, DNP.

A continuación, Indicadores de desempeño fiscal reportados por el Departamento Nacional de Planeación DNP, para las vigencias 2019 y 2021 son las siguientes:

DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPIO DE DAGUA-VALLE DEL CAUCA			
Conceptos	VIGENCIA 2019	VIGENCIA 2021	
Dependencia de las Transferencias	62,19	61,62	Disminuyó
Calificación Dependencia de las transferencias	37,81	38,38	Aumentó

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Relevancia FBK fijo	19,98	13,29	Disminuyó
Calificación FBK fijo/ Inversión 2019 - Calificación Relevancia FBK fijo 2020 y 2021	25,4	17,62	Disminuyó
Sostenibilidad de la Deuda 2019 - Endeudamiento Largo Plazo 2020 y 2021	N.D.	50,13	
Calificación Sostenibilidad de la Deuda 2019 - Calificación Endeudamiento Largo Plazo 2020 y 2021	0	49,87	
Endeudamiento Corto Plazo 2019	90,72	x	
Calificación Endeudamiento Corto Plazo 2019	9,28	x	
Ahorro Corriente	50,81	44,16	Disminuyó
Calificación Ahorro Corriente	-	50	
Resultado Fiscal 2019	2,19	x	
Balance Primario	-	33,65	
Calificación Balance Primario	-	0	
Calificación Resultado Fiscal 2019	100	x	
Resultados	37,22	31,18	Disminuyó
Calificación Resultados	-	24,94	
Cumplimiento conjunto Ley 617 de 2000	Si	Si	Igual
GF/ICLD 2019	57,33	x	
Holgura	22,67	31,69	Aumentó
Calificación Holgura	33,32	100,00	Aumentó
Capacidad de Ejecución de Ingresos	80,66	112,62	Aumentó
Calificación Capacidad de Ejecución de Ingresos	80	80	Igual
Capacidad de Ejecución de Inversión	99,35	93,42	Disminuyó
Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión	100	100	Igual
Bonificación Esfuerzo Propio	0	0,00	Igual
Bonificación Actualización Catastral 2019 - Bono Catastro 2020 y 2021	0	0	Igual
Gestión	71,11	93,33	Aumentó
Gestión +Bonos	71,11	93,33	Aumentó

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Calificación Gestión	-	18,67	
Nuevo IDF	44	43,61	Disminuyó
Nuevo IDF (sin bonos)	44	43,61	Disminuyó
Rango	2. Riesgo (>=40 y <60)	2. Riesgo (>=40 y <60)	

Fuente Departamento Nacional de Planeación, Resultados de desempeño fiscal de los departamentos y municipios de la vigencia 2019 y 2021.

Los indicadores de desempeño fiscal reportados por el Departamento Nacional de Planeación DNP, para las vigencias 2020 y 2021 son las siguientes:

DESEMPEÑO FISCAL MUNICIPIO DE DAGUA-VALLE DEL CAUCA			
Conceptos	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	
Dependencia de las Transferencias	67,75	61,62	Disminuyó
Calificación Dependencia de las transferencias	32,25	38,38	Aumentó
Relevancia FBK fijo	14,55	13,29	Disminuyó
Calificación Relevancia FBK fijo	24,98	17,62	Disminuyó
Endeudamiento Largo Plazo	56,98	50,13	Disminuyó
Calificación Endeudamiento Largo Plazo	43,02	49,87	Aumentó
Ahorro Corriente	50,65	44,16	Disminuyó
Calificación Ahorro Corriente	70	50	Disminuyó
Balance Primario	8,06	33,65	Aumentó
Calificación Balance Primario	80	0	
Resultados	50,05	31,18	Disminuyó
Calificación Resultados	40,04	24,94	Disminuyó
Cumplimiento conjunto Ley 617 de 2000	Si	Si	Igual
Holgura	28,28	31,69	Aumentó
Calificación Holgura	100	100,00	Igual
Capacidad de Ejecución de Ingresos	85,63	112,62	Aumentó

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Calificación Capacidad de Ejecución de Ingresos	80	80	Igual
Capacidad de Ejecución de Inversión	95,23	93,42	Disminuyó
Calificación Capacidad de Ejecución de Inversión	100	100	Igual
Bonificación Esfuerzo Propio	0	0	Igual
Bono Catastro	0	0	Igual
Gestión	93,33	93,33	Igual
Gestión +Bonos	93,33	93,33	Igual
Calificación Gestión	18,67	18,67	Igual
Nuevo IDF	58,71	43,61	Disminuyó
Nuevo IDF (sin bonos)	58,71	43,61	Disminuyó
Rango	2. Riesgo (>=40 y <60)	2. Riesgo (>=40 y <60)	Disminuyó

Nota: Fuente Departamento Nacional de Planeación, Resultados de desempeño fiscal de los departamentos y municipios de la vigencia 2020 y 2021.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Departamento	VALLE DEL CAUCA				
Selección:	DAGUA				
<b>Información Entidad Territorial</b>					
Código DANE:	76233	Categoría:	6		
Región:	PACIFICO	Grupo capacidades iniciales:	G3		
Departamento:	VALLE DEL CAUCA	Subregión:	Sur		
<b>Resultados Desempeño Fiscal</b>					
Indicadores	Vigencia Actual 2021		Año de comparación 2020		Contribución al cambio 2020 - 2021
	Resultado	Calificación	Resultado	Calificación	
Dependencia de transferencias	61,62	38,38	67,75	32,25	0,98
Relevancia formación bruta de capital (FEBK) Ito	13,23	17,62	14,55	24,98	-1,18
Endeudamiento de largo plazo	50,13	49,87	56,98	43,02	1,10
Ahorro corriente	44,16	50,00	50,65	70,00	-3,20
Balances primario	33,65	0,00	8,06	80,00	-12,80
Dimensión Resultados Fiscales	31,18	24,94	50,95	40,04	-15,10
Capacidad de programación y ejecución de ingresos	112,62	80,00	85,63	80,00	0,00
Capacidad de ejecución del gasto de inversión	93,42	100,00	95,23	100,00	0,00
Nivel de holgura	31,69	100,00	28,28	100,00	0,00
Bonificación catastro	No	0,00	0,00	0,00	0,00
Bonificación esfuerzo propio	No	0,00	0,00	0,00	0,00
Dimensión Gestión Financiera Territorial	93,33	18,67	93,33	18,67	0,00
Índice de Desempeño Fiscal	43,61		58,71		-15,10
Clasificación Desempeño Fiscal	2. Riesgo (=40 y <60)		2. Riesgo (=40 y <60)		Disminuyó
<b>Comparación territorial del desempeño fiscal 2021</b>					
Nivel de comparación		GRUPO CAPACIDADES INICIALES		G3	
Grupo capacidades iniciales		Posición Ranking 2021		195 de 217	

Fuente Departamento Nacional de Planeación, Resultados de desempeño fiscal de los departamentos y municipios de la vigencia 2020 y 2021.

No debemos ahorrar esfuerzos para fortalecer las Finanzas Municipales aprovechando las herramientas e instrumentos de gestión financiera otorgados por la Ley, con el firme propósito de mantener un crecimiento sostenible en materia de mejorar la Calidad de Vida de la Comunidad Dagueña, mediante la inversión en los sectores Básicos de la Inversión Social: Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Vivienda, la Infancia y la Adolescencia, la lucha contra la Pobreza Extrema y el Equipamiento Municipal, que mitigue la dependencia de los aportes Nacionales y Departamentales en la construcción de nuestro propio Desarrollo, es importante resaltar que de la vigencia 2020 a la vigencia 2021 la dependencia de las trasferencias disminuyó de 67,75% a 61,62%.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Nuestros tradicionales conceptos rentísticos, han tenido un incremento significativo, en especial el impuesto predial, que motivado por la actualización catastral, ha presentado un recaudo a 31 de julio de 2023 de \$3.165.968.453, que comparado con el ingreso a 31 de julio de 2022, se evidencia un mayor recaudo por valor de \$1.373.475.068, presentando una variación positiva del 76.62%. Por otro lado, el constante fortalecimiento del proyecto de Cultura Ciudadana de pago de los tributos, toda vez que la cultura tenida a la fecha no constituye prenda de garantía para cumplir con las obligaciones y competencias asignadas en materia Social y de Desarrollo Económico, los instrumentos de Gestión Administrativa como la entrega continua de la facturación de los impuestos, la fiscalización a los establecimientos de Comercio, la Gestión de Cobro, el mejoramiento de los servicios bancarios, fortalecer la gestión estratificación en el Municipio, la actualización de los servicios tecnológicos, la racionalización de los Gastos de Funcionamiento y la generación de ahorro operacional a través de la eficiente administración de los recursos, han sido y serán los elementos que nos permitirán tener sostenibilidad como Ente Territorial.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

MUNICIPIO DE DAGUA				
RENTA	INGRESO A 31 DE JULIO DE 2022	INGRESO A 31 DE JULIO DE 2023	VARIACIÓN ANUAL %	VARIACIÓN ANUAL \$
Impuesto Predial	1.792.493.385	3.165.968.453	76,62%	1.373.475.068

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**

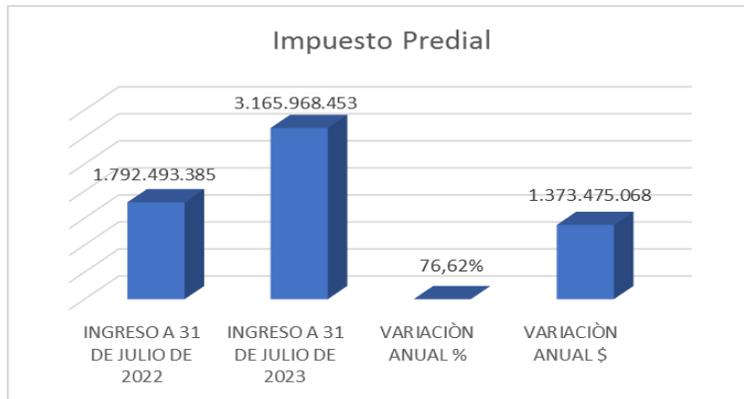
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado



A 31 de Diciembre de 2021, El municipio de Dagua presenta un pasivo pensional de \$20.372.924.072 de acuerdo al cálculo actuarial que realizó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP, dentro de este valor están incluidos los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones, las cuotas partes y bonos pensionales. El recurso acumulado en el FONPET vigencia 2021 corresponde a \$ 17.032.989.728 y el valor reservado para realizar el pago de las cuotas partes con recursos del Fondo de Pensiones de las Entidades Territoriales FONPET, corresponde a \$ 144.516.640.

Es importante resaltar que el valor girado por el Ministerio de Hacienda para realizar el pago de las mesadas pensionales en la vigencia 2022 correspondió a \$900.607.036 y para el 2023 el ministerio aprobó recursos por valor de \$1.009.611.386. Dichas obligaciones - mesadas pensionales - se venían asumiendo con recursos propios y durante esta administración se vienen cubriendo con recursos FONPET, al igual que el pago de bonos y cuotas partes

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

pensionales, permitiendo liberar ingresos corrientes de libre destinación, abriendo la posibilidad de llevarlos a sectores de inversión.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

PASIVO PENSIONAL			
Recurso Acumulado FONPET a 31/12/2021	\$ 17.032.989.728	No ha llegado el cálculo con corte al 2022	Recursos acumulados en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales
Pasivo Pensional a 31/12/2021	\$ 20.372.924.072	No ha llegado el cálculo con corte al 2022	Son las obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones.
Reserva Cuotas artes FONPET	\$ 144.516.640	dentro de los recursos acumulados FONPET se dispone lo necesario para este	Valor reservado para realizar el pago de las cuotas partes con recursos del FONPET
recursos nomina pensionados vigencia 2022		\$ 900.607.036	Valor girado por el Ministerio de Hacienda para realizar el pago de las mesadas pensionales
Pago Cuotas Partes Vigencia 2022 y lo que va de 2023		\$ 399.292.322	Durante la vigencia 2022 y lo que va del 2023 no se realizaron pagos por concepto de cuotas partes pensionales debido a ajustes que realizaron en la plataforma del PASIVOCOL. A la fecha se realizó el acuerdo de compensación entre el Municipio de Dagua y la gobernación del valle del cauca para continuar con el proceso de formalización de pago por parte del FONPET.
Recursos nómina de pensionados vigencia 2023		\$ 1.009.611.386	Valor aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar el pago de las mesadas pensionales

Fuente: Gerencia Administrativa y financiera - Oficina pasivo pensional.

La siguiente tabla nos muestra el comparativo de la ejecución de los ingresos 2019 al 2022 y el porcentaje de crecimiento con respecto a las vigencias anteriores sin regalías:

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

EJECUCION INGRESOS VIGENCIA 2019 - 2022 MUNICIPIO DE DAGUA							
CONCEPTOS	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019	PRESUPUESTO O EJECUTADO 2020	PRESUPUESTO O EJECUTADO 2021	PRESUPUESTO EJECUTADO 2022	2019 -	2020 -	2021 -
					2020	2021	2022
INGRESOS TRIBUTARIOS	9.633.008.862	9.355.630.704	11.961.164.228	13.291.950.044	-2,88%	27,85%	11,13%
IMPUESTOS DIRECTOS	2.201.592.351	2.908.588.291	3.124.138.138	2.862.377.366	32,11%	7,41%	-8,38%
IMPUESTOS INDIRECTOS	7.431.416.511	6.447.042.413	8.837.026.090	10.429.572.678	-13,25%	37,07%	18,02%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	885.371.973	810.499.997	642.953.405	904.859.193	-8,46%	-20,67%	40,73%
NO TRIBUTARIOS + REINTEGROS	885.371.973	810.499.997	642.953.405	904.859.193	-8,46%	-20,67%	40,73%
TRANSFERENCIAS	6.440.249.030	8.798.592.562	10.449.111.316	9.574.779.916	36,62%	18,76%	-8,37%
TRANSFERENCIAS SGP + FONPET	5.980.586.177	7.161.474.503	8.973.500.567	8.083.543.292	19,75%	25,30%	-9,92%
OTRAS TRANSFERENCIAS	459.662.853	1.637.118.059	1.475.610.749	1.491.236.624	256,16%	-9,87%	1,06%
RECURSOS DE CAPITAL	3.060.463.599	1.884.512.573	3.250.044.002	5.430.764.020	-38,42%	72,46%	67,10%
FONDO LOCAL DE SALUD	24.571.988.562	26.444.856.074	27.966.507.206	32.422.227.499	7,62%	5,75%	15,93%
TOTALES	44.591.082.026	47.294.091.910	54.269.780.156	61.624.580.673	6,06%	14,75%	13,55%

Fuente: Ejecución Presupuestal de Ingreso 2019, 2020, 2021 y 2022, Municipio de Dagua.

Como se observa en el cuadro anterior, los ingresos totales del Municipio de Dagua en la vigencia 2019 corresponden a **\$44.591.082.026**; en la vigencia 2020 aumentó un **6,06%** con respecto al 2019; para la vigencia 2021 se evidencia un crecimiento de **14,75%** con respecto a la vigencia 2020; y creció un **13,55%** en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021.

Es de anotar que los recaudos de ingresos corrientes de libre destinación a 31 de diciembre de 2022 corresponden a la suma de **\$12.148.915** (Cifra en miles de pesos, Fuente: **Certificación Contraloría General de la Republica**) y representan el **19,71%** de los ingresos totales, sin incluir sistema general de regalías.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 286</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

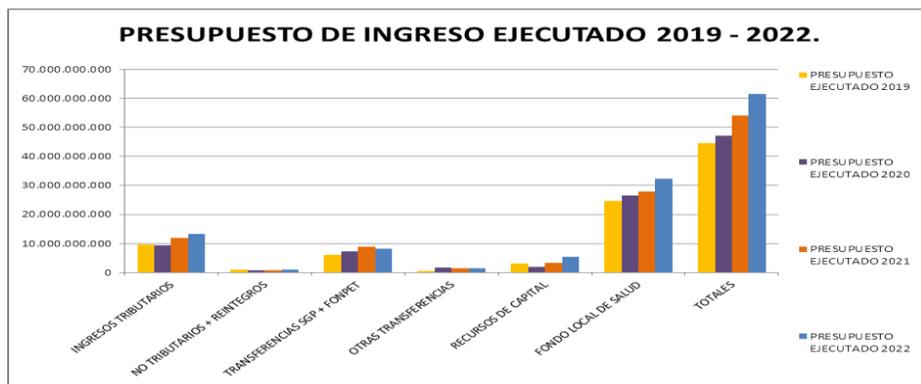
**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Se evidencia un incremento porcentual significativo en los Recursos de Capital vigencia 2022, como también en las transferencias SGP + FONPET vigencias 2019, 2020 y 2021, presentando una variación negativa del -9,92% para la vigencia 2022. En lo que respecta a los ingresos tributarios, durante las vigencias 2018, 2019 y 2020 se obtuvo un recaudo promedio de \$9.475.528.614, para la vigencia 2021 el municipio de Dagua presentó una variación positiva del 27,85% respecto a la vigencia 2020, recaudando \$2.605.533.524 por encima de lo recaudado el año inmediatamente anterior por este mismo concepto, es de resaltar que al cierre de la vigencia 2022, los ingresos tributarios presentaron un recaudo de \$13.291.950.044,

\$1.330.785.816 más, que los recaudados en la vigencia 2021.

Es importante resaltar una disminución en los ingresos no tributarios durante las vigencias 2020 y 2021, presentando una variación negativa de -8,46% para el 2020 y de -20,67% para el 2021, mostrando una recuperación en la vigencia 2022, con una variación positiva del 40,73%, para un total recaudado de \$904.859.193.



**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

📍 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 ✉️ [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

📍 Código Postal 760520  
 🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

La gráfica anterior indica el comportamiento de los ingresos durante las vigencias 2019 al 2022, observando que los ingresos tributarios muestran su mejor comportamiento en los años 2021 y 2022, los ingresos no tributarios han tenido un comportamiento promedio, las transferencias del SGP incluido FONPET en los años 2020 y 2021 evidencian un incremento significativo debido en gran parte a la gestión realizada por la gerencia financiera oficina de pasivo pensional respecto a los giros realizados por el ministerio de hacienda recursos FONPET. Respecto a otras transferencias, muestran su mejor comportamiento en el año 2020 y en las vigencias 2021 y 2022 un comportamiento muy similar con un promedio de recaudo de \$1.483.423.686, teniendo gran incidencia la gestión de recursos a nivel nacional y departamental. Los recursos de capital presentan picos altos en la vigencia 2019, 2021 y 2022, y de resaltar que el fondo local de salud representa un 52,61% de los ingresos del municipio de Dagua en el año 2022, sin incluir regalías. (Total Recaudado Ejecución Pptal 2022).

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

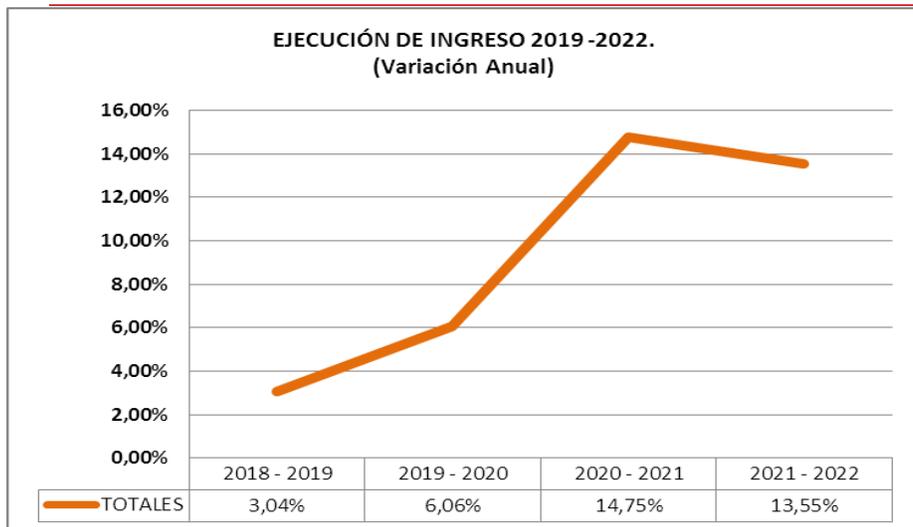
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm



En la gráfica ejecución de ingresos 2019 – 2022 variación anual totales, el Municipio muestra un crecimiento positivo durante las últimas cuatro vigencias, presentando un crecimiento significativo en la vigencia 2021 con una variación positiva de 14,75%, correspondiente a \$6.975.688.247 por encima de los ingresos totales percibidos en la vigencia 2020. Para el 2022, el municipio obtuvo ingresos por valor de \$61.624.580.673, presentando una variación positiva del 13,55%, correspondiente a \$7.354.800.517 más de lo recaudado en la vigencia 2021.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

EJECUCIÓN INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALIAS VIGENCIA 2017 - 2022 MUNICIPIO DE DAGUA					
CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO BIENALIDAD 2017 - 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO BIENALIDAD 2019 - 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO BIENALIDAD 2021 - 2022	Variación bienalidad (2017-2018) * (2019-2020)	Variación bienalidad (2019-2020) * (2021-2022)
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.910.718.470	4.785.643.693	1.761.377.160	64,41%	-63,19%

Como se observa en el cuadro anterior, el municipio de Dagua para la bienalidad 2017 – 2018 presentó ingresos del SGR por la suma de \$2.910.718.470, para la bienalidad 2019 – 2020 se observa una variación positiva de 64,41%, correspondiente a \$1.874.925.223 por encima de los ingresos percibidos en la bienalidad anterior. Para la bienalidad 2021 – 2022 se observa una variación negativa de -63,19%, correspondiente a \$3.024.266.533 por debajo de los ingresos percibidos en la bienalidad inmediatamente anterior.

A continuación, se presentan los informes de ejecución de los gastos de funcionamiento e inversión en relación con las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022, con variación anual, sin regalías:

CONCEPTO DEL GASTO	EJECUCION A DIC 2019	EJECUCION A DIC 2020	EJECUCION A DIC 2021	EJECUCION A DIC 2022	Variación % 2019 - 2020	Variación % 2020 - 2021	Variación % 2021 - 2022
GASTOS FUNCIONAMIENTO (1)+(2)+(3)	5.846.636.874	5.859.149.771	7.232.649.503	6.706.743.391	0,21%	23,44%	-7,27%
GASTOS DE PERSONAL (1)	2.632.116.250	2.461.132.451	2.516.466.963	2.407.710.835	-6,50%	2,25%	-4,32%
Servicios personales asociados a la nomina	1.994.857.975	1.886.311.580	1.958.401.794	1.820.843.209	-5,44%	3,82%	-7,02%
Contribuciones inherentes a la nomina	637.258.275	574.820.871	558.065.169	586.867.626	-9,80%	-2,91%	5,16%

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Con formato: Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

GASTOS GENERALES (2)	849.360.397	765.248.327	1.000.462.282	1.354.325.178	-9,90%	30,74%	35,37%
Adquisición de Servicios	738.814.862	632.712.839	887.703.007	1.240.857.624	-14,36%	40,30%	39,78%
Adquisición de Bienes	110.545.535	132.535.488	112.759.275	113.467.554	19,89%	-14,92%	0,63%
<b>TRASFERENCIAS CORRIENTES: 3=(C)+(D)+(E)</b>	<b>2.365.160.227</b>	<b>2.632.768.993</b>	<b>3.715.720.258</b>	<b>2.944.707.378</b>	<b>11,31%</b>	<b>41,13%</b>	<b>-20,75%</b>
<b>ORGANOS DE CONTROL</b>	<b>351.964.524</b>	<b>380.240.027</b>	<b>502.239.910</b>	<b>478.622.051</b>	<b>8,03%</b>	<b>32,08%</b>	<b>-4,70%</b>
<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>227.747.124</b>	<b>248.569.601</b>	<b>365.961.010</b>	<b>328.622.051</b>	<b>9,14%</b>	<b>47,23%</b>	<b>-10,20%</b>
Transferencia Otros Gastos Concejo	105.776.324	104.394.677	129.305.200	164.836.106	-1,31%	23,86%	27,48%
Honorarios Concejales	121.970.800	144.174.924	236.655.810	163.785.945	18,20%	64,14%	-30,79%
<b>PERSONERIA</b>	<b>124.217.400</b>	<b>131.670.426</b>	<b>136.278.900</b>	<b>150.000.000</b>	<b>6,00%</b>	<b>3,50%</b>	<b>10,07%</b>
Transferencia Gastos de Personería	124.217.400	131.670.426	136.278.900	150.000.000	6,00%	3,50%	10,07%
<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>2.013.195.703</b>	<b>2.252.528.966</b>	<b>3.213.480.348</b>	<b>2.466.085.327</b>	<b>11,89%</b>	<b>42,66%</b>	<b>-23,26%</b>
Mesadas pensionales	918.333.210	892.490.799	877.517.190	892.305.096	-2,81%	-1,68%	1,69%
Cuotas partes pensionales	145.485.943	13.774.015	1.268.967.137	347.015.258	-90,53%	9112,76%	-72,65%
Sobretasa ambiental - Corporaciones Autónomas Regionales	537.205.976	882.268.376	575.544.790	535.537.099	64,23%	-34,77%	-6,95%
Transferencia Cuerpo de Bomberos	281.538.368	330.229.477	320.006.250	434.974.670	17,29%	-3,10%	35,93%
Polca	1.088.749	36.440	2.849.384	927.251	-96,65%	7719,39%	-67,46%
Nuevo Código de Policía Artículo 180 Multas. LEY 1801 DE 2016 Y DEC REG 1284 DE 2017	1.219.657	4.515.959	6.078.397	15.888.390	270,26%	34,60%	161,39%
Sentencias y Conciliaciones	128.323.800	129.213.900	162.517.200	171.248.100	0,69%	25,77%	5,37%
Otras Transferencias	-	-	-	68.189.463	0,00%	0,00%	0,00%
<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>36.894.214.979</b>	<b>37.773.491.783</b>	<b>42.180.944.266</b>	<b>51.671.596.067</b>	<b>2,38%</b>	<b>11,67%</b>	<b>22,50%</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>42.740.851.853</b>	<b>43.632.641.553</b>	<b>49.413.593.769</b>	<b>58.378.339.458</b>	<b>2,09%</b>	<b>13,25%</b>	<b>18,14%</b>

Fuente: Ejecución Presupuestal de Gasto 2019, 2020, 2021 y 2022, Municipio de Dagua.

Como se observa en el cuadro anterior, los gastos totales del Municipio de Dagua en la vigencia 2019 corresponden a \$42.740.851.853 sin incluir regalías; para la vigencia 2020

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: daguavalleconcejo2023@gmail.com**

**Web: www.concejo.dagua-valle.gov.co**

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 contactenos@dagua-valle.gov.co

 Código Postal 760520  
 www.dagua-valle.gov.co

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

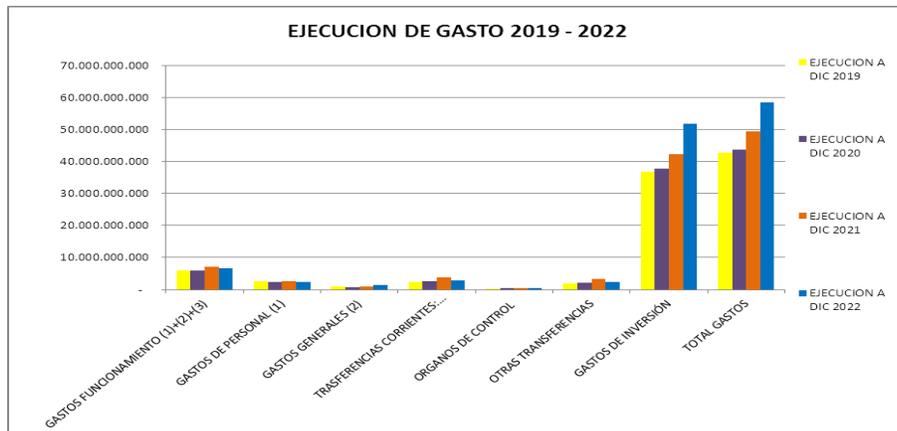
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

aumentó el gasto en un 2,09% con respecto al 2019; para la vigencia 2021 se evidencia un incremento de 13,25% con respecto a la vigencia 2020; y creció un 18,14% en la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021.

Los gastos de funcionamiento para la vigencia 2021 ascienden a \$7.232.649.503, evidenciando un crecimiento significativo respecto de la vigencia 2020. Para el año 2022, dichos gastos disminuyeron en \$525.906.112, indicando una variación negativa del -7,27%, lo anterior debido a la disminución en gastos de Servicios personales asociados a la nómina, Honorarios Concejales y Cuotas partes pensionales, siendo esta ultima la más significativa pasando de \$1.268.967.137 en 2021 a \$347.015.258 en 2022.

Respecto a los gastos de inversión, el presupuesto ejecutado para la vigencia 2019 corresponde a \$ 36.894.214.979, para la vigencia 2020 se presenta un incremento del 2,38%, para el 2021 del 11,67%, y para el 2022 del 22,50%, incrementado la inversión en \$ 9.490.651.801 respecto a la vigencia anterior.



**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

La gráfica anterior indica el comportamiento de los gastos durante las vigencias 2019 al 2022 sin incluir regalías, observando que los gastos de funcionamiento presentan un pico más alto en año 2021 en los cuales tiene gran incidencia las transferencias corrientes, en especial otras transferencia y concejo municipal, cabe resaltar que los gastos de funcionamiento son el resultado de la sumatoria de gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes, y a su vez, las transferencias corrientes están constituidas por la sumatoria de los órganos de control y otras transferencias. La grafica también nos muestra que los gastos de inversión presentan su pico más alto en la vigencia 2022 con un crecimiento significativo respecto a las vigencias 2019, 2020 y 2021.

EJECUCIÓN GASTO SISTEMA GENERAL DE REGALIAS VIGENCIA 2017 - 2022 MUNICIPIO DE DAGUA					
CONCEPTO	PRESUPUESTO EJECUTADO BIENALIDAD 2017 - 2018	PRESUPUESTO EJECUTADO BIENALIDAD 2019 - 2020	PRESUPUESTO EJECUTADO BIENALIDAD 2021 - 2022	Variación bienalidad (2017-2018) * (2019-2020)	Variación bienalidad (2019-2020) * (2021-2022)
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	2.817.339.975	6.545.912.591	1.761.377.160	132,34%	-73,09%

Como se observa en el cuadro anterior, el municipio de Dagua para la bienalidad 2017 – 2018 presenta gastos de inversión del SGR por la suma de \$2.817.339.975, para la bienalidad 2019 – 2020 se observa una variación positiva de 132,34%, correspondiente a \$ 3.728.572.616 por encima de la inversión realizada en la bienalidad anterior. Para la bienalidad 2021 – 2022 se observa una variación negativa de -73,09% correspondiente a \$4.784.535.431 por debajo de la inversión realizada en la bienalidad inmediatamente anterior.

**COMPORTAMIENTO EJECUCION DE GASTOS DE INVERSION POR SECTORES 2019 - 2022**

GASTOS DE INVERSIÓN	EJECUCIÓN 2019	EJECUCIÓN 2020	EJECUCIÓN 2021	EJECUCIÓN 2022	% Variación 2019-2020	% Variación 2020-2021	% Variación 2021-2022

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: daguavalleconcejo2023@gmail.com

Web: www.concejo.dagua-valle.gov.co

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 contactenos@dagua-valle.gov.co

Código Postal 760520  
 www.dagua-valle.gov.co

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

SECTORES	36.894.214.979	37.773.491.783	42.180.944.266	51.671.596.067	2,38%	11,67%	22,50%
EDUCACIÓN	1.595.349.198	1.111.557.283	1.146.873.249	1.159.166.772	-30,33%	3,18%	1,07%
SALUD	24.553.019.142	26.456.480.257	27.935.161.091	32.450.312.780	7,75%	5,59%	16,16%
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.725.511.951	1.707.789.293	2.248.395.454	2.233.994.889	-1,03%	31,66%	-0,64%
DEPORTE Y RECREACIÓN	667.391.386	362.095.113	774.698.183	1.347.701.040	-45,74%	113,95%	73,96%
CULTURA	774.133.736	389.398.435	940.407.727	900.372.475	-49,70%	141,50%	-4,26%
SERVICIOS PÚBLICOS DIFERENTES A AAA	2.108.449.080	1.884.679.040	1.741.868.971	1.845.046.541	-10,61%	-7,58%	5,92%
VIVIENDA	93.224.210	23.823.750	267.507.685	969.061.920	-74,44%	1022,86%	262,26%
AGROPECUARIO	347.304.235	230.098.452	405.950.200	327.406.682	-33,75%	76,42%	-19,35%
TRANSPORTE	1.704.567.474	1.338.553.037	528.769.028	1.033.773.475	-21,47%	-60,50%	95,51%
AMBIENTAL	283.424.629	116.216.258	230.062.945	581.543.522	-59,00%	97,96%	152,78%
CENTROS DE RECLUSIÓN	20.000.000	-	17.048.591	18.439.256	-100,00%	#jDIV/0!	8,16%
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	18.121.510	302.893.900	147.450.000	511.819.600	1571,46%	-51,32%	247,11%
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	63.200.000	87.140.000	155.450.000	129.300.000	37,88%	78,39%	-16,82%
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	1.490.140.389	1.112.082.104	1.785.307.449	1.604.361.497	-25,37%	60,54%	-10,14%
EQUIPAMIENTO	55.316.308	307.916.713	442.624.843	4.255.130.547	456,65%	43,75%	861,34%
DESARROLLO COMUNITARIO	129.511.512	189.670.000	265.187.597	398.650.000	46,45%	39,82%	50,33%
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	682.494.953	894.553.309	2.757.849.478	1.601.557.432	31,07%	208,29%	-41,93%
JUSTICIA Y SEGURIDAD	583.055.266	1.258.544.839	390.331.775	303.957.639	115,85%	-68,99%	-22,13%

Como se observa en la tabla anterior, los gastos del presupuesto de inversión del Municipio crecieron **2,38%** en la vigencia 2020 con respecto al 2019; un **11,67%** en la vigencia 2021 con respecto a la vigencia 2020 y un **22,50%** en la vigencia 2022 con respecto al año 2021.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 286</b> <b>CÓDIGO:17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

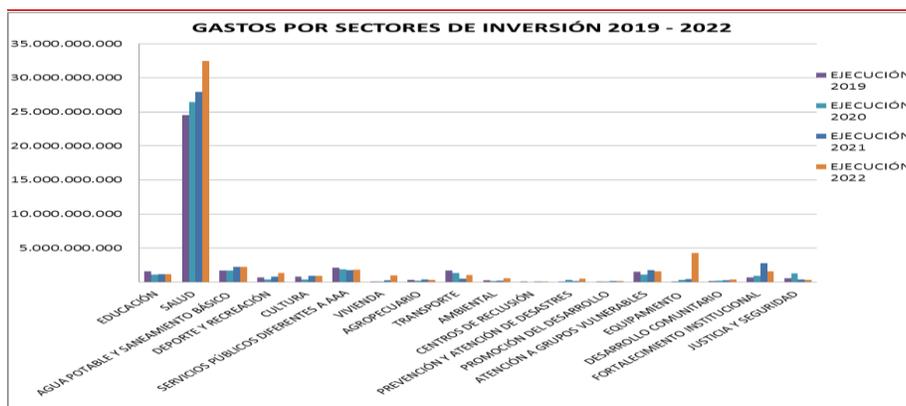
**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha



**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

La grafica muestra como el sector salud, seguido del sector de servicios públicos diferentes a AAA, agua potable saneamiento básico, atención a grupos vulnerables y educación, son los sectores de inversión de mayor importancia en la ejecución de los gastos de la administración Municipal durante los últimos cuatro años. Es importante resaltar que durante la vigencia 2022, se ha aumentado la inversión en sectores como deporte y recreación, vivienda, transporte, ambiental y prevención y atención de desastres. En el caso del sector cultura la inversión disminuyó en 2020 respecto al 2019, pero incrementó en 2021, sosteniéndose para el 2022.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

📍 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 ✉️ [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

📍 Código Postal 760520  
 🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado



La Grafica muestra el comportamiento de la inversión durante las últimas 4 vigencias, evidenciando un mayor incremento en la vigencia 2022 respecto al año 2021 con el 22,50%, y el menor incremento en el año 2020 respecto al 2019 con el 2,38%.

Por otro lado, Cabe resaltar que mediante Acuerdo Municipal No 026-20 de diciembre 22 de 2020, se adoptó el nuevo Código de Rentas del Municipio de Dagua, documento que contiene en la exposición de motivos la proyección de un incremento fiscal para el municipio de Dagua de aproximadamente \$3.792 millones por vigencia fiscal.

A continuación, se relacionan las conclusiones del impacto fiscal proyectado para las vigencias 2022, 2023 y 2024:

**CONCLUSIONES DEL IMPACTO FISCAL**

- Un incremento fiscal de aproximadamente \$3.792 millones por vigencia fiscal, si es aprobado en su totalidad las propuestas planteadas

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

- Cerca de 17 tributos derogados, por inconveniencia, o por inconstitucionalidad, favoreciendo a la comunidad
- Cerca del 90% de las disposiciones anteriores, modificadas, derogadas o adicionadas
- Disminución en la carga tributaria para contribuyentes del impuesto de industria y comercio de cerca del 85% que corresponden aproximadamente a 760 establecimientos de industria y comercio
- Cambio de beneficio tributario por generación de empleo, a descuento del 100% en el impuesto de renta, de los contribuyentes que pertenecen al régimen ordinario de industria y comercio. Esta modificación puede traer como beneficio a la administración municipal de cerca de \$180 millones por vigencia fiscal.
- Cerca de 16383 predios que pagaran el mínimo de ICA.
- Disminución a 23.278 predios en la contribución por concepto ambiental
- Disminución del 1 por mil al 0,7 por mil sobre el avalúo catastral de la sobretasa bomberil, teniendo una disminución del 25% a todos los contribuyentes del predial
- Para bomberos tendrá un impacto fiscal por industria y comercio de cerca de \$280 millones a partir del 2022, y una disminución en predial de cerca de \$120 millones para un balance positivo de \$160 millones por vigencia fiscal, a partir del 2022.
- En relación al impuesto de alumbrado público, por el escenario estimado, y aun no calculado, puede tener una disminución para los estratos sociales 1 y 2 de cerca del 30% de disminución, y su compensación, se puede dar con contribuyentes especiales
- Por la modernización en procedimientos tributario, y sanciones, el municipio puede obtener cerca de \$300, millones por vigencia fiscal
- Por cambios en el sistema de cobro de la sobre tasa ambiental a modelo porcentual, lo relacionado por intereses, el municipio podrá percibir cerca de \$150 millones por vigencia fiscal
- Por estampilla pro electrificación rural, la administración podrá percibir aproximadamente \$75 millones anualmente, que podrán ser invertidos en proyectos de energía alterna, y universalización del servicio de energía en los sectores más alejados.
- Por la tasa pro deporte el municipio puede percibir cerca de \$75 millones por vigencia fiscal.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

- La eliminación y simplificación en procedimientos, hará más dinámica, el análisis del presente estatuto, y la seguridad jurídica, que permita tener certeza que los tributos aquí establecidos, en el futuro, no puedan ser determinado como cobro de lo no debido.

Es importante tener en cuenta que el municipio de Dagua realice actualización catastral en el año 2022 para el 2023, proyectándose recaudar \$3.615.158.910 por impuesto predial durante dicha vigencia, proyección correspondiente al 49,70% más de lo recaudado en 2022. Para el 2024 se proyecta un recaudo de \$4.194.598.500 por este concepto, esperando un recaudo positivo del 16,03% respecto a lo proyectado para el 2023.

En lo referente al costo de la ampliación de la planta de cargos de la administración municipal en 28 nuevos cargos, para la vigencia 2024 se proyecta un costo total de \$5.275.730.896, de los cuales \$1.869.019.572 corresponden a los nuevos cargos creados, según información de la gerencia financiera.

**OTROS CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

Con el Acuerdo 026-20 de 2020, el Municipio de Dagua adoptó el Código de Rentas Municipal, el cual indica: “ARTICULO 420º: BENEFICIOS E INCENTIVOS TRIBUTARIOS POR PRONTO PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO: Los contribuyentes del impuesto predial unificado que cancelen en su totalidad el impuesto anual de la vigencia, dentro de los plazos señalados a continuación, tendrán derecho a los siguientes beneficios e incentivos tributarios:

BENEFICIO TRIBUTARIO	DESCUENTO
Descuento sobre el monto del impuesto predial Unificado Anual si se paga hasta el último día hábil del mes de febrero de la respectiva vigencia fiscal.	8

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Descuento sobre el monto del impuesto predial Unificado Anual si se paga hasta el último día hábil del mes de marzo de la respectiva vigencia fiscal.	4
---	---

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**INMUEBLES DE USO PROHIBIDO GRAVAMEN O EXCLUIDOS.**

Las propiedades eclesiásticas podrán ser gravadas en la misma forma y extensión que las de los particulares. Sin embargo, en consideración a su peculiar finalidad se exceptúan los edificios destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales y curales y los seminarios. Los bienes de utilidad común sin ánimo de lucro, pertenecientes a la Iglesia y a las demás personas jurídicas de que trata el artículo IV del presente Concordato, tales como los destinados a obras de culto, de educación o beneficencia se registrarán en materia tributaria por las disposiciones legales establecidas para las demás instituciones de la misma naturaleza.

Los inmuebles de propiedad de otras iglesias distintas a la católica, destinados al culto y vivienda de los religiosos, siempre y cuando, presenten ante el Secretario de Hacienda, la constancia sobre la inscripción en el registro público de entidades religiosas ante la autoridad competente.

Los predios que se encuentren definidos legalmente como parques naturales o como parques públicos de propiedad de entidades estatales.

Los inmuebles de propiedad de entidades públicas destinados a plazas de mercado.

**DEL ALIVIO PREDIAL A LAS VICTIMAS.**

DEL CONFLICTO INTERNO. Como medida con efecto reparador a favor de las víctimas del conflicto armado interno, en el marco de la aplicación de la Ley 1448 de 2011”.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Para la vigencia fiscal 2021, el Municipio de Dagua presentó exenciones e incentivos tributarios por valor de \$311.919.865; para la vigencia 2022 por valor de \$82.535.975 y a 31 de agosto de 2023 ascendió a la suma de \$819.408.305 (información proporcionada por la oficina de recaudo). Para la proyección de los ingresos de la vigencia 2024, se tuvieron en cuenta las exenciones e incentivos tributarios proyectados para dicha vigencia.

Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial.

En el proceso de planeación financiera de los entes territoriales, además de los costos visibles es necesario identificar otros tipos o factores de riesgos financieros, constituido por costos ocultos, que en el análisis frecuente no se tienen en cuenta para la formulación del Plan Financiero Plurianual.

Por pasivo contingente se entiende aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición o probabilidad de que ocurra. Las contingencias financieras se generan por el riesgo de la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

- Que se deba pagar la deuda u obligación de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.
- Que la entidad territorial debe cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Que la entidad territorial debe cubrir la garantía otorgada en contratos de crédito.

Los pasivos contingentes registrados en la Oficina Jurídica de la Alcaldía de Dagua, se encuentran constituidos por los diferentes procesos jurídicos que cursan en los juzgados contra la Administración Central Municipal. Para el cálculo de éstos fue posible contar con la información de los procesos jurídicos a 30 de septiembre de 2023.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

En conclusión, los Pasivos Contingentes se producen en tres áreas específicas a saber: 1- Contratos Administrativos; 2- Operaciones de Crédito Público; 3- Sentencias y Conciliaciones.

Procesos de Reparación Directa. La fecha de cálculo de terminación del proceso se determina así: los procesos que están en primera instancia terminan de dos a cuatro años, y los que ya están en segunda instancia terminan de uno a dos años de acuerdo a su número y fecha de radicación.

Nulidad y Restablecimiento del Derecho. La fecha de cálculo de terminación del proceso se determina así: los procesos que están en primera instancia terminan de dos a cuatro años, y los que ya están en segunda instancia terminan de uno a dos años de acuerdo a su número y fecha de radicación.

Con respecto a los pasivos laborales se continúa fortaleciendo el Fondo de Reservas Pensionales, se realiza saneamiento financiero a las cuentas por pagar, se efectúa la revisión de los giros al FONPET aprobados en los documentos CONPES.

**Relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial**

Por pasivo contingente se entiende aquellas obligaciones pecuniarias sometidas a condición o probabilidad de que ocurra. Las contingencias financieras se generan por el riesgo de la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

- Que se deba pagar la deuda u obligación de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.
- Que la entidad territorial debe cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Que la entidad territorial debe cubrir la garantía otorgada en contratos de crédito.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Los pasivos contingentes registrados en la Gerencia Financiera de la Alcaldía de Dagua, se encuentran constituidos por los diferentes procesos jurídicos que cursan en los juzgados contra la Administración Central Municipal. Para el cálculo de éstos fue posible contar con la información de los procesos jurídicos a septiembre de 2023, ver cuadro detallado:

TIPO DE PROCESO	No. Procesos	Valor Total de las Pretensiones	% Participación en Total de las Demandas
Acción de Grupo	1	Cuantía indeterminada	2%
Acción de Cumplimiento	1	Sin Cuantía	2%
Acción Popular	16	Sin Cuantía	25%
Acción de Tutela	2	Sin Cuantía	3%
Acción de Simple Nulidad	2	Sin Cuantía	3%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	14	99.403.000	22%
Acción Contractual	4	427.506.850	6%
Acción de Reparación Directa	18	3.603.360.100	28%
Acción de Lesividad	0	0	0%
Ejecutivo Contractual	0	0	0%
Ejecutivo Singular	0	0	0%
Ordinario Laboral	2	Sin Cuantía	3%
Administrativo de Cobro Coactivo	0	0	0%
Verbal Sumario Arts. 26 Y 37 Ley 550/99	0	0	0%

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Otros	4	Sin Cuantía	6%
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>4.130.269. 950</b>	<b>100%</b>

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

En el anterior cuadro se detalla el total de procesos en contra del Municipio de Dagua y la cuantificación de las pretensiones en los tipos de proceso que se lograron determinar de acuerdo al informe presentado por el profesional contratado por la entidad que se encarga de presentar los argumentos de defensa en cada uno de los procesos.

**Costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior.**

En el siguiente cuadro se relacionan los acuerdos que decretan gasto público para el municipio de Dagua, los cuales fueron sancionados durante la vigencia fiscal 2022 y 2023 a 31 de Agosto. También se relaciona la estimación de los costos fiscales identificando si su efecto es recurrente en el tiempo o si por el contrario corresponde a un período determinado, la base de cálculo y los criterios sobre los cuales se realizaron dichas estimaciones.

Cabe resaltar que los acuerdos que establecen gasto público recurrente o por un tiempo determinado a futuro, generan un impacto que limita la capacidad fiscal de la entidad territorial, durante el lapso de tiempo que esta medida perdure; por lo cual, se han cuantificado los valores que garantizan el cumplimiento de los actos administrativos en mención y se han tenido en cuenta en las proyecciones del gasto del plan financiero.

COSTO FINAL DE LOS PROYECTOS DE ORDENANZA O ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2022 Y 2023 A 31 DE AGOSTO.				
No Acuerdo	Acuerdo Municipal	Periodo Determinado / Recurrente en el tiempo	Costo Acuerdo	Base de cálculo y los criterios sobre los cuales se hacen dichas estimaciones.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 285</b> <b>CÓDIGO:17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

ACUERDO 001-2022 (Febrero 28 de 2022)	“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y RECONOCE EL VALOR DEL TRANSPORTE POR ASISTENCIA A CADA SESION PLENARIA Y DE COMISION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DAGUA, VALLE, PARA LA VIGENCIA 2022 Y SE REGLAMENTA EL ACCESO A ESTE BENEFICIO”.	ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, surtirá efectos legales a partir del día dos (02) de Enero de 2022, y su vigencia será hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)./ Recurrente en el tiempo.	A 30 de septiembre de 2022 de se han realizado pagos por valor de \$ 32.974.485. y se cuenta con un Presupuesto Definitivo \$52.000.000	ARTICULO PRIMERO. Fijase un incremento ajustado al IPC del año 2021, correspondiente al 5,62%, como reconocimiento de transporte a cada Concejal que deba desplazarse desde la zona rural hasta la cabecera municipal, sede de la corporación, por asistencia comprobada a cada sesión plenaria y de comisión que se realicen en la vigencia 2022, el cual quedará en un valor SESENTA Y UN MIL CUATRO CIENTOS CINCO PESOS (\$61.405.00) por cada sesión plenaria y de comisión.
ACUERDO 002-2022 (Abril 26 de 2022)	“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DE LA ALCALDESA Y SE AJUSTA EL SALARIO DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.	Desde el 1º de enero de 2022 - Recurrente en el tiempo.	Costo total Salario alcaldesa vigencia 2022 \$139,818,172	Que el Gobierno Nacional, a través del Decreto 462 de 29 marzo de 2022, estableció los límites máximos de la asignación salarial básica mensual de los Alcaldes Municipales, definiendo para los municipios de sexta categoría un límite máximo de CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL TRES CIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.630.340,00).
ACUERDO 007-2022 (07 octubre de 2022)	“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DAGUA, VALLE, PARA ADQUIRIR LOS PREDIOS IDENTIFICADOS Y SELECCIONADOS DE INTERES AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION Y PROTECCION DE LAS FUENTES HIDRICAS EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 111DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTICULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 953 DE 2013.	ARTICULO SEXTO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación./ Periodo Determinado	Costo total del Predio \$140.782.305.	Informe de avalúo comercial contratado por la alcaldía de Dagua, con vigencia hasta el 23 de agosto de 2023.
ACUERDO 013-2022 (27 de Diciembre de 2022)	POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ACUERDO N°026-2022 D DICIEMBRE DE 2020, CON EL PROPOSITO DE AJUSTAR EL IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL MUNICIPIO DE DAGUA VALLE.	ARTICULO 11. El presente Acuerdo rige a partir del 01 de enero del 2023, y deroga todas las normas que le sean contrarias / Periodo Determinado para predial y recurrente en el tiempo para industria y comercio.		Información tomada en cálculos realizados en la Exposición de motivos y proyecto de acuerdo municipal.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 286</b> <b>CÓDIGO:17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

ACUERDO 002-2023 (16 de Febrero de 2023)	“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE Y RECONOCE EL VALOR DEL TRANSPORTE POR ASISTENCIA A CADA SESION PLENARIA Y DE COMISION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DAGUA, VALLE, PARA LA VIGENCIA 2023 Y SE REGLAMENTA EL ACCESO A ESTE BENEFICIO “.	ARTICULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, surtirá efectos legales a partir del día dos (02) de Enero de 2023, y su vigencia será hasta el día treinta y uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintitres (2023)./ Recurrente en el tiempo.	A 31 de agosto de 2023 de se han realizado pagos por valor de \$ 23.616.740. y se cuenta con un Presupuesto Definitivo \$53.070.0000	ARTICULO PRIMERO. Fijase un incremento ajustado al IPC del año 2022, correspondiente al 13,12%, como reconocimiento de transporte a cada Concejal que deba desplazarse desde la zona rural hasta la cabecera municipal, sede de la corporación, por asistencia comprobada a cada sesión plenaria y de comisión que se realicen en la vigencia 2023, el cual quedará en un valor SESENTA Y NUEVE MILCUATRO CIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$69.461.00) por cada sesión plenaria y de comisión.
ACUERDO 004-2023 (30 de Marzo de 2023)	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES PRO TEMPORE A LA ALCALDESA MUNICIPAL DAGUA, PARA EL REDISEÑO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	Recurrente en el tiempo	Para la vigencia 2024 se proyecta un costo total de la nueva planta de cargos por valor de \$2.475.730.886.06 \$1.889.095.372 corresponden a los nuevos cargos creados, según información de la gerencia financiera.	Para determinar el costo del acuerdo municipal, se tuvieron en cuenta los 28 cargos nuevos más los 47 existentes, como también los incrementos salariales que el gobierno nacional determine como lo viene haciendo año tras año; tomando como indicador para el crecimiento de los gastos de nómina el aumento al salario mínimo que debe estar aproximadamente en el 10%, y los acuerdos alcanzados con la organización sindical.
ACUERDO 008-2023 (26 de Junio de 2023)	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO DE LA ALCALDESA Y SE AJUSTA EL SALARIO DEL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE DAGUA, VALLE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	Desde el 1° de enero de 2023 - Recurrente en el tiempo.	Costo total Salario alcaldesa vigencia 2023 \$ 164.412.933	Decreto Nacional 0896 del 02 de junio de 2023, Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional.

**El Plan Financiero**

En el proceso de planeación del desarrollo el plan financiero es un instrumento que permite establecer la capacidad de inversión del Municipio en el mediano plazo para ejecutar los programas y proyectos, de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiamiento a través de recursos propios y de otras fuentes alternativas de financiamiento como Sistema General de Participaciones, regalías, cofinanciación, etc.

Dentro de la proyección del Plan Financiero, en términos de tasa de crecimiento de ingresos, se llevará un seguimiento, teniendo en cuenta el efecto que podría darse, por los cambios actuales en la economía.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

El Plan financiero del municipio de Dagua comprende una serie de informaciones que definen los resultados a obtener en un periodo determinado de tiempo, teniendo en cuenta las diversas variables económicas que afectan el comportamiento o la gestión financiera de la entidad territorial, sin dejar de lado que a raíz de la pandemia del coronavirus, la crisis de los contenedores, el paro nacional, la guerra en Ucrania, la inflación, entre otros, ha cambiado dramáticamente el escenario financiero para los años venideros. La proyección que se realiza para los próximos 10 años.

Proyección de Ingresos 2024-2033

Para la proyección de los ingresos correspondientes al periodo 2024 – 2033, se tuvieron en cuenta los siguientes ítems:

- El análisis de la información histórica de las operaciones efectivas de caja.
- La coyuntura macroeconómica y sus expectativas de corto y mediano plazo establecidas para el comportamiento de la economía nacional.
- El Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2023.
- El programa de Gobierno presentado por la Alcaldesa municipal.
- Proyección estimada del IPC del 10%.

En razón a lo anterior se establecieron los siguientes supuestos:

MUNICIPIO DE DAGUA MARCO FINANCIERO DE MEDIANO PLAZO PROYECCION INGRESOS 2024-2033 (miles de millones)					
CONCEPTO O CUENTA	2024	2025	2026	2027	2028
<b>INGRESOS TOTALES</b>	67.157	70.514	74.040	77.742	81.629
<b>Ingresos Corrientes</b>	66.187	69.497	72.972	76.620	80.451

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Ingresos Tributarios	17.496	18.370	19.289	20.253	21.266
Ingresos no Tributarios	716	752	789	829	870
<b>Transferencias</b>	<b>47.976</b>	<b>50.375</b>	<b>52.893</b>	<b>55.538</b>	<b>58.315</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>969</b>	<b>1.018</b>	<b>1.069</b>	<b>1.122</b>	<b>1.178</b>

Con formato: Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

CONCEPTO O CUENTA	2029	2030	2031	2032	2033
<b>INGRESOS TOTALES</b>	85.711	89.996	94.496	99.221	104.182
<b>Ingresos Corrientes</b>	84.474	88.697	93.132	97.789	102.678
Ingresos Tributarios	22.329	23.446	24.618	25.849	27.141
Ingresos no Tributarios	914	959	1.007	1.058	1.111
<b>Transferencias</b>	<b>61.231</b>	<b>64.292</b>	<b>67.507</b>	<b>70.882</b>	<b>74.426</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>1.237</b>	<b>1.299</b>	<b>1.364</b>	<b>1.432</b>	<b>1.504</b>

Proyección de Gastos 2024-2033

Para la proyección de los gastos que se ejecutaran en el periodo 2024 – 2033, se tuvieron en cuenta los siguientes ítems:

- El análisis de la información histórica de los egresos efectivos.
- Los aspectos macroeconómicos y sus expectativas de corto y mediano plazo.
- El Marco Fiscal de Mediano Plazo del año 2023.
- El programa de Gobierno presentado por la Alcaldesa municipal.
- Los gastos de inversión que deben dar cumplimiento al objeto misional del ente territorial.
- La destinación específica de los gastos de inversión, respetando las destinaciones específicas y los límites mínimos exigidos por ley.
- las partidas incluidas en el POAI.
- Directivas presidenciales respecto a la austeridad del Gasto.
- Proyección IPC del 10%.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

En razón a lo anterior se establecieron los siguientes supuestos:

MUNICIPIO DE DAGUA MARCO FINANCIERO DE MEDIANO PLAZO PROYECCION GASTOS 2024-2033 (miles de millones)					
CONCEPTO O CUENTA	2024	2025	2026	2027	2028
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>67.157</b>	<b>70.514</b>	<b>74.040</b>	<b>77.742</b>	<b>81.629</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>11.119</b>	<b>11.675</b>	<b>12.259</b>	<b>12.872</b>	<b>13.515</b>
Gastos de Personal	5.557	5.835	6.127	6.433	6.755
Gastos Generales	1.277	1.341	1.408	1.478	1.552
<b>Transferencias</b>	<b>4.284</b>	<b>4.499</b>	<b>4.724</b>	<b>4.960</b>	<b>5.208</b>
Pensiones	1.340	1.407	1.478	1.552	1.629
Organismos de Control	619	650	682	716	752
Sentencias y Conciliaciones	192	201	212	222	233
Otras Transferencias	2.134	2.240	2.352	2.470	2.593
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>56.038</b>	<b>58.840</b>	<b>61.782</b>	<b>64.871</b>	<b>68.114</b>
MUNICIPIO DE DAGUA MARCO FINANCIERO DE MEDIANO PLAZO PROYECCION GASTOS 2024-2033 (miles de millones)					
CONCEPTO O CUENTA	2029	2030	2031	2032	2033
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>85.711</b>	<b>89.996</b>	<b>94.496</b>	<b>99.221</b>	<b>104.182</b>
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>14.191</b>	<b>14.900</b>	<b>15.645</b>	<b>16.428</b>	<b>17.249</b>
Gastos de Personal	7.093	7.447	7.820	8.211	8.621
Gastos Generales	1.630	1.711	1.797	1.887	1.981
<b>Transferencias</b>	<b>5.468</b>	<b>5.742</b>	<b>6.029</b>	<b>6.330</b>	<b>6.647</b>
Pensiones	1.711	1.796	1.886	1.980	2.079
Organismos de Control	790	829	870	914	960

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Sentencias y Conciliaciones	245	257	270	283	298
Otras Transferencias	2.723	2.859	3.002	3.152	3.310
<b>Gastos de Inversión</b>	<b>71.520</b>	<b>75.096</b>	<b>78.851</b>	<b>82.793</b>	<b>86.933</b>

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

- Para la proyección del Impuesto Predial se tuvieron en cuenta los recaudos efectivos, como también un aumento que se realizará de forma progresiva debido a la actualización catastral que se viene realizando en el municipio de Dagua. Dicho incremento corresponde al 16,03% frente a las perspectivas 2023.
- El impuesto de industria y comercio se proyectó con un incremento moderado teniendo en cuenta los recaudos de las empresas que han cancelado el impuesto en la vigencia 2022 - 2023, y la situación de la economía municipal. Es importante resaltar que durante estas vigencias hubo empresas que se acogieron al pago de impuesto anticipado, lo cual incrementó el recaudo y se espera que para el año 2024 se muestre un comportamiento similar.
- Los demás impuestos tributarios tasas, multas, bienes y servicios, se proyectaron teniendo en cuenta el comportamiento histórico de recaudo durante los últimos cinco años, por cuanto su dinámica es muy variable y sujeta a situaciones socioeconómicas.
- Para los ingresos No Tributarios se tuvo en cuenta el comportamiento histórico de recaudo durante los últimos cinco años, toda vez que en el municipio no ha ocurrido algo que permitan que se incrementen de manera representativa. Es importante mencionar que el ingreso por concepto de Plaza de Mercado disminuirá considerablemente toda vez que la Galería Municipal se encuentra en remodelación y así estará en casi todo el año 2024.
- Los recursos por concepto de transferencias del sistema general de participaciones se proyectaron con base a los lineamientos establecidos por planeación nacional para los municipios, herramienta establecida en la página SICODIS. Dichos recursos se ajustarán según las especificaciones de los documentos CONPES.

**Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo ESTAMPILLA DEL BIENESTAR DEL ANCIANO.**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

- Acuerdo 008-16 de marzo 10 de 2016, por medio del cual se modifica el
- Acuerdo 044-13, se crea la estampilla para el bienestar del adulto mayor y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 026-2020 diciembre 22 de 2020, por medio del cual se adopta el código de rentas del municipio de Dagua, Valle, y se estructuran medidas de facilitación tributaria, simplificación, y equidad”.

Los recursos proyectados para la vigencia 2024 corresponden a \$ 205.000.000, orientados al Sector Atención a Grupos Vulnerables, los cuales representan el 34,98% del financiamiento del sector y el 0,37% del presupuesto de inversión. El impacto o beneficio se evidencia en brindar, en un (1) ancianato municipal, servicios anuales de hospedaje, bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad, y la asistencia en un (1) centro día, dirigida a población de adultos mayores, para contribuir a la protección promoción y defensa de sus derechos

La estampilla para el bienestar del adulto mayor se causa por la suscripción de todos los contratos y sus adiciones, haciéndola sostenible en el tiempo.

**ESTAMPILLA PRO CULTURA**

- Acuerdo 028-17 de diciembre 22 de 2017, por medio del cual se adopta el estatuto de rentas del municipio de Dagua, valle.
- Acuerdo 026-2020 diciembre 22 de 2020, por medio del cual se adopta el código de rentas del municipio de Dagua, Valle, y se estructuran medidas de facilitación tributaria, simplificación, y equidad”.

Los recursos proyectados para la vigencia 2024 corresponden a \$148.500.000, los cuales representan el 47,08% del financiamiento del Sector Cultura y su participación en el presupuesto de inversión es de 0,27%.

El impacto o beneficio se evidencia en acciones dirigidas a estimular y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, el fortalecimiento de las expresiones culturales,

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

### **ACUERDO 003-24**

**Mayo 31 de 2024**

### **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

#### **PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

### **POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales, en la dotación de diferentes centros y casas culturales y, en general proporcionar la infraestructura para el desarrollo de las expresiones culturales y el fortalecimiento de bibliotecas, tanto en la zona urbana como rural.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Constituye el hecho generador de la Estampilla Pro-Cultura la suscripción de contratos por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios y aseguramiento con la Administración municipal, Concejo municipal, Personería y entidades descentralizadas del orden municipal, haciéndola sostenible en el tiempo.

#### **ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL**

■ Acuerdo 026-2020 diciembre 22 de 2020, por medio del cual se adopta el código de rentas del municipio de Dagua, Valle, y se estructuran medidas de facilitación tributaria, simplificación, y equidad”.

Los recursos proyectados para la vigencia 2024 corresponden a \$22.100.000, orientados al Sector Servicios Públicos Diferentes a AAA, los cuales representan el 1,04% del financiamiento del sector y el 0,04% del presupuesto de inversión; el impacto o beneficio se evidencia en que la destinación de dichos recursos será exclusivamente para la ampliación del sistema eléctrico rural en búsqueda de la universalización y cobertura del servicio eléctrico.

La estampilla pro electrificación rural se causa por la suscripción de contratos por las modalidades de suministros, servicios, consultoría, arrendamiento, publicidad, obra pública, administración delegada, honorarios y aseguramiento, haciéndola sostenible en el tiempo.

#### **ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR**

■ Acuerdo 014-2021 de diciembre 19 de 2021, por el cual se ordena el cobro de la estampilla justicia familiar en el municipio de Dagua, Valle del Cauca”

### **“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Los recursos proyectados para la vigencia 2024 corresponden a \$17.600.000, los cuales representan el 3,00% del financiamiento del Sector Atención a Grupos Vulnerables y su participación en el presupuesto de inversión es de 0,03%. El impacto o beneficio se evidencia en que la destinación de dichos recursos será para financiar los gastos de funcionamiento en personal de nómina y dotación de las Comisarías de Familia, según Artículo 2º del Acuerdo antes mencionado.

Constituye el hecho generador de la estampilla justicia familiar la suscripción de contratos y las adiciones a los mismos suscritos con las entidades que conforman el presupuesto anual del municipio, haciéndola sostenible en el tiempo. Cabe resaltar que están excluidos los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) SMLMV.

**IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO**

- Acuerdo 026-2020 diciembre 22 de 2020, por medio del cual se adopta el código de rentas del municipio de Dagua, Valle, y se estructuran medidas de facilitación tributaria, simplificación, y equidad”.

Los recursos proyectados para la vigencia 2024 corresponden a \$2.107.596.695, orientados al Sector Servicios Públicos Diferentes a AAA, los cuales representan el 98,96% del financiamiento del sector y el 3,76% del presupuesto de inversión, el impacto o beneficio se evidencia en que dichos recursos se destinarán exclusivamente al sistema de iluminación municipal, su prestación, mejora, modernización y ampliación de la prestación del servicio de alumbrado público, incluyendo suministro de energía, administración, operación, mantenimiento, expansión, interventoría, y desarrollo tecnológico asociado. Recurso sostenible en el tiempo.

**TASA PRO DEPORTE**

- Acuerdo 019-2020 Noviembre 25 de 2020, por medio del cual se crea la tasa pro deporte y recreación en el municipio de Dagua, Valle del Cauca.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

■ Acuerdo 026-2020 diciembre 22 de 2020, por medio del cual se adopta el código de rentas del municipio de Dagua, Valle, y se estructuran medidas de facilitación tributaria, simplificación, y equidad”.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Los recursos proyectados para la vigencia 2024 corresponden a \$48.700.000, orientados al Sector Deporte, los cuales representan el 17,72% del financiamiento del sector y el 0,09% del presupuesto de inversión, el impacto o beneficio se evidencia en el apoyo a programas del deporte, la educación física y la recreación para la población en general, incluyendo niños, infantes, jóvenes, adultos mayores y las personas en condición de discapacidad, apoyo a programas que permiten la identificación y selección de talentos deportivos, así como el desarrollo y fortalecimiento de la reserva deportiva, orientados hacia el alto rendimiento deportivo convencional y paralímpico; de incentivos económicos a los atletas y entrenadores medallistas en ciertos certámenes deportivos, apoyo en programas para los atletas de alto nivel competitivo, en la adquisición de elementos e instrumentos básicos de formación deportiva, apoyo, mantenimiento y construcción en Infraestructura Deportiva, apoyo para la participación de atletas y deportistas en diferentes competencias a nivel nacional e internacional y apoyo en programas enfocados en incentivar la salud preventiva mediante la práctica del deporte y los hábitos de alimentación sana y saludable.

El hecho generador de la tasa pro deporte lo constituye la suscripción de contratos y convenios que realicen la Administración Municipal, sus Establecimientos Públicos, las Empresas Industriales y Comerciales, y Sociales del Estado del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta donde la Entidad Territorial posea capital social o accionario superior al 50%, y las entidades descentralizadas indirectas con personas naturales o jurídicas. Están exentos de la tasa Pro Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública, por lo anterior, dicho ingreso se hace sostenible en el tiempo.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

**CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA**

■ Acuerdo 026-2020 diciembre 22 de 2020, por medio del cual se adopta el código de rentas del municipio de Dagua, Valle, y se estructuran medidas de facilitación tributaria, simplificación, y equidad”.

Los recursos proyectados para la vigencia 2024 corresponden a \$105.800.000, orientados al sector justicia y seguridad, los cuales representan el 52,78% del financiamiento del sector y el 0,19% del presupuesto de inversión, el impacto o beneficio se evidencia en el fortalecimiento al Fondo de Seguridad Ciudadana del Municipio de Dagua, cuya destinación se realiza según lo previsto en el artículo 122 de la Ley 418 de 1997 y artículo 3 de la Ley 548 de 1999, la Ley 1106 de 2006 y el artículo 133 parágrafo 3 numeral 1. De la ley 1955 del 2019.

El hecho generador lo constituye la suscripción del contrato de obra pública y/o de concesión, del ente territorial y sus entidades descentralizadas, así como la adición de los mismos, las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales, las concesiones otorgadas por la entidad territorial y sus institutos descentralizados para ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones y la ejecución a través de subcontratistas de convenios de cooperación suscritos entre entidades públicas con organismos multilaterales que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, lo cual la hace sostenible en el tiempo.

**PROVISIÓN PARA PASIVOS CONTINGENTES**

■ Acuerdo 011-17 de mayo 31 de 2017, por medio del cual modifica el Acuerdo 017-10 de 2010 por el cual se autoriza la creación y reglamentación del fondo de provisión para pasivos contingentes, y se dictan otras disposiciones.

En su Artículo primero, Establece que el fondo de contingencias se constituirá con el 10% de la sobretasa a la gasolina como tope máximo, los recursos proyectados por sobretasa a la gasolina para la vigencia 2024 ascienden a \$1.918.500.000 y el impacto o beneficio se

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

evidencia en que una vez realizada la valoración de los pasivos contingentes, la entidad territorial realizará la provisión de dichos valores para que en un eventual riesgo no se afecten las finanzas municipales.

Su sostenibilidad en el tiempo no se ve afectada, toda vez que el hecho generador está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente, nacional o importada, en la jurisdicción del Municipio de Dagua.

**Estimación de los Gastos**

La proyección de los gastos para la vigencia 2024 asciende a la suma de \$67.156.609.203, Distribuido como se relaciona en el siguiente resumen:

- 0.92% Gastos Órganos de Control (Concejo Y personería).
- 6.24% Gastos Personales.
- 2.03%% Contribuciones Inherentes a la Nómina.
- 2,19% Gastos Generales.
- 2.02% Transferencias Corrientes (Mesadas Pensionales, Cuotas Partes Pensionales, Federación Colombiana de Municipios, Devoluciones y Reintegros).
- 3.16% Otras Transferencias (Polca, CVC, Nuevo Código Policía, Bomberos).
- 83,44% Gastos de Inversión.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Los gastos de funcionamiento se proyectaron teniendo en consideración el límite establecido por la Ley 617 de 2000, con un estimado del 53,67% del total de los ingresos corrientes de libre destinación proyectados para la vigencia 2024, identificando y estimando los gastos recurrentes e indispensables para operar y mantener el funcionamiento de la administración municipal. Dichos gastos suman un total de \$8.060.949.956, correspondiente al 12,00% del presupuesto total.

Es importante resaltar que en la vigencia 2023 los gastos de funcionamiento se proyectaron en \$5.962.087.704 y se esperaba recaudar por ICLD \$14.984.834.078, con un indicador

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

proyectado del 39,79%, lo anterior evidencia un incremento en la proyección de gastos de funcionamiento para la vigencia 2024 de \$2.098.862.252, respecto a la proyección de la vigencia 2023, lo que está directamente relacionado con el proyecto de ampliación de la planta de cargos del municipio de Dagua, según las facultades otorgadas por el concejo municipal a través del Acuerdo N° 004-2023 del 30 de Marzo de 2023, por medio del cual se conceden facultades pro tempore a la alcaldesa municipal de Dagua, para el rediseño de la estructura administrativa y fortalecimiento institucional de la administración municipal y se dictan otras disposiciones.

**Servicios Personales**

El costo de la planta de cargos para la vigencia 2024 se incrementará debido al proyecto de ampliación de la misma, en dicha proyección se tienen en cuenta los incrementos salariales que el gobierno nacional determine como lo viene haciendo año tras año. Siempre se ha tomado como indicador para el crecimiento de los gastos de nómina el aumento al salario mínimo, que para el 2024 debe estar aproximadamente en el 10%, y los acuerdos alcanzados con la organización sindical. El aumento del salario se proyectó con un incremento del 13%, esperando cubrir el IPC más las negociaciones con el sindicato, toda vez que el municipio de Dagua cuenta con un sindicato de trabajadores y se han llegado a acuerdos colectivos.

**Gastos Generales.**

Estos gastos comprenden toda la logística para el funcionamiento de la administración central, la adquisición de bienes y servicios. La proyección de estos gastos se realizó teniendo como línea base el promedio histórico de los últimos años.

**Transferencias.**

Bajo este ítem se reúnen los gastos de pensionados, fondo de cesantías retroactivas, los intereses a las cesantías y las transferencias a terceros (Sobretasa Ambiental, Cuerpo de Bomberos, Federación Colombiana de Municipios, Polca y Nuevo Código de Policía) que tienen efecto “cero”, tanto en el ingreso como en el gasto. El pago a pensionados se hará

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

con base en los incrementos que autorice el gobierno nacional a las pensiones mínimas; el resto de los beneficiarios tendrán su incremento de acuerdo como crezca el IPC que es lo que ordena la Constitución y la Ley. Es importante resaltar que el pago de mesadas pensionales, cuotas partes y bonos pensionales, se vienen cubriendo con recursos FONPET.

Con formato: Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Metas de los límites del gasto de funcionamiento de la administración**

La Ley 617 de 2000, establece los límites a los gastos de funcionamiento de acuerdo a la categoría de cada municipio, racionalizando el gasto y emitiendo normatividad tendiente a fortalecer la descentralización y es allí donde el cálculo del indicador de ahorro corriente adquiere especial importancia.

El índice de ahorro corriente se calcula mediante la siguiente fórmula: Ingreso Corriente – Gasto Corriente/ Ingresos Corrientes y se traduce en la capacidad de ahorro que tiene el ente territorial, así como la capacidad para financiar los gastos corrientes con los ingresos corrientes, sin necesidad de recurrir a operaciones de capital o créditos de deuda pública.

Al cierre de la vigencia 2022 el Municipio obtuvo un resultado de este indicador equivalente al **32,41%**; lo que indica que se ha logrado que la financiación de gastos corrientes se cubra con ingresos corrientes que percibe el municipio, lo que conlleva a que acompañado de una política financiera estructurada, se fortalezca la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.

Relación Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación - Nivel de Cumplimiento 2022	CUMPLE
Artículo 6 de la Ley 617/2000.	(Miles de Pesos)
Categoría del Municipio	6
1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	\$ 12.148.915
2. Gastos de Funcionamiento	\$ 3.937.523
<b>Indicador (2/1)</b>	<b>32,41%</b>

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Se ha proyectado para la vigencia 2024 gastos que den cumplimiento a los límites de la Ley 617/2000, y es así como se proyectó el valor de **\$15.019.004.011** para los Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de **\$ 8.060.949.956** para los Gastos de Funcionamiento, los cuales representan un **53,67%** del total de los ICLD; el **46,33%** restante, correspondiente a **\$ 6.958.054.055**, destinados para apalancar gastos de inversión en los diferentes sectores.

Relación Gastos de Funcionamiento/Ingresos Corrientes de Libre Destinación - Nivel de Cumplimiento 2024	CUMPLE
<b>Artículo 6 de la Ley 617/2000.</b>	<b>En pesos</b>
<b>Categoría del Municipio</b>	<b>6</b>
1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD	\$ 15.019.004.011
2. Gastos de Funcionamiento	\$ 8.060.949.956
<b>Indicador (2/1)</b>	<b>53,67%</b>

**Metas de los límites del gasto de órganos de control**

El costo de estas transferencias está señalado en la Ley 617 de 2000, su crecimiento está atado al costo del IPC en el caso de los honorarios de los concejales, más el 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación. Para la personería equivale a 150 salarios mínimos legales mensuales vigente.

RESUMEN PRESUPUESTO CONCEJO MUNICIPAL 2024	
HONORARIOS	\$ 201.942.000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 225.285.060
<b>TOTAL (1)+(2)</b>	<b>\$ 427.227.060</b>
PRESUPUESTO DE PERSONERIA MUNICIPAL 2024	
SALARIO MINIMO ESTIMADO 2024	\$ 1.276.000
<b>PRESUPUESTO DE PERSONERIA MUNICIPAL (150 SMLMV)</b>	<b>\$ 191.400.000</b>

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

### **ACUERDO 003-24**

**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

#### **Vigencias Futuras en Gastos de Funcionamiento**

El Municipio de Dagua, Valle del Cauca no ha solicitado aprobación de montos de Vigencias Futuras para gastos de funcionamiento.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

#### **Gastos de Inversión**

La distribución de los recursos con destino a inversión forzosa, se realizarán respetando las destinaciones específicas y los límites mínimos exigidos por la Ley. En materia de inversión, las partidas incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) para 2024 e incorporadas en el presupuesto general del municipio son consistentes con los programas, subprogramas y proyectos contemplados en el plan de Desarrollo 2020 – 2023.

Los gastos de Inversión se ejecutarán conforme a los planes de acción (artículo 41 de la ley 152 de 1994), que determine el consejo de gobierno, el COMFIS y el flujo de caja, todo ello enmarcado dentro de la hoja de ruta que determine el plan de desarrollo 2020-2023.

En el caso de proyectos financiados con los recursos del sistema general de participación se tendrá en cuenta la distribución sectorial que señala el artículo 76 de la ley 715 de 2001. Los proyectos tendrán su registro en el banco de Programas y proyectos, en concordancia con lo señalado en el artículo 27 de la ley 152 de 1994 y la ley 1551 de 2012. También se tendrá en cuenta el flujo de caja (PAC) para definir la forma de pago de los proyectos.

#### **Vigencias Futuras en Gastos de Inversión**

El Municipio de Dagua - Valle del Cauca no ha solicitado aprobación de montos de Vigencias Futuras para gastos de inversión.

#### **Servicio de la Deuda**

El Municipio de Dagua, a la fecha NO tiene Deuda Pública, ni estima contratar deuda pública para el financiamiento del Plan de Desarrollo.

**Las metas de superávit primario, el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad.**

#### **“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Metas del Superávit Primario, Nivel de Deuda y Sostenibilidad (ver anexo).

El superávit primario, desde la estructura presupuestal se puede definir como un indicador que resulta de la diferencia entre la suma de los ingresos corrientes y los recursos de capital (Menos Desembolsos del Crédito) y la sumatoria de los gastos de funcionamiento e inversión, el cual determina la capacidad de pago y se utiliza para garantizar la sostenibilidad de la deuda. De conformidad con la Ley 819 de 2003 en su artículo 2º. Superávit Primario y Sostenibilidad, el Municipio de Dagua obtuvo un resultado de superávit de \$2.408 (millones de pesos) en 2019 y de 3.661 (millones de pesos) en 2020 (Fuente DNP).

Las metas de superávit primario Déficit/Ahorro Corriente.

Aquí se proyecta los cálculos del Plan Financiero en millones de pesos y los parámetros con los que fueron estimados los ingresos y gastos del Municipio de Dagua en el periodo 2024-2033, permiten ver el comportamiento financiero de estos en los próximos 10 años y un análisis del superávit primario, que se modificaría según las nuevas políticas de la administración partiendo de los resultados del impacto fiscal que ha tenido la actualización catastral y la aplicación del nuevo estatuto tributario.

**Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad**

El Municipio de Dagua, a la fecha no tiene Deuda Pública, ni estima contratar deuda pública para el financiamiento del Plan de Desarrollo.

**Acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución.**

En fortalecimiento Institucional, con corte al 31 de diciembre de 2022, se presentó una ejecución de \$1.601.557.432 en el desarrollo de programas orientados al fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera, al mejoramiento del desarrollo organizacional y a elevar la capacidad administrativa, a través de la ejecución de los siguientes proyectos entre otros:

- Mejoramiento del desempeño institucional.
- Control y seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo municipal.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

- Optimización del banco de proyectos de inversión.
- Fortalecimiento y eficiencia de la gestión institucional.
- Consolidación de la estratificación socioeconómica.
- Fortalecimiento a rentas municipales.
- Actualización catastral periódica.
- Consolidación de finanzas municipales.
- Fortalecimiento y apoyo al Fondo de Pensiones del Municipio.
- Actualización y soporte tecnológico a los sistemas de información.
- Apoyo a la gestión jurídica integral.
- Optimización de la gestión fiscal y tributaria.
- Adquisición, reposición mantenimiento de equipos de computación.
- Fortalecimiento de los procesos de gestión del banco de proyectos.
- Aplicación de la política de Austeridad en el Gasto.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Acciones de rápida ejecución e inmediato resultado y de impacto significativo**

- a. Acciones directas de cobro.
- b. Envío oportuno de la facturación de impuesto predial, información en línea, ampliación de formas de pago.
- c. Continuar con el proceso de implementar en la web del Municipio el mecanismo que permita obtener por parte del contribuyente el recibo predial e industria y Comercio.
- d. Realizar convenios con entidades financieras para realizar pagos de impuestos por PSE.
- e. Facilitar el pago de los contribuyentes a través de los bancos, como lo es el pago de impuestos con tarjetas de crédito
- f. Revisar los acuerdos vigentes que otorgan exoneraciones a los diversos contribuyentes y realizar seguimiento.
- g. Proceso de fiscalización.
- h. Fortalecimiento del área con personal idóneo, agilizar la implementación de procesos administrativos, orientación permanente al contribuyente, capacitación continua al personal del área, fortalecer la plataforma de los sistemas de información.
- i. Proceso de Cobro Coactivo.
- j. Fortalecimiento del área con personal idóneo, Implementar procesos administrativos

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

más ágiles, fortalecer la plataforma de los sistemas de información, contratar Abogados especializados en el área tributaria de apoyo a la gestión.

k. Revisión continúa de los procesos coactivos. Otras:

- Gestionar recursos Departamentales y Nacionales.
- Fortalecer los programas y las acciones de Cobro Coactivo.
- Control al consumo en los servicios públicos.
- Procurar superávit en los presupuestos de funcionamiento.
- Continuar con las actividades para el fortalecimiento de la Cultura Tributaria en el Municipio.
- Presentación de proyectos de acuerdo al Concejo modificando el estatuto tributario referente a las tarifas del impuesto predial para se ajusten de acuerdo a la variación del IPC. En lo referente a industria y comercio el municipio proyecta obtener recursos por retención de tarjetas de crédito y débito.
- Realización de visitas a pequeños empresarios comerciales, industriales o de servicios para identificar si están registrados o actualizados, con el propósito de que realicen el respectivo pago de impuestos y de manera correcta.

**Recomendaciones Grupo de Presupuesto:**

Hacer uso racional del gasto cumpliendo con los indicadores de Ley 617 de 2000, ejecutar debidamente el presupuesto mediante la observancia de las normas que lo regulan. Mantener sanas las finanzas municipales.

**Recomendaciones Grupo Financiero y Contable:**

Cumplir con la normatividad vigente en lo relacionado con la sostenibilidad del proceso contable y demás directrices que trace la Contaduría General de la Nación.

El Municipio se encuentra cruzando información con la DIAN, con el fin de analizar los ingresos declarados en los formularios de Industria y Comercio, se buscará desarrollar aplicativo que permita dinamizar el manejo de dicha información. Con la DIAN de igual manera se está requiriendo cuando se encuentra diferencias.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Acciones de impacto a mediano y largo plazo**

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

■ Se plantea continuar con el proceso de actualización catastral con el propósito de continuar realizando periódicamente actividades destinadas a identificar, incorporar o rectificar los cambios o inconsistencias en la información catastral del municipio, empleando mecanismos diferenciados de intervención en el territorio, tales como métodos directos, indirectos, declarativos y colaborativos, así como el uso e integración de diferentes fuentes de información que den cuenta de los cambios entre la base catastral y la realidad de los inmuebles, lo que permitirá con una información completa y actualizada.

■ Teniendo en cuenta que el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Dagua está desactualizado, la entidad territorial ha establecido una ruta de trabajo para iniciar el proceso de revisión y ajuste que estima la consolidación de herramientas, estudios, planes, objetivos, estrategias y contenidos estructurales que permitirán consolidar un instrumento técnico y normativo para ordenar el territorio municipal. Actualmente la revisión y ajuste del PBOT del municipio se encuentra en etapa de formulación, se avanzó en la valoración de información etapa previa al inicio del proceso de revisión y ajuste del PBOT, posteriormente se efectuó la etapa de diagnóstico la cual fue culminada el año pasado y en lo que va este año se está en la etapa de formulación, posterior a ella sigue el proceso de concertación ambiental ante CVC proceso que como se indicó fue radicado hoy, como lo establece la ley 388 de 1997 y el decreto 1232 de 2020 y una vez se concerte el PBOT ante la autoridad ambiental, continuara con el proceso ante el CTP y concejo municipal.

■ Se continuará con la aplicación del nuevo código de rentas que se adoptó mediante acuerdo municipal en diciembre de 2020, evidenciando un incremento en los ingresos del municipio, en especial los ingresos corrientes de libre destinación.

■ El código de rentas municipal actualizó y modificó la estructura impositiva con carácter permanente y estable en el medio y largo plazo garantizar un fortalecimiento fiscal permitiendo al Municipio financiar las inversiones previstas en su Plan de Desarrollo y dar respuesta a las necesidades básicas insatisfechas de los diferentes sectores poblacionales.

■ Fortalecer los procesos de la oficina de pasivo pensional para continuar accediendo a los recursos FONPET, recursos con los que se han realizado los pagos de las mesadas pensionales del Municipio durante los dos últimos años, como también los pagos de las cuotas partes y bonos pensionales de la entidad territorial.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

**Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502**

**Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)**

**Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)**

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**

Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

**Estimación de recursos para construcción del Plan Plurianual de Inversiones 2024 – 2027.**

Teniendo en cuenta el comportamiento de los ingresos y el análisis de los factores que inciden en el marco fiscal de mediano plazo, se proyecta el valor de los ingresos por fuente de financiación para el presente cuatrienio, el cual se constituye como insumo para construcción del plan plurianual de inversiones que respaldará la implementación de acciones y contenidos del plan de desarrollo del municipio de Dagua para la vigencia 2024-2027.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<b>Pág. 286</b> <b>CÓDIGO:17</b>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
**Mayo 31 de 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Con formato: Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

PROYECCION DE INGRESOS PARA FORMULACIÓN DEL PLAN PLURIANUAL 2024 -2027 ALCALDIA DE DAGUA											
FUENTES DE FINANCIACION VIGENCIA 2024-2027											
VIGENCIA PROYECCION	ICLD RECURSOS PROPIOS EN INVERSION	DESAHORRO FONPET PARA INVERSION	SGP 420 LIBRE INVERSION	SGP EDUCACIÓN - GRATUIDAD	SGP EDUCACIÓN - MATRICULA OFICIAL	SGP EDUC ALIMENT 130	SGP DEPORTE 380	SGP CULTURA 400	SGP AGUA POTABLE 290	320 PRIMERA INFANCIA	SGP SALUP PUBLICA 260
2024	6.807.864.015,00	100.000,00	1.536.338.264,00	567.858.996,00	485.092.464,00	148.895.064,00	161.719.814,00	121.289.857,00	2.462.066.136,00	100.000,00	731.883.312,00
2025	7.148.257.216	105.000	1.613.155.177	596.251.946	509.347.087	156.339.817	169.805.805	127.354.350	2.585.169.443	105.000	768.477.478
2026	7.505.670.077	110.250	1.693.812.936	626.064.543	534.814.442	164.156.808	178.296.095	133.722.067	2.714.427.915	110.250	806.901.351
2027	7.880.953.580	115.763	1.778.503.583	657.367.770	561.555.164	172.364.648	187.210.900	140.408.171	2.850.149.311	115.763	847.246.419
<b>TOTAL</b>	<b>29.342.744.888</b>	<b>431.013</b>	<b>6.621.809.960</b>	<b>2.447.543.255</b>	<b>2.090.809.156</b>	<b>641.756.338</b>	<b>697.032.613</b>	<b>522.774.445</b>	<b>10.611.812.804</b>	<b>431.013</b>	<b>3.154.508.560</b>
VIGENCIA PROYECCION	REGIMEN SUBSIDIADO	FOSYGA	COLJUEGOS 630 75%	COLJUEGOS 630 25%	FONPET REGIMEN SUBSIDIADO	RENTAS 570	ESTAMPILLA PROANCIANO	ESTAMPILLA PROCULTURA	ESTAMPILLA COMISARIA	FONDO CUENTA	ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION RURAL
2024	12.280.100.556,00	18.214.026.173,00	495.727.970,00	165.242.657,00	100.000,00	8.768.496.794,00	205.000.000,00	148.500.000,00	17.600.000,00	105.800.000,00	22.100.000,00
2025	12.894.105.584	19.124.727.482	520.514.369	173.504.790	105.000	9.206.921.634	215.250.000	155.925.000	18.480.000	111.090.000	23.205.000
2026	13.538.810.863	20.080.963.856	546.540.087	182.180.029	110.250	9.667.267.715	226.012.500	163.721.250	19.404.000	116.644.500	24.365.250
2027	14.215.751.406	21.085.012.049	573.867.091	191.289.031	115.763	10.150.631.101	237.313.125	171.907.313	20.374.200	122.476.725	25.583.513
<b>TOTAL</b>	<b>52.928.768.409</b>	<b>78.504.729.559</b>	<b>2.136.649.517</b>	<b>712.216.507</b>	<b>431.013</b>	<b>37.793.317.244</b>	<b>883.575.625</b>	<b>640.053.563</b>	<b>75.858.200</b>	<b>456.011.225</b>	<b>95.253.763</b>

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca     
  Código Postal 760520  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)     
  [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
~~**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**~~  
~~**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**~~

Con formato: Centrado

VIGENCIA PROYECCION	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO 90%	ESTRATIFICACION	ALUMBRADO	TASA PRO DEPORTE	AMBIENTAL EQUIVALE AL 1% ICLD	MULTAS DE TRANSITO 610	NUEVO CODIGO POLICIA 70 % INVERSION	COFINANCIACION DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL INDERVALLE	COFINANCIACION DEL GOBIERNO NACIONAL	COMPARENDO AMBIENTAL	RENDIMIENTOS REINTEGROS DE ICLD
2024	134.064.000,00	18.500.000,00	2.107.596.695,00	48.700.000,00	150.190.040,00	7.975.000,00	24.640.000,00	43.500.000,00	25.600.000,00	115.200,00	30.900.000,00
2025	140.767.200	19.425.000	2.212.976.530	51.135.000	157.699.542	8.373.750	25.872.000	45.675.000	26.880.000	120.960	32.445.000
2026	147.805.560	20.396.250	2.323.625.356	53.691.750	165.584.519	8.792.438	27.165.600	47.958.750	28.224.000	127.008	34.067.250
2027	155.195.838	21.416.063	2.439.806.624	56.376.338	173.863.745	9.232.059	28.523.880	50.356.688	29.635.200	133.358	35.770.613
<b>TOTAL</b>	<b>577.832.598</b>	<b>79.737.313</b>	<b>9.084.005.205</b>	<b>209.903.088</b>	<b>647.337.846</b>	<b>34.373.247</b>	<b>106.201.480</b>	<b>187.490.438</b>	<b>110.339.200</b>	<b>496.526</b>	<b>133.182.863</b>

VIGENCIA PROYECCION	TOTAL POR VIGENCIA
2024	\$ 56.037.683.007
2025	\$ 58.839.567.157
2026	\$ 61.781.545.515
2027	\$ 64.870.622.791
<del>2024</del>	<del>\$ 64.870.622.791</del>
<b>TOTAL CUATROENIO PROYECTADO</b>	<b>\$ 241.529.440.470</b>

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

📍 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 ✉ contactenos@dagua-valle.gov.co

📍 Código Postal 760520  
 🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**PARTE 2. PLAN ESTRATÉGICO**

**ARTICULO 4. VISIÓN DE DESARROLLO Y MISION INSTITUCIONAL.**

**VISION DE DESARROLLO.** Dagua, en el año 2030, se reconoce como un territorio que ha crecido de manera ordenada y en coherencia con el desarrollo sostenible a nivel ambiental, económico, social e institucional; aprovechando su gran diversidad poblacional y de servicios ecosistémicos, ubicación estratégica, nuevas herramientas tecnológicas, oferta de servicios y presencia institucional, pública y privada, que articula sus recursos y acciones para fortalecer la gobernabilidad concertando, incluyendo y contribuyendo al bienestar y empoderamiento de sus comunidades; las cuales conviven en paz y armonía, respetando los derechos y organizadas se comprometen y participan, a nivel local y regional, haciendo un manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y más competitivos los productos de la economía local para el bienestar general.

**MISIÓN INSTITUCIONAL**

La Administración Municipal es la institución que lidera y articula el desarrollo local, reconocido en el nivel regional y nacional, con un enfoque amplio de inclusión social y de sostenibilidad en los aspectos del desarrollo social, económico, ambiental e institucional. Para el alcance de la Visión de Desarrollo y el cumplimiento de la Misión Institucional se articulan los Ejes con sus respectivos sectores de inversión.

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

**Con formato:** Derecha: 2,59 cm, Distancia del pie de página desde el borde: 0,55 cm

**Con formato:** Fuente: 11 pto

**Con formato:** Fuente: 11 pto

ESTRUCTURA PLAN DE DESARROLLO DESARROLLO PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS 2024-2027	
EJES	SECTORES
EJE 1 AMBIENTE Y TERRITORIO	1.1 AMBIENTE Y DESARROLLOSOSTENIBLE

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

<b>EJE 2 HUMANO Y SOCIAL</b>	2.1 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 2.2 EDUCACIÓN 2.3 DEPORTE Y RECREACIÓN 2.4 CULTURA 2.5 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
<b>EJE 3 DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD</b>	3.1 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL 3.2 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
<b>EJE 4 CONVERGENCIA TERRITORIAL</b>	4.1 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 4.2 GOBIERNO TERRITORIAL 4.3 TRANSPORTE 4.4 JUSTICIA Y DEL DERECHO 4.5 MINAS Y ENERGÍA

**ARTICULO 5. Eje 1 Ambiente Y Territorio.**

**Objetivo General**

Fomentar el desarrollo sostenible, articulando y aprovechando las dinámicas sociales, económicas e institucionales con una gestión eficiente y coherente de los ecosistemas y recursos ambientales, la reducción de gases de efecto invernadero (GEI), prácticas de adaptación al cambio climático, conservación, producción limpia y consumo responsable para la convivencia armónica en el territorio garantizando la participación efectiva de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**Comentado [1]:** Se incluyó en los Objetivos Generales de los 4 Ejes y en los objetivos específicos de los 13 sectores.

**1.1 SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 286</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Objetivo Específico**

Implementar acciones, en coordinación con los sectores productivos y de servicios, encaminadas al logro de un desarrollo sostenible o armónico; sensibilizando y educando a las comunidades de tal manera que las actividades socioeconómicas se desarrollen con criterios de sostenibilidad, valoración, protección y reconocimiento del capital natural que soporta el desarrollo del territorio que debe ser protegido, restaurado y conservado por su biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el corto mediano y largo plazo hacia el logro de un territorio municipal incluyente, con seguridad hídrica, con gestión integral de riesgo de desastres, resiliente y adaptado al cambio climático; garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**Estrategia**

- Para el Dagua que queremos
- Trabajamos en alianza con las comunidades, el sector económico, social e institucional, en el marco del desarrollo humano sostenible.
- Aprovechamos respetuosamente los recursos naturales y servicios ecosistémicos.
- Protegemos y conservamos nuestra inmensa riqueza ecosistémica.
- Sensibilizamos y realizamos acciones para la reducción de gases efecto invernadero (GEI) y para



**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

📍 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 ✉ contactenos@dagua-valle.gov.co

📍 Código Postal 760520  
 🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

la mitigación y, principalmente, adaptación al cambio climático.

PROGRAMA				
1.1.1. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Implementación de acciones para reducir el deterioro de los recursos naturales en el 70% de los corregimientos del Municipio de Dagua Valle del Cauca durante el cuatrienio.	Porcentaje de corregimientos del Municipio de Dagua Valle del Cauca, en donde se han implementado acciones para reducir el deterioro de los recursos naturales durante el cuatrienio.	18%	70%	13.3 15.3 15.4

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Establecer especies vegetales nativas para reforestación de cuarenta (40) hectáreas en predios ganaderos, territorios indígenas y otros, orientadas a la siembra, mantenimiento, monitoreo y que cumplen una función específica en el área durante el cuatrienio.	Número de hectáreas reforestadas con especies vegetales nativas en predios ganaderos, territorios indígenas y otros, orientadas a la siembra, mantenimiento, monitoreo y que cumplen una función específica en el área durante el cuatrienio.	0	40
Impartir educación informal a mil seiscientas	Número de personas	800	1600

Con formato: Color de fuente: Automático

Comentado [2]: SE CAMBIO LA LINEA BASE DE 40 A 0 .

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
(1600) personas, incluyendo población indígena, en el marco de la conservación de la biodiversidad, control de tráfico de flora y fauna y los servicios <u>ecosistémicos</u> <u>ecosistémicos</u> <u>sistémicos</u> , durante el cuatrienio.	capacitadas, incluyendo población indígena, durante el cuatrienio.		
Implementar tres (3) esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) durante el cuatrienio.	Número de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA) implementados durante el cuatrienio.	1	3
Adquirir un (1) área de interés ambiental durante el cuatrienio.	Número de áreas de interés ambiental adquiridas durante el cuatrienio.	1	1

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**Comentado [3]:** La línea hay que revisarla la base

PROGRAMA				
1.1.2. EDUCACIÓN AMBIENTAL.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Implementación de estrategias de educación ambiental dirigidas al 45% de la población concertadas en el Comité Técnico interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA durante el cuatrienio.	Porcentaje de población con la cual se han implementado estrategias de educación ambiental concertadas en el Comité Técnico interinstitucional de Educación Ambiental CIDEA durante el cuatrienio.	40%	45%	13.3

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Prestación de asistencia técnica a doce (12) proyectos de educación ambiental (PRAE Y PROCEDA) durante el cuatrienio.	Número proyectos de educación ambiental (PRAE Y PROCEDA) asistidos técnicamente durante el cuatrienio.	7	12

PROGRAMA				
1.1.3. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Implementación de acciones para la gestión del cambio climático, reducción de GEI que sensibilicen al 20% de la población durante el cuatrienio.	Porcentaje de la población sensibilizada, mediante la implementación de acciones para la gestión del cambio climático y reducción de GEI durante el cuatrienio.	30%	50%	13.1

Comentado [4]: Sumo la línea base

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Implementación de cuatro (4) intervenciones locales orientadas a contribuir en la reducción de las	Número de intervenciones locales implementadas, orientadas a reducir las	2	4

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO: 17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

emisiones de gases efecto invernadero (GEI), aumento de sumideros de carbono, reducción de la vulnerabilidad, y aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático. (estufas ecoeficientes, estrategias de política territorial, acciones interinstitucionales u otros) durante el cuatrienio.	emisiones de gases efecto invernadero (GEI), aumento de sumideros de carbono, reducción de la vulnerabilidad, y aumento de la resiliencia a la variabilidad y al cambio climático. (estufas ecoeficientes, estrategias de política territorial, acciones interinstitucionales u otros) durante el cuatrienio.		
Construcción de siete (7) viveros, para la producción de plántulas, en organizaciones agropecuarias, comunidades indígenas, sedes educativas y otras comunidades, orientados a la recuperación de ecosistemas degradados durante el cuatrienio.	Número de viveros construidos, para la producción de plántulas, en organizaciones agropecuarias, comunidades indígenas, sedes educativas y otras comunidades, orientados a la recuperación de ecosistemas degradados durante el cuatrienio.	0	7

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**Con formato:** Color de fuente: Automático

PROGRAMA				
1.1.4. GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Implementación de acciones para la gestión integral del recurso hídrico en el 30% de las fuentes abastecedoras de acueductos rurales y/o áreas SIMAP durante el cuatrienio.	Porcentaje de fuentes abastecedoras de acueductos y/o áreas SIMAP, con acciones para la gestión del recurso integral hídrico durante el cuatrienio.	0%	30%	6.4

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Implementar siete (7) acuerdos recíprocos por el agua y la biodiversidad, con enfoque a fuentes abastecedoras de acueductos rurales y/o áreas SIMAP durante el cuatrienio.	Número de acuerdos recíprocos por el agua y la biodiversidad, con enfoque a fuentes abastecedoras de acueductos rurales y/o áreas SIMAP, implementados durante el cuatrienio.	0	7

PROGRAMA:				
1.1.5. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Impulsar el registro del 1% de los negocios verdes caracterizados en el territorio durante el cuatrienio.	Porcentaje de negocios verdes registrados en el territorio en el cuatrienio.	0%	1%	13.3

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Asistir técnicamente a pequeños productores y prestadores de servicios turísticos para la consolidación de cuatro negocios verdes, incluidas las comunidades indígenas, durante el cuatrienio.	Número de negocios verdes asistidos técnicamente a pequeños productores y prestadores de servicios turísticos para su consolidación, incluidas las comunidades indígenas, durante el cuatrienio.	0	4

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 286</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**ARTICULO 6. Eje 2 Humano Y Social**

**Objetivo General**

Contribuir al desarrollo humano sostenible, mediante el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, promoviendo el acceso equitativo a las oportunidades en todo el ciclo vital, la prestación de servicios con criterios de sostenibilidad, cobertura y calidad, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio, en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**2.1 SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**Objetivo Específico**

Fortalecer la gobernabilidad de los procesos de salud, con la participación de las comunidades, para garantizar su derecho a la salud y bienestar, interviniendo los determinantes sociales de manera integral, eficiente y oportuna generando impactos positivos en las condiciones de morbilidad, mortalidad y discapacidad priorizando la prevención de enfermedad para la promoción de la salud como estilo de vida y el logro del bienestar, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daquavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado



**Estrategia:**

Para el Dagua que queremos

- Priorizamos acciones para prevenir la enfermedad y cuidar la salud integral del ser humano, como derecho fundamental.
- Trabajamos para garantizar el acceso de todas las personas, sin discriminación y sin sufrir dificultades económicas, a servicios de salud pertinentes y de calidad.

PROGRAMA				
2.1.1. ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar en un 10% la afiliación de la población al SGSSS, durante el cuatrienio.	Porcentaje de la población afiliada al SGSSS, durante el cuatrienio.	74,78%	84,78%	3.8

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Garantizar el pago mensual de los recursos financieros a cuatro (04) entidades promotoras de salud	Número de EPS, entidades promotoras de salud presentes en el territorio a las cuales se les garantiza el pago	4	4

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24  
Abril 30 de 2024  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
EPS presentes en el territorio, durante el cuatrienio	mensual de los recursos financieros		
Dotar cuatro (04) espacios de infraestructura en salud con equipos y mobiliario, para la prestación de servicios de salud a la población en el cuatrienio (Incluye centros de salud, puestos de salud e infraestructura local de prestación de servicios	Numero de espacios de infraestructura en salud dotados con equipos y mobiliario, para la prestación de servicios de salud a la población en el cuatrienio (Incluye centros de salud, puestos de salud e infraestructura local de prestación de servicios,	4	4
Incrementar el mejoramiento en la infraestructura de cuatro (04) espacios de primer nivel de atención en salud para fortalecer la prestación del servicio durante el cuatrienio.	Número de espacios de primer nivel de atención en salud a los que se les ha incrementado el mejoramiento para fortalecer la prestación del servicio durante el cuatrienio.	4	4

**PROGRAMA**

**2.1.2. INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Mantener en cero la	Tasa de mortalidad	0%	0%	3.8

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

tasa de mortalidad por desnutrición en la población menor a un (1) año durante el cuatrienio.	en menores de un (1) año por desnutrición durante el cuatrienio.			
---	--	--	--	--

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Realizar cuatro (04) visitas de auditorías a las Entidades Administradoras de Planes de beneficio - EAPB.	Número de visitas de auditorías a las EAPB realizadas cada año.	4	4
Realizar cuatro (04) informes anuales, de inspección, vigilancia y control de eventos de interés en salud pública a la red de prestadores de salud del territorio, durante el cuatrienio.	Número de informes, por año, de inspección, vigilancia y control de eventos de interés en salud pública a la red de prestadores de salud del territorio, durante el cuatrienio.	4	16
Garantizar la prestación de un (1) servicio de atención al ciudadano (SAC), anualmente, para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Número servicios de atención al ciudadano (SAC), para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias, garantizados anualmente.	1	1

PROGRAMA				
2.1.3. SALUD PÚBLICA.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Garantizar a 37.427 personas la continuidad en al	Número de personas en el sistema nacional de	37.427	>37.427	3.8

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

sistema nacional de seguridad social en salud durante el cuatrienio.	seguridad social en salud con continuidad durante el cuatrienio.			
--	--	--	--	--

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Realizar una (01) campaña/año de prevención y mitigación de gestión de riesgo en tema de salud sexual y reproductiva y fecundidad con énfasis en Adolescentes y Jóvenes, articulando la estrategia de servicios amigables.	Número de campañas de prevención y mitigación de gestión de riesgo en tema de salud sexual y reproductiva y fecundidad con énfasis en Adolescentes y Jóvenes, articulando la estrategia de servicios amigables, implementadas durante el año.	1	4
Realizar una (01) campaña/año de gestión de riesgo en tema de consumo de sustancias psicoactivas en Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes.	Número de campañas de gestión de riesgo en tema de consumo de sustancias psicoactivas en Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, implementadas durante el año.	1	4
Ejecutar una (1) campaña/año de prevención y mitigación de gestión de riesgo en tema de salud mental, asociados a factores psicológicos de violencia intrafamiliar y biológicos en Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, Mujeres, Adultos, Adultos Mayores, en los diferentes entornos de desarrollo de los individuos.	Número de campañas de prevención y mitigación de gestión de riesgo en tema de salud mental, asociados a factores psicológicos de violencia intrafamiliar y biológicos Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, Mujeres, Adultos, Adultos Mayores, en los diferentes entornos de desarrollo de los individuos realizadas cada año.	1	4

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Implementar una (01) campaña/año de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes y el abordaje de enfermedades no transmisibles y de la alteración de la salud bucal, visual y auditiva y la discapacidad evitable con énfasis en Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes.	Número de campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes y el abordaje de enfermedades no transmisibles y de la alteración de la salud bucal, visual y auditiva y la discapacidad evitable con énfasis en Niños, Niñas, Jóvenes y Adolescentes, implementadas cada año.	1	4
Implementar una (01) campaña/año de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles (hábitos saludables que mejoran su condición de salud a través de la creación o adopción de modos, condiciones o estilos de vida saludables en los entornos cotidianos).	Número de campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles (hábitos saludables que mejoran su condición de salud a través de la creación o adopción de modos, condiciones o estilos de vida saludables en los entornos cotidianos) realizadas cada año	1	4
Ejecutar una (01) campaña/año de salud pública, para la generación de acciones, procedimientos e intervenciones integrales, mediante los cuales se orienta a la población acerca de hábitos saludables que mejoran su condición de salud de la Mujer con la implementación del Consultorio Rosa en el territorio anualmente	Número de campañas de salud pública, para la generación de acciones, procedimientos e intervenciones integrales, mediante los cuales se orienta a la población acerca de hábitos saludables que mejoran su condición de salud de la Mujer con la implementación del Consultorio Rosa en el territorio, ejecutadas anualmente.	1	1
Realizar una (01) campaña/año	Número de campañas de gestión	1	4

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales, que incluye la gestión integral relacionada con la prevención de enfermedades generadas por sustancias químicas, por animales (zoonosis- tenencia responsable de animales de compañía y de producción), vectores de contaminación en el aire y el agua, entre otros factores.	del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales, que incluye la gestión integral relacionada con la prevención de enfermedades generadas por sustancias químicas, por animales (zoonosis- tenencia responsable de animales de compañía y de producción), vectores de contaminación en el aire y el agua, entre otros factores, realizadas cada año.		
Ejecutar una (01) campaña/año de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral, en acciones que prevengan la carga de la enfermedad relacionada con la salud y bienestar de todos los trabajadores.	Número de campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral, en acciones que prevengan la carga de la enfermedad relacionada con la salud y bienestar de todos los trabajadores, ejecutadas cada año.	1	4
Implementar una (01) campaña /año de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (TBC, Lepra), en acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos producidos por enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo.	Número de campañas de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (TBC, Lepra) en acciones relacionadas con la prevención y mitigación de riesgos producidos por enfermedades transmitidas por vía aérea y de contacto directo, implementadas cada año.	1	4
Realizar una (01) campaña/año	Número de campañas de gestión	1	4

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daquavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (PAI) en acciones relacionadas con la prevención, control y mitigación de los riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles.	del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (PAI) en acciones relacionadas con la prevención, control y mitigación de los riesgos que propician la aparición de las enfermedades prevenibles, realizadas cada año.		
Realizar una (01) campaña/año de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, comprende acciones para disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados, evitables y negativos para la salud del individuo relacionado con la alimentación, como la obesidad, la desnutrición, la intoxicación, entre otros.	Número de campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos, comprende acciones para disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados, evitables y negativos para la salud del individuo relacionado con la alimentación, como la obesidad, la desnutrición, la intoxicación, entre otros, realizadas cada año.	1	4
Atender a 200 personas/año con capacitaciones en prevención en situaciones de salud en emergencia y desastre, dirigidas a gestionar la atención de las contingencias que puedan afectar la salud de la población y mitigar los efectos negativos a la salud humana.	Número de personas con capacitaciones en prevención en situaciones de salud en emergencia y desastre, dirigidas a gestionar la atención de las contingencias que puedan afectar la salud de la población y mitigar los efectos negativos a la salud humana, atendidas al año	0	800

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO: 17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Realizar asistencias técnicas a tres (3) programas del plan territorial de salud, cada año.	Número de programas con asistencia técnica realizadas cada año	3	3
Impulsar en conjunto con la ESE municipal, una (1) estrategia de Servicio de educación informal para la implementación de la atención primaria en salud, Dagua medica rural extramural-modelo A.P.S.	Numero de estrategias de servicio de educación informal para la implementación de la atención primaria en salud, Dagua medica rural extramural-modelo A.P.S, impulsadas en conjunto con la ESE municipal.	0	1

## 2.2. SECTOR EDUCACIÓN

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

### Objetivo Especifico

**Con formato:** Fuente: 11 pto

Garantizar la prestación del servicio educativo, pertinente al curso de vida y con criterios de inclusión frente a las condiciones o necesidades de la población en zona urbana y rural del municipio; mejorando cobertura y calidad con estándares que brinden herramientas a la población en favor de la convivencia pacífica y del desarrollo socioeconómico y ambiental sostenible, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto



### Estrategia

Para el Dagua que queremos

### “EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

- Hacemos alianzas con la comunidad educativa, para garantizar el acceso universal a una educación integral, con calidad y pertinencia.; la cual realmente contribuya de manera efectiva al desarrollo del ser humano.

PROGRAMA				
2.2.1. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar la calidad y cobertura neta para beneficiar al 4% de la comunidad educativa en el Municipio de Dagua, durante el cuatrienio.	Porcentaje de la comunidad educativa a la cual se le ha incrementado la calidad y cobertura neta durante el cuatrienio.	68,11%	72,11%	4.a
				4.1
				4.6
				4.7
				4.c
				4.3
				4.4
				4.5

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Incrementar el mejoramiento en la infraestructura educativa de dieciséis (16) sedes de Instituciones educativas oficiales del municipio de Dagua, durante el cuatrienio.	Número de sedes de Instituciones educativas oficiales del municipio de Dagua, a las cuales se les ha incrementado el mejoramiento en la infraestructura durante el cuatrienio.	40	56

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Brindar servicio de apoyo a la permanencia garantizando el transporte escolar a cuatrocientos setenta (470) niños y niñas en edad escolar, durante el cuatrienio.	Número de niños y niñas a quienes se les garantiza el servicio de transporte escolar durante el cuatrienio.	470	470
Apoyar la Implementación de modelos de innovación educativa mediante la formación, a personas de las once (11) instituciones educativas, haciendo uso eficiente de las TIC's, STEAM y Vive Digital, entre otros, durante el cuatrienio.	Número de instituciones educativas con personal formado en la implementación de modelos de innovación educativa haciendo uso eficiente de las TIC's, STEAM y Vive Digital, entre otros, durante el cuatrienio.	0	11
Dotar a un (1) ambiente aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media al año.	Número de ambientes aprendizaje dotados para la educación inicial preescolar, básica y media al año	0	4
Potenciar el rendimiento de los estudiantes en los exámenes estatales, mediante la implementación de tres (3) proceso de educación informal, con énfasis en lectura crítica y habilidades matemáticas durante el cuatrienio.	Número proceso de educación informal para el mejoramiento del rendimiento de los estudiantes en las pruebas de estado durante el cuatrienio.	0	3
Formular un (1) proyecto de acuerdo que contenga las	Número de proyectos de acuerdo que contengan estrategias para la	0	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daquavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
estrategias para la estimulación de la calidad educativa durante el cuatrienio.	estimulación de la calidad educativa durante el cuatrienio.		
Prestar servicios de apoyo psicosocial y atención integral a las once (11) instituciones educativas durante el cuatrienio (Incluye las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y que apoyan los procesos y procedimientos que en la materia adelantan las instituciones educativas).	Número de instituciones educativas con servicio de apoyo psicosocial y atención integral (Incluye las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y que apoyan los procesos y procedimientos que en la materia adelantan las instituciones educativas), durante el cuatrienio	8	11
Beneficiar once (11) instituciones educativas con recursos de permanencia en el sistema educativo, durante el cuatrienio.	Número e Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas con los recursos de permanencia en el sistema educativo durante el cuatrienio.	11	11
Atender anualmente 11 instituciones educativas estudiantes con el servicio de alimentación escolar.	Número de instituciones educativas atendidas anualmente con el servicio de alimentación escolar.	11	11

**PROGRAMA**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**2.2.2. CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar en 2% la tasa de tránsito a la educación superior	Tasa de tránsito a la educación superior incrementada.	33,43%	33,45%	4.3

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Metas de Producto**

Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Apoyar financieramente a 60 personas para el acceso a la educación superior o terciaria.	Número personas apoyados financiera, para el acceso a la educación superior o terciaria	50	60

**2.3. SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN**

**Objetivo Específico**

Impulsar la práctica de diversas disciplinas deportivas, la recreación y la actividad física en espacios adecuados y con la respectiva dotación, como herramienta innovadora y potencial articulada al desarrollo económico local sostenible, fomentando estilos de vida saludables y la utilización adecuada del tiempo libre, para contribuir a la salud integral de la población en todo el curso de vida, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

**Con formato:** Fuente: 11 pto

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daquavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado



**Estrategia:**

Para el Dagua que queremos

- Fomentamos el deporte y la recreación como actividades que contribuyen a la salud y bienestar del ser humano, la inclusión, la tolerancia y el respeto.
- Integramos las actividades de este sector al desarrollo económico local en complementariedad con el sector turístico.

**PROGRAMA**  
**2.3.1. FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA  
DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ.**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar en un 1000 la población actualmente atendida, los beneficiarios, participantes en deporte, recreación, actividad física, durante el cuatrienio.	Número de población actualmente atendida, beneficiarios, participantes en deporte, recreación, actividad física, durante el cuatrienio.	2000	3000	4.3

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Intervenir con mantenimiento, mejoramiento y adecuación la infraestructura de cinco (05) escenarios deportivos/ recreativos por año, en los diferentes centros poblados y cabecera Municipal.	Número de escenarios deportivos/recreativos, en los diferentes centros poblados y cabecera Municipal, intervenidos con mantenimiento, mejoramiento y adecuación, por año.	5	5
Construcción y dotación de infraestructura de dos (02) parques recreativos para promover la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, durante el cuatrienio.	Número de parques recreativos construidos y dotados, para promover la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, durante el cuatrienio.	0	2
Brindar formación a 2000 personas con énfasis en participación de las mujeres, en recreación, actividad física, deportes y/o aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial, facilitando bienes y servicios requeridos para proceso de formación y participación en competencias, durante el cuatrienio.	Número de personas con énfasis en participación de las mujeres, las cuales se les ha brindado formación en recreación, actividad física, disciplinas deportes y/o aprovechamiento del tiempo libre con enfoque diferencial, facilitando bienes y servicios requeridos para proceso de formación y participación en competencias durante el cuatrienio.	2000	2000

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daquavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Apoyar la actividad física, la recreación y el deporte, beneficiando a 3000 personas, a partir de la ejecución de iniciativas y/o proyectos, inter institucionales o comunitarios, que contemplen la entrega de estímulos, incentivos, artículos deportivos y demás, durante el cuatrienio.	Número de personas beneficiadas apoyadas con actividad física, recreación y deporte, a partir de la ejecución de iniciativas y/o proyectos que contemplen la entrega de estímulos, incentivos, artículos deportivos y demás, durante el cuatrienio.	0	3000
Realizar 6 eventos anuales deportivos y/o recreativos con diversos grupos de valor en articulación con comunidades e instituciones.	Número de eventos deportivos y/o recreativos articulados por año.	4	6
Impulsar la práctica del deporte de alto rendimiento y extremo, mediante la organización o apoyo de un (1) evento anual articulado al desarrollo turístico local.	Número de evento de alto rendimiento y extremo, organizado o apoyado articulando el desarrollo turístico local por año.	0	4

PROGRAMA				
2.3.2. FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE DEPORTISTAS.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar un (1) escenario deportivo y recreativo en condiciones de calidad para el desarrollo de programas de	Número de escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad, incrementados para el desarrollo de	16	17	11.4

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

formación y preparación de derrotistas, durante el cuatrienio.	y	programas de formación y preparación de derrotistas, durante el cuatrienio.			
--	---	---	--	--	--

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Formular proyecto para la construcción y dotación de un (1) Coliseo cubierto, durante el cuatrienio.	Número de proyectos formulados para la construcción y dotados coliseos cubierto, durante el cuatrienio.	0	1

## 2.4. SECTOR CULTURA

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

### Objetivo Específico

Promover las diversas expresiones de la cultura y el arte, en el curso de vida, como herramienta innovadora y potencial articulada al desarrollo económico local sostenible, el crecimiento del ser. garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.



### Estrategia

Para el Dagua que queremos

### “EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado



- Impulsamos el desarrollo cultural municipal y sus expresiones artísticas, integrándolas al desarrollo económico local en complementariedad con el sector turístico.
- Trabajamos para conservar nuestra identidad como generadora de desarrollo, inclusión social, respeto por la diversidad, promotora de participación.

PROGRAMA				
2.4.1. PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar a cinco (5), el número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas, durante el cuatrienio.	Numero de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas, durante el cuatrienio.	4	5	4.3 11.4

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Realizar el mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento a dos	Número de infraestructuras culturales a las cuales se les hace	1	2

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
(2) infraestructuras culturales, durante el cuatrienio.	mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento, durante el cuatrienio.		
Capacitar a 2000 personas con carácter diferencial, en diversas áreas artísticas como la música, la danza, artes plásticas, entre otros, facilitando bienes y servicios requeridos para proceso de formación y participación en eventos, durante el cuatrienio.	Número de personas capacitadas con carácter diferencial, en diversas áreas artísticas como la música, la danza, artes plásticas, entre otros, facilitando bienes y servicios requeridos para proceso de formación y participación en eventos, durante el cuatrienio.	2000	2000
Dotar 3 áreas artísticas a través de equipamiento de instrumentos y elementos propios de cada área (música, la danza, artes plásticas, entre otros), durante el cuatrienio.	Numero de áreas artísticas dotadas con equipamiento, instrumentos y elementos propios de cada área (música, la danza, artes plásticas, entre otros), durante el cuatrienio.	0	3
Apoyar 6 eventos anuales de promoción artística y cultural con diversos grupos de valor en articulación con la comunidad.	Número de eventos anuales de promoción artística y cultural con diversos grupos de valor apoyados.	6	6
Facilitar y promover el acceso de 3000 usuarios a los servicios bibliotecarios y a las actividades de extensión bibliotecaria, con	Número de usuarios que acceden a los servicios bibliotecarios y a las actividades de extensión bibliotecaria, con estándares de	1200	3000

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daquavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
estándares de calidad, pertinencia y oportunidad durante el cuatrienio.	calidad, pertinencia y oportunidad durante el cuatrienio.		

PROGRAMA				
2.4.2. GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Garantizar la operatividad de un (1) consejo de cultura, durante el cuatrienio.	Numero de consejos de cultura a los que se les garantiza su operatividad	0	1	4.3

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Realizar un proceso de capacitación por año, a la ciudadanía, en asuntos relacionados con la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenimiento y divulgación patrimoniales, durante el cuatrienio.	Número de procesos de capacitación por año a la ciudadanía en asuntos relacionados con la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenimiento y divulgación patrimoniales, durante el cuatrienio.	1	1

**2.5. SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

**Objetivo Específico**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Garantizar la atención integral a los diversos grupos de inclusión social, dándoles prioridad en el acceso a servicios y en situaciones de prevención y manejo adecuado de emergencias en alianza con actores locales, regionales y nacionales, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social, sin estigmatizar a las personas, fortaleciendo espacios y entes representativos para una efectiva participación y mejoramiento de sus condiciones sociales, económicas y ambientales a nivel urbano y rural.

**Estrategia**

Para el Dagua que queremos



- Contribuimos, desde un enfoque holístico, al bienestar y la igualdad entre los seres humanos.
- Protegemos los derechos de las personas, atendiendo a la normatividad, garantizando el acceso a servicios básicos y atendiendo a las diversas poblaciones, independientemente de su origen, género, etnia, orientación sexual, religión o discapacidad, entre otras.

**PROGRAMA**

**2.5.1. DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

📍 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
✉ contactenos@dagua-valle.gov.co

📍 Código Postal 760520  
🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar o mantener niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.	Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia	%	%	4.3 10.2

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Formular un proyecto para gestionar la construcción de un (1) Centro de Desarrollo Integral (CDI) para la primera infancia, durante el cuatrienio.	Número de proyectos formulados para gestionar la construcción de un (1) Centro de Desarrollo Integral (CDI) para la primera infancia, durante el cuatrienio.	<b>0</b>	1
Atender de manera integral 2400 niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos al igual que a sus padres, madres, cuidadores y docentes, incluye el fortalecimiento a la	Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos para el reconocimiento de sus derechos al igual que a sus padres, madres, cuidadores y docentes, incluye el fortalecimiento a la estrategia red social de apoyo, mesas de	<b>2400</b>	2400

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24  
Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

estrategia red social de apoyo, mesas de participación, promoción del juego y demás estrategias transversales, durante el cuatrienio.	participación, promoción del juego y demás estrategias transversales, durante el cuatrienio.		
Implementar un (1) servicio que desarrolle acciones de asesoría orientación y acompañamiento, que buscan generar cultura en las familias, las comunidades y unidades de servicio, sobre protección de vínculos de cuidado mutuo y protección para los niños, niñas y adolescentes o en aquellas que requieran apoyo ante situaciones de vulnerabilidad sociocultural o de garantía de derechos, entornos protectores incluye campañas de prevención de la violencias y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, durante el cuatrienio.	Número de servicios orientación y acompañamiento a las familias, que buscan generar cultura en las familias, las comunidades y unidades de servicio, sobre protección de vínculos de cuidado mutuo y protección para los niños, niñas y adolescentes o en aquellas que requieran apoyo ante situaciones de vulnerabilidad sociocultural o de garantía de derechos, entornos protectores incluye campañas de prevención de la violencias y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, durante el cuatrienio	<b>1</b>	<b>1</b>

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daguavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Atender a 30 jóvenes por año, en educación informal, reconocimiento de sus derechos y la Construcción de Paz, durante el cuatrienio.	Número de jóvenes por año, atendidos en educación informal, reconocimiento de sus derechos y la Construcción de Paz, durante el cuatrienio.	30	120

PROGRAMA				
2.5.2. ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Reducir en 3,40 el Índice de Pobreza Multidimensional - IPM	Índice de Pobreza Multidimensional reducir.	28,4	25	4.3 10.1

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Garantizar la operación anual de un (1) Centro de Bienestar para adultos mayores, con servicios integrales que incluyen protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico	Número de Centros de Bienestar para adultos mayores, con servicios integrales que incluyen protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico	1	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

recreación, entorno físico y social favorables.	y social favorables, a los cuales se les garantiza su operación por año.		
Garantizar la operación anual de un (1) Centro de día para adultos mayores, con servicios integrales que incluyen protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorables.	Número de Centros de día para adultos mayores, con servicios integrales que incluyen protección a la salud y bienestar social, educación, cultura, recreación, entorno físico y social favorables, a los cuales se les garantiza su operación por año.	1	1
Implementar una (1) estrategia de proyectos productivos mediante la instalación de granjas o huertas para adultos mayores, durante el cuatrienio.	Número de estrategias de proyectos productivos implementados, mediante la instalación de granjas o huertas para adultos mayores, durante el cuatrienio.	1	1
Mantener un (1) servicio anual, de atención y gestión de oferta social, incluyendo el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta y articulada entre las instituciones del estado a los grupos organizados de adultos mayores existentes en	Número de servicios anuales de atención y gestión de oferta social, incluyendo el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente entre las instituciones del estado a los grupos organizados de adultos mayores existentes en el	1	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daguavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

el municipio.	municipio.		
Ejecutar una (1) estrategia anual para la atención y gestión de oferta social, incluyendo el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta y articulada entre las instituciones del estado a las comunidades indígenas nasa, existentes en el municipio.	Número de estrategias anuales para la atención y gestión de oferta social, incluyendo el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente entre las instituciones del estado a comunidades indígenas nasa existentes en el municipio.	1	1
Ejecutar una (1) estrategia anual para la atención y gestión de oferta social, incluyendo el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta y articulada entre las instituciones del estado a las Comunidades Negras existentes en el municipio.	Número de estrategias anuales para la atención y gestión de oferta social, incluyendo el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente entre las instituciones del estado a las Comunidades Negras existentes en el municipio.	1	1
Ejecutar una (1)	Número de estrategias	1	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

estrategia anual para la atención y gestión de oferta social, incluyendo el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta y articulada entre las instituciones del estado y acciones para la protección y defensa de los derechos de la población LGBTIQ+ existentes en el municipio.	anuales para la atención y gestión de oferta social, incluyendo el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente entre las instituciones del estado y acciones para la protección y defensa de los derechos de la población LGBTIQ+ existentes en el municipio.		
Ejecutar una (1) estrategia anual para la atención y gestión de oferta social, incluyendo el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta y articulada entre las instituciones del estado a las mujeres existentes en el municipio, incluye actividades de promoción a la garantía de los derechos de las mujeres en toda su	Número de estrategias anuales para la atención y gestión de oferta social, incluyendo el desarrollo de acciones encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente entre las instituciones del estado a las mujeres existentes en el municipio, incluyendo actividades de promoción a la garantía de los derechos de las mujeres en toda su diversidad	1	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daguavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

diversidad			
Atender 10 personas en condición de calle, a través de un servicio de articulación de oferta institucional que incluye acciones, encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente entre instituciones de carácter público y/o privado hacia la población habitante de la calle, durante el cuatrienio.	Número de personas en condición de calle atendidas, a través de un servicio de articulación de oferta institucional que incluye acciones, encaminadas a generar dinámicas de atención conjunta, articulada y eficiente entre instituciones de carácter público y/o privado hacia la población habitante de la calle, durante el cuatrienio	0	10
Atender, de manera integral a 1400 personas pertenecientes a población en condición de discapacidad con servicios integrales que incluyen aspectos relacionados con atención en salud, cuidado, alimentación, hospedaje, formación para el trabajo, inclusión productiva, recreación, entre otros, durante el cuatrienio.	Número de personas, en condición de discapacidad, que incluyen aspectos relacionados con atención en salud, cuidado, alimentación, hospedaje, formación para el trabajo, inclusión productiva, recreación, entre otros, atendidas con servicios integrales durante el cuatrienio.	1013	1400

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24  
Abril 30 de 2024  
POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

PROGRAMA				
2.5.3. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Atender en un 100% a la población víctima en los Procesos de atención, asistencia y reparación integral	Porcentaje de población víctima atendida en sus procesos de atención, asistencia, reparación.	100%	100%	4.3

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Garantizar un (1) servicio de orientación, asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado que contribuya a la garantía del acceso a derechos y servicios conforme a la política pública de víctimas del conflicto armado, durante el Cuatrienio.	Número de servicios de orientación, asistencia y atención a las víctimas del conflicto armado, garantizados que contribuya a la garantía del acceso a derechos y servicios conforme a la política pública de víctimas del conflicto armado, durante el Cuatrienio	1	1
Formular (1) Plan de Acción Territorial (PAT) para su implementación durante el cuatrienio.	Número de Planes de Acción Territorial formulados	1	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

	implementados durante el cuatrienio		
--	-------------------------------------	--	--

PROGRAMA				
2.5.4. INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Colocaciones a través del Servicio Público de Empleo de mujeres.	Número de colocaciones a través del Servicio Público de Empleo de mujeres	10	30	4.3 8.3 10.3

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Implementar un (1) servicio de acompañamiento familiar y comunitario, a través de la Casa de la Mujer Empoderada para mejorar sus condiciones de vida mediante el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la capacidad de autogestión, emprendimientos, acciones participativas	Número de servicios de acompañamiento familiar y comunitario, a través de la Casa de la Mujer Empoderada para mejorar sus condiciones de vida mediante el desarrollo de acciones para el fortalecimiento de la capacidad de autogestión, emprendimientos, acciones participativas y de promoción de derecho, durante el cuatrienio.	1	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

y de promoción de derecho durante el cuatrienio.			
--	--	--	--

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

## ARTICULO 7. Eje 3. Desarrollo Económico y Competitividad

### Objetivo General

Promover el desarrollo económico sostenible basado en el potencial local, fortaleciendo a los productores agropecuarios, prestadores de servicios turísticos y comerciantes; en los aspectos organizacionales, empresariales, productivos, transformación y comercialización de los diversos productos; aprovechando las nuevas tecnologías de la Información y la Comunicación ( TICS) así como los resultados que desde el sector de la Ciencia, Tecnología e Innovación (Ctel) se puedan utilizar en los procesos productivos del territorio; garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

### 3.1. SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

#### Objetivo Específico

Fortalecer el desarrollo agropecuario, con énfasis en un ser humano sensibilizado en el manejo sostenible de los recursos naturales y capacitado en producción limpia para la seguridad alimentaria, la transformación de materias primas y la comercialización; articulando las cadenas de valor en el marco del desarrollo humano sostenible, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**Estrategia**

Para el Dagua que queremos



- Apoyamos al sector agropecuario realizando acciones en el marco de la sostenibilidad económica, ambiental y social.
- Intervenimos, de manera integral, para el mejoramiento en los procesos organizativos, productivos, de transformación de materia prima, el desarrollo empresarial y la comercialización

**PROGRAMA**

**3.1.1. INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES.**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda No en 7,5 cm + 15 cm

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar en 0.45% el porcentaje de la participación de las actividades económicas del valor agregado municipal en las actividades económicas del departamental - Actividades primarias	Porcentaje, de la participación de las actividades económicas del valor agregado municipal en las actividades económicas del departamental - Actividades primarias, incrementado.	5,55%	6%	2.3

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Asistir técnicamente de manera integral e inclusiva a 300 productores agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros en: Aptitud de suelos; Tecnologías agroecológicas, reconversión, conservación ambiental, valor agregado y recursos para actividad productiva; Procedimientos para acceder al financiamiento; Mercadeo; organización de productores y Dotación e infraestructura productiva, durante el cuatrienio.	Número de productores agrícolas, pecuarios, forestales y acuícolas o pesqueros asistidos técnicamente de manera integral e inclusiva en: Aptitud de suelos; Tecnologías agroecológicas, reconversión, conservación ambiental, valor agregado y recursos para actividad productiva, recursos para actividad productiva; Procedimientos para acceder al financiamiento; Mercadeo; organización de productores y Dotación e infraestructura productiva, durante el cuatrienio.	300	300
Capacitar a (30) personas por año en prácticas de agroecología, con base en los saberes tradicionales de las comunidades étnicas, en	Número de personas por año capacitadas en prácticas de agroecología, con base en los saberes tradicionales de las comunidades	30	120

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
articulación con el servicio de la secretaria departamental de agricultura y desarrollo rural.	étnicas, en articulación con el servicio de la secretaria departamental de agricultura y desarrollo rural.		
Apoyar acciones enmarcadas en Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, con enfoque de inclusión, para el fomento organizativo a través de la implementación dos (2) estrategias que permitan realizar un análisis diagnóstico de la situación en la que los productores agropecuarios desarrollan sus procesos productivos, durante el cuatrienio.	Número de estrategias que permitan realizar un análisis diagnóstico de la situación en la que los productores agropecuarios desarrollan sus procesos productivos, con acciones enmarcadas en Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, con enfoque de inclusión, para el fomento organizativo, durante el cuatrienio.	0	2
Diseñar, para su implementación, una plataforma tecnológica y su información con los datos para la planificación y ejecución en el marco del Programa Agropecuario Municipal (PAM) durante el cuatrienio.	Número de plataformas tecnológicas, diseñadas para su implementación y su información con los datos para la planificación y ejecución en el marco del Programa Agropecuario Municipal (PAM) durante el cuatrienio.	0	1
Impulsar la gestión para la construcción de un (01) Centro Logístico Hortofrutícola en el municipio, durante el cuatrienio.	Número de centros logísticos Hortofrutícolas en el municipio, a los cuales se les ha impulsado gestión para su construcción, durante el cuatrienio.	0	1

PROGRAMA				
3.1.2. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN AGROPECUARIA.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Incrementar el índice de gobierno digital en entidades del orden territorial.	Índice de gobierno digital incrementado.	65.24	66.24	12.8
---	--	-------	-------	------

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Diseñar, para su implementación, una plataforma tecnológica y su información con los datos para la planificación y ejecución en el marco del Programa Agropecuario Municipal (PAM) durante el cuatrienio.	Número de plataformas tecnológicas, diseñadas para su implementación y su información con los datos para la planificación y ejecución en el marco del Programa Agropecuario Municipal (PAM) durante el cuatrienio.	0	1

### 3.2. SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

#### Objetivo Específico

Fortalecer el desarrollo económico local a través del fomento del emprendimiento, la innovación, la organización empresarial que permitan el desarrollo sostenible de la industria, el comercio y el sector turístico; haciendo un aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y sus recursos ambientales, como contribución a la generación de ingresos que mejore el bienestar de la población, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado



**Estrategia**

Para el Dagua que queremos

- Fortalecemos capacidades en la gente para hacer de Dagua un destino reconocido por la calidad en sus productos y servicios turísticos.
- Reconocemos y promovemos el turismo sostenible, como un sector dinamizador de la economía local.

PROGRAMA				
3.2.1. PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar la calidad en la prestación de los servicios turísticos asociados al 50% de las	Porcentaje de rutas turísticas cuyos prestadores de servicios han	0	50%	11.4 11.7 12.b 15.4

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24  
Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

rutas turísticas, en el cuatrienio.	incrementado la calidad, durante el cuatrienio.				
-------------------------------------	---	--	--	--	--

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Asistir técnicamente a 40 prestadores de servicios turísticos, articulados a la cadena valor en turismo (áreas gastronomía, alojamiento, guías, artesanos, operadores y prestadores de transporte), para la formalización empresarial y de producto, durante el cuatrienio.	Número de prestadores de servicios turísticos, articulados a la cadena valor en turismo (áreas gastronomía, alojamiento, guías, artesanos, operadores y prestadores de transporte), con asistencia técnica para formalización empresarial y de producto, durante el cuatrienio.	0	40
Dotar con equipamiento 8 rutas turísticas identificadas, en el marco de la cultura e identidad local, durante el cuatrienio.	Número de rutas turísticas dotadas con equipamiento en el marco de la cultura e identidad local, durante el cuatrienio.	0	8
Realizar una (1) campaña anual para la divulgación y promoción de los atractivos turísticos de las zonas, así como las actividades para el posicionamiento del municipio como destinos	Número de campañas anuales para la divulgación y promoción de los atractivos turísticos de las zonas, así como las actividades para el posicionamiento del municipio como destinos turísticos,	1	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

turísticos.	realizada.		
-------------	------------	--	--

PROGRAMA				
GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Reducir el Índice de pobreza multidimensional a 28 durante el cuatrienio.	Índice de pobreza multidimensional reducido durante el cuatrienio.	28,4	28	1.1 1.2 1.4 1.b 8.3 y 17.17

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Asistir a 90 emprendimientos, liderados principalmente por mujeres y jóvenes rurales, población campesina, con iniciativas productivas para la identificación o fortalecimiento de oportunidades de negocio, ideación y validación en el mercado, a fin de lograr consolidar unidades productivas con acceso a mercados y activos	Número de emprendimientos, liderados principalmente por mujeres y jóvenes rurales, con iniciativas productivas para la identificación o fortalecimiento de oportunidades de negocio, ideación y validación en el mercado, a fin de lograr consolidar unidades productivas con acceso a mercados y activos productivos, fortalecidos durante el cuatrienio.	0	90

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

productivos durante el cuatrienio.				
Apoyo financiero para la creación o fortalecimiento de 40 empresas o emprendimientos con planes de negocio que tengan viabilidad técnica en su formulación, durante el cuatrienio.	Número de empresas o emprendimientos con planes de negocio que tengan viabilidad técnica en su formulación, apoyadas financieramente creadas durante el cuatrienio.	0	40	
Formar para el trabajo a 60 personas, en alianza con otras entidades, jornadas de formación complementaria, vocacional y de proyectos productivos, con jóvenes y víctimas del conflicto armado, durante el cuatrienio.	Número de personas, formadas para el trabajo, en alianza con otras entidades, jornadas de formación complementaria, vocacional y de proyectos productivos, pertinentes a las necesidades del municipio, con jóvenes y víctimas del conflicto armado, durante el cuatrienio.	0	60	
Acompañamiento a 220 jóvenes de las instituciones educativas, principalmente, con un servicio de orientación o perfil ocupacionales y del perfil emprendedor, para direccionarlo a la oferta institucional, durante el cuatrienio.	Número de jóvenes de las instituciones educativas, principalmente, que reciben acompañamiento con un servicio de orientación o perfil ocupacionales y del perfil emprendedor, para direccionarlo a la oferta institucional, durante el cuatrienio.	0	220	

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

**ARTICULO 8. Eje 4. Convergencia Territorial.**

Con formato: Fuente: 11 pto

**Objetivo General**

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

Articular procesos de gobernanza y gobernabilidad que fortalezcan un ejercicio administrativo eficiente y efectivo basado en la planificación con participación y apoyo comunitario; que propenda por la eficiencia en la inversión de los recursos y el logro de resultados que satisfagan las necesidades de la población en el marco del desarrollo sostenible, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**4.1. SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.**

**Objetivo Específico**

Brindar las condiciones, fundamentadas en la planificación y la normatividad, para que la comunidad disfrute de vivienda digna con acceso a servicios que funcionan de manera sostenible, en zona urbana y rural, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 286</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm



**Estrategia**

Para el Dagua que queremos

- Contamos con los instrumentos de planificación que permiten ordenar el territorio, en el marco del desarrollo sostenible, para el bienestar de la población y el manejo adecuado de los recursos naturales.
- Promovemos el mejoramiento de las viviendas y existentes y la prestación de los servicios básicos que incluyen agua potable y saneamiento básico, para el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la gente.

**PROGRAMA**

**4.1.1. ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO.**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Mantener el porcentaje de predios con cobertura en el servicio público de acueducto rural 67.69% y urbano 96.83%.	Porcentaje de predios rurales y urbanos con cobertura en el servicio público de acueducto.	Rural 67.69%	Rural 67.69%	6.1 6.4 6.6
		Urbano 96.83%	Urbano 96.83%	
Mantener el porcentaje de	Porcentaje de	Rural 49.72%	Rural 49.72%	12.1. 12.4

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daguavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

predios con cobertura en el servicio público de aseo rural 49.72 %y urbano 99.25%.	predios rurales y urbanos con cobertura en el servicio público de aseo.	Urbano 99.25%	Urbano 99.25%	12.5
Mantener el porcentaje de predios con cobertura en el servicio público de alcantarillado rural 67.57% y urbano 96.83%.	Porcentaje de predios rurales y urbanos con cobertura en el servicio público de alcantarillado.	Rural 67.57% Urbano 96.83%	Rural 67.57% Urbano 96.83%	6.2

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Intervenir en el mejoramiento de la infraestructura de 32 acueductos rurales, mediante acciones encaminadas a mejorar los esquemas organizacionales, durante el cuatrienio.	Numero de acueductos rurales, intervenidos para el mejoramiento de la infraestructura, mediante acciones encaminadas a mejorar los esquemas organizacionales, durante el cuatrienio.	50	82
Adquirir (01) un lote para la construcción de la PTAR de la cabecera municipal, durante el cuatrienio.	Número de lotes adquiridos para la construcción de la PTAR de la cabecera municipal, durante el cuatrienio.	0	1
Implementar acciones relativas al manejo sostenible de vertimientos en (04) cuatro corregimientos incluidas acciones en aquellos que cuentan con PSMV	Número de corregimientos en donde se implementan acciones relativas al manejo sostenible de vertimientos, incluidos aquellos que cuentan con PSMV	0	4

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

aprobados (Queremal, Borrero Ayerbe y Cabecera Municipal), durante el cuatrienio.	aprobados (Queremal, Borrero Ayerbe y Cabecera Municipal), durante el cuatrienio.		
Realizar acciones para implementar un (01) Plan de Gestión de Residuos Sólidos (PGIRS), durante el cuatrienio.	Numero de planes de gestión integral de residuos sólidos a los cuales se le han realizado acciones para su implementación, durante el cuatrienio.	1	1
Transferir anualmente los recursos correspondientes a los subsidios al consumo en los (03) tres servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, durante el cuatrienio.	Numero de transferencias anuales correspondientes a los subsidios al consumo en los (03) tres servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, durante el cuatrienio.	3	3
Mantener actualizado anualmente, (01) un sistema de información de registro y cobertura de servicios públicos domiciliarios, que garanticen la autonomía en el manejo de los recursos del sistema general de participaciones APSB.	Numero de sistemas de información de registro y cobertura de servicios públicos domiciliarios, que garanticen la autonomía en el manejo de los recursos del sistema general de participaciones APSB, mantenidos y actualizados anualmente.	1	1
Realizar uno (01) interventoría/año al contrato de concesión para la prestación del servicio público de aseo, en el marco de la implementación del PGIRS.	Numero de interventoría/año realizadas al contrato de concesión para la prestación del servicio público de aseo, en el marco de la implementación del PGIRS.	1	1

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**PROGRAMA**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Con formato: Centrado

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**4.1.2. ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA.**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Reducir el déficit cualitativo en un 0,17% de vivienda	Porcentaje del déficit cualitativo de vivienda reducido durante el cuatrienio.	42.17%	42%	1.4 11.1

**Metas de Producto**

Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Mejorar las condiciones sanitarias, de espacio, servicios públicos y/o calidad de estructura a 50 Viviendas, durante el cuatrienio.	Número de vivienda a las cuales se les ha mejorado las condiciones sanitarias, de espacio, servicios públicos y/o calidad de estructura, durante el cuatrienio.	0	50
Realizar un (1) proceso de saneamiento y titulación de predios fiscales por año.	Número de procesos para el saneamiento y titulación de predios fiscales por año.	1	1

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

**PROGRAMA**

**4.1.3. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO.**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Un (1) Acuerdo territorial para el ordenamiento alrededor del agua, en el cuatrienio.	Número de acuerdos territoriales para el ordenamiento alrededor del agua, en el cuatrienio.	0	1	11.3 11.5 11.a

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Asistir técnicamente el proceso, para la obtención de un (1) Concepto de Concertación Ambiental y el apoyo en las demás instancias requeridas, previo a la discusión y presentación ante el concejo municipal del PBOT, durante el cuatrienio.	Número de Conceptos de Concertación Ambiental obtenidos para continuar a la discusión y presentación ante el concejo municipal del PBOT, durante el cuatrienio.	0	1
Implementar (1) plan de ejecución del instrumento de ordenamiento territorial (PBOT), durante el cuatrienio.	Número de planes de ejecución del instrumento de ordenamiento territorial, implementados, durante el cuatrienio.	0	1
Realizar acciones de mejoramiento, ampliación y/o mantenimiento de 12 elementos constitutivos y complementarios del espacio público y/o equipamiento, durante el cuatrienio	Número de elementos constitutivos y complementarios del espacio público y/o equipamiento, a los cuales se le han realizado acciones de mejoramiento, ampliación y/o mantenimiento, durante el cuatrienio.	10	12

**Con formato:** Color de fuente: Automático

#### 4.2. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

**Con formato:** Fuente: 11 pto

##### Objetivo Específico

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

Fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad a través de una gestión que articule y coordine acciones interinstitucionales y comunitarias orientadas a la eficiencia en el logro de objetivos

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

Con formato: Centrado

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

comunes, en el marco del desarrollo humano sostenible, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**Estrategia**

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial

Para el Dagua que queremos

- Fortalecemos los procesos de gobernabilidad y gobernanza; a partir de la integración, la colaboración y las alianzas entre comunidades, instituciones y otros, para la gestión del desarrollo local sostenible.
- Actuamos para reducir el riesgo frente a los desastres, el cual afecta la vida y los bienes de las personas.
- Promovemos acciones de buen gobierno, garantía de derechos, convivencia y seguridad ciudadana, tolerancia, y la reconciliación para la construcción de un territorio inclusivo y en paz.

PROGRAMA				
4.2.1. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Mantener la inversión para la prevención y manejo de desastres por encima de los \$100.000.000 durante el cuatrienio.	Valor, en millones de pesos, a mantener, para la inversión en prevención y manejo de desastres, durante	\$100.000.000	\$100.000.000	11.b

**“EXPRESIÓN DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO: 17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

el cuatrienio.			
----------------	--	--	--

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Formular e implementar un (1) Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de acciones en suelo urbano y rural, durante el cuatrienio.	Número de Planes Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres formulados e implementados, a través de acciones en suelo urbano y rural, formulados durante el cuatrienio.	<b>0</b>	1
Dotar a 5 organismos que componen el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, con vehículos, equipos de protección personal y equipos, herramientas y accesorios para la atención de emergencias, mejorando el grado de respuesta a emergencias y desastres y fortaleciendo los protocolos de atención de primeros auxilios, durante el cuatrienio.	Número de organismos que componen el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo, que se han dotado con vehículos, equipos de protección personal y equipos, herramientas y accesorios para la atención de emergencias, mejorando el grado de respuesta a emergencias y desastres y fortaleciendo los protocolos de atención de primeros auxilios. durante el cuatrienio.	<b>4</b>	5
Impulsar la gestión para la construcción de una (1) obra de infraestructura que permita la reducción de riesgo de desastres en	Número de obras de infraestructura que se han gestionado para la construcción y que permitan la reducción de	<b>0</b>	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daguavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

📍 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 ✉ contactenos@dagua-valle.gov.co

📍 Código Postal 760520  
 🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

la zona urbana o rural, durante el cuatrienio.	riesgo de desastres en la zona urbana o rural, durante el cuatrienio.		
Apoyar 30 personas de la población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública, en el cuatrienio.	Número de personas de la población afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública, en el cuatrienio	<b>0</b>	<b>30</b>

**PROGRAMA**

**4.2.2. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar en 1,6 puntos la calificación en la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, durante el cuatrienio.	Puntos incrementados en la calificación de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, durante el cuatrienio.	82,40	84	16.6 16.7

**Metas de Producto**

Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
---------------	-----------	------------	------

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	CONCEJO MUNICIPAL	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Diseñar e implementar acciones y estrategias que fortalezcan el ejercicio de la participación ciudadana en 100 organizaciones sociales y comunales, durante el cuatrienio. (Capacitación, formulación y gestión proyectos y convenios solidarios, acompañamiento organizacional, (entre otros)	Numero de organizaciones sociales y comunales, fortalecidas en el ejercicio de la participación ciudadana mediante el diseño e implementación de acciones y estrategias, durante el cuatrienio	50	100
Implementar un espacio anual, para la integración de la oferta pública y la exaltación de la labor de las organizaciones sociales y Comunales.	Número de espacios, para la integración de la oferta pública y la exaltación de la labor de las organizaciones sociales y Comunales, implementados durante el año.	1	1
Formulación de 2 políticas públicas, participación ciudadana y comunal, durante el cuatrienio.	Número de políticas públicas, participación ciudadana y comunal, formuladas durante el cuatrienio.	0	2
Implementar una (1) estrategia anual de rendición de cuentas en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Número de estrategias de rendición de cuentas en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, implementadas durante el año.	1	1

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Sin Resaltar

**Tabla con formato**

**Comentado [5]:** 22 de mayo : concejo propuestas: juntas de acción comunal

Celebración del día de acción comunal sector cultura: institucionalizada el día de la acción comunal

Oficina de acción de comunal: para el tema de los proyectos para el fortalecimiento

Sector educación: capacitación comunal.

Evaluación de los puestos de salud existentes: promotora en salud .

Rubro para el transporte de los organismos de acción comunal.

Sedes comunales: evaluadas convenios priorizar muy mal estado, dotación de infraestructura.

Legalización de predios comunales\_ escenarios deportivos

Predios de as escuelas.

Alumbrado publico: pagan el servicio sin tenerlo

Juegos comunales: Deporte

Semilleros comunales juegos nacionales.

Mesas de trabajo : semestralmente seguimiento

urgente: apoyo con enlace municipal de acción comunal (capacitaciones, formulación de proyectos).

**PROGRAMA**

**4.2.3. FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA.**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Reducir en 1 punto la tasa de violencia	la tasa de violencia intrafamiliar, reducida.	128,95	127,95	5.1 5.2

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 contactenos@dagua-valle.gov.co

Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO: 17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

intrafamiliar				
---------------	--	--	--	--

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Implementar un (1) Plan Integral de seguridad y convivencia ciudadana PISCC, durante el cuatrienio.	Número de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia PISCC, implementados durante el cuatrienio.	0	1
Dotar una (1) comisaría de familia con implementos para optimizar su funcionamiento durante el cuatrienio.	Número de comisarías de familia dotadas de implementos para optimizar su funcionamiento durante el cuatrienio.	0	1
Implementar una (1) iniciativa para la promoción de la convivencia y no repetición en los territorios, con enfoque diferencial, durante el cuatrienio.	Número de iniciativas para la promoción de la convivencia y no repetición en los territorios, con enfoque diferencial, implementadas, durante el cuatrienio.	1	1
Implementar un (1) servicio de vigilancia y control, que incluye acciones de la política de convivencia y seguridad ciudadana, durante el cuatrienio.	Número de servicios de vigilancia y control, que incluye acciones de la política de convivencia y seguridad ciudadana implementados, durante el cuatrienio.	1	1
	Número de estrategias anuales, para garantizar la	1	1

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

**Comentado [6]:** La meta para la atención a los animales, que el catálogo anterior no lo permitía. Entonces, ésta meta se articula con el catálogo del 2 de mayo de 2024. No fue necesario crear Programa porque este código pertenece a este.

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

Con formato: Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Garantizar la atención a los animales desprotegidos mediante (1) estrategia anual de apoyo a fundaciones o refugios que reciben animales para su atención integral.	atención a los animales mediante el apoyo a entidades que ejercen su atención integral.		
---	---	--	--

PROGRAMA				
4.2.4. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar a 80 el índice de desempeño institucional, durante el cuatrienio.	Índice de desempeño institucional incrementado, durante el cuatrienio.	73,40	80,00	16.5 16.6 16.1

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Implementar una (1) metodología orientada al mejoramiento del sistema de gestión y desempeño institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, por año.	Número de metodologías orientadas al mejoramiento del sistema de gestión y desempeño institucional, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, implementadas por año.	1	1

**Tabla con formato**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daguavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Fortalecer la gestión operativa de una (1) oficina de control interno, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, por año.	Número de oficinas de control interno fortalecidas, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, implementadas por año.	0	
Implementar una (1) oficina de atención ciudadana que dinamice los trámites y servicios que ofrece el municipio y los usuarios conozcan sus derechos y deberes, entre otros, durante el cuatrienio.	Número de oficinas de atención ciudadana que dinamicen los trámites y servicios que ofrece el municipio y los usuarios conozcan sus derechos y deberes, entre otros, durante el cuatrienio.	0	
Garantizar la disponibilidad de un (1) servicio tecnológico, a través de la infraestructura informática tanto de software como de hardware, en lo relacionado con seguridad informática, así como la instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN), durante el cuatrienio.	Número de servicios tecnológicos, garantizados a través de la infraestructura informática, tanto de software como de hardware, en lo relacionado con seguridad informática, así como la instalación, adecuación y mejoramiento de redes de conectividad y comunicación (LAN, WAN), durante el cuatrienio.	0	
Mantener actualizado un (1) servicio de información para el registro administrativo de SISBEN, el suministro de la información	Número de servicios de información actualizados para el registro administrativo de SISBEN, el suministro de la información alimentada en su base de datos bajo	1	

Con formato: Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

alimentada en su base de datos bajo la modalidad de barrido, demanda y por acción de tutela, según las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Comité Técnico del Sisbén, durante el cuatrienio.	la modalidad de barrido, demanda y por acción de tutela, según las orientaciones del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y del Comité Técnico del Sisbén, durante el cuatrienio.		
Asistir técnicamente a 8 secretarías para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial, así como la gestión de recursos para las inversiones en proyectos estratégicos municipales como obras por impuestos y otros, por año.	Número de secretarías asistidas técnicamente para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento en políticas, planes, proyectos y programas de apoyo a la dirección y gestión de la administración territorial, así como la gestión de recursos para las inversiones en proyectos estratégicos municipales como obras por impuestos y otros, por año.	4	8
Restablecer la solidez económica y financiera del municipio, mediante la realización de una (1) estrategia de saneamiento fiscal y financiero, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos, por	Número de estrategias de saneamiento fiscal y financiero, realizadas para restablecer la solidez económica y financiera del municipio, mediante la adopción de medidas de reorganización administrativa, racionalización del gasto, reestructuración de la deuda, saneamiento de pasivos y fortalecimiento de los ingresos, por	1	1

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

fortalecimiento de los ingresos, por año.				
---	--	--	--	--

PROGRAMA				
4.2.5. FACILITAR EL ACCESO Y USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar en el índice de gobierno digital en el municipio durante el cuatrienio.	Índice de gobierno digital incrementado, en el municipio, durante el cuatrienio.	65,2	75,0	4.4
				4.5
				9
				11
				8.2

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Habilitar 2 espacios públicos con tecnología que propicie el acceso de las TIC, ciudades inteligentes, con énfasis en áreas de afluencia turística, durante el cuatrienio.	Número de públicos en donde se ha habilitado tecnología que propicie el acceso de las TIC, ciudades inteligentes, con énfasis en áreas de afluencia turística, durante el cuatrienio.	0	2

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Capacitar 50 personas, por año, en tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la educación para el trabajo.	Número de personas, por año, capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones en el marco de la educación para el trabajo.	0	50
Implementar una (1) estrategia, durante el cuatrienio, de acompañamiento para Gobierno digital; promoviendo el uso de tecnología en los servicios del Estado que no están en línea y que son los más importantes en la vida de las personas y el desarrollo de las empresas (salud, empleo, identificación, educación, impuestos, entre otros temas).	Número de estrategias, durante el cuatrienio, de acompañamiento para Gobierno digital; promoviendo el uso de tecnología en los servicios del Estado que no están en línea y que son los más importantes en la vida de las personas y el desarrollo de las empresas (salud, empleo, identificación, educación, impuestos, entre otros temas).	0	1

PROGRAMA				
LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar a 50 puntos la gestión de la Información estadística municipal, en el cuatrienio.	Puntos incrementados en la gestión de la Información estadística municipal, en el cuatrienio.	49,15	50	16.6 16.10

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daguavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

--	--	--	--	--

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Realizar un (1) servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística municipal en coordinación con el Sistema Estadístico Nacional, durante el cuatrienio.	Número de servicios de asistencia técnica realizados para el fortalecimiento de la capacidad estadística municipal en coordinación con el Sistema Estadístico Nacional, durante el cuatrienio.	0	1
Mantener actualizadas dos (2) estratificaciones socioeconómicas (rural y urbana), por año.	Número de estratificaciones socioeconómicas (rural y urbana), mantenidas y actualizadas, por año.	2	2

**4.3. SECTOR TRANSPORTE.**

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

**Objetivo Específico**

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

Contribuir al desarrollo económico local sostenible, mediante el mejoramiento de las vías de comunicación y condiciones de movilidad de la población, en la zona urbana y rural, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas,

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

Estrategia:

Para el Dagua que queremos

- Mejoramos nuestras vías para asegurar la conectividad, como servicio fundamental que impacta el desarrollo económico local; lo cual facilita las actividades comerciales, el turismo y el acceso a servicios básicos.

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

PROGRAMA				
4.3.1. INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar las condiciones de conectividad vial en el 75% de la red vial municipal, durante el cuatrienio.	Porcentaje de la red vial municipal a la cual se le han incrementado las condiciones de conectividad, durante el cuatrienio.	70%	75%	2.3

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Realizar acciones de conservación periódica o rutinaria en 200 km de la red vial terciaria, intervenidos con estrategia camineros, maquinaria	Numero de km de la red vial intervenidos con acciones de conservación periódica o rutinaria con estrategia camineros,	200	200

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

amarilla, convenios solidarios, entre otros, durante el cuatrienio.	maquinaria amarilla, convenios solidarios, entre otros, durante el cuatrienio		
Mejorar la infraestructura en 8 tramos de vías urbana y centros poblados, durante el cuatrienio.	Número de tramos de vías urbanas y centros poblados en donde se ha mejorado la infraestructura vial	<b>6</b>	14
Hacer mantenimiento en puntos críticos de 8 caminos ancestrales y/o vecinales, durante el cuatrienio.	Numero de caminos ancestrales y/o vecinales a los cuales se les ha hecho mantenimiento en puntos críticos, durante el cuatrienio.	<b>8</b>	8
Formular un (1) proyecto para la gestión de adquisición de maquinaria amarilla y equipos requeridos para las intervenciones viales, durante el cuatrienio.	Número de proyectos formulados para la gestión de adquisición de maquinaria amarilla y equipos requeridos para las intervenciones viales, durante el cuatrienio.	<b>0</b>	1

PROGRAMA				
4.3.2. SEGURIDAD DE TRANSPORTE.				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Reducir la Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre	Tasa ajustada de mortalidad por accidentes de transporte terrestre reducida.	23,28	<23,28	11.2

Comentado [7]: Este programa tenía el nombre del inmediatamente anterior.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Realizar obras físicas o, señalización en 4 puntos críticos de la red vial municipal, durante el cuatrienio.	Número de puntos críticos a los cuales se les han realizado obras física o señalización durante el cuatrienio.	0	4

**4.4. SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO.**

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

**Objetivo Específico**

Fortalecer la gobernabilidad, con participación interinstitucional y comunitaria, sobre la gestión territorial de la Convivencia y seguridad ciudadana, promoviendo el ejercicio de los derechos y deberes, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto, Color de fuente: Automático

Estrategia:

Para el Dagua que queremos \_\_\_\_\_

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, Color de fuente: Automático

- Promovemos el acceso a la justicia para que todos podamos proteger nuestros derechos, de tal manera que el desarrollo sea inclusivo, equitativo y respete los derechos fundamentales de todas las personas.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**Con formato:** Punto de tabulación: 6,69 cm, Centrado

**PROGRAMA**

**4.4.1. SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LOS DERECHOS**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

<b>HUMANOS.</b>				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Mantener en el 100% el apoyo financiero anual, al manejo idóneo, con la entidad competente, de las personas privadas de la libertad.	Porcentaje de apoyo financiero, anual, al manejo idóneo, con la entidad competente, de las personas privadas de la libertad.	100%	100%	1.1

<b>Metas de Producto</b>			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Apoyar un (1) servicio anual para el manejo idóneo, con la entidad competente, de las personas privadas de la libertad.	Número de servicios, anuales, para el manejo idóneo, con la entidad competente, de las personas privadas de la libertad.	1	1

**4.5. MINAS Y ENERGÍA.**

**Objetivo Específico**

Generar procesos de aprovechamiento eficiente y socio ambientalmente responsables de los potenciales energéticos renovables regionales, no convencionales que permitan el acceso a las comunidades en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social

Estrategia:

Para el Dagua que queremos

- Promovemos e implementamos el uso de energías limpias y el manejo sostenible de la minería de pequeña escala.

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Color de fuente: Automático

PROGRAMA				
4.5.1. CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Mantener la cobertura de energía eléctrica rural en 93,77 durante el cuatrienio.	Porcentaje de cobertura de energía eléctrica rural mantenido durante el cuatrienio.	93,77	93,77	7.3 7.b

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**Con formato:** Color de fuente: Automático

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Mantener un (1) servicio de alumbrado público incluye pago de la energía, prioritariamente luminarias convertidas a LED, transformadores, equipos necesarios para el funcionamiento	Número de servicios de alumbrado público que incluyen pago de la energía, prioritariamente luminarias convertidas a LED, transformadores, equipos necesarios para el	1	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

de la red y la interventoría, durante el cuatrienio.	funcionamiento de la red y la interventoría, mantenidos durante el cuatrienio.		
Implementar, en 4 lugares de la zona urbana y rural que lo requieran, la utilización de fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, para la diversificación del abastecimiento energético pleno y oportuno, contribuyendo así a un uso eficiente de los recursos naturales y a mitigar los impactos de los gases de efecto invernadero (GEI), durante el cuatrienio.	Número de lugares de la zona urbana y rural, que lo requieran, a los cuales se les implementa la utilización de fuentes no convencionales de energía, principalmente aquellas de carácter renovable, para la diversificación del abastecimiento energético pleno y oportuno, contribuyendo así a un uso eficiente de los recursos naturales y a mitigar los impactos de los gases de efecto invernadero (GEI), durante el cuatrienio.	0	4

PROGRAMA				
4.5.2. CONSOLIDACIÓN PRODUCTIVA DEL SECTOR MINERO				
Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Aumentar número de hectáreas en 1 sin conflicto minero, con manejo integral sostenible, durante el cuatrienio	Número de hectáreas sin conflicto minero, con manejo integral sostenible, aumentadas, durante el cuatrienio.	0	1	8.8 12.2 12.8

Comentado [8]: Se incluyó todo este programa con su producto.

Con formato: Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Implementar un (1) acompañamiento anual para la promoción de minería sostenible; a pequeña minería, en términos de operación, seguridad e higiene minera, seguridad industrial, entre otras).	Número de acompañamiento anuales para la promoción de minería sostenible; a pequeña minería, en términos de operación, seguridad e higiene minera, seguridad industrial, entre otras).	1	1

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 9. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.** El plan plurianual de inversiones 2024-2027, por sectores queda así:

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto, Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto, Color de fuente: Automático

EJE ESTRATEGICO	SECTOR	2024	2025	2026	2027	Total	peso %
EJE 1 AMBIENTE Y TERRITORIO	1.1 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	524.369.240,00	568.587.702,00	673.517.087,10	679.192.941,46	2.445.666.970,56	1,01
EJE 2 HUMANO Y SOCIAL	2.1 SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	41.505.577,462,00	43.388.356.335,10	44.882.774.151,86	47.098.912.859,45	176.875.620.808,40	73,23
EJE 2 HUMANO Y SOCIAL	2.2 EDUCACIÓN	1.389.710.539,00	1.511.938.850,20	1.525.035.792,71	1.591.287.582,35	6.017.972.764,26	2,49
EJE 2 HUMANO Y SOCIAL	2.5 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1.104.700.000,00	1.216.990.177,00	1.255.526.750,00	1.226.306.670,50	4.803.523.597,50	1,99
EJE 2 HUMANO Y SOCIAL	2.3 DEPORTE Y RECREACIÓN	853.919.814,00	996.615.804,70	1.069.946.594,94	1.183.943.924,68	4.104.426.138,32	1,70

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

EJE 2 HUMANO Y SOCIAL	2.4 CULTURA	645.389.85 7,00	760.159. 349,85	895.667. 317,34	1.192.90 4.263,21	3.494.120.7 87,40	1,45
EJE 3 DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	3.1 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	574.338.26 4,00	680.000. 000,00	790.000. 000,00	840.000. 000,00	2.884.338.2 64,00	1,19
EJE 3 DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	3.2 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	220.000.00 0,00	252.000. 000,00	400.000. 000,00	425.000. 000,00	1.297.000.0 00,00	0,54
EJE 4 CONVERGENCIA TERRITORIAL	4.1 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	3.982.066. 136,00	3.875.16 9.442,80	4.104.42 7.914,94	4.250.14 9.310,69	16.211.812. 804,43	6,71
EJE 4 CONVERGENCIA TERRITORIAL	4.5 MINAS Y ENERGÍA	2.219.696. 695,00	2.336.18 1.529,75	2.467.99 0.606,24	2.615.39 0.136,55	9.639.258.9 67,54	3,99
EJE 4 CONVERGENCIA TERRITORIAL	4.3 TRANSPORTE	1.057.975. 000,00	1.554.63 0.966,00	2.138.27 5.450,50	2.069.23 2.059,38	6.820.113.4 75,88	2,82
EJE 4 CONVERGENCIA TERRITORIAL	4.2 GOBIERNO TERRITORIAL	1.919.940. 000,00	1.648.93 7.000,00	1.518.38 3.850,00	1.628.30 3.042,50	6.715.563.8 92,50	2,78
EJE 4 CONVERGENCIA TERRITORIAL	4.4 JUSTICIA Y DEL DERECHO	40.000.000 ,00	50.000.0 00,00	60.000.0 00,00	70.000.0 00,00	220.000.00 0,00	0,09
	Total	56.037.683 .007,00	58.839,5 67.157,4 0	61.781.5 45.515,6 2	64.870.6 22.790,7 5	241.529.41 8.470,77	100,00

Con formato: Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 10. CAPITULO DE PAZ.** El municipio de Dagua, durante años ha sido víctima de diferentes situaciones de conflicto armado en gran parte del municipio, esto ha conllevado a que el mismo sea reconocido como territorio ZOMAC (ZONAS MÁS AFECTADAS POR CONFLICTO ARMADO),a y se han hayan gestado diferentes acciones desde el Gobierno Nacional, departamental y municipal con el fin de lograr la paz estable y duradera el marco del cumplimiento del acuerdo final para la paz, como por ejemplo el PISDA ( PLAN INTEGRAL COMUNITARIO Y MUNICIPAL DE SUSTITUCION DE CULTIVOS Y DESARROLLO

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 286</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

ALTERNATIVO). En atención a ello se expone a continuación, el marco general que da soporte a este capítulo de paz, y que señala la coherencia que debe tener esta normativa en el plan de desarrollo municipal.

Acuerdo Final de Paz 2016. Acuerdo Final para La Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.

Acto Legislativo 01 de 2016. Por la cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final.

Art. 235 a 238 Ley 1819 de 2016. Por la cual se establecen incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) (creadas por el

Decreto Ley 896 de 2017. Por el cual se crea el Plan Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Decreto Ley 902 de 2017. Adopta medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

PND 2022-2026. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”. Incluye un capítulo de paz total y el plan cuatrienal del Acuerdo de Paz

Ley 2294 de 2023. Consagra el Fortalecimiento de los Esquemas Asociativos Municipales e incluye en el parágrafo 2 del artículo 41 la Estrategia de Alianzas Asociativas territoriales para la Paz que busquen ampliar y articular entre municipio PDET, ZOMAC..

Es importante indicar que sobre el tema de paz existen un sinnúmero de normas, entre leyes, decretos, resoluciones y circulares que dan soporte en cada uno de los puntos del acuerdo de paz, pero que acá se resaltan las más relevantes.

**DIAGNÓSTICO MUNICIPAL:** Hoy el municipio de Dagua, es un ente receptor de comunidades desplazadas, pero también tienen presencia de comunidades que han regresado a sus tierras y hacen parte de los diferentes programas del Gobierno, así como personas víctimas de conflicto armado y ex cultivadores de cultivos de usos ilícito, pero

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daquavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

también existen grupos al margen entre ellos disidencias de las FARC y ELN, los cuales siguen generando intimidación a las comunidades de la zona rural; sin embargo el municipio en el marco de sus programas y proyectos ha contribuido a mejorar las condiciones del campo y de la ruralidad Dagueña y es paso un paso obligado de las comunidades para la conectividad entre el Centro, sur y norte del Departamento del Valle, pues su ubicación es estratégica convirtiéndose en la entrada del pacífico colombiano, lo que lo hace aprovechable desde el punto de vista ambiental, económico y de competitividad con otros municipios del Valle del Cauca.

El municipio de Dagua hace parte de los ocho municipios integrados a los planes de desarrollo en los diferentes niveles del orden territorial PISDA (PLAN INTEGRAL COMUNITARIO Y MUNICIPAL DE SUSTITUCION DE CULTIVOS Y DESARROLLO ALTERNATIVO) (artículo 8 del decreto 896 de 2017) en el cual, las comunidades se beneficiarán de los planes nacionales y programas especiales, por parte de las autoridades municipales y departamentales en coordinación con el PNIS.

Para iniciar la implementación del PISDA en el municipio, la Dirección de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito, conformó cinco núcleos veredales los cuales fueron agrupados dado que comparten características sociales, culturales y productivas. Estos núcleos son: Núcleo La Cascada, conformada por nueve veredas; Núcleo La Elsa, conformada por cinco veredas; Núcleo Peñas Gordas conformado por tres veredas; Núcleo Vista Hermosa, conformado por cuatro veredas y Núcleo Cisneros, conformado por once veredas.

En cada núcleo Veredal la comunidad realizo una asamblea Veredal, donde fueron seleccionados los delegados para representar a los demás habitantes de los núcleos veredales, cuyo objetivo sería participar en cada una de las mesas por componente en las asambleas comunitarias de cada núcleo Veredal. Estas asambleas comunitarias se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

NUCLEO LA CASCADA	29 DE SEPTIEMBRE
NUCLEO LA ELSA	1 DE OCTUBRE
NUCLEO PEÑAS GORDAS	5 DE OCTUBRE

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)



	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Tabla 1. Núcleos veredales con sus respectivas veredas que hacen parte del programa PNIS. Autor: (PISDA – DSCI, 2020)

En la siguiente tabla podemos observar la población que pertenece a las 32 veredas de los 5 núcleos veredales que están vinculados al Programa PNIS y que estructuran el PISDA en el municipio de Dagua:

POBLACION / CENTRO POBLADO	Núcleo La Cascada		Núcleo la Elsa		Núcleo Peñas Gordas		Núcleo Vista Hermosa		Núcleo Cisneros	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Descripción de la Población Objetivo										
Edad										
0 a 6 años	19	20	20	25	9	4	19	18	78	50
7 a 14 años	65	45	42	28	10	5	16	11	134	124
15 a 17 años	18	25	21	18	8	6	15	5	52	47
18 a 26 años	69	53	48	39	12	9	16	22	178	166
27 a 59 años	183	120	110	98	15	10	83	62	356	324
Mayor de 60 años	66	38	31	28	5	8	30	22	120	91
Total Población por Edad	420	301	272	236	59	42	179	140	918	802
Total Población/núcleo	721		508		101		319		1720	
Total Población	3369									

Tabla 3. Características demográficas de la población por núcleos veredales. Fuente: Base de datos Sisbén, julio 2020.

De la tabla anterior, es importante analizar que la población total que está involucrada en los procesos del PISDA es de 3.369 personas aproximadamente que corresponde al 9.1% de la población total de municipio (ART, 2020).

Esta población ha solicitado diferentes proyectos territoriales, asociados a la salud, educación, recreación, cultura y deporte, mejoramiento de viviendas, servicios públicos, impulso de la

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

actividad económica, proyectos que se han venido trabajando desde los pilares descritos en el acuerdo de paz, y sobre los cuales se presente a continuación unas gráficas de los proyectos solicitados y anhelados por la comunidad.

En cuanto a víctimas del conflicto armado, en el municipio de Dagua han sido atendidas, 9.512 y el porcentaje de víctimas con respecto a la población del DANE 2024 ( 49.793), es del 19,10%, de acuerdo a información otorgada por la unidad para la víctimas (2024).

Ahora bien, también se han gestado diferentes procesos relacionados con la implementación del acuerdo de paz ( reforma rural integral, acuerdo para las víctimas), entre ellos la restitución de tierras, la mesa de participación efectiva de víctimas del conflicto armado, el comité territorial de justicia transicional y subcomités técnicos, la articulación con la Agencia para la Reincorporación y Normalización y demás instancias, a su vez se ha efectuado el acompañamiento de los diferentes organismos de control, lo que ha permitido trabajar articuladamente con diferentes entidades, en la implementación del acuerdo

**Componente estratégico**

**SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN**

**Objetivo Específico**

Garantizar la atención integral a los diversos grupos de inclusión social, dándoles prioridad en el acceso a servicios y en situaciones de prevención y manejo adecuado de emergencias en alianza con actores locales, regionales y nacionales, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social, sin estigmatizar a las personas, fortaleciendo espacios y entes representativos para una efectiva participación y mejoramiento de sus condiciones sociales, económicas y ambientales a nivel urbano y rural.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Estrategia:

Para el Dagua que queremos

Contribuimos, desde un enfoque holístico, al bienestar y la igualdad entre los seres humanos. Protegemos los derechos de las personas, atendiendo a la normatividad, garantizando el acceso a servicios básicos y atendiendo a las diversas poblaciones, independientemente de su origen, género, etnia, orientación sexual, religión o discapacidad, entre otras

**PROGRAMA**

**2.2.5.1. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS.**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Atender en un 100% a la población víctima en los procesos de atención, asistencia y reparación integral	Porcentaje de población víctima atendida en sus procesos de atención, asistencia, reparación.	100%	100%	4.3

**Metas de Producto**

Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Actualizar 2 planes de importancia (Plan Integral de Prevención y Protección y el Plan de Contingencia para la población víctima del conflicto armado del Municipio de Dagua) durante el cuatrienio.	Número de Planes de importancia (Plan Integral de Prevención y Protección y el Plan de Contingencia para la población víctima del Municipio de Dagua) actualizados e implementados durante el cuatrienio	2	2
Implementar una (1) estrategia de ayuda y atención humanitaria inmediata, emergencia y transición, para la población	Número de estrategias de ayuda y atención humanitaria inmediata, emergencia y transición, implementadas para la población	1	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

víctima del conflicto armado que no se encuentre inscrita en el registro de víctimas, durante el cuatrienio.	víctima que no se encuentre inscrita en el registro de víctimas, implementadas durante el cuatrienio.		
Realizar 1 evento/año para la conmemoración del día de las víctimas, que incluya las medidas de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado dentro del proceso de Reparación Integral.	Número de eventos/año para la conmemoración del día de las víctimas, que incluya las medidas de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado dentro del proceso de Reparación Integral.4	4	4
Garantizar el funcionamiento de una (1) mesa de participación de víctimas del conflicto armado, durante el cuatrienio.	Número de mesas de participación de víctimas del conflicto armado, y sus comités que han funcionado durante el cuatrienio.	1	1
Realizar 6 eventos /año, entre ordinarios y extraordinarios, para garantizar el funcionamiento del comité de justicia transicional y sus subcomités (Territorial de Justicia Transicional, Asistencia, Sistemas de Información, prevención protección y Garantías de No Repetición, reparaciones Colectivas Retorno y Reubicación y Restitución de Tierras), durante el cuatrienio.	Número de Comités de Justicia Transicional y sus Subcomités (Territorial de Justicia Transicional, Asistencia, Sistemas de Información, Prevención Protección y Garantías de No Repetición, Reparaciones Colectivas Retorno y Reubicación y Restitución de Tierras) a los cuales se les ha garantizado su funcionamiento, durante el cuatrienio	24	24
Formular, para su implementación un (1) Plan Operativo de Sistemas de Información (POSI) durante el	Número de Planes Operativos de Sistemas de Información (POSI) formulados e implementados durante el cuatrienio.	1	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

cuatrienio.			
Realizar una (2) caracterizaciones de la población víctima del conflicto armado con actualización permanente en el cuatrienio en el Municipio de Dagua.	Número de caracterizaciones de la población víctima conflicto armado realizadas y con actualización permanente durante el cuatrienio en el Municipio de Dagua.	2	2
Implementar una (1) estrategia, durante el cuatrienio, de asistencia funeraria que permita entregar a los familiares los cuerpos o restos óseos de las víctimas de desaparición forzada y homicidio en el marco de un proceso de entrega.	Número de estrategias de asistencia funeraria que permita entregar a los familiares los cuerpos o restos óseos de las víctimas de desaparición forzada y homicidio en el marco de un proceso de entrega, implementadas durante el cuatrienio.	1	1
Crear un (1) servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva, durante el cuatrienio.	Número de servicios de divulgación y socialización creados para la implementación del proceso de reparación colectiva, durante el cuatrienio.	1	1

**SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL.**

**Objetivo Especifico**

Fortalecer la gobernanza y la gobernabilidad a través de una gestión que articule y coordine acciones interinstitucionales y comunitarias orientadas a la eficiencia en el logro de objetivos comunes, en el marco del desarrollo humano sostenible, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e indígenas,

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Estrategia**

Para el Dagua que queremos

- Fortalecemos los procesos de gobernabilidad y gobernanza; a partir de la integración, la colaboración y las alianzas entre comunidades, instituciones y otros, para la gestión del desarrollo local sostenible.
- Actuamos para reducir el riesgo frente a los desastres, el cual afecta la vida y los bienes de las personas.
- Promovemos acciones de buen gobierno, garantía de derechos, convivencia y seguridad ciudadana, tolerancia, y la reconciliación para la construcción de un territorio inclusivo y en paz.

**PROGRAMA**

**2.4.2.2. FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Incrementar en 1,6 puntos la calificación en la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, durante el cuatrienio.	Puntos incrementados en la calificación de la política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, durante el cuatrienio.	82,40	84	16.6 16.7

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

--	--	--	--	--

Metas de Producto			
Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Implementación de una (1) estrategia de convivencia y reconstrucción del tejido social, que incluya campaña de promoción en valores y principios éticos y morales para la construcción de escenarios de paz y diálogo social (Consejo de Paz, Comité de de Cultos, entre otros).	Número de estrategias de convivencia y reconstrucción del tejido social, que incluya campaña de promoción en valores y principios éticos y morales para la construcción de escenarios de paz y dialogo social.	0	1

## SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

### Objetivo Específico

Fortalecer el desarrollo agropecuario, con énfasis en un ser humano sensibilizado en el manejo sostenible de los recursos naturales y capacitado en producción limpia para la seguridad alimentaria, la transformación de materias primas y la comercialización; articulando las cadenas de valor en el marco del desarrollo humano sostenible, garantizando la participación efectiva, incluyente, de las comunidades y entidades presentes en el territorio en el marco de la convivencia y la paz, incluyente, con enfoque de derechos humanos, infancia, adolescencia y juventud, diferencial, de género, comunidades urbanas, campesinas, negras e

### **“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 286</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

indígenas, víctimas del conflicto armado, reincorporados, reinsertados y demás grupos de inclusión social.

Estrategia

Para el Dagua que queremos

- Apoyamos al sector agropecuario realizando acciones en el marco de la sostenibilidad económica, ambiental y social.
- Intervenimos, de manera integral, para el mejoramiento en los procesos organizativos, productivos, de transformación de materia prima, el desarrollo empresarial y la comercialización.
- Incluimos tecnologías que permiten mayor organización y eficiencia en el proceso de asistencia al pequeño productor.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**PROGRAMA**

**ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL**

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Meta	ODS
Reducir el índice de informalidad de la tierra para la promoción del acceso progresivo a la propiedad, con enfoque de género.	Índice de informalidad de la tierra, reducido en 0,01.	0.46	0.45	1.4

**Metas de Producto**

Meta Producto	Indicador	Línea Base	Meta
Impulsar una (1) estrategia para el apoyo de los procesos de	Número de estrategias para el apoyo a los procesos de	0	1

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

formalización y regularización de predios para el desarrollo rural ,a través del acompañamiento a los interesados e interlocución ante las distintas entidades encargadas de este proceso, durante el cuatrienio	formalización y regularización de predios para el desarrollo rural, a través del acompañamiento a los interesados e interlocución ante las distintas entidades encargadas de este proceso, durante el cuatrienio		
--	--	--	--

**ARTÍCULO 11. Capítulo integral de Regalías.** La ley 2056 de 2020, establece una serie de disposiciones que permiten la regulación del Sistema General de Regalías en Colombia, este sistema se encarga de distribuir los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, como el petróleo, carbón entre otros, en las regiones productoras como aquellas que no son productoras para la financiación de proyectos de inversión. En el contexto financiero, se busca garantizar una gestión transparente y eficiente de estos recursos, asegurando que se utilicen de manera adecuada para promover el desarrollo sostenible y cubrir las necesidades básicas insatisfechas de la población como de igual manera se propenda en la reducción de brechas lo que al final se traduce en desarrollo a los ciudadanos de manera coordinada y planificada por los diferentes ejercicios adelantados por la Subdirección de Asistencia al Territorio del Departamento Administrativo de Planeación Departamental entre el municipio, las microrregiones, las regiones y el Departamento del Valle del Cauca.

Con formato: Fuente: 11 pto, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: 11 pto

El Capítulo Integral de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías (SGR) y sus modificaciones o adiciones, tiene como propósito incorporar las modificaciones y adiciones de los proyectos e iniciativas de inversión con cargo al Sistema General de Regalías -SGR-, al Plan de Desarrollo Territorial **“DESARROLLO PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Los recursos del Sistema General de Regalías, para los territorios, se constituye en una de las fuentes de inversión directa de los municipios, estos contribuyen y potencializan al desarrollo económico, social, ambiental, orientando al cumplimiento de los fines sociales, que como Estado se tiene para el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida y el bienestar general de la población. Los Municipios con tantas necesidades como Dagua requieren de la concurrencia de diferentes fuentes de los niveles de gobierno, así como del concepto de solidaridad y esfuerzo mancomunado de los territorios vecinos, atendiendo la división territorial establecida y en ocasiones las afectaciones entre municipios cercanos.

**1. CONTEXTO NORMATIVO**

**Con formato:** Color de fuente: Automático

El presente capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, a incluir en el Plan de Desarrollo “**DESARROLLO PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS**” 2024-2027, se atempera a las normas que regulan el Sistema Nacional de Planeación, el Sistema Financiero y el Sistema General de Regalías, así como los lineamientos expedidos por la Comisión Rectora y el Departamento Nacional de Planeación, mediante los diferentes Acuerdos, resoluciones y Guías. Esta normatividad obliga a la realización de la Planeación Participativa, para todo el contenido del Plan de Desarrollo, incluyendo el capítulo de “Inversiones con recursos del Sistema General de Regalías”. El presupuesto es independiente y bienal.

El **Artículo 2° de la Ley 2056 de 2020**, indica que, conforme con lo dispuesto por los artículos **360** y **361** de la Constitución Política, son objetivos y fines del Sistema General de Regalías los siguientes:

1. Crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, en orden a generar ahorros para épocas de escasez, promover el carácter contra cíclico de la política económica y mantener estable el gasto público a través del tiempo.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

2. Propiciar la adopción de mecanismos de inversión de los ingresos minero-energéticos que prioricen su distribución hacia la población más pobre por encima de otros criterios y contribuya a la equidad social y la promoción de la diversidad étnica cultural.
3. Promover el desarrollo y competitividad regional de todas las entidades territoriales dado el reconocimiento de los recursos del subsuelo como una propiedad del Estado.
4. Fomentar la estructuración de proyectos que promuevan el desarrollo y la formalización de la producción minero-energética, en particular la minería pequeña, mediana y artesanal.
5. Fortalecer la equidad regional en la distribución de los ingresos minero-energéticos, a través de la integración de las entidades territoriales en proyectos comunes; promoviendo la coordinación y planeación de la inversión de los recursos y priorización de grandes proyectos de desarrollo.
6. Propiciar los mecanismos de participación ciudadana, las prácticas de buen gobierno y la gobernanza territorial.
7. Implementar mecanismos que hagan efectiva la inclusión, igualdad, equidad, participación y desarrollo integral de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Pueblo ROM o Gitano y de los Pueblos y Comunidades Indígenas, de acuerdo con sus planes de etnodesarrollo, planes de vida respectivos y demás instrumentos propios de planificación y contextos étnicos y culturales.
8. Incentivar o propiciar la inversión prioritariamente en la restauración social y económica de los territorios donde se desarrollen actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, así como en la protección y recuperación ambiental, sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que les asiste a las empresas que adelanten dichas actividades, en virtud de la cual deben adelantar acciones de conservación y recuperación ambiental en los territorios en los que se lleven a cabo tales actividades.
9. Propender por la generación de conocimiento del subsuelo colombiano, así como que la exploración y explotación de recursos naturales no renovables promuevan los procesos de la transición energética, la protección ambiental y los derechos humanos, en el marco de la normativa vigente y los estándares internacionales reconocidos por el Estado colombiano.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

10. Fomentar la estructuración y aprobación de proyectos de inversión que permitan la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en los términos establecidos en las normas vigentes.
11. Promover la estructuración de proyectos de emprendimiento que de manera progresiva generen fuentes de ocupación alternativas de la mano de obra local de las zonas donde se desarrollan actividades de exploración y explotación de recursos naturales no renovables.
12. Fomentar y promover la formulación de proyectos de inversión por parte de los esquemas asociativos de las entidades territoriales en el marco del Sistema General de Regalías.
13. Propiciar el diálogo entre las comunidades locales y las empresas que exploten recursos naturales no renovables, que promueva el restablecimiento socioeconómico y ambiental de los territorios donde se desarrollen las actividades de exploración y explotación.

**1.1. Marco Normativo**

El **Artículo 315 de la Constitución Política**, establece como atribuciones del alcalde municipal, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos del Gobierno, las Ordenanzas, y los Acuerdos del Concejo.

La Constitución Política de Colombia, en el Artículo 360 señala que la explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte, así como que una ley, a iniciativa del Gobierno, desarrollará el conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones, lo cual constituye el Sistema General de Regalías.

El **Artículo 91 de la Ley 136 de 1994**, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como funciones del alcalde municipal, en relación con la Prosperidad Integral de su región, las siguientes: “(...) 3. *Para lograr el mejoramiento de la gestión local, promover la armoniosa concurrencia de la Nación, las entidades territoriales, las autoridades ambientales y las instancias y autoridades administrativas y de planificación en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales en materia territorial. En especial contribuir en el*

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

📍 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 ✉️ [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

📍 Código Postal 760520  
 🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Color de fuente: Automático

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

marco de sus competencias, con garantizar el despliegue de infraestructuras para lograr el desarrollo y la competitividad nacional de conformidad con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo. 4. “Generar, apoyar y financiar procesos de planeación participativa que conduzcan a planes de desarrollo estratégico comunal y comunitario de mediano y de largo plazo”.

La **Ley 152 de 1994** tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, para lo cual, en el artículo 39 consagra las normas que deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de los Planes de Desarrollo, señalando, entre otras, que corresponde al Alcalde impartir las orientaciones para la elaboración de los Planes de Desarrollo conforme al programa de gobierno presentado al inscribirse como candidato.

La **Ley 2056 de 2020** "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

El **Decreto 1821 de 2020** “por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías”

El **Artículo 04 de la Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020** “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”, ordenó la autorización máxima de gastos con cargo a las asignaciones para la inversión del –SGR-, durante el mismo periodo, para las diferentes entidades beneficiarias en territorio colombiano.

El **Acto Legislativo 05 de 2011** constituyó el SGR, y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, dictando disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. Mediante este Acto se modificó el Artículo 361 de la Constitución Política y se previó que la

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

vigencia de este nuevo régimen estaría sujeta a la expedición de una Ley que ajuste el Sistema General de Regalías a las disposiciones allí previstas.

**2. DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS PARA la inversión de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR-**

Para el proceso de identificar los proyectos e iniciativas susceptibles de ser financiados con las asignaciones territoriales, Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local, y para la gestión e recursos de inversión del sistema de Regalías.

Se realizó un espacio participativo, de manera virtual, a través de la página WEB, en donde las personas plantearon sus iniciativas, y uno de manera presencial en la cual se invitó a diversos actores entre ellos al Concejo Municipal, funcionarios públicos, representantes de organizaciones sociales y comunitarias, representantes de gremios o asociaciones del sector económico y ciudadanos en general.

Se hizo la presentación de los asistentes y la socialización de los proyectos, se preguntó a las asistentes acerca de los proyectos y se presentó una inquietud acerca de la iniciativa Centro cultural. La funcionaria de planeación explicó lo siguiente: “Será un espacio en el cual se permita el encuentro de diversas comunidades que propenden por la conservación de culturas y tradiciones con la participación y al servicio de las familias; en el cual se albergará auditorios con sus escenarios, biblioteca, salas de cómputo, espacio para exposiciones de arte, proyección de películas, dictar talleres o cursos y para desarrollar actividades al aire libre, como conciertos y obras de teatro.

A partir de ejercicios de planeación, atendiendo a los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, de género, democrático y de concertación, se identificó la necesidad de respaldar sectores de desarrollo social que contribuyen a la solución de problemáticas con la juventud y que se convierten en medio movilizador de oportunidad de desarrollo del ser y la identidad local. La población en los todos los ciclos de vida requiere espacios para ampliar los horizontes y aprovechar mejor

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Color de fuente: Automático

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

su tiempo libre. Así como también la oportunidad de acceder a la educación superior para la población que lo requiera.

La necesidad de hacer mejoramiento y mantenimiento a las vías es una constante, como apoyo al desarrollo económico, pero debido a las condiciones climáticas se deterioran.

La sustracción de áreas de la reserva forestal del pacífico, ya que se requiere legalizar lo que actualmente está ocupado y desde hace mas de 60 años, además de generar desarrollo sostenible.

Es necesario implementar acciones en el sector ambiental, frente a la problemática que ha terminado generando el cambio climático.

En el Plan de Desarrollo Territorial DESARROLLO PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS 2024 - 2027, se identifican algunas metas de producto, cuya financiación o cofinanciación se plantea a través del Sistema General de Regalías (SGR).

**IDENTIFICACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN CON CARGO AL SGR.**

Para la identificación y priorización de las iniciativas o proyectos de inversión, con cargo al Sistema General de Regalías –SGR-, se utilizó una metodología participativa.

**DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS.**

Las iniciativas territoriales para inversión local de recurso de sistema general de regalías (SGR) son las siguientes.

- Construcción de un Centro Cultural Multipropósito.
- Cofinanciación de proyectos para mejoramiento de infraestructura vial.
- Sustracción de áreas de reserva Forestal del pacífico, ley 2ª de 1959.
- Apoyo para el acceso a Educación Superior.

Con formato: Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

La calificación del municipio de Dagua en el sistema general de regalías para el manejo de recurso es de 70, 4 lo cual genera confianza en la institución.

La relación de los proyectos ejecutados durante el cuatrienio anterior es la siguiente:

BPIN	BIENIO	Nombre del Proyecto	Estado	Valor
2022762330012	2021-2022	Fortalecimiento a Procesos Productivos Agropecuarios en el Municipio de Dagua	Terminado	\$ 754.517.263
20233762330020	2023-2024	Dotación y Embellecimiento de Rutas Turísticas en el Municipio de Dagua	Terminado	\$ 305.890.203
2022762330021	2023-2024	Construcción de pavimento rígido en vías urbanas del municipio de Dagua	Contratado en ejecución.	\$ 1.775.867.441,00
2023762330010	2023-2024	Construcción de Pavimento rígido en Vía Urbana Barrio Arrayanes del Municipio de Dagua	Terminado	\$ 481.689.121

**2.1. Sistematización y priorización de resultados de la mesa de participación.**

El municipio de Dagua Valle del Cauca, ha identificado la necesidad de sumar esfuerzos, entre ellos económicos, sociales, ambientales, agropecuarios y de infraestructura vial, para su inversión en el territorio en la búsqueda de mejorar las condiciones de vida de los habitantes y de esta manera propiciar un camino de desarrollo enmarcado en las dimensiones del desarrollo sostenible. Por lo cual mediante los diferentes ejercicios de participación y mesas de trabajo, ha identificado la necesidad de participar de convocatorias regionales, nacionales e internacionales, con un enfoque particular o general, que propicien un desarrollo armónico, las

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Fuente: Sin Negrita

**Con formato:** Color de fuente: Automático

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

cuales una vez abiertas por las diferentes instancias, el municipio podrá participar, mediante las modalidades de beneficiario, cooperantes o aquellas que se indiquen en las diferentes instancias de participación, las cuales podrá estar alineadas en sus componentes del plan de desarrollo o serán parte del componente de gestión y contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

**3. Componente **ESTRATÉGICO:****

A continuación, se encuentra la estructura estratégica del Plan de Desarrollo Municipal que forma parte del capítulo de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías, desde el enfoque de las dimensiones establecida en la metodología de cierre de brechas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el que se relacionan iniciativas de inversión.

SECTOR CULTURA

Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa	Objetivo Iniciativa	Población Beneficiaria	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR estimado	Otra Fuente de Recursos \$	ODS
HUMANO Y SOCIAL	CULTURA	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS.	Construcción de un Centro Cultural Multipropósito	Propenden por la conservación de culturas y tradiciones con la participación y al servicio de las familias		Casa de la Cultura construida	\$3.500.000.000	0	11

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO: 17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**

**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Con formato: Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda No en 7,5 cm + 15 cm

Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa/ Proyecto	Objetivo Proyecto	Población Beneficiada	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR \$	Otra Fuente de Recursos \$	ODS
HUMANO Y SOCIAL	EDUCACIÓN	CALIDAD Y FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.	Apoyo para el acceso a Educación Superior.	Apoyar para el acceso a Educación Superior mediante alianzas y becas.		Acceso a la educación superior terciaria			

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

DIMENSIÓN AMBIENTAL:

Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa/ Proyecto	Objetivo Proyecto	Población Beneficiada	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR \$	Otra Fuente de Recursos \$	ODS
AMBIENTE Y TERRITORIO	GOBIERNO TERRITORIAL	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Sustracción de áreas de reserva Forestal del pacífico, ley 2ª de 1959.	Sustraer áreas de reserva Forestal del pacífico, ley 2ª de 1959.					11
AMBIENTE	AMBIENTE	ORDENAMIENTO	Acciones de						11

Con formato: Fuente: 9 pto

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

📍 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
✉ contactenos@dagua-valle.gov.co

📍 Código Postal 760520  
🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Con formato: Centrado

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Y TERRITORIO	Y DESARROLLO SOSTENIBLE	AMBIENTAL TERRITORIAL	adaptación al Cambio climático en el marco de la sostenibilidad para medio ambiente y desarrollo sostenible							
--------------	-------------------------	-----------------------	---	--	--	--	--	--	--	--

INFRAESTRUCTURA

Línea Estratégica	Sector	Programa	Iniciativa/ Proyecto	Objetivo Proyecto	Población Beneficiada	Producto Plan de Desarrollo	Recursos SGR \$	Otra Fuente de Recursos \$	ODS
CONVERGENCIA TERRITORIAL	TRANSPORTE	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL	Mejoramiento de infraestructura vial.	Mejorar la infraestructura vial municipal.					11
CONVERGENCIA TERRITORIAL	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA	Construcción de vivienda.	Reducir el déficit municipal de vivienda.	10 familias				11

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto

Con formato: Fuente: 9 pto, Color de fuente: Automático

**PLAN FINANCIERO DE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN LAS INICIATIVAS  
 SEGÚN LAS FUENTES DEL SGR.**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Diagnóstico financiero SGR.**

Es la base para realizar la priorización de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías en términos de proyectos e iniciativas, tanto para aprobar y ejecutar. La base usada para el cálculo de los recursos financieros que soportarán las inversiones a realizar en los proyectos priorizados e incorporados en el capítulo del Sistema General de Regalías del Plan de Desarrollo Municipal, son las asignaciones contempladas en la Ley 2279 de 2022 con las fuentes Asignación para la Inversión Local - Ambiente y Desarrollo Sostenible, Asignación para la inversión Local según NBI y cuarta, quinta, y sexta categoría, Asignaciones Directas (20% del SGR) y Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR), así como los cálculos de saldos iniciales para el inicio del periodo de gobierno 2024-2027, y la proyección de recursos publicada en la plataforma Sicodis al año 2027, la cual será ajustada conforme a la entrada en vigencia de nuevas leyes y normas presupuestales relacionadas con el Sistema General de Regalías, para el periodo de gobierno 2024-2027. Por otra parte, contienen los cálculos o proyección de las iniciativas concertadas con las comunidades con enfoque diferencial étnico existente en el municipio y aquellas que se gestionarán para presentar a otros fondos del SGR del orden Departamental, Regional o Nacional.

En la siguiente tabla se observan las fuentes y asignaciones realizadas por el Sistema General de Regalías en el último bienio:

FONDOS	2023	2024	2023	2024
REGALIAS DIRECTAS	509900	500299		

**3.1. Plan de Inversiones.**

De acuerdo con los ejercicios de participación realizados por el municipio de Dagua, los cuales permitieron socializar y concertar las iniciativas y proyectos con los diferentes actores sociales, económicos y poblacionales, para ser financiados con cargo a los recursos del SGR.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Fuente: 10 pto

**Con formato:** Color de fuente: Automático

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

Como resultado, se concertaron 12 iniciativas y/o proyectos de los cuales se priorizaron 6 de acuerdo con lo detallado en el Anexo 4. Matriz capítulo regalías, en la que se definen las correspondientes líneas estratégicas, programas, metas, productos y financiación para cada una de estas.

Dichas iniciativas y/o proyectos concertados, serán gestionados en el marco del ciclo de los proyectos de inversiones del SGR, definido por los artículos 31 a 37 y 136 de la Ley 2056 de 2020, es decir, serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación, en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la **formulación y presentación** de proyectos; la segunda, a la **viabilidad y registro** en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la **priorización y aprobación**; y la cuarta etapa, correspondiente a la de **ejecución**, seguimiento, control y evaluación.

**SISTEMA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN**

El presente capítulo, acoge el Sistema de Seguimiento, Control y Evaluación definido por el Plan de Desarrollo Territorial, el cual contiene los elementos técnicos que permiten la medición de avances en productos y resultados, como base para lograr el seguimiento y evaluación relacionada con las metas propuestas para el periodo 2024-2027. A través del Plan Indicativo, se calificará la gestión adelantada por la Administración Municipal, en términos de calidad y cantidad de productos y resultados de las inversiones con cargo al SGR.

Los resultados del monitoreo de este capítulo anexo al Plan de Desarrollo Territorial, serán reportados periódicamente al Consejo de Gobierno, al Consejo Territorial de Planeación – CTP-, al Concejo Municipal, al Sistema General de Regalías, a las entidades departamentales y nacionales que desarrollan sus actividades en el Municipio y a la comunidad, con el fin de promover una cultura de rendición de cuentas de la Administración, con información pública y gestión orientadas a resultados.

Además, estará sujeto a procesos del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), administrado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a través de lo cual se realiza la gestión de la información de los proyectos aprobados, tales como la Plataforma de cargue y reporte de información “GESPROY-SGR”, y el manejo de

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

cuentas “Cuentas SGR”; información pública que puede ser consultada a través de la herramienta “Mapa Regalías”.

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

De manera que las dependencias responsables de la ejecución de los proyectos deberán cargar la información relacionada con el avance en las metas físicas y presupuestales, antes del día 15 de cada mes, en el aplicativo GESPROY. A partir de este reporte y las alertas generadas por dicho aplicativo, la Dirección de Planeación Estratégica realizará planes de mejora, los cuales serán reportados de manera oportuna a los responsables de la ejecución de los proyectos y al alcalde municipal.

A su vez, la Secretaría de Gestión y Desarrollo Estratégico, incluirá en las Rendiciones Públicas de Cuentas, un apartado especial para rendir información acerca de los proyectos incluidos en este capítulo.

El monitoreo de los proyectos permitirá a la Administración Municipal y a la ciudadanía conocer el avance en su implementación, lo que posibilitará mejorar la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial.

Asimismo, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional, el presente documento, será divulgado por la Administración Municipal de Dagua, siguiendo las indicaciones del Departamento Nacional de Planeación, quién ha dispuesto un lugar en el SISPT, en el cual todas las entidades territoriales podrán reportar el Capítulo Integral de Inversiones con cargo al SGR que hayan aprobado e incorporado como parte integral de su Plan de Desarrollo Territorial.

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 2056 de 2020, referente a la presentación del Capítulo de Inversiones con cargo al SGR, el Municipio publicará en su página web: <http://www.dagua-valle.gov.co/>, y demás espacios de información a la ciudadanía, las inversiones proyectadas, los indicadores de línea base y las metas fijadas en los objetivos y los programas de los proyectos de inversión, relacionados en el capítulo "Inversiones con cargo al SGR", así como los resultados del seguimiento efectuados a su ejecución.

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daquavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Con formato: Centrado

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**ARTÍCULO 12. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y POLÍTICA.** Este capítulo responde a la necesidad de incluir la función de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo **“Para el Dagua que Queremos 2024-2027”**, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la administración, en beneficio de un gobierno territorial eficaz, eficiente y transparente.

Con formato: Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 13. PLAN APTO PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN.** Una vez revisadas las variables que determinan la posibilidad de realizar seguimiento y evaluación al plan de desarrollo, la administración municipal deja constancia que el Plan de Desarrollo **“Para el Dagua que Queremos 2024-2027”**, cumple con dichas características y por lo tanto se hace necesario que, para su correcta implementación, el Municipio cuente con un Sistema de Seguimiento y Evaluación al Plan de Desarrollo.

Con formato: Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 14. ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Con el propósito de adelantar las acciones de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo **“Para el Dagua que Queremos 2024-2027”**, la administración municipal contará con un equipo de seguimiento, el cual se conformará así: Alcaldesa Municipal o su delegado, que para tales efectos será la Secretaria de Planeación y Proyectos, el Consejo Territorial de Planeación y se designaran como líderes de eje, a los Secretarios de despacho.

Con formato: Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 15. PRODUCTOS DE SEGUIMIENTO.** Durante la vigencia del Plan de Desarrollo **“Para el Dagua que Queremos 2024-2027”**, la administración municipal se compromete a generar los siguientes productos de seguimiento y evaluación: 1) Seguimiento semestral de actividades del plan de acción. 2) Informe y evaluación cuatrimestral de avance de cumplimiento de metas e indicadores del Plan indicativo. 3) Informe de la ejecución presupuestal para efectos de seguimiento, rendición de informes y desempeño fiscal, con entrega mensual. 4) Informe trimestral de ejecución presupuestal para dar cumplimiento a rendición de informes ajustados al plan de cuentas FUT, CGR y demás entes de control. 5) Informe anual de la ejecución total del gasto e inversión social por cada gerencia, de acuerdo a matriz generada, con cumplimiento de objetivos, programas, metas de resultado, metas de producto, indicadores de resultado, indicadores de producto y alcance de los proyectos del Plan de desarrollo.

Con formato: Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**ARTÍCULO 16. RENDICIÓN DE CUENTAS.** Se establece como insumo principal para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía, el sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo “Para el Dagua que Queremos 2024-2027”.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 17. INFORME FINAL DE GESTIÓN Y EMPALME.** El sistema de seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo “Para el Dagua que Queremos 2024-2027”, será la base para la elaboración del Informe Final de la presente administración, así como también será entregado como parte del proceso de empalme para la siguiente administración.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 18. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.** La administración municipal publicará en el último trimestre del año 2027, un informe final que contenga el balance del nivel de cumplimiento (Valor Logrado / Valor Esperado) en el cuatrienio, de las metas de resultado y producto definidas en el Plan de Desarrollo “Para el Dagua que Queremos 2024-2027”.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 19. PROYECTOS DE GESTIÓN ESPECIAL:** En uso de sus facultades legales, constitucionales y propias del cargo, la Alcaldesa Municipal podrá adelantar las gestiones necesarias ante el Gobierno Departamental, el Gobierno Nacional, Organismos de Cooperación Internacional y la empresa privada, a fin de gestionar macro y micro proyectos de impacto municipal, proyectos de impacto regional, obras de movilidad, infraestructura y hábitat, cambio climático y desarrollo agrario que no se encuentren especificadas dentro del Plan de Desarrollo como proyectos, y que sean afines a los ejes estratégicos y programas, que al presentarse la oportunidad u oferta del sector público, privado o internacional sean benéficas para el municipio y sus habitantes y acordes con los planteamientos de su Plan de Desarrollo.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 20. ASOCIATIVIDAD DEL MUNICIPIO:** Facúltese a la alcaldesa para ejecutar acciones de asociación con otros municipios y/o con entidades públicas o privadas que sean convenientes para el territorio y sus habitantes, previa realización de análisis jurídico, legal, ambiental, político, financiero y social que demuestren dicha conveniencia.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<u>REPUBLICA DE COLOMBIA</u> <u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u> <u>MUNICIPIO DE DAGUA</u>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<u>CONCEJO MUNICIPAL</u>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

**ARTÍCULO 21. ÁREA METROPOLITANA DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO AMSO**

Facúltese a la alcaldesa para impulsar el proceso de constitución de área metropolitana, y a gestionar los procesos que continuación se relacionan:

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto, Color de fuente: Automático

Con formato: Fuente: (Predeterminada) Arial, 11 pto

Eje	Apuesta Regional	Propuesta discursiva entorno a la apuesta	Nombre
3	<b>RECUPERACIÓN DEL RÍO CAUCA Y LA BIODIVERSIDAD</b>	<p>El Río Cauca, es columna articuladora ecosistémica, cultural y productiva del territorio regional, sobre su corredor converge dinámicas principalmente asociadas al aprovechamiento económico. Sin embargo, a pesar de su relevancia, el corredor ha sido afectado por la explotación desmedida de sus recursos primarios, generando un desequilibrio en las condiciones necesarias para la conservación y regeneración de los ecosistemas intervenidos.</p> <p>Por tanto, esta apuesta se orienta en apoyar la recuperación integral de la macrocuenca, generando acciones que reduzcan procesos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contaminación de la fuente hídrica superficial por vertimientos.</li> <li>- Contaminación de la fuente superficial y su acuífero por actividades mineras.</li> <li>- Procesos erosivos en las subcuencas por actividades de alto impacto.</li> <li>- Ocupación e impacto de las áreas protectoras por la expansión de la frontera productiva.</li> <li>- Otros Riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua.</li> <li>- Riesgos sobre la infraestructura de abastecimiento de agua para consumo humano.</li> </ul> <p>Así como, promover las figuras de asociatividad asociadas a la gestión integral de agua y la biodiversidad, definiendo estrategias conjuntas para ello.</p>	ODS 6: Agua limpia y saneamiento

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Eje	Apuesta Regional	Propuesta discursiva entorno a la apuesta	Nombre
Desarrollo Económico y Competitividad	<b>RED REGIONAL DE TURISMO Y CULTURA</b> Incluye propuestas: A. estrategia integral para la promoción turística del valle del cauca vivo. B. estrategia de promoción de actividades y expresiones de carácter artístico y cultural a escala regional	Esta apuesta apunta a planear de manera conjunta y desde el conocimiento de la diversidad de los activos patrimoniales materiales e inmateriales, existentes en el territorio, las acciones necesarias para materializar, consolidar y sostener en el tiempo, redes o circuitos turísticos que revaloricen la identidad de la región y brinden un aprovechamiento económico para los pobladores, guardianes y promotores. Dicha planeación, se deberá enmarcar en un “Plan Regional de Turismo”, que permita además, armonizar los planes turísticos de las entidades territoriales, y articular las iniciativas ya planteadas por instrumentos y estudios territoriales tales como: el Plan de Ordenamiento Departamental del Valle del Cauca POTD, el Plan Estratégico Regional (PER) de la RAP Pacífico, entre otros.	ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
	<b>TREN DE CERCANÍAS DEL VALLE</b>	El Tren de Cercanías del Valle, es un proyecto que a largo plazo conectará y mejorará la movilidad de la región, reduciendo tiempos de desplazamiento, a partir de la rehabilitación del antiguo eje férreo con un sistema moderno, que atravesaría las ciudades de Palmira, Jamundí, Yumbo y Cali. Esta apuesta apunta a continuar con las acciones requeridas para el establecimiento del primer tramo priorizado entre Jamundí y Cali, como también los dos tramos proyectados en los municipios de Yumbo y Palmira. Asimismo, incluye planear las acciones que apunten a su articulación, con los Sistemas Urbanos de Transporte Regional, con multimodalidad y extensión de beneficios.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconceio2023@gmail.com](mailto:daquavalleconceio2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

📍 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
✉ contactenos@dagua-valle.gov.co

📍 Código Postal 760520  
🌐 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
 Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

S	<b>PLAN INTEGRAL REGIONAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA CIUDADANA</b>	Buscar la creación de instrumentos de planificación y coordinación interinstitucional regional, para la gestión de la seguridad, la convivencia y la cultura ciudadana que favorezca tanto la prevención como la capacidad operativa ante los desafíos que resultan de las manifestaciones y conductas delictivas y de alteración del orden público, como acciones para la apropiación social del conocimiento sobre los elementos característicos de las tradiciones y manifestaciones socioculturales, a partir de actividades y encuentros culturales, académicos a nivel y ámbito regional para facilitar el reconocimiento de los factores identitarios y de cohesión social que permitan transformar positivamente el conjunto de actitudes, acciones y reglas básicas que, por fuera de las manifestaciones artísticas y del acervo cultural, inciden y/o afectan la paz en el territorio.	ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
---	---	---	---

Eje	Apuesta Regional	Propuesta discursiva entorno a la apuesta	Nombre
-----	------------------	---	--------

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
 Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
 Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
 Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
 Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Gestión Integral del Recurso Hídrico	<b>ESTUDIOS, DISEÑOS, MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN CONSTRUCCIÓN DE LOS ACUEDUCTOS RURALES Y LA LEGALIZACIÓN DE SUS JUNTAS ADMINISTRADORAS</b>	En aras de disminuir las inequidades existentes en los servicios públicos domiciliarios de acueducto en el área rural de la región, esta apuesta busca la generación de iniciativas que apunten a la optimización de su infraestructura, disminuyendo pérdidas del recurso hídrico, mejorando los tratamientos, priorizando posibles soluciones compartidas que técnicamente sean viables de ejecutar entre territorios vecinos y mejorando la gobernanza en su administración por medio de la legalización de sus juntas administradoras.  La disminución sustancial de las pérdidas del recurso en el funcionamiento de la captación, distribución y potabilización del recurso, tendrá un efecto generalizado a nivel supramunicipal para la estructura ecológica de la región.	ODS 6: Agua limpia y saneamiento
Gestión del Hábitat	<b>FORTEALECIMIENTO DE LA RED DE HOSPITALES PÚBLICOS DE LA REGIÓN</b>	Aunar esfuerzos para apoyar la transformación y fortalecimiento de la red pública de Hospitales nivel I, II, III y IV de la región, priorizando que sus servicios funcionen en complementariedad, y que aseguren factores de proximidad para una respuesta óptima ante la atención prioritaria de situaciones que afecten o pongan en riesgo la salud del individuo. Para ello, se deberá complementar la información de línea base (diagnóstico) sobre el estado de las infraestructuras existentes, aportando a la planeación del sector con los actores involucrados.	ODS 3: Salud y bienestar

Eje	Apuesta Regional	Propuesta discursiva entorno a la apuesta	Nombre
-----	------------------	---	--------

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

	<b>PLAN DE ABASTECIMIENTO, PROMOCIÓN DE MERCADOS CAMPESINOS Y REDUCCIÓN DE INTERMEDIACIÓN</b>	<p>Para garantizar el proceso de abastecimiento alimentario de las poblaciones y optimizar los procedimientos, generando mayores beneficios en los pequeños y medianos productores, esta apuesta busca aportar a la elaboración de un instrumento de planificación del sector que busque:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer la capacidad de producción de alimentos en la región, así como su potencial exportador.</li> <li>- Conocer la dinámica actual de las cadenas en los momentos de producción, almacenamiento, transformación y distribución.</li> <li>- Identificar las necesidades de distribución y consumo.</li> <li>- Articularse con programas y proyectos existentes relacionados.</li> <li>- Promoción de cultivos orgánicos y buenas prácticas agrícolas, con productos diferenciados que puedan establecerse como mercados verdes.</li> <li>- Priorización de consumo local, pero con posibilidades de inserción en mercados externos.</li> <li>- Fomento en la formalización de empresas de pequeños productores.</li> <li>- Definición de infraestructura para el apoyo a la producción.</li> <li>- Mejoramiento de los sistemas de producción, alcanzando indicadores de sostenibilidad, mediante el uso eficiente del recurso hídrico en el riego, buenas prácticas, manejo adecuado de la fertilización, uso y manejo de desechos poscosecha y restauración de relictos boscosos y otros elementos ambientales impactados.</li> <li>- Otras acciones que fomenten la consolidación .y sostenibilidad de las producciones y los aprovechamientos.</li> </ul>	ODS 2: Hambre cero
--	---	--	-----------------------

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
Abril 30 de 2024  
**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

Gestión Integral del Recurso Hídrico	<b>INCENTIVOS A LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ASOCIADOS AL RECURSO HÍDRICO</b>	Esta apuesta busca promover la implementación de los esquemas de incentivos existentes para el impacto generalizado en los recursos naturales del territorio, como también la planeación en conjunto de nuevas fórmulas de modelos regionales que trabajen hacia el mismo propósito de promover acciones que tiendan a recuperar y/o fortalecer la generación de los servicios ecosistémicos de la base natural de la región.	ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres
--------------------------------------	--	---	--

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

Eje	Apuesta Regional	Propuesta discursiva entorno a la apuesta	Nombre
	<b>PLAN PARA LA ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE MOVILIDAD REGIONAL. CON LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA AGENDA NACIONAL</b>	Esta apuesta se orienta hacia promover acciones que aporten a la construcción de línea base de información para la planeación de un Sistema de Movilidad Regional y Sistema Integrado de Transporte Regional (SITR) que estructure nuevos proyectos y articule los ya existentes que se encuentran en diferentes etapas de implementación, en articulación con las entidades relacionadas.  Como parte de esta apuesta, se plantea revisar la viabilidad de generar nuevas vías de conexión regional, como: Villa Rica- Jamundi- Cali, y Cali- Candelaria- Palmira, por medio de diferentes instrumentos de planificación, gestión y financiación.	ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE DAGUA	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	VERSION TRD- 17-40-10	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
PROYECTO DE ACUERDO 003-24

Abril 30 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

	<p align="center"><b>CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN ESQUEMA DE INTEGRACIÓN SUPRAMUNICIPAL</b></p>	<p>Creación y puesta en marcha de instrumentos flexibles o Esquemas Asociativos Territoriales para lograr una articulación regional entre los municipios del Sur del Valle y el Norte del Cauca.</p> <p>En ese sentido, se avanzará de manera significativa en la generación de insumos para la creación, institucionalización y reglamentación del Área Metropolitana del Sur Occidente de Colombia como un Esquema Asociativo Territorial para la gestión de ejes comunes de articulación que permitan: a) fortalecer los procesos de gestión integral de recurso hídrico y de la biodiversidad, b) garantizar la movilidad integrada y multimodal, c) desarrollar capacidades para la atención de los fenómenos asociados a la seguridad y la convivencia ciudadana, d) consolidar los procesos de integración pluriétnica y multicultural, y e) fomentar la competitividad para el desarrollo económico.</p> <p>De igual forma, se adelantarán las gestiones necesarias para la conformación de un Comité de Integración Territorial (Ley 614 de 2000), instancia flexible de colaboración, que tendrá como objetivo revisar la implementación de los instrumentos de ordenamiento territorial de la subregión, definir la visión estratégica de desarrollo de nuestro territorio y estructurar un Sistema de Información Geográfica a partir de la información recopilada en la vigencia anterior, que pueda mantener una actualización continua.</p>	<p>ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas</p>
--	--	--	--

**ARTÍCULO 22. ALIANZAS PUBLICO PRIVADAS:** Facúltese a la Alcaldesa Municipal para gestionar y suscribir Alianzas Publico Privadas para el beneficio de la entidad territorial para el desarrollo y cumplimiento de sus metas y programas estratégicos.

Con formato: Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027**  
**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**ARTÍCULO 23. CONTRATOS PLAN:** Facúltese a la Alcaldesa Municipal para ejecutar las acciones necesarias que permitan a la Administración Municipal adelantar Contratos Plan, bajo los términos que determine la normatividad vigente.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 24. EJECUCION DEL PLAN DE DESARROLLO.** Facúltese a la alcaldesa municipal, para contratar, celebrar convenios y comprometer el gasto a nombre del municipio de Dagua, para la debida ejecución y cumplimiento del presente Plan de Desarrollo, teniendo como termino perentorio el 31 de diciembre de 2027. En consecuencia, queda facultada para gestionar, licitar, adjudicar, celebrar y protocolizar todo tipo de contratos y convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial, incluyendo contratos - Plan y para perfeccionar todos aquellos actos que demande la buena marcha del municipio en concordancia con el Plan de Desarrollo Territorial que se adopta.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**Parágrafo.** Autorícese a la Alcaldesa Municipal para participar en los procesos asociativos que se adelantan en el Valle del Cauca en el marco de la Ley 1454 de 2011 y para suscribir convenios interadministrativos que posibiliten la gestión, financiación y ejecución de proyectos de integración regional.

**ARTÍCULO 25.** Facúltese a la Alcaldesa Municipal para efectuar los ajustes necesarios al Presupuesto Municipal en materia de ingresos y de gastos para las vigencias correspondientes al Plan de Desarrollo 2024-2027, el virtud de lo cual podrá disponer las operaciones presupuestales necesarias que le permitan ejecutar los programas previstos en el plan de desarrollo que permitan mejorar el nivel de vida de toda la población de Dagua.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 26. CONTRATACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.** Facúltese a la Alcaldesa municipal para contratar obras, proyectos o trabajos derivados del Plan de Desarrollo **“Para el Dagua que Queremos 2024-2027”**, con organizaciones no gubernamentales que demuestren idoneidad para ejecutar el objeto contractual.

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca

 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520

 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 285 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027- PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

Abril 30 de 2024

**“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

**ARTÍCULO 27. CONTRATACIÓN O CONVENIOS CON ENTIDADES DE EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y SUPERIOR:** Facúltese al Alcaldesa municipal para celebrar contratos o convenios con instituciones de educación tecnológica o superior certificados, a fin de lograr el cumplimiento de las metas y estrategias del Plan de Desarrollo Territorial.

Con formato: Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 28. GESTIÓN DE CONVENIOS INSTITUCIONALES PUBLICOS.**

Facúltese al Alcaldesa municipal para gestionar y suscribir convenios con las entidades de carácter público del orden Departamental y Nacional, a fin de lograr cumplir con las metas y estrategias del Plan de Desarrollo, sus programas y proyectos.

Con formato: Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 29. MATRIZ ESTRATÉGICA Y ARMONIZACIÓN:** Apruébese los anexos Matriz Estratégica y la Matriz de Armonización del Plan de Desarrollo para reformulación del Plan Operativo Anual de Inversiones 2024. La Matriz Estratégica contiene la estructura estratégica y operativa del Plan donde se presenta Eje, objetivo general, objetivo estratégico, programa, meta de resultado, indicador de resultado, línea base, fuente, meta, sector de competencia, Secretaria responsable, concordancia (Programa de Gobierno, ODS, Plan Desarrollo del Departamento, Plan de Desarrollo de la Nación y FUT) que servirá de base para la elaboración del Plan Indicativo Municipal y el Plan Operativo Anual de Inversiones a proyectar durante los 4 años de gobierno en cada año. La Matriz de Armonización del Plan de Desarrollo para reformulación del Plan Operativo Anual de Inversiones 2024, los nuevos programas, proyectos y recursos que conformaran el nuevo POAI del gasto armonizado del Municipio hasta el 31 de diciembre del año 2024, quedando aprobado el proceso de armonización que empezará una vez sea sancionado el Acuerdo municipal del Plan de Desarrollo Municipal **“Para el Dagua que Queremos 2024-2027”**.

Con formato: Color de fuente: Automático

**ARTÍCULO 30: MODIFICACIONES AL PLAN:** Facúltese a la Alcaldesa Municipal para realizar ajustes por Decreto hasta el día 30 de Junio del 2024, en el componente estratégico, matriz y plan de inversiones, toda vez que es necesario tener en cuenta los posibles ingresos para proyectos de inversión por regalías, ajustar solicitudes de organismos de control y la Corporación Autónoma del Valle del Cauca y proyectar los recursos del municipio para el POAI y PAC 2025, así como lograr una exitosa y eficiente armonización del gasto aprobado para la vigencia 2024 del Plan de Desarrollo 2020-2023, el Plan de Desarrollo Territorial **“Para**

Con formato: Color de fuente: Automático

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502

Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)

Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	Pág. 286 CÓDIGO:17	
	<b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	<b>VERSION</b> <b>TRD- 17-40-10</b>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**  
**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
“PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

el **Dagua que Queremos 2024-2027**” y el Plan de Desarrollo Departamental. Una vez transcurrido este tiempo se procederá a la implementación del nuevo Plan de Desarrollo ya armonizado.

**ARTÍCULO 31.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Dagua, departamento del Valle del Cauca, a los treinta y uno (31) días del mes de Mayo del año Dos Mil-~~Des-Mil~~ Veinticuatro (2024).

~~Proyecto de Acuerdo 003-24, presentado por iniciativa de la alcaldesa municipal, en el marco de las leyes 136 de 1994, 152 de 1994 y 1551 de 2012.~~

**KAROL VILLAREJO**  
**Alcaldesa Municipal**

Proyecto: Ana Milena Montoya Dávila. Secretaria de Planeación y Proyectos.  
Revisó: Ana Cecilia Bravo — Jefe de Oficina Jurídica. **DIEGO FERNANDO CABALLERO**  
**VALENCIA**  
**Presidente Concejo Municipal**

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**

Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daguavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daguavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)

 Carrera 10 N° 9-30 Dagua - Valle del Cauca  
 [contactenos@dagua-valle.gov.co](mailto:contactenos@dagua-valle.gov.co)

 Código Postal 760520  
 [www.dagua-valle.gov.co](http://www.dagua-valle.gov.co)

**Con formato:** Centrado, Interlineado: sencillo, Control de líneas viudas y huérfanas, Punto de tabulación: 7,5 cm, Centrado + 15 cm, Derecha

**Con formato:** Punto de tabulación: 17,57 cm, Izquierda + No en 7,5 cm + 15 cm

**Con formato:** Color de fuente: Automático

**Con formato:** Centrado

**Con formato:** Fuente: Negrita

**Con formato:** Fuente: Negrita

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE DAGUA</b>	<u>Pág. 285</u> <u>CÓDIGO:17</u>	
	<b><u>CONCEJO MUNICIPAL</u></b>	<u>VERSION</u> <u>TRD- 17-40-10</u>	

**ACUERDO 003-24**  
Mayo 31 de 2024

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027-  
 PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”.**  
**PROYECTO DE ACUERDO 003-24**

**Abril 30 de 2024**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027  
 “PARA EL DAGUA QUE QUEREMOS”**

Con formato: Centrado

**MATIAS GARCIA ORTIZ**  
Secretario Ad-Hoc

Con formato: Fuente: Negrita

**“EXPRESION DE LA DEMOCRACIA DE UN PUEBLO”**  
Carrera 10 N° 9-30. Teléfono: 2451413-2451502  
Email: [daquavalleconcejo2023@gmail.com](mailto:daquavalleconcejo2023@gmail.com)  
Web: [www.concejo.dagua-valle.gov.co](http://www.concejo.dagua-valle.gov.co)